



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 20188 7453 Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, y se convocan las correspondientes al año 2008.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud**

- 20199 7499 Corrección de errores a la Resolución de 12 de febrero de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 07/03/2008), por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Economía, Empresa e Innovación**

- 20199 7450 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Moyresa Girasol, S.L., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Central de cogeneración en planta de molturación de oleaginosas y refinado de aceites y biodiesel" en el término municipal de Cartagena.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 20202 7368 Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística para la aplicación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

##### **Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud**

- 20204 7493 Resolución de fecha 6 de mayo de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se crea la comisión de técnicas de reproducción humana asistida del Servicio Murciano de Salud.

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

- 20206 7491 Orden de 26 de mayo de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad de las escuelas municipales de educación infantil "Bambi I" de El Algar-Cartagena, "Bambi II" de El Algar-Cartagena, "Barrio Peral", de Barrio Peral-Cartagena; "La Concepción", de Barriada de La Concepción-Cartagena; "La Milagrosa", de Cartagena; "San Isidoro", de Barriada Lo Campano-Cartagena; "Villalba", de Barriada de Villalba-Cartagena, y "Virgen de la Caridad", de Barriada Virgen de La Caridad-Cartagena, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

##### **Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

- 20208 7408 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Abarán, para la construcción de un Centro de la Mujer.

BORM

Pág.

**Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 20211 7977 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Estación de Depuración en la Urbanización del Plan Parcial Industrial Sector "Cabecicos Blancos" de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Librilla, a solicitud de la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial Cabecicos Blancos de Librilla.

**4. Anuncios****Consejería de Presidencia**

- 20215 7392 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.  
 20215 7393 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.  
 20215 7443 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.  
 20216 7444 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

**Consejería de Economía, Empresa e Innovación**

- 20216 7474 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C07PS0083.  
 20217 7475 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C07PS0092.  
 20217 7476 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C07PS0096.  
 20217 7478 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C07PS0085.

**Consejería de Empleo y Formación**

- 20218 7484 Anuncio de organización empresarial: Asociación de empresarios.

**Consejería de Empleo y Formación  
Servicio Regional de Empleo y Formación**

- 20218 7395 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

- 20219 7378 Notificación a interesados.  
 20219 7379 Notificación a interesados.  
 20219 7380 Notificación a interesados.  
 20220 7382 Notificación a interesados.  
 20220 7387 Edicto por el que se notifica Resolución dictada por la Dirección General de Familia y Menor.

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.**

- 20221 7389 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.  
 20222 7390 Edicto por el que se notifica Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Reintegro dictados por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de expedientes sobre prestaciones económicas.

**II. Administración General del Estado****1. Delegación del Gobierno****Secretaría General**

- 20225 7430 Notificación resoluciones de expulsión.

**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo**

- 20227 7466 Contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Asuyma, S.A.L.

Pág.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

- 20227 7991 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social  
de Alicante**

- 20261 7410 Resolución recurso alzada acta de liquidación levantada a la Mercantil Surinver Sociedad Cooperativa.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y  
Seguridad Social**

- 20261 7411 Procedimientos liquidatorios.  
 20262 7412 Notificación resoluciones primera instancia.  
 20262 7413 Publicación Actas de liquidación.  
 20263 7414 Notificación a interesados.  
 20264 7415 Notificación resoluciones primera instancia.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

- 20265 7931 Concesión de aguas subterráneas.

**III. Administración de Justicia****Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social - Sección 001**

- 20266 7416 Recurso suplicación 0000055/2008.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 20266 7397 Procedimiento 267/07.  
 20266 7401 Procedimiento 237/2008.

**Instrucción número Seis de Lorca**

- 20267 7531 Juicio de faltas número 9000088/2007.  
 20267 7532 Juicio de faltas número 9000085/2007.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

- 20267 7973 Verbal desahucio falta de pago 772/2007.

**Primera Instancia número Once de Murcia**

- 20268 7372 Expediente de liberación de cargas 946/2007.

**De lo Social número Dos de Murcia**

- 20268 7529 Demanda 691/2006.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 20269 7431 Ejecución 26/2008.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 20270 7514 Procedimiento demanda 166/2008.  
 20271 7515 Procedimiento demanda 480/2007.  
 20272 7527 Procedimiento número 104/2008.

**De lo Social número Uno de Almería**

- 20272 7494 Ejecución número 114/2008.

**IV. Administración Local****Aguilas**

- 20274 7928 Expediente (BIENES.41/07) para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de terrenos destinados a zona verde pública.

**Calasparra**

- 20274 7987 Contratación de obra "Instalación de ascensor en la Zona del Camarín del Santurario Ntra. Sra. de La Esperanza".

**Caravaca de la Cruz**

- 20274 7483 Edicto de exposición pública y cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2008.

Pág.**Cartagena**

- 20275 7425 Gerencia de Urbanismo. Texto Refundido del Plan Parcial del Sector Finca Medina.  
 20284 7438 Gerencia de Urbanismo. Aprobado proyecto Unidad de Actuación 6 de Los Molinos Marfagones.  
 20284 7442 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Área de Suelo Urbanizable Sector CC1.2 Cartagena-Centro.

**Fortuna**

- 20284 7451 Aprobación de la Ordenanza General de Precios Públicos.

**Jumilla**

- 20285 7521 Aprobación definitiva Reglamento Prestaciones Sociales Domiciliarias.  
 20291 7522 Licitación para adjudicar el contrato de la obra n.º 43 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS) de 2008, "remodelación calle Juan Ramón Jiménez, entre Cánovas del Castillo y avenida Levante".  
 20291 7523 Licitación para adjudicar el contrato de la obra núm. 42 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS) de 2008, "Renovación alumbrado público en calles Pósito y Martín Guardiola".  
 20292 7526 Licitación para adjudicar el contrato de la obra número 45 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS) de 2008, "Remodelación calle Cuatro Cantones".  
 20293 7528 Licitación para adjudicar el contrato de la obra número 44 del plan de cooperación a las obras y servicios municipales (POS) de 2008, "Remodelación C/ Velázquez".

**Librilla**

- 20293 7441 Aprobada modificación de ordenanza por tasa de servicio de escuela infantil municipal.

**Lorca**

- 20293 7479 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2008 y de Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de mayo de 2008, del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.  
 20294 7506 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación 2 "La Parroquia" del PGMO de Lorca.

**Los Alcázares**

- 20294 7921 Solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de Hotel de Cuatro Estrellas con emplazamiento en Parcela H-2 Plan Parcial Torre del Rame, de este Municipio.  
 20294 7922 Solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de proyecto de instalación de 174 apartamentos turísticos con emplazamiento en parcela H-2, calle 2 Plan Parcial Torre de Rame, de este Municipio.

**Mazarrón**

- 20294 7440 Nombramientos de funcionarios de carrera.

**Molina de Segura**

- 20295 7445 Acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos de servicios a mayores y dependientes.  
 20296 7446 Modificación de tarifas de precios públicos.  
 20296 7502 Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres del Municipio de Molina de Segura.

Pág.**Mula**

- 20296 7428 Cese como miembros de la Junta de Gobierno Local y en su condición de Tenientes de Alcalde.  
 20297 7433 Delegaciones a concejales.

**Murcia**

- 20297 7465 Notificación a interesados.  
 20298 7432 Gerencia de Urbanismo. Aproración inicial del proyecto de Estudio de Detalle de la manzana T4-A del Plan Parcial del Sector ZR-SB-Ch7 "Nueva Condomina", en Churra.  
 20298 7449 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos con destino a viario público en la calle Sur y calle de nueva apertura en el Barrio del Progreso. (Gestión-expropiación 1830GE04).  
 20299 7500 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Anexo II al proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación y conexión de la variante de Sangonera la Verde con el Vial GC-SS4, de Murcia. (Gestión-Expropiación 0138GE06. Anexo II).

**Puerto Lumbreras**

- 20299 7381 Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales.

**Santomera**

- 20300 7439 Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento del Camino Vereda de Los Fernández y del Camino del Merancho del término municipal de Santomera".

**Villanueva del Río Segura**

- 20300 7391 Edicto de cobranza.

**Mancomunidad Turística de Sierra Espuña**

- 20300 7985 Anuncio de Licitación.

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes Ascoy-Benis y Carrasquilla, Cieza**

- 20302 7426 Resolución del Jurado de Riegos.  
 20302 7427 Notificación de acuerdo.

**Consorcio Turístico "Mancomunidad del Valle de Ricote"**

- 20302 7436 Anuncio de adjudicación.

**Anuncio de extravío de Título**

- 20303 7447 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Sanitaria Clínica.

**Notaría de doña María Alicia Soto Torres**

- 20303 7394 Acta de notoriedad.

**Notaría de doña María-Teresa Navarro Morell**

- 20303 7504 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca.

## TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

<b>Suscripciones</b>	<b>Euros</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>		<b>Números sueltos</b>	<b>Euros</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	173,31	6,93	180,24		Corrientes	0,77	0,03	0,80
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42		Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Semestral	100,38	4,02	104,40		Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

**7453 Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, y se convocan las correspondientes al año 2008.**

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, establece en su artículo 2, entre sus finalidades, la de "potenciar la participación social en las decisiones de protección ambiental y facilitar el acceso del ciudadano a la información sobre el medio ambiente".

Por su lado, la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, en su artículo 3, define el voluntariado como el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción de áreas de interés general, desarrolladas por personas físicas a través de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro debidamente organizadas, que tengan un carácter continuo, altruista y solidario, que se realicen voluntaria y libremente, fuera del ámbito de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida, sin contraprestación económica, llevadas a cabo en función de programas o proyectos concretos de interés general y con autonomía respecto de los poderes públicos. Y en su artículo 4, entre las áreas de interés general, incluye la "protección del medio ambiente y defensa del medio natural".

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio es el departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

En ese marco, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General del Medio Natural, viene desarrollando desde el año 2001 el Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales de la Región, que consiste en promover la participación ciudadana voluntaria en la red de áreas naturales, incluida la red Natura 2000 de la Región de Murcia.

El voluntariado ambiental se configura como una de las herramientas de participación socio-ambiental más ac-

tivas, directas y de mayor implicación social, con las oportunidades que ello conlleva, hecho que justificó la puesta en marcha del mencionado Programa.

Como objetivos principales de este Programa pueden mencionarse, en primer lugar, promover la participación de la población en proyectos y acciones, que respondan a las necesidades de los espacios naturales de la Región de Murcia, y segundo, sensibilizar a la comunidad en general respecto a los problemas socio-ambientales, y sobre el papel que la ayuda voluntaria puede desempeñar en la búsqueda y aportación de soluciones.

Por otro lado, la interpretación de la naturaleza constituye una excelente herramienta de gestión del creciente uso público de nuestros espacios naturales protegidos. En efecto, la interpretación del patrimonio, como instrumento para la comunicación y educación del público visitante, no sólo reduce los impactos negativos que éste puede provocar en el entorno, sino además, puede justificar ante ellos la existencia del propio espacio protegido que visitan, dando a conocer los valores ambientales de la zona, e incluso fomentando el apoyo ciudadano a las tareas de conservación emprendidas por la administración u otras entidades.

A fin de realizar estos objetivos, visto el crédito consignado para tal fin en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2008, se procede a publicar las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado ambiental y de interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me corresponden,

### Dispongo

#### Artículo 1. Objeto

1. La presente Orden establece el régimen jurídico de concesión y convoca ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar la realización de proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza, que realicen entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Red Natural 2000 de la Región de Murcia.

#### Artículo 2. Dotación presupuestaria

El gasto necesario para hacer frente a las ayudas a las que se refiere el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria 20.03.00.442B.480.30, Proyecto 37.151 en la cantidad de 30.000,00 euros, para la realización de proyectos de voluntariado ambiental; y a la partida 20.03.00.442B.480.30, Proyecto 37.152 en la cantidad de 30.000,00 euros, para la realización de proyectos de interpretación de la naturaleza.

#### Artículo 3. Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente convocatoria, las entidades sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:



a) Estar legalmente constituidas conforme a lo establecido en la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia e inscritas en el Registro pertinente en función de la naturaleza jurídica de la entidad.

b) Carecer de fin de lucro y gozar de capacidad jurídica y de obrar en España.

c) Tener implantación en la Región de Murcia. Se entenderá que una entidad cumple este requisito cuando disponga de delegación permanente en la Región de Murcia.

d) Disponer de la estructura suficiente y la capacidad operativa para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, mediante la participación de personal voluntario para el desarrollo de sus actividades, y acreditar la experiencia necesaria para ello.

e) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable que aparece recogida en el anexo V de la presente Orden.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

#### **Artículo 4. Áreas de acción**

1. Los proyectos de voluntariado ambiental podrán consistir en la realización de actuaciones directas de mejora del medio ambiente, llevadas a cabo por voluntarios en el ámbito de la Red natura 2000 de la Región de Murcia, dentro de las siguientes áreas de acción:

a) Conservación del litoral, mediante la realización de tareas de mantenimiento, investigación y conservación de ecosistemas y biota litoral y submarina, recogida de residuos, información, comunicación y sensibilización social.

b) Conservación del Medio Natural, mediante el desarrollo de acciones de preservación de las características ecológicas de los espacios naturales de interior, restauración y mejora de elementos ambientales, mantenimiento y limpieza de entornos, vigilancia y control de impactos, reforestaciones participativas, comunicación, información y dinamización social.

c) Conservación de la Biodiversidad, mediante la realización de tareas de seguimiento de especies protegidas y amenazadas de flora y fauna, colaboración en actividades de investigación, censos, conservación y mejora de sus hábitat.

d) Desarrollo de Redes de Voluntariado, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos entre organizaciones de voluntariado a través de foros específicos y acciones concretas, dirigidas a fortalecer los vínculos entre entidades, como mecanismo de consecución de mayores capacidades humanas, tecnológicas y financieras.

2. Los proyectos de interpretación de la naturaleza podrán consistir en la realización de actividades interpretativas en el medio natural encaminadas a la puesta en valor de los recursos ambientales del territorio, así como a la transmisión de actitudes y comportamientos positivos con el entorno, llevadas a cabo por voluntarios en el ámbito de la Red natura 2000 de la Región de Murcia, dentro de las siguientes áreas de acción:

a) Diseño y desarrollo de medios interpretativos personales, mediante el desarrollo de programas de recorridos guiados, charlas y demostraciones, animaciones y teatralizaciones, u otras que se estimen, todas ellas encaminadas a la sensibilización y mejora del medio natural.

b) Diseño y desarrollo de medios interpretativos no personales, mediante la puesta en marcha de exposiciones y exhibiciones, recorridos interpretativos, audiovisuales, señalizaciones, u otras que se estimen, todas ellas encaminadas a la sensibilización y mejora del medio natural.

#### **Artículo 5. Condicionantes de los proyectos**

1. Los proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza deberán centrarse en la realización de acciones encaminadas a la mejora del medio ambiente de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, desplegadas por los voluntarios participantes, según las áreas de acción establecidas en el artículo 4.

La presente convocatoria no contempla como proyectos subvencionables la mera edición de materiales divulgativos e informativos o la simple realización de actividades formativas.

2. Los proyectos presentados deberán tener una duración mínima de 10 días no consecutivos. Los proyectos deberán ubicarse en áreas definidas donde la entidad o asociación tenga implantación suficiente, teniendo en cuenta tanto las características del medio físico como las del entorno social en el diseño de los mismos. Cada proyecto deberá centrarse en el desarrollo de tareas específicas a realizar en un entorno determinado durante un periodo concreto.

3. Cada proyecto deberá contar con un número mínimo de diez participantes voluntarios mayores de 18 años. Las actividades propuestas podrán ser desarrolladas por miembros voluntarios de la entidad promotora, así como por otras personas que colaboren voluntariamente con la entidad o asociación en el desarrollo del proyecto, persiguiendo la meta de implicación social de la comunidad local donde éste se desarrolle. Para ello la entidad o asociación deberá promover activamente la captación de personas interesadas en participar en el proyecto en el entorno de los espacios naturales objeto de las acciones.

4. Cada proyecto debe llevar aparejada una fase de formación de los voluntarios participantes, referida tanto a aspectos generales de conservación de la Red Natura 2000, como a la ejecución de las tareas asignadas y a las características de la acción voluntaria. Asimismo, debe incluir la celebración de una jornada de clausura, evaluación

y, en su caso, presentación pública de resultados de la actividad.

5. Los proyectos subvencionados podrán contar con el apoyo técnico de personal de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, así como con otros medios que se consideren necesarios para su ejecución, siempre en función de las disponibilidades de la propia Consejería.

#### **Artículo 6. Solicitud y documentación**

1. Las solicitudes se formularán, según modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Orden.

2. La citada solicitud irá acompañada de la siguiente documentación, ordenada según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

a) Fotocopia compulsada del DNI de la persona que suscribe la solicitud. Y documento acreditativo de la representación de la persona firmante de la solicitud, si es distinta de los directivos que figuren en el organigrama de la entidad solicitante.

b) Fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad, debidamente sellados y diligenciados, acreditando su inscripción en el Registro correspondiente, o en su caso, en el Registro de Asociaciones Ecologistas y Protectoras de la Naturaleza de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

c) Fotocopia compulsada de Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

d) Certificado expedido por entidad bancaria, en el que conste el código de cuenta cliente (20 dígitos) en la cual el interesado solicita que le sea abonada la subvención.

e) Documentación acreditativa de la implantación en la Región de Murcia. Dicha documentación deberá justificar la existencia de delegación o sede permanente en la Región de Murcia, mediante cualquier medio de prueba válido en Derecho.

f) Documentación acreditativa por parte de la entidad solicitante de disponer de la estructura suficiente en la Región de Murcia, a través de:

- Composición actualizada de la Junta Directiva.
- Número de socios, de voluntarios y de otro personal en la Región de Murcia.

g) En su caso, documentación justificativa por parte de la entidad solicitante de disponer de capacidad operativa suficiente, a través de la acreditación de la ejecución de acciones de conservación y recuperación del medio ambiente, los recursos naturales, o la interpretación del patrimonio, a través de la acción voluntaria, del siguiente modo:

- Cuando el proyecto hubiese sido subvencionado, mediante documento acreditativo de la concesión de la subvención.

- Cuando el proyecto no haya sido objeto de subvención, mediante declaración del responsable de la entidad solicitante y de los beneficiarios o destinatarios o autoridad pública.

- Con una copia de memoria justificativa final de la realización de dichas actuaciones.

h) Declaración jurada, según Anexo II de la presente Orden, haciendo constar que la entidad solicitante no está incurso en las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este documento deberá ir firmado por representante legal de la entidad solicitante.

i) Formulario del proyecto correspondiente (formato A2), debidamente cumplimentado, según modelo que podrá obtenerse vía Internet en la siguiente dirección electrónica: <http://www.carm.es/medioambiente/>, o solicitarlo directamente al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 3.ª planta, 30071 Murcia.

En dicho formulario se designará un responsable del proyecto de la entidad solicitante, que será el interlocutor de la Administración Regional para todo lo relacionado con el proyecto, debiendo comunicarse a la Dirección General del Medio Natural cualquier cambio de responsable en cuanto se produzca.

j) Memoria de la entidad solicitante que incluya medios técnicos y económicos disponibles y demás aspectos susceptibles de valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10.

k) En caso de que las actividades planteadas se desarrollen sobre terrenos privados, autorización expresa del titular de los mismos.

3. Con independencia de la documentación exigida, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio se reserva la facultad de requerir a los interesados o a otra entidad pública o privada, la información y documentación complementaria que considere necesaria.

4. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización del mismo a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, para recabar el certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

#### **Artículo 7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes de las ayudas se formalizarán en el modelo único de instancia que figurara como Anexo I de esta resolución, dirigida al Director General del Medio Natural y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, calle Calderón de la Barca, 14, 2.ª planta, 30071 Murcia; en el Registro Auxiliar de la Dirección General del Medio Natural, calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 30071 Murcia; o a través de cualquiera de los cauces a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a través de la Ventanilla Única en aquellos Municipios que dispongan de ella.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Si analizadas las solicitudes y documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, se requerirá a los interesados mediante Resolución de la Dirección General del Medio Natural que será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural, para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

#### **Artículo 8. Instrucción del procedimiento.**

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El órgano instructor realizará una preevaluación de las solicitudes presentadas, en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos impuestos en el artículo 3 de esta Orden para adquirir la condición de beneficiario, así como de los condicionantes de los proyectos fijados en el artículo 5 de esta convocatoria. A efectos de la acreditación de los requisitos contenidos en la letra f) del artículo 3.1 de la presente Orden, se tendrá en cuenta en este momento del procedimiento, la declaración responsable a que se refiere el artículo 6.2, letra h).

3. Las solicitudes que no cumplan los requisitos impuestos para adquirir la condición de beneficiario, así como los condicionantes de los proyectos, serán inadmitidas mediante resolución motivada del Director General del Medio Natural publicadas en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural.

4. Para el estudio y valoración de las solicitudes que hayan superado la fase de preevaluación se constituirá una Comisión de Evaluación, que deberá emitir un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, debiéndose pronunciar sobre los extremos que deben recogerse en la propuesta definitiva de resolución.

5. Una vez emitido informe por la Comisión de Evaluación, el órgano instructor solicitará de oficio, respecto

de los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el artículo 6.2, letra h).

A continuación se emitirá un Informe por el órgano instructor, en el que conste, en su caso, que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

6. El órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta provisional de resolución, debidamente motivada, que deberá publicarse en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación correspondiente, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

7. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la relación de los solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención.

#### **Artículo 9. Comisión de Evaluación.**

1. El Director General del Medio Natural nombrará y convocará la Comisión de Evaluación, que presidida por éste, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

2. La Comisión de Evaluación estará integrada, además, por los siguientes miembros:

Vocal 1.º: Jefe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 2.º: Un técnico del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 3.º: Un técnico del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario Licenciado en Derecho, del Cuerpo Superior de Administradores, designado por la Dirección General del Medio Natural. En caso de ausencia o enfermedad sustituirá al Presidente el Vocal 1.º.

3. La Comisión de Evaluación ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Artículo 10. Criterios de valoración**

La valoración de los proyectos se efectuará por la Comisión de Evaluación designada a tal efecto, otorgando

a cada proyecto una puntuación máxima de 100 puntos, atendiendo a los criterios y coeficientes que a continuación se señalan.

1. Entidad solicitante.	De 0 a 20
Criterio 1.1. Experiencia en proyectos de voluntariado ambiental o interpretación de la naturaleza.	De 0 a 10
Criterio 1.2. Capacidad de gestión y recursos de que disponen, en relación con la envergadura del proyecto para el que solicita financiación.	De 0 a 4
Criterio 1.3. Grado de implantación en la Región de Murcia, incluyendo número de voluntarios de que disponen.	De 0 a 4
Criterio 1.4. Vínculos con el Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales de la Región de Murcia.	De 0 a 2
2. Proyecto de Voluntariado Ambiental / Interpretación de la naturaleza	De 0 a 80
Criterio 2.1. Formulación técnica del proyecto, atendiendo a la coherencia entre los objetivos y la problemática a resolver, a las metodologías a desarrollar, a la validez de la evaluación prevista y al grado de desglose presupuestario.	De 0 a 30
Criterio 2.2. Destinatarios, con especial atención al número de participantes del proyecto, a la participación de comunidades locales o aledañas a los espacios naturales, y a la promoción del desarrollo integral de la zona por ser parte o vincularse con un programa o redes más amplias.	De 0 a 25
Criterio 2.3. Viabilidad y sostenibilidad, atendiendo a la oportunidad técnica del proyecto y su vínculo con la gestión del espacio natural por parte de la administración, y a la permanencia de los beneficios en el tiempo.	De 0 a 25

#### Artículo 11. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el órgano instructor, el Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. El plazo máximo para dictar y publicar dicha Orden resolutoria será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BORM. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y publicado la resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

3. La resolución por la que se concedan o denieguen las ayudas correspondientes será publicada en el BORM y en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la resolución en el BORM y en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique

de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### Artículo 12. Financiación de los Proyectos

1. Las entidades solicitantes podrán solicitar, como máximo, financiación para un proyecto de voluntariado ambiental y para un proyecto de interpretación de la naturaleza.

2. Los proyectos que se presenten al amparo de esta convocatoria, y cumplan todos los requisitos, podrán recibir ayudas y subvenciones hasta un máximo de 3.600 y un mínimo de 1.800 euros. Con ese tope máximo y mínimo, se financiará la cantidad solicitada por la entidad, siguiendo el orden de valoración contenido en la propuesta de resolución de la Dirección General del Medio Natural, hasta agotar los créditos disponibles.

3. En el formulario de proyecto, la entidad solicitante deberá presentar un presupuesto detallado y desglosado de los gastos del proyecto objeto de la solicitud. El presupuesto debe contemplar, en su caso, los conceptos referidos al desarrollo del proyecto como materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, alojamiento, seguro de los participantes, u otros que se estimen; en ningún caso se incluirán conceptos referidos a pago del personal.

En el caso de que el proyecto contemple financiación complementaria procedente de entidades públicas o privadas, la entidad solicitante especificará en el formulario de proyecto, el organismo o entidad y el estado en que se encuentra la tramitación (solicitada, concedida, ingresada).

4. La subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad o proyecto a desarrollar por el beneficiario, todo ello sin perjuicio de lo estipulado en los artículos 12.1 y 13.1, letra b).

#### Artículo 13. Pago de las subvenciones y plazos de iniciación y ejecución de los proyectos

1. Una vez concedidas las subvenciones se procederá a su pago anticipado por el importe total de las mismas, a efectos de garantizar la ejecución de los proyectos que resulten subvencionados al amparo de la presente convocatoria, dado su carácter, su coste y la limitación de los recursos económicos disponibles por las entidades solicitantes. El pago de la subvención se realizará sin régimen de garantías, al ser pagos inferiores a 60.000 euros. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2. de la misma.

2. El pago se efectuará a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que corresponderá con el certificado bancario presentado.

3. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el fijado en el proyecto, debiendo estar finalizadas en cualquier caso a 31 de diciembre de 2008.



4. El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a solicitud de las entidades beneficiarias podrá autorizar la prórroga de los plazos establecidos en los apartados anteriores cuando concurren circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que impidan su cumplimiento.

#### **Artículo 14. Modificación**

1. Toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. Cualquier modificación que afecte al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección General del Medio Natural en el momento en que se produzca. Las que afecten a condiciones esenciales del proyecto deberán ser autorizadas, en su caso, por el Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

Se entiende por condiciones esenciales las que afectan a objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, partidas del presupuesto, y variación en el período de ejecución del proyecto.

#### **Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios**

1. Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

b) Comunicar a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

En especial deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, de cuya resolución de concesión se deberá aportar fotocopia compulsada cuando se reciba su notificación. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión.

d) Hacer constar, en toda la información, señalización o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, así como del Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales de la Región de Murcia, según imágenes corporativas que se recogen en el Anexo III de esta Orden.

Cuando la organización subvencionada exhiba su propio logotipo, el del Voluntariado ambiental y el de la Región de Murcia deberán figurar con el mismo tamaño, en iguales condiciones de visibilidad, añadiendo la reseña «Proyecto Subvencionado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio».

e) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 17 de la presente Orden.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que, conforme a la Ley determine la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control arriba señaladas que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Cualesquiera otras que se pudieran derivar de la legislación aplicable.

#### **Artículo 16. Derechos y obligaciones de los voluntarios.**

1. Los derechos y obligaciones del personal voluntario participante en los proyectos comprendidos en este programa serán los dispuestos en la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia.

2. Asimismo los voluntarios participarán en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades desarrolladas al amparo de esta convocatoria, recibiendo, una vez finalizado, una certificación de su participación en el mismo emitida por la entidad adjudicataria.

#### **Artículo 17. Justificación**

1. Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden, con anterioridad al 31 de marzo de 2009, deberán presentar los siguientes documentos en el Registro General de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, o en el Registro Auxiliar de la

Dirección General del Medio Natural, indicado en el artículo 7.1 de la presente orden:

a) Memoria final sobre la ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus fines, que contendrá, al menos, objetivos, actividades realizadas, participantes, resultados alcanzados, y evaluación de los mismos, firmado por el responsable de la entidad solicitante señalado en el formulario del proyecto.

Cuando en el proyecto subvencionado se contemple la realización de publicaciones, folletos, carteles, reportajes, vídeos, u otros medios de difusión, será indispensable adjuntar a la Memoria tres ejemplares al menos, de dichos materiales.

b) Certificación de la entidad beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la ayuda concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno del presidente.

c) Relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a la ayuda concedida por la Comunidad Autónoma de Murcia, regulados en el artículo 15 de la presente Orden.

d) En su caso, relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a fondos propios de la entidad y a otras subvenciones percibidas para la realización del proyecto.

f) Los gastos del proyecto sufragados con cargo a la subvención otorgada con cargo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se justificarán mediante la presentación de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, originales o fotocopias compulsadas.

La fecha de todas las facturas o documentos justificativos del gasto imputados a la ayuda de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución real del proyecto.

Las facturas o documentos justificativos del gasto deberán presentarse en relación ordenada y numerada, de acuerdo con las partidas del presupuesto aprobado, y los conceptos en ellas comprendidos, por orden cronológico.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General del Medio Natural es el órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación, y dentro de ella el Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza, que recabará de los beneficiarios el cumplimiento del deber de justificación en los plazos establecidos.

#### **Artículo 18. Reintegro de las Subvenciones.**

1. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

2. Conforme a lo previsto en el artículo 17, letra n), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

#### **Artículo 19. Infracciones y sanciones.**

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposiciones Finales**

**Primera.** Se faculta al Director General del Medio Natural, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

**Segunda.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Tercera.** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, a 29 de mayo de 2008.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.

**ANEXO I. SOLICITUD DE LAS AYUDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL E INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL ÁMBITO DE LA RED NATURA 2000 DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

.....con  
 DNI....., dirección a efectos de  
 notificaciones....., teléfono de  
 contacto ..... y correo electrónico de contacto  
 ....., como representante de la  
 entidad .....,  
 de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria, solicita subvención  
 para la ejecución del proyecto titulado  
 .....  
 ....., el cuál se adscribe a la siguiente área de acción,  
 según lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden:

- Conservación del Litoral
- Conservación del Medio Natural
- Conservación de la Biodiversidad
- Desarrollo de Redes de Voluntariado
- Diseño y desarrollo de medios interpretativos personales
- Diseño y desarrollo de medios interpretativos no personales

**DOCUMENTACIÓN (Señalar con una x y rellenar los datos solicitados)**

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien suscribe la solicitud.
- Documento que acredita la representación de la persona firmante de la solicitud.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad, debidamente sellados y diligenciados, acreditando su inscripción en el Registro correspondiente, o en su caso, en el Registro de Asociaciones Ecologistas y Protectoras de la Naturaleza de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.  
 -Fecha de constitución de la entidad: .....
- Fotocopia compulsada de Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.  
 - CIF: .....
- Certificado expedido por entidad bancaria, en el que conste el código de cuenta cliente (20 dígitos) en la cual el interesado solicita que le sea abonada la subvención.  
 - CCC (20 dígitos).....
- Documentación acreditativa de que la entidad solicitante dispone de implantación en la Región de Murcia.

- Composición actualizada de la Junta u órgano directivo.
- N° de socios, voluntarios y/o personal, en la Región de Murcia.
- Documentos acreditativos de la ejecución de acciones medioambientales.
- Declaración jurada de que la entidad solicitante no está incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo del Anexo II.
- Formulario de identificación del proyecto (FORMATO A2).
  - Coste total del proyecto.....euros.
  - Importe de la subvención solicitada.....euros.
  - Responsable del proyecto.....
- Memoria de la entidad solicitante que incluya medios técnicos y económicos disponibles y demás aspectos susceptibles de valoración.
- En caso de que las actividades planteadas se desarrollen sobre terrenos privados, autorización expresa del titular de los mismos.

....., a.....de.....de.....

Fdo: .....

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**



**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.**

D.....con  
DNI....., como representante legal de la entidad  
.....declara, a los efectos previstos  
en el artículo 6.2, letra h), de la Orden de convocatoria de 2007 de ayudas a  
entidades sin animo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado  
ambiental e interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la  
Región de Murcia, que la citada entidad no está incurso en las circunstancias que  
impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del  
artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

.....a.....de.....de.....

(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

## ANEXO III

IMAGEN CORPORATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA



**Región de Murcia**

Consejería de Desarrollo Sostenible  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General del Medio Natural

IMAGEN CORPORATIVA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA



## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

**7499 Corrección de errores a la Resolución de 12 de febrero de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 07/03/2008), por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa.**

Mediante Resolución de 12 de febrero, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 07/03/2008), se aprobó el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa.

En la citada Resolución se hace mención a la publicación de la parte específica del temario correspondiente a la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, existiendo un error en el citado término ya que la publicación se refiere a la totalidad del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa.

A la vista de ello, procede modificar el encabezado de la citada Resolución, que debe quedar redactado en los siguientes términos:

“Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado no Sanitario/Opción Gestión Administrativa”.

Murcia, 13 de mayo de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Economía, Empresa e Innovación

**7450 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Moyresa Girasol, S.L., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada “Central de cogeneración en planta de molturación de oleaginosas y refino de aceites y biodiesel” en el término municipal de Cartagena.**

Visto el expediente 2E07AT30803, iniciado a instancia de la empresa empresa Moyresa Girasol, S.L., con CIF B-83919845, domiciliada en Ctra. Muelle Espigón Sureste, Frente 10-11. C.P.-30.350 Escombreras, Cartagena, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

**Primero:** La empresa presentó solicitud el 30 de noviembre de 2007, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución correspondiente

a la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada “Central de cogeneración en planta de molturación de oleaginosas y refino de aceites y biodiesel” situada en la dársena del puerto de Escombreras, Muelle Sureste, en el término municipal Cartagena, para lo cual adjuntó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, con la finalidad de generar calor para el proceso productivo y electricidad para consumo propio y venta del excedente.

**Segundo:** La solicitud presentada se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 54/1977 y en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

**Tercero:** La citada instalación de central de cogeneración dispone del reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida

al Régimen Especial mediante Resolución de 10 de mayo de 2006 de esta Dirección General, así como de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial de la Región de Murcia, de 11 de mayo de 2006 y de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía.

**Cuarto:** La solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a trámite de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 42 de 19 de febrero de 2008 durante un plazo de 20 días, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo.

**Quinto:** La instalación cuenta con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental favorable mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de 17 de julio de 2007, publicada en el BORM n.º 248 de 26 de octubre de 2007.

**Sexto:** Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

#### Fundamentos de derecho

**Primero:** Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, en virtud de dispuesto en el art. 3.3c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en la redacción dada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes sobre el mercado interior de la electricidad y en el Art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

**Segundo:** Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y la Ley 17/2007, de 4 de julio uqe la modifica; el R.D. 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo establecido en el art 2º.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 kV; el Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia; el R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 13/2007, de 27 de diciembre; el R.D. Legislativo

1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; el R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el R.D. 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; la Orden de 6 de julio de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por la se aprueban las ITC'S del citado Rgto. y demás reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes.

**Tercero:** La Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce que tendrá la consideración de producción en Régimen Especial la producción de energía eléctrica desde instalaciones de autoprodutores que utilicen la cogeneración u otras formas de producción de electricidad asociadas a actividades no eléctricas siempre que supongan un alto rendimiento energético y cuando se utilice desde instalaciones cuya potencia instalada no supere los 50 MW.

**Cuarto:** Que en la tramitación del expte se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del R.D. 1955/2000, habiéndose observado que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones y que la instalación dispone de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable, se considera viable la construcción de la citada instalación.

**Quinto:** Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

#### Resuelvo

**Primero:** Otorgar a la empresa Moyresa Girasol, S.L., la autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial denominada "Central de cogeneración en planta de molturación de oleaginosas y refino de aceites y biodiesel" situada en la dársena del puerto de Escombreras, Muelle Sureste, en el término municipal Cartagena.

**Segundo:** Aprobar el proyecto de ejecución correspondiente a la citada instalación cuyas características principales son:

-Central de generación termoeléctrica.

Tipo: Cogeneración

Motor: Rolls-Royce, con generador aclopadado al eje.

Tipo: KVGS-18G

Combustible: Gas Natural.

Potencia eléctrica del motor: 3.330 kWe



Velocidad: 1.000 rpm  
Caudal de gases de escape: 20.000 kg/h.  
Temperatura de gases de escape: 465° C.  
Eficiencia Media: 42,5%  
N.º de motores: 3.  
Generador: Leroy Somer.  
Tipo: AVK DIG 150 M/6. Trifásico.  
Potencia tipo: 4.165 kVA.  
Potencia efectiva nominal: 3.330 kW.  
Tensión de generación: 6 kV.  
Velocidad: 100 rpm.  
N.º de generadores: 3.  
Potencia total : 9.990 Kw.

Centro de transformación, entrega y medida:

-Conjunto de celdas en 6,6 kV :

3 Celdas de llegada, protección de motogeneradores: seccionador en vacío; interruptor automático SF6; seccionador de puesta a tierra; trafos de tensión; trafos de intensidad; trafos de intensidad toroidal; juego de enclavamientos.

1 Celda de resistencia a nautro: trafa de intensidad y resistencia.

1 Celda de potencia: 3 transformadores de intensidad y 3 transformadores de tensión.

-Conjunto de celdas en 20 kV

1 Celda de llegada: embarrado.

1 Celda de maniobra de seccionamiento y trafos de tensión de línea: interruptor automático SF6; seccionador de puesta a tierra; trafos de tensión; renclavamientos y base portafusibles.

1 Celda de protección general: seccionador en vacío; interruptor automático SF6; seccionador de puesta a tierra y enclavamientos.

1 Celda de protección y medida: 3 trafos de tensión; 3 trafos de intensidad; resistencia de ferorresonancia.

1 Celda de protección de trafa de potencia: seccionador en vacío; interruptor automático SF6; seccionador de puesta a tierra; captadores de intensidad y enclavamientos y relé.

1 Celda de mediad de fábrica: 3 trafos de tensión; 3 trafos de intensidad.

-Una posición de transformación de potencia: trifásico en baño de aceite; relación de transformación 20/6 kV; potencia nominal 12 MVA; frecuencia 50 Hz; grupo de conexión Dyn11; refrigeración natural ONAN/ONAF; nivel de aislamiento 24 kV.

-Armarios de control; equipos de alimentación ininterrumpida; armarios de servicios auxiliares.

-Conductores de aislamiento seco, tipo RHZI de: Al 1x240 mm<sup>2</sup>, tensión 12/20 kV; Cu 1x240 mm<sup>2</sup>; tensión 6/10 kV y Cu 1x50 mm<sup>2</sup>; tensión 6/10 kV.

**Tercero:** Esta autorización estará sometida a las condiciones siguientes:

a) La construcción de las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, deberán realizarse

de acuerdo con el proyecto de ejecución presentado en esta Dirección General.

b) La empresa deberá realizar la ejecución de las obras de conformidad con las medidas protectoras y correctoras, y el programa de vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

c) El plazo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a contar desde la fecha de aprobación del proyecto mediante esta Resolución y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La empresa solicitará la autorización para la realización de pruebas de funcionamiento una vez terminadas las obras, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica y final de obra emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente y el protocolo de pruebas requerido por el fabricante de los motogeneradores, indicando el tiempo necesario para llevar a cabo dichas pruebas, cuyo plazo máximo será de tres meses.

e) La empresa solicitará la autorización de explotación una vez terminadas las obras y realizadas las pruebas con resultado satisfactorio, para lo cual presentará en esta Dirección General el certificado de dirección técnica de las pruebas realizadas emitido por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, así como el protocolo de pruebas con su resultado.

f) Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias necesarias, de otros organismos o entidades públicas que sea necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

g) Mediante certificación técnica de Entidad Colaboradora la empresa titular deberá acreditar durante la explotación de la planta las condiciones del control de olores, fugas y derrames con una periodicidad anual.

h) La empresa presentará en esta Dirección General durante el primer trimestre de cada año, una memoria resumen con los datos estadísticos de autoproducción del año anterior, que deberá contener, como mínimo, lo dispuesto en el artículo 19 del R.D. 661/2007, para lo que deberá disponer de contadores totalizadores de la energía eléctrica producida por esta instalación, además de los propios de entrega de la energía mediante su conexión independiente a la empresa distribuidora.

i) Cumplimiento como mínimo del rendimiento eléctrico equivalente acreditado en el expediente 3P05RE126 de esta Dirección General sobre reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial, para lo que se emitirá certificado de una entidad reconocida de que se cumplen las exigencias del anexo I del R.D. 661/2007.

j) Esta instalación ha de disponer de la instrumentación que permita la medida continua de las principales variables

energéticas identificativas del funcionamiento de la instalación con arreglo a sus condiciones de diseño, y la determinación de los rendimientos energéticos obtenidos (parámetros E, Q y V).

k) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

**Cuarto:** Conforme a lo dispuesto en el art. 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

**Quinto:** Conforme a lo dispuesto en los arts. 128 y 131.8 del R.D. 1955/2000 reseñado, notifíquese la presente Resolución al solicitante y Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general que hayan informado el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 22 de abril de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### **7368 Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística para la aplicación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.**

El 1 de julio de 2007 entró en vigor la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo (en lo sucesivo LS), en un momento en el que se había establecido por el Estado y por las Comunidades Autónomas un marco normativo completo en materia urbanística.

Dicho marco normativo estaba integrado por la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, que justificó su nula incidencia y regulación sobre la materia urbanística, siguiendo la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, debido a que el legislador estatal "carece constitucionalmente de competencias en materia de urbanismo y de ordenación del territorio en sentido propio", de tal forma que se limitó a regular las condiciones

básicas que garantizaran la igualdad en el ejercicio del derecho de propiedad del suelo en todo el territorio nacional, la expropiación forzosa, las valoraciones, la responsabilidad de todas las Administraciones Públicas o el procedimiento administrativo común, indicando expresamente en su Exposición de Motivos que "su obra reclama una continuación por parte de los legisladores de las diferentes Comunidades Autónomas". Y en nuestra Región, la inexistencia de una regulación completa en la materia determinó la promulgación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia que fue reformada en diferentes aspectos por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, y por la Ley 2/2004, de 24 de mayo, refundiéndose posteriormente en el Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto Legislativo autonómico 1/2005, de 10 de junio (en lo sucesivo TRLS).

En la nueva Ley de Suelo, el Estado aborda, como reconoce en la Exposición de Motivos, una renovación profunda del marco en el que las Comunidades Autónomas han de ejercer sus competencias legislativas sobre ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

Aunque la LS afirma que se prescinde por primera vez de regular técnicas específicamente urbanísticas, tales como tipos de planes o clases de suelo para no prefigurar, siquiera sea indirectamente, un concreto modelo urbanístico y que no es ésta una Ley urbanística sino una Ley referida al régimen del suelo y la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales asociados al mismo, es evidente que hay aspectos de la misma que tienen relación con la legislación del suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 22 de octubre de 2007 se elaboró un primer borrador de norma reglamentaria para desarrollar el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia a la luz de lo dispuesto en las leyes estatales 8/2007, de 28 de mayo de suelo y la ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente y ello se decía sin perjuicio de acometer en un futuro, con el deseable consenso de todas las Administraciones Públicas afectadas así como de los agentes sociales y económicos que intervienen en el urbanismo, la modificación de la legislación del suelo regional.

En este sentido, en cuanto a la adecuación de la interpretación de la LS, se proponía la regulación de los siguientes aspectos:

- Clasificación del suelo urbanizable.
- Régimen urbanístico del suelo.
- Convenios urbanísticos.
- Procedimientos de tramitación de los planes urbanísticos.
- Reservas de suelo para la construcción de vivienda protegida.
- Deberes de los promotores en las actuaciones de dotación.

El largo proceso de tramitación de los reglamentos que desarrollan la legislación regional y de la propia mo-

dificación de ésta, máxime en una normativa que afecta al modelo de desarrollo de los municipios y de la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la calidad de vida de los ciudadanos y por lo tanto genera un importante debate social, hace que siendo realistas sea improbable que a fecha 1 de julio de 2008, fecha de referencia en las disposiciones transitorias primera, segunda y cuarta de la LS, respecto de la aplicación de la reserva de suelo para vivienda protegida, deberes de las actuaciones de dotación y criterios mínimos de sostenibilidad, esté aprobado y en vigor dicho reglamento.

Ante ello y al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera conveniente aprobar una instrucción técnica en los siguientes aspectos:

#### **1.- Aplicación de la reserva de suelo para vivienda protegida**

A partir de 1 de julio de 2008, y hasta tanto se produzca la adaptación de la legislación regional del suelo, será de aplicación la reserva del 30 por ciento prevista en la LS para vivienda protegida, a los instrumentos de planeamiento iniciados a partir de dicha fecha, cuando se lleve a cabo un cambio de ordenación, entendiéndose por éste la clasificación de suelo para un uso residencial no previsto o el incremento de la edificabilidad residencial, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) de la disposición transitoria primera de la LS.

No será de aplicación dicha reserva a las actuaciones de dotación de conformidad con el artículo 10 b) de la LS.

En el supuesto de incrementos de edificabilidad residencial, la reserva se aplicará sobre los incrementos.

#### **2.- Deber de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción pública**

En el artículo 16.1 b) de la LS se establece como deber legal en las actuaciones de transformación urbanística “entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística.

En las actuaciones de dotación, este porcentaje se entenderá referido al incremento de la edificabilidad media ponderada atribuida a los terrenos incluidos en la actuación.

Con carácter general, el porcentaje a que se refieren los párrafos anteriores no podrá ser inferior al cinco por ciento ni superior al quince por ciento.

La legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá permitir excepcionalmente reducir o incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un máximo del veinte por ciento en el caso de su incremento, para las actuaciones o los ámbitos en los que el valor de las parcelas resultantes sea sensiblemente inferior o superior, respectivamente al medio en los restantes de su misma categoría de suelo...”

En la legislación regional del suelo se establece una horquilla de cesión entre el 5 y el 10 por ciento para los propietarios de suelo urbano sin consolidar y del 10 por ciento para los propietarios de suelo urbanizable, que se encuentra, por tanto, dentro del marco que fija la ley estatal.

La necesidad de interpretación se plantea respecto de las actuaciones de reurbanización y de dotación en suelo ya urbanizado o consolidado, ya que no se exige cesión de aprovechamiento en el TRLS de conformidad con la entonces vigente ley estatal 6/98.

Ante ello, solo cabe interpretar que, hasta que no se fije dicho porcentaje en la adaptación de la ley del suelo regional, y al ser una cuestión que afecta al derecho de propiedad, materia reservada a ley, no será de aplicación este deber de entrega de aprovechamiento a la Administración en suelo urbano consolidado.

#### **3.- Participación de la Administración en los gastos de urbanización**

En el artículo 16.1 b) de la LS se dispone la entrega del suelo libre de cargas de urbanización a la Administración. Esta obligación se entiende que es de aplicación directa, por lo tanto, se hace extensiva en suelo urbanizable a los planes de iniciativa pública y a las unidades de actuación en suelo urbano sin consolidar.

#### **4.- Deberes relacionados con la urbanización y con las infraestructuras de conexión con los sistemas generales**

El artículo 16.11 c) de la LS se considera de aplicación directa por lo que la obligación de costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas, sin perjuicio del derecho a reintegrarse de los gastos de instalación de las redes de servicios con cargo a sus empresas prestadoras, en los términos establecidos en la legislación aplicable, se extiende a las actuaciones de transformación urbanística tanto en suelo urbano como en suelo urbanizable.

#### **5.- Terminología equivalente**

a). El suelo calificado como urbano consolidado, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del TRLS, tendrá la consideración de suelo urbanizado a los efectos de la LS. Asimismo, tendrán la consideración de urbanizados los terrenos calificados como suelo urbano consolidado incluidos en actuaciones de transformación urbanística de renovación urbana y dotación, así como los incluidos en actuaciones de nueva urbanización, en este caso, una vez que concluya su urbanización, conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 LS.

b). Las referencias de la LS a la “edificabilidad media ponderada en la actuación” equivalen al término de aprovechamiento previsto en el TRLS, para cada clase o categoría de suelo.

c). El término densidad de la LS equivale a edificabilidad residencial del ámbito de actuación correspondiente al que se refiere el TRLS.

### 6.- Criterios mínimos de sostenibilidad territorial

La disposición transitoria cuarta de la LS dispone "Si, transcurrido un año desde la entrada en vigor de esta Ley, la legislación sobre ordenación territorial y urbanística no estableciera en que casos el impacto de una actuación de urbanización obliga a ejercer de forma plena la potestad de ordenación, esta nueva ordenación o revisión será necesaria cuando la actuación conlleve, por sí misma o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, un incremento superior al 20 por ciento de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio o ámbito territorial."

A los efectos señalados en esta disposición, se entenderá que la obligación de ejercer de forma plena la potestad de ordenación supone llevar a cabo la revisión del planeamiento general, y será de aplicación a aquellas modificaciones de planeamiento general iniciadas a partir de 1 de julio de 2008, todo ello sin perjuicio del carácter jerárquico de las determinaciones contenidas en los instrumentos de ordenación del territorio de conformidad con el artículo 19 del TRLS y, en su caso, de lo que resulte del trámite de evaluación ambiental estratégica.

El cómputo de las actuaciones de los dos últimos años se realizará en el momento de inicio de la tramitación de la modificación.

### 7.- Iniciación de los instrumentos de planeamiento

A los efectos de las Disposiciones Transitorias 1.ª, 2.ª y 4.ª de la LS, los instrumentos de planeamiento se entienden iniciados cuando su aprobación inicial se realice antes de las fechas establecidas en las citadas disposiciones, y en los de iniciativa particular cuando la solicitud de inicio del procedimiento sea anterior a dichas fechas y se acompañe de la documentación exigida legalmente para su aprobación para cada instrumento de planeamiento en el TRLS.

### Disposición final

La presente Instrucción surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de mayo de 2008.—El Director General de Urbanismo, Antonio Navarro Corchón.

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**7493 Resolución de fecha 6 de mayo de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se crea la comisión de técnicas de reproducción humana asistida del Servicio Murciano de Salud.**

El Real Decreto 1.030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en su Anexo II punto 5.3.8, recoge entre las

prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud; la reproducción humana asistida cuando haya un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica establecida, de acuerdo con los programas de cada servicio de salud, ello hace preciso concretar las formas y criterios a seguir en la elaboración de los programas a que el citado precepto alude, en lo que se refiere al Servicio Murciano de Salud, tarea en la que tiene un importante papel que desempeñar la Comisión de Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, en su artículo 20 prevé la existencia de una Comisión Nacional sobre Reproducción Asistida, de carácter permanente y consultivo, dirigida a asesorar y orientar sobre el uso de estas técnicas, a contribuir en la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en la materia y a la elaboración de criterios de funcionamiento de los centros o servicios donde se realicen estas técnicas, de acuerdo con estos criterios se recoge la creación de la Comisión de Técnicas de Reproducción Humana Asistida del Servicio Murciano de Salud.

Vista la propuesta de la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones, de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas en los artículos 7 y 8 del Decreto núm. 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

### Resuelvo

#### Artículo 1. Creación.

Es objeto de la presente Resolución crear y regular el régimen jurídico de la Comisión de Técnicas de Reproducción Humana Asistida que desarrollara sus funciones en el ámbito de las prestaciones sanitarias de los Servicios Públicos de Salud de la Región de Murcia.

#### Artículo 2. Funciones.

Las funciones de la Comisión de Técnicas de Reproducción Humana Asistida se entenderán referidas al ámbito de las prestaciones sanitarias que se realicen por el Servicio Murciano de Salud a través de centros propios o concertados, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Elaborar los criterios y protocolos de funcionamiento de los centros o servicios donde se apliquen las técnicas de reproducción humana asistida.
- b) La información y asesoramiento sobre las técnicas de reproducción asistida y las condiciones de idoneidad de su indicación y los criterios de eficiencia.
- c) Proponer a los órganos competentes del Servicio Murciano de Salud la aprobación de una guía normalizada de indicaciones y procedimientos técnicos, contraindicaciones, limitaciones a su uso, y normas de calidad.

d) La autorización del tratamiento, cuando las solicitudes individuales de tratamiento de Reproducción Humana Asistida, sean remitidas al efecto por el Centro



publico en el que se formularon, por consideran que las mismas implican especial dificultad o características especiales.

e) Propuesta de resolución a la Dirección General competente, sobre las reclamaciones o recursos planteados en relación a las autorizaciones a que se alude en el punto anterior.

f) Asesorar en aquellos supuestos donde entren en conflicto demandas de particulares y condiciones de aplicación de las técnicas de Reproducción Humana asistida generadoras de quejas o reclamaciones.

g) Informar sobre el desarrollo y actualización de avances en el conocimiento científico y la aplicación clínica de Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

h) Elaborar informes técnicos y asesorar sobre todas aquellas cuestiones que solicite la autoridad sanitaria, relativa a criterios, protocolos, procedimientos o procesos, tanto asistenciales como administrativos, en la materia que se trata.

i) Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas (padres e hijos) así como las directrices aprobadas en la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida y Unión Europea con relación a la Reproducción Humana Asistida.

j) Colaborar con la Comisión Nacional de Reproducción Asistida.

k) Proponer, la actualización del listado de enfermedades susceptibles de ser detectadas por el Diagnóstico Genético Preimplantatorio, los criterios de indicación de esta técnica en las parejas que se van a someter al procedimiento y velar por su cumplimiento.

### **Artículo 3. Composición.**

1. El Comité Asesor tendrá la siguiente composición:

\* Presidente:

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud o persona en quien delegue.

\* Vocales:

- Un representante de la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones. - Un representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

- Un Facultativo en representación de la Unidad e Reproducción Asistida que desempeñen la especialidad en Hospitales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un representante de la Dirección Médica de los Hospitales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se practiquen técnicas de Reproducción Humana Asistida.

- Un representante de los responsables de admisión de pacientes de los Hospitales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se practiquen técnicas de Reproducción Humana Asistida.

- Un representante de los Centros concertados en los que se practiquen las técnicas de Reproducción Humana Asistida.

- Un representante de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

- Un Técnico designado por el Servicio de Aseguramiento y Prestaciones.

\* Secretario:

- Un Licenciado en Derecho del Servicio Murciano de Salud designado por el Presidente de la Comisión.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, también podrán asistir a las reuniones de la Comisión otras personas que, sin ser miembros de la misma y con independencia de su ámbito de procedencia, sean autorizadas por el Presidente, a iniciativa de éste o del resto de los componentes, así como los titulares de Centros directivos del Servicio Murciano de Salud o la Consejería de Sanidad. Su presencia en el Comité será con voz pero sin voto.

Cuando los temas del orden del día a tratar por la Comisión lo requiera se podrá solicitar la presencia de expertos en bioética.

### **Artículo 4. Comisiones o Grupos de trabajo.**

La Comisión de Técnicas de Reproducción Humana Asistida podrá constituir en su seno comisiones o grupos de trabajo para el mejor cumplimiento de sus funciones.

La Comisión podrá delegar en un Grupo de Trabajo específico las funciones enumeradas en los puntos b) y c) del artículo 2, dicho grupo se compondrá de un máximo de 5 miembros sin contar al Secretario que será el de la Comisión.

Los Grupos de Trabajo podrán solicitar, a través del Presidente de la Comisión, la incorporación con carácter temporal de asesores externos quienes colaborarán con el grupo en el cumplimiento de sus funciones como expertos.

La participación de los expertos en las reuniones del grupo, cuando sean requeridos por el Presidente, será con voz pero sin voto.

Los informes derivados de estos grupos deberán ser debatidos y asumidos, si procede, en el seno de la Comisión.

### **Artículo 5. Período de sesiones.**

La Comisión se reunirá al menos cada dos meses y de manera extraordinaria, cuando resulte necesario a criterio del Presidente, o lo soliciten al menos, tres de sus miembros.

Los miembros y colaboradores de la Comisión no percibirán retribución alguna por su pertenencia o colaboración con la misma, sin perjuicio del reembolso de los gastos que dicha participación ocasione.

### **Artículo 6. Régimen de Funcionamiento.**

1. Las funciones de los miembros de la Comisión serán las siguientes. - Al Presidente de la Comisión le corresponde:

a) Ostentar la representación de la Comisión.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones de la Comisión, determinar la fecha y hora de su reunión

y fijar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación. c) Abrir y levantar las sesiones.

d) Presidir las reuniones y moderar el desarrollo de los debates, dirimiendo con su voto los empates, a efectos de la adopción de acuerdos o dictámenes.

e) Tutelar y garantizar que, tanto los informes como los acuerdos de la Comisión, se ajusten a las estrategias establecidas y estén de acuerdo con las directrices generales y específicas reglamentariamente establecidas.

f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos y dictámenes.

- Funciones del Secretario:

a) Elaborar el orden del día de las sesiones de la Comisión, efectuar la convocatoria y citaciones a los miembros de la misma de acuerdo con las instrucciones del Presidente.

b) La preparación y estudio de los asuntos que se hayan de someter a la Comisión. c) Levantar las actas de las reuniones y autorizarlas con el visto bueno del Presidente.

d) Expedir certificaciones de actas, acuerdos, dictámenes o informes, con el visto bueno del Presidente.

e) Dar curso a las propuestas e informes de la Comisión.

d) Aquellas que específicamente le delegue el Presidente.

En caso de ausencia o enfermedad, el Presidente de la Comisión podrá, para una determinada sesión, designar Secretario a cualquiera de los vocales.

2. En lo no previsto en la presente Resolución, regirán las reglas de funcionamiento dispuestas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

#### **Disposición adicional**

Por la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones se adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo y ejecución de esta Resolución.

#### **Disposiciones finales.**

##### **Primera.**

La Comisión se constituirá dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución.

##### **Segunda.**

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

## **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

**7491 Orden de 26 de mayo de 2008, por la que se autoriza el cambio de titularidad de las escuelas municipales de educación infantil "Bambi I" de El Algar-Cartagena, "Bambi II" de El Algar-Cartagena, "Barrio Peral", de Barrio Peral-Cartagena; "La Concepción", de Barriada de La Concepción-Cartagena; "La Milagrosa", de Cartagena; "San Isidoro", de Barriada Lo Campano-Cartagena; "Villalba", de Barriada de Villalba-Cartagena, y "Virgen de la Caridad", de Barriada Virgen de La Caridad-Cartagena, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

Visto el expediente tramitado a instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez, como Concejala Delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el que solicita el cambio de titularidad de las Escuelas Infantiles "Bambi I" y "Bambi II" de El Algar-Cartagena, y "Barrio Peral", "La Concepción", "La Milagrosa", "San Isidoro", "Villalba", y "Virgen de la Caridad", de Cartagena, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por haber sido disuelto el antiguo Patronato de Guarderías Infantiles, que figura como titular de los citados centros educativos, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 29 de noviembre de 2007.

En su virtud,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Autorizar, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1. g) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el cambio de titularidad de las Escuelas Municipales de Educación Infantil, que a continuación se detallan, que en lo sucesivo será ostentada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el cual quedará subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se le reconoce. Los centros afectados son los siguientes:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación específica: "BAMBI I"

Código del Centro: 30013256

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P3001600-J

Domicilio: Camino Lo José, 28

Localidad: El Algar

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primero y Segundo ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: 2 unidades de primer ciclo y 1 unidad de segundo ciclo.

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación Específica: "Bambi II"

Código del centro: 30013268

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P-3001600-J

Domicilio: Calle Goya, núm. 5

Localidad: El Algar

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primero y Segundo ciclo de Educación Infantil

Capacidad: 2 unidades de primer ciclo y 1 unidad de segundo ciclo.

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación específica: "BARRIO PERAL"

Código del centro: 30013207

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P-3001600-J

Domicilio: Plaza Canthal, n.º 3 – Barrio Peral

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primer ciclo de la Educación Infantil

Capacidad: 4 unidades

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación específica: "LA CONCEPCIÓN"

Código del centro: 30013712

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P-3001600-J

Domicilio: C/ Peroniño, 68 –Barriada de La Concepción

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primer ciclo de la Educación Infantil

Capacidad: 7 unidades

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación específica: "LA MILAGROSA"

Código del centro: 30012653

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P-3001600-J

Domicilio: C/ Sor Francisca Armendáriz, 17

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primer ciclo de la Educación Infantil

Capacidad: 9 unidades

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación específica: "SAN ISIDORO"

Código del centro: 30012719

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P-3001600-J

Domicilio: Plaza Lo Campano, s/n

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primer ciclo de la Educación Infantil

Capacidad: 6 unidades

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación específica: "VILLALBA"

Código del centro: 30013244

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P-3001600-J

Domicilio: Barriada Villalba, s/n

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primer ciclo de la Educación Infantil

Capacidad: 3 unidades

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil

Denominación específica: "VIRGEN DE LA CARIDAD"

Código del centro: 30012781

Persona o entidad titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

C.I.F.: P-3001600-J

Domicilio: Barriada Virgen de la Caridad, s/n

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Enseñanzas autorizadas: Primer ciclo de la Educación Infantil

Capacidad: 7 unidades

**Segundo.-** El cambio de titularidad autorizado no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

**Tercero.-** La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de los centros relacionados en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** Queda la titularidad de los centros obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que recoge la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genéricas y específicas que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo con el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.-

Murcia, a 26 de mayo de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

### **7408 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Abarán, para la construcción de un Centro de la Mujer.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Abarán, para la construcción de un Centro

de la Mujer, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de mayo de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Abarán, para la construcción de un Centro de la Mujer.

Murcia, 26 de mayo de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

#### **Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Abarán, para la construcción de un Centro de la Mujer.**

En Murcia, 26 de mayo de 2008

#### **Reunidos**

De una parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, previa autorización del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 25 de abril 2008 y actuando en representación de la misma el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en virtud del artículo 16. 2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 7 apartado 2 del mismo texto legal.

Y de otra, el Sr. D Antonio Eugenio Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Abarán facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de las funciones conferidas a su cargo y previa autorización de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2008.

#### **Manifiestan**

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, numero 20, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la mujer.

Que mediante Ley 12/2002, de 3 de diciembre, se crea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de mujer y cuya finalidad es ser el organismo gestor de la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de igualdad entre sexos, la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.



Que el Instituto de la Mujer tiene entre sus funciones la coordinación con los órganos de la Administración Local competentes en materia de mujer, en el diseño y desarrollo de actuaciones relacionadas con las políticas dirigidas a las mujeres. Asimismo la Ley 7/2007 de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia concreta que las Entidades Locales, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de Régimen Local y en coordinación con la planificación regional, en el ámbito de sus competencias, han de remover los obstáculos que impiden o dificultan el respeto al principio de igualdad de mujeres y hombres en su ámbito territorial.

Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el programa presupuestario 323B, "Promoción de la Mujer", concepto 761.05, código de proyecto nominativo 38629, la dotación económica que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer, destina al presente Convenio.

En razón de lo anteriormente expuesto, las partes

#### **Acuerdan**

##### **Primero**

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del Instituto de la Mujer y el Ayuntamiento de Abarán para la construcción de un Centro de la Mujer ubicado en C/ David Templado, n.º 54, mediante la rehabilitación de la planta baja del Centro Cultural del municipio de Abarán, con la finalidad de contribuir a la creación y mejora de infraestructura para la realización de programas y prestación de servicios dirigidos específicamente a las mujeres, que promuevan la igualdad de oportunidades.

##### **Segundo**

El proyecto Básico y de Ejecución de la construcción del Centro de Mujer esta promovido por el Ayuntamiento de Abarán, redactado por el arquitecto municipal don Tomás Llorente Aguado, ascendiendo el presupuesto de contrata a 145.914 euros.

##### **Tercero**

Las aportaciones económicas para sufragar el coste de la mencionada construcción serán las siguientes:

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer aportará la cantidad de 120.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 56000.32313.761.05, proyecto de gasto nominativo 38629 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, aprobados por Ley 10/2007, de 27 de diciembre.

El Ayuntamiento de Abarán aporta el Proyecto de construcción del Centro de la Mujer así como la cantidad de 25.914 euros.

A la firma del presente Convenio, por parte del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia se efectuará

la oportuna propuesta de pago, por la totalidad del importe de la aportación económica a la que se compromete, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### **Cuarto**

El Ayuntamiento de Abarán viene obligado a cumplir con lo establecido con carácter general para todos los/as beneficiarios/as de subvenciones, en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención así como asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su realización.

b) Hacer constar en cualquiera de los soportes utilizados para la difusión del proyecto subvencionado, que éste se realiza con la colaboración del Instituto de la Mujer

c) Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, nacional o internacional.

d) Comunicar al Instituto de la Mujer la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la subvención concedida que estime oportuno el Instituto de la Mujer, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia.

f) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Justificar la aplicación dada a los fondos que financian el programa subvencionado, en los plazos y términos previstos en el punto siguiente.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) Comunicar al Instituto de la Mujer el inicio de las obras, que deberá producirse en el plazo máximo de seis meses a contar desde la firma del presente Convenio.

j) Destinar el inmueble a la finalidad concreta para la que se concedió, durante un período mínimo de diez años, a contar desde la entrega al uso público.

##### **Quinto.**

El plazo de ejecución de las actuaciones que constituyen la finalidad de la subvención será de quince semanas a contar desde el inicio de las obras.

La aplicación dada a los fondos percibidos deberá justificarse en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de ejecución establecido, presentando para ello la documentación siguiente:



1.- Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

El importe total de los gastos contraídos para la realización del proyecto subvencionado, especificando, en su caso, las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.

El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

2.- Los gastos sufragados con cargo al presente Convenio, se justificarán con la presentación de copias compulsadas de las correspondientes facturas así como de certificaciones de obra ejecutada.

3.- El pago de los gastos a que hace referencia el apartado anterior, se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes:

3.1) Copias compulsadas de las facturas o documentos utilizados para el pago, acompañados del correspondiente recibo expedido por el proveedor acreditando haber recibido el pago, si éste se hubiera realizado en metálico.

3.2) Copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente, si el pago se hubiera realizado mediante transferencia o cheque.

4.- Acta de recepción de la obra.

#### **Sexto.**

Cuando por razones no imputables a la entidad beneficiaria no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución o justificación establecidos, ésta podrá solicitar del Instituto de la Mujer la autorización de ampliación para los mismos, debiendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando, en su caso, cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto subvencionado, así como la fecha prevista de finalización del mismo, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, tanto la solicitud como la autorización de ampliación de los plazos de ejecución y justificación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, correspondiendo su otorgamiento a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

#### **Séptimo.**

Al presente Convenio le será aplicable la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Octavo.**

El Ayuntamiento de Abarán deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo

y ejecución de la construcción del edificio tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto.

#### **Noveno.**

El seguimiento de la ejecución del presente convenio se llevará a cabo a través de una Comisión Paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión será presidida por la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora del Instituto de la Mujer o persona en quien delegue y el/la Jefe/a de Servicio de Planificación y Programas. Por el Ayuntamiento de Abarán, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto que se subvenciona.

#### **Décimo.**

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del Instituto de la Mujer podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

#### **Undécimo.**

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte del Ayuntamiento éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, más el interés legal del dinero, incrementado en un 25 por cien.

#### **Duodécimo.**

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo noveno.

#### **Decimotercero.**

El Convenio estará vigente durante el ejercicio 2008 y en todo caso hasta la total finalización de las obras y su justificación.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### **7977 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Estación de Depuración en la Urbanización del Plan Parcial Industrial Sector “Cabecicos Blancos” de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Librilla, a solicitud de la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial Cabecicos Blancos de Librilla.**

Visto el expediente número 737/05, seguido a La Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial Cabecicos Blancos de Librilla, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de Juan Carlos I, 1, 30.892-Librilla (Murcia), con C.I.F: G-73326142, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente al proyecto de estación de depuración en la urbanización del Plan Parcial Industrial Sector “Cabecicos Blancos” de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Librilla, resulta:

**Primero.** El Servicio de Calidad Ambiental remitió al promotor interesado informe de fecha 11 de enero de 2.006 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública por el Ayuntamiento de Librilla durante 30 días (B.O.R.M. n.º 24, del martes 30 de enero de 2007) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debería ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Tercero.** Mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2007 el Ayuntamiento de Librilla remitió al órgano ambiental documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 31 de enero de 2008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyec-

to de estación de depuración en la urbanización del plan parcial industrial sector “Cabecicos Blancos” de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Librilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido, a los solos efectos ambientales, y con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.

**Quinto.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se formula declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de estación de depuración en la urbanización del plan parcial industrial sector “Cabecicos Blancos” de las normas subsidiarias del planeamiento municipal de Librilla, a solicitud de la Junta de Compensación del plan parcial industrial Cabecicos Blancos de Librilla, de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

**Cuarto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

**Quinto.** Según lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos aprobado por el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

**Sexto.** Remítase al Ayuntamiento de Librilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 10 de abril de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

#### Anexo

El proyecto que ha sido objeto de evaluación consiste en la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales en el Polígono Industrial Cabecicos Blancos del término municipal de Librilla. El caudal de diseño es de 4.000 m<sup>3</sup>/día que corresponde a una capacidad de 26.000 habitantes-equivalentes, según se recoge en la página 2 del anejo n.º 1.- Cálculo de la Depuradora, de la memoria del citado proyecto de octubre de 2006. Las instalaciones objeto de evaluación se encuentran recogidas en el plano "Distribución Estación de Depuración" del Estudio de Impacto Ambiental de septiembre de 2005.

Según el informe del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural, de fecha 3 de octubre de 2007, que consta en el expediente de evaluación de impacto ambiental, se establece que la actividad no afecta a la red de Espacios Naturales Protegidos, ni a Zona de Especial Protección para las Aves, ni a Lugar de Interés Comunitario, ni a suelo forestal estando la parcela dedicada al cultivo de cítricos.

Vistas las características del proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, así como los informes que obran en el expediente, deberán llevarse a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las siguientes medidas:

#### 1. Medidas relacionadas con la Calidad Ambiental.

a) El proyecto que ha sido objeto de Evaluación deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su ejecución las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales o efluentes líquidos que, en su caso, le sean de aplicación. En consecuencia, se adaptará el diseño y dimensionado de las obras e instalaciones que integran el proyecto objeto de evaluación para hacer posible el cumplimiento de tales prescripciones, condiciones y medidas, integrando las mismas en el proceso de ejecución de tales obras e instalaciones. En concreto, el titular de la E.D.A.R. deberá estar inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia, en el caso de que su producción anual de residuos peligrosos no supere las 10 t. No se realizarán vertidos de aguas a elementos del Dominio Público Hidráulico sin la correspondiente autorización de este Órgano competente. Así mismo, en su caso, la utilización para riego de las aguas depuradas requerirá autorización y/o concesión previa del Órgano de cuenca, además se estará a lo dispuesto en la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

b) En relación con la E.D.A.R.I. se deberán cumplir las siguientes prescripciones de carácter específico:

□ En las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se deberá aplicar operaciones que permitan que los lodos producidos estén debidamente digeridos y secos (con una humedad máxima del 80%, conseguida mediante procedimientos físico-químicos y no térmicos) antes de su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

□ El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos de depuración, en particular.

□ En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de aguas y de lodos aplicadas en la actividad de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación (donde la incineración será prioritaria frente al vertido) de la fracción no valorizable sea el óptimo.

□ Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción

de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociadas al control y corrección de:

o La cantidad y calidad de las aguas residuales a la entrada en la E.D.A.R.I.

o Las condiciones del vertido de tales aguas a los sistemas de saneamiento conectados a la E.D.A.R.I., así como del caudal y las características de dichas aguas residuales.

o Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos producidos.

□ En todo momento se controlará las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

□ Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los parámetros adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento, así se controlará y adecuará las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

c) Delimitación de áreas. En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, ésta se delimitará en las pertinentes áreas diferenciadas de modo que se evite en todo momento la mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos) principalmente de carácter peligroso, que supongan un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

d) Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios necesarios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, residuos, aguas residuales a la entrada, así como las aguas depuradas) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base de la Lista Europea de Residuos (LER) establecida en la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero (BOE n.º 43, de 19 de febrero de 2002) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los

valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

e) Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

□ Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados, se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

□ Separación: Se evitará aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia, deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valoración. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos.

□ Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

□ Las redes de recogida de aguas pluviales serán de carácter separativo.

f) Prevención de la contaminación.

□ Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc., y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas.

□ Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc., de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado, deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa a la Dirección General de Calidad Ambiental de que tal condición ha sido cumplida.



□ Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estancas, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

□ En las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

o Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

o Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

□ Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

□ Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

o Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

o Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

□ Conducciones: Las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de

las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cuál irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

g) Se estará a lo dispuesto a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, así como en su caso, en la legislación autonómica de desarrollo de este Real Decreto (Orden de 24 de enero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente).

h) Envases usados y residuos de envases. En aplicación de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se debe contemplar el siguiente caso:

□ Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2ª del capítulo IV de dicha Ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

i) Se deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en el Decreto n.º 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido en la Región de Murcia, o normativa autonómica vigente, así como en la ordenanza municipal correspondiente de ser más restrictiva, adoptando, en su caso, las medidas necesarias para que se cumplan los valores límite de ruido establecidos en la normativa aplicable para los distintos usos del suelo.

## 2. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, la calidad del efluente depurado, el control de los niveles de ruido, las molestias por olores, las emisiones atmosféricas y los residuos generados. Desarrollará, entre otros, los controles propuestos en el Programa de Vigilancia Ambiental contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo, y ante el órgano ambiental acompañando a la Declaración Anual de Medio Ambiente.



## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### **7392 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Mercantil NAD NA, S.L.	B73062556	MULA	50/2008	150,00	

Murcia, a 28 de mayo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol.

### Consejería de Presidencia

#### **7393 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sancion (€)	N.º Liquidación
Cayuela Morales Juan Miguel	23252805N	PUERTO-LUMBRERAS	485/2007	150,00	

Murcia, a 28 de mayo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solis de Querol.

### Consejería de Presidencia

#### **7443 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del		Importe	
		interesado	N.º de expediente	sanción (€)	N.º liquidación
Moreno Torres, Federico	34835471Q	Murcia	154/2007	300,00	1101509910391030011920085100
Moreno Torres, Federico	34835471Q	Murcia	160/2007	300,00	1101509910391030011820085107

Murcia, 30 de mayo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## Consejería de Presidencia

### 7444 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIFICIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe sanción (€)
Morillas García, José Antonio	23228257M	Puerto Lumbreras	486/2007	300,00

Murcia, 30 de mayo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 7474 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C07PS0083.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Economía, Empresa e Innovación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

-expediente: 3C07PS0083

-Presunto responsable: Marfil Dorado, S.L.

-Último domicilio: Avda. de Novelda, 33 – Novelda (Alicante).

-Normas infringidas:

Incumplimiento del artículo 117 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril.

- Sanción: 3.000,00 €

Murcia a 5 de mayo de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 7475 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C07PS0092.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

-Expediente: 3C07PS092

-Presunto responsable: Áridos Paco, S.L.

-Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, n.º 16, 30.850 Totana (Murcia)

-Normas infringidas:

- Incumplimiento del artículo 17 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas y su concordante artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 28 de abril de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 7476 Edicto de notificación de audiencia de expediente sancionador 3C07PS0096.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del Trámite de Audiencia del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

-expediente: 3C07PS096

-Presunto responsable: Aridos Paco, S.L.

-Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, n.º 16, 30850 Totana (Murcia).

-Normas infringidas:

- Incumplimiento del artículo 17 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas y su concordante artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 28 de abril de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 7478 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C07PS0085.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico,

Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empresa e Innovación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

-expediente: 3C07PS0085

-Presunto responsable: Marfil Dorado, S.L.

-Último domicilio: Avda. de Novelda, 33 – Novelda (Alicante)

-Normas infringidas:

Incumplimiento del artículo 7 del capítulo II, Disposiciones Generales, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1.985, de 2 de abril.

Incumplimiento del artículo 18 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias.

Incumplimiento ITC-BT 05, Verificaciones e Inspecciones, del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

- Sanción: 3.000,00 €

Murcia a 5 de mayo de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

## Consejería de Empleo y Formación

### 7484 Anuncio de organización empresarial: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Área Comercial Las Torres.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las trece horas y veinticuatro minutos del día veintisiete de mayo de dos mil ocho con el número de expediente 30/1520, cuyo ámbito territorial y profesional es: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Alfonso Martínez Pérez y otros.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

## Consejería de Empleo y Formación

### Servicio Regional de Empleo y Formación

### 7395 Edicto por el que se notifican resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible por causa no imputable a ésta Administración, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

#### Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expediente n.º	Persona física	NIFICIF	Procedimiento	Contenido	Normativa
R/124300-00811-2007	MELANIE KRUSE.	X54535000	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 44,41 E	Resolución 30 noviembre 2006 del Director General del SEF por la que se aprueba la convocatoria para el año 2007 de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes al Plan FIP

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación (art. 116.1 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC), o directa-

mente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo y Formación, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E. (Sección de Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30011 de Murcia.

Murcia, a 21 de abril de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

---

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

### 7378 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar a doña María de los Milagros Álvarez Román, con domicilio desconocido, la Resolución de acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 664/2004) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de la interesada y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 23 de mayo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

### 7379 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar a doña Antonia Contreras Cortés, con domicilio desconocido, la Resolución de acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 1065/2006) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 23 de mayo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

---

## Consejería de Política Social e Inmigración

### 7380 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Daniel García Martínez, con domicilio desconocido, la Resolución de acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 664/2004) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá for-



mular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 23 de mayo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

### 7382 Notificación a interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido

posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Laurent José Robert, con domicilio desconocido, la Resolución de acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 1065/2006) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 23 de mayo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

### 7387 Edicto por el que se notifica Resolución dictada por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos se significa que contra dichas Resoluciones que agotan la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrán formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 26 de mayo de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

#### Relación de Resoluciones

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMVO.
D.ª M.ª DOLORES GARRIDO MORENO	PLAZA JOSE PALMES, BL.º 5-3º DCHA.	30202 CARTAGENA	533/08	RESOLUCION DE TUTELA
D. MANUEL TORRECILLAS ESPAÑOL	C/ ESCRITOR AZORIN, N° 1-5º DCHA.	30820 ALCANTARILLA	481/99	RESOLUCION RATIFICACION DE TUTELA
D. ABDELLAH YESSAAD D.ª LEONOR FRANCO CARMONA	C/ SUBIDA DE SAN DIEGO, N° 1	30202 CARTAGENA	63/01	RESOLUCION DE TUTELA
D.ª MARTA ROCIO FERNANDEZ RUIZ	AVDA. MARQUES DE ROZALEJO N° 1316, URBANIZACION OASIS	30710 LOS ALCÁZARES	1464/06	RESOLUCION DE RATIFICACION DE TUTELA
D.ª MARIA ROCIO FERNANDEZ RUIZ	AVDA. MARQUES DE ROZALEJO N° 1316, URBANIZACION OASIS	30710 LOS ALCÁZARES	1464/06	RESOLUCION DE BAJA DE CENTRO Y EXTRACTO COMISION

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

**7389 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE, Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 25 de abril de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
APPD	JUAN GREGORIO VIDAL.	C/ CORAZON DE JESUS, 21. 30820. ALCANTARILLA. MURCIA.	ALCANTARILLA.	-22477103-P	0008/08	Denegación	26/02/2008
APPD	MANUEL SERRANO RUBIO.	C/ SAN ANTONIO, 53-2ºC. 30510. YECLA. MURCIA.	YECLA.	-26707823-Q	0017/08	Denegación	26/02/2008
APPD	ANTONIA INMACULADA POLO MOLINA.	C/ CANOVAS DEL CASTILLA, 3. 30510. YECLA. MURCIA.	YECLA.	-74340355-P	0021/05	Extinción	23/01/2008
APPD	ANGELES MATEO NORTES.	C/ TROVERO MARÍN, 3 1º IZDA. 30730. SAN JAVIER. MURCIA.	SAN JAVIER.	-22798280-J	0067/00	Extinción	10/10/2007
APPD	MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ.	C/ FRUCTUOSO RUIZ, 4 - PORTAL 10-1º. 30550. ABARAN. MURCIA.	ABARAN.	-74307206-W	0085/07	Extinción	18/02/2008
APPD	DORILA TRISTANTE GONZALEZ.	C/ VIRGEN DE LAS MARAVILLAS, 17, BºC. 30009. MURCIA.	MURCIA.	-23112677-T	0156/02	Extinción	10/07/2007
APPD	PEDRO RAMON MIRAS ROLDAN.	C/ AGRICULTOR ANDRES JODAR, 9. 30880. AGUILAS. MURCIA.	AGUILAS.	-38068342-F	0191/07	Denegación	30/11/2007
APPD	ISABEL SEGURA PEREZ.	C/ LA SEO, 7 - 2º IZDA. 30300. BARRIO DE PERAL. CARTAGENA. MURCIA.	CARTAGENA.	-22873495-H	0244/07	Denegación	30/11/2007
APPD	CARLOS ALBERTO CASTAÑO ZAPATA.	C/ CUATRO ESQUINAS, 35-3º A. 30140. SANTOMERA. MURCIA.	SANTOMERA.	X- 3750423-C	0226/07	Desistimiento	06/03/2008
APPD	CHRISTIAN VOICU BISCA.	C/ PINO DE LA MURTA, 2º A-1º D. 30180. BULLAS. MURCIA.	BULLAS.	X- 2844138-G	0262/05	Extinción	23/01/2008
APPD	ANA QUIÑONERO GARCIA.	C/ MOLINA DE SEGURA, 18. 30890. PUERTO LUMBRERAS. MURCIA.	PUERTO LUMBRERAS.	-23216656-L	0406/00	Extinción	15/11/2007
APPD	JOSEFA DE MOYA GABARON.	C/ CALDERAS DEL GAS, 25. 30012. SANTIAGO EL MAYOR. MURCIA.	MURCIA.	-22461880-B	0410/07	Denegación	30/11/2007
APPD	CLEMENTA MARTINEZ VERA.	C/ LUIS MARTINEZ GONZALEZ, 7. 30850. TOTANA. MURCIA.	TOTANA.	-23148095-K	0471/07	Denegación	26/02/2008
APPD	MARIA LUISA NICOLAS GARCIA.	AVDA. LA FAMA, 19-2º ESC. - 9ºA. 30006. MURCIA.	MURCIA.	-22199560-Y	0534/07	Denegación	26/02/2008
APPD	CARMEN LOPEZ MANZANO.	C/ JOSE LOPEZ ALMAGRO, 33. 30836. PUEBLA DE SOTO. MURCIA.	MURCIA.	-74258297-Z	0553/07	Denegación	26/02/2008
APPD	MARIANA PEREZ GUERRERO.	RESIDENCIA SANTA FE, ESC. 8 4ºD. 30800. LORCA. MURCIA.	LORCA.	-39686045-M	0624/00	Extinción	10/07/2007

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

**7390 Edicto por el que se notifica Acuerdos de Inicio del Procedimiento de Reintegro dictados por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de expedientes sobre prestaciones económicas.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que se adjuntan a continuación, que se han dictado acuerdos de inicio, por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, concediéndoles trámite de audiencia para que en el plazo de 15 días, puedan examinar el expediente en la sede de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, dando lugar al procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas, incrementadas con los intereses de demora correspondiente, cuando sea practicada la liquidación.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que los acuerdos de inicio que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; AIPIS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 8 de mayo 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	ANTONIO HEREDIA HEREDIA	AVDA. SANTIAGO, 1, 2º IZQDA. EDIFº CONESA. 30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR. MURCIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	-23025153-Z	0359/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	18/12/2007
ANPIPS	JUAN ANTONIO GUIRAO MARTÍNEZ	C/VERÓNICAS, 14, 2º 30820 - MURCIA	MURCIA	-21969668-E	0454/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	18/12/2007
ANPIPS	ANTONIA SOLER RODRÍGUEZ	PLAZA PÍO XII, 5 - 2º IZQDA. 30609 - ALCANTARILLA. MURCIA	ALCANTARILLA	-48545639-E	0503/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	18/12/2007
ANPIPS	PIEDAD FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, 9 30609 - LA ALGAIDA. ARCHENA. MURCIA	ARCHENA	-48422384-R	0513/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	18/12/2007
ANPIPS	LUISA AMADOR AMADOR	C/SERRETILLA, 35 30600 - ARCHENA. MURCIA	ARCHENA	-23030458-Y	0620/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/12/2007
ANPIPS	JOSEFA MARTÍNEZ ASENSIO	C/TORRE DE LOS IBAÑEZ, 26. 30010 - MURCIA	MURCIA	-77503907-W	0701/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/12/2007
ANPIPS	JORDI JODAR DÍAZ	C/DR. MARTÍNEZ TAPIA, 19- 2º C. 30202 - CARTAGENA. MURCIA	CARTAGENA	-23065217-N	0795/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/12/2007
ANPIPS	AMAL JABRAOUI	C/GRUPO ESCOLAR, 7, 3º. 30550 - ABARÁN. MURCIA	ABARÁN	X- 1651894-B	0867/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	19/12/2007
ANPIPS	MARÍA GORETY MIRANDA DA SILVA	C/BULLAS, 9. 30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR. MURCIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	X- 0527447-B	1026/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	21/12/2007
ANPIPS	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	PASEO ACACIAS, 1, 3º C 30120 - EL PALMAR. MURCIA	MURCIA	-34821849-X	1314/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	21/12/2007
ANPIPS	SUSANA ZAPATA TOMÁS	C/ANGUSTIAS, 5, 1º C. 30004 - MURCIA	MURCIA	-23017316-C	0109/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	29/01/2008
AIPD	MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	C/VIRGEN DE LAS MARAVILLAS, 6, 4º. 30009 - MURCIA	MURCIA	-22453694-J	0026/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/01/2008
AIPD	JOSEFA NAVARRO DÍAZ	C/SENDA GRANADA, 57. 30010 - MURCIA	MURCIA	-27459592-F	0699/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	05/12/2007

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	MARÍA CONCEPCIÓN DÍAZ CEREZO	C/IGLESIA, 2º ESC, 6, 1ºB. 30012 - MURCIA	MURCIA	-34783001-D	1123/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/03/2008
AIPD	ADORACIÓN FERNÁNDEZ AMADOR	C/DON QUIJOTE, 18. 30609 - ARCHENA. MURCIA	ARCHENA	-27446001-D	1462/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	10/12/2007
AIPD	FRANCISCO HUELVA CUARESMA	CTRA. SAN JAVIER, 30 (TRAPEZOS DE ERASMUS). 30164 - CAÑADAS DE SAN PEDRO. MURCIA	MURCIA	-46517285-S	1854/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	14/12/2007
AIPD	LORENZO ORTEGA CABRERA	C/CAMILO JOSÉ CELA, 18, 2º B. 30203 - MULA. MURCIA	MULA	-22363445-Q	2024/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	14/12/2007
AIPD	SUSANA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	C/SAN PEDRO, 1, 1º D 30310 - CARTAGENA. MURCIA	CARTAGENA	-30788963-J	2204/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/12/2007
AIPD	SUSANA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	C/SAN PEDRO, 1, 1º D 30310 - CARTAGENA. MURCIA	CARTAGENA	-30788963-J	2215/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/12/2007
AIPD	SUSANA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	C/SAN PEDRO, 1, 1º D 30310 - CARTAGENA. MURCIA	CARTAGENA	-30788963-J	2216/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/12/2007
AIPD	CANDELARIA VIDAL LEGAZ	C/SIMANCAS, 15, 3º IZQDA. 30300 - CARTAGENA. MURCIA	CARTAGENA	-22783266-H	2265/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/12/2007
AIPD	CARMEN MARTÍNEZ AYALA	PLAZA IGLESIA, 1, 2º. 30600 - ARCHENA. MURCIA	ARCHENA	-74293132-G	2319/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/12/2007
AIPD	MARÍA DEL CARMEN RAMOS LÓPEZ	CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO. CTRA. MADRID 23. 30100 - ESPINARDO. MURCIA	MURCIA	-34832685-J	2392/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	17/12/2007
AIPD	JOSE LUIS DE BEJAR MARTÍNEZ	C/CORTÉS, 27. PENSIÓN RINCÓN DE PACO "EL DESVIO". 30004 - MURCIA	MURCIA	-22441590-F	2393/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	28/01/2008
AEPM	FRANCISCA GIMENEZ TORRES	C/JUAN GUTIERREZ, 19. LOS DOLORES. 30310 - CARTAGENA. MURCIA	CARTAGENA	-22932412-D	1545/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	29/11/2007
AEPM	PEDRO ALFONSO VAYAS GÓMEZ	C/MAYOR, 69, 1ªA. 30830 - LA ÑORA. MURCIA	MURCIA	-17230719-Q	1554/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	11/01/2008
AEPM	JOSEFA LUNA CAMPUZANO	C/SAN ROQUE, 9. 30600 - ARCHENA. MURCIA	ARCHENA	-01298667-H	0837/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	29/01/2008
AEPM	ISABEL VERA GARCÍA	C/SANTA QUITERÍA, 1, 1º A. 30140 - SANTOMERA. MURCIA	SANTOMERA	-22880582-K	2687/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	28/01/2008
AEPM	MANUEL MARTÍNEZ POYATOS	AVDA. DE ABARÁN, 23, 3º C. 30530 - CIEZA. MURCIA	CIEZA	-22270075-A	3545/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	29/01/2008
AECE	ISIDRO PÉREZ MENARGUEZ	C/MADRE ESPERANZA, 7. 30140 - SANTOMERA. MURCIA	SANTOMERA	-22356938-H	0016/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	08/01/2008
AECE	LUCÍA VALIENTE FERNÁNDEZ	C/ALFONSO FÉREZ, 10, 1º. 30565 - TORRES DE COTILLAS. MURCIA	TORRES DE COTILLAS	-77515298-P	0072/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	08/01/2008
AECE	SILVIA AUGUSTO LÓPEZ	CARRIL CANALES, 66.30009 - MURCIA	MURCIA	-25186139-N	0130/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	08/01/2008
AECE	MARÍA EUGENIA ALCA-RAZ LÓPEZ	C/MANCHEGOS, 15. 30831 - JAVALÍ VIEJO. MURCIA	MURCIA	-25186139-N	0192/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	09/01/2008
AECE	JULIA CAYUELA GUIRAO	C/GEMA, 15 - B.Jº DCHA. 30205 - CARTAGENA. MURCIA	CARTAGENA	-22928584-E	0211/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	09/01/2008
IMI	ANTONIO MARTÍNEZ PEÑALVER	TRAVESÍA LA MERCED, 10. 30110-CABEZO DE TORRES. MURCIA	MURCIA	-22401013-W	0104/06	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/10/2007
IMI	ALEJANDRO JORDA FERRANDO	C/CORTÉS, 27- PENSION. 30004-MURCIA	MURCIA	-21623708-M	0012/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	01/10/2007
APPD	JUANA NAVARRO MARTÍNEZ	C/FLORIDABLANCA, 26, 1ªA. 30002 - MURCIA	MURCIA	-22940026-X	0642/01	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	16/10/2007
APPD	DORILA TRISTANTE GONZÁLEZ	C/VIRGEN DE LAS MARAVILLAS, 17, B.Jº C. 30009 - MURCIA	MURCIA	-23112677-T	0156/02	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	05/10/2007

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Exp	Tipo Resolución	Fecha
APPD	JOSEFA MONTIEL SALAR	C/JUAN XXIII, 6, 3º ESCALERA, PISO 2ºG. 30520 - JUMILLA. MURCIA	JUMILLA	-77515974-V	0438/04	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	16/10/2007
AMAF	JOSEFA LLANO RUANO	C/PUENTE TOCINOS, BLQ. D-8, ESC 4, 5º IZQDA. 30006 - MURCIA	MURCIA	-34809941- Q	0054/03	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/01/2008
AMAF	MARAVILLAS OLIVARES ARQUES	C/SAN GINÉS, 2, 2º IZQDA. 30005 - MURCIA	MURCIA	-27467900-N	0088/07	Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro	24/01/2008



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Secretaría General

#### 7430 Notificación resoluciones de expulsión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por esta Delegación del Gobierno, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional por infracción del art. 53, apartado a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y desarrollada por el Real Decreto 2.393/2004 de 30 de diciembre, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	F. RESOL
1. 300020070047188	RAUL OLIVARES MARTINEZ	X09308844P	BOLIVIA	11/04/2008
2. 300020080004108	ROLY ARANCIBIA CONTRERAS	X09372183M	BOLIVIA	18/04/2008
3. 300020080004264	GUILLERMO SEBASTIAN URGU	X06247271B	ARGENTINA	27/03/2008
4. 300020080006064	DAVID FERNANDEZ PACO	X09573936W	BOLIVIA	04/04/2008
5. 300020080006978	VICTOR HUGO PINTO ZARATE	X09508319G	BOLIVIA	27/03/2008
6. 300020080007279	MARCELO SOLIZ ROCA	X07057496S	BOLIVIA	04/04/2008
7. 300020080007380	MIMOUN HANTRIZ	X03089558Z	MARRUECOS	04/04/2008
8. 300020080007455	DAHOU BOUTARHA	X09565577S	ARGELIA	11/04/2008
9. 300020080007654	ANGELA SALVATIERRA VACA	X09578647K	BOLIVIA	04/04/2008
10. 300020080007968	MARIA CECILIA SAMANIEGO IZURIETA	X06854705S	ECUADOR	11/04/2008
11. 300020080007977	KHALAFA SALIM	X09603836W	ARGELIA	11/04/2008
12. 300020080008333	CHERKAOUI OUBAKENT	X09598951Q	MARRUECOS	11/04/2008
13. 300020080008994	BELGACEM SATTY	X09608478K	MARRUECOS	11/04/2008
14. 300020080009067	ROBERTO MANCILLA VICENTE	X08509436B	BOLIVIA	11/04/2008
15. 300020080010174	JAIME BALDERRAMA TERCEROS	X09655330E	BOLIVIA	11/04/2008
16. 300020080010178	BAHIJA ES SAIYDY	X04459856H	MARRUECOS	11/04/2008
17. 300020080010364	FANNY CABELLO ESCALANTE	X09651587M	BOLIVIA	11/04/2008
18. 300020080010377	ALEXANDER TOBAR TOBON	X03953566G	COLOMBIA	11/04/2008
19. 300020080012066	PABLO ROJAS CORDOVA	X09423597Z	BOLIVIA	04/04/2008
20. 300020080012091	BERTHA FERNANDEZ IRIARTE	X06822081M	BOLIVIA	04/04/2008
21. 300020080012324	CESAR CONCEPCION OLMEDO RUIZ DIAZ	X09682126T	PARAGUAY	03/04/2008
22. 300020080012740	NABIL ARABI	X04786923W	MARRUECOS	25/04/2008
23. 300020080012743	JORGE CLEMENTE ZHUNIO MAITA	X06172006W	ECUADOR	11/04/2008

24. 300020080012933	VIVIANA CAROLA GUARACHI VEIZAGA	X09434183C	BOLIVIA	11/04/2008
25. 300020080013031	MOUHCINE MORTADI	X09626437V	MARRUECOS	11/04/2008
26. 300020080013036	ABDELOUHAB ESSOLH	X03233609Q	MARRUECOS	08/04/2008
27. 300020080013069	ARMANDO ARGOTE CHOQUE	X09701764L	BOLIVIA	25/04/2008
28. 300020080013079	DJILALI LARBI	X09656103J	ARGELIA	18/04/2008
29. 300020080013633	STEFAN LIHANHNYR	X09711296Y	UCRANIA	25/04/2008
30. 300020080013641	JAMAL EL NGADI	X04299973P	MARRUECOS	11/04/2008
31. 300020080014057	ISSAME ROSSAFI	X06822312Y	MARRUECOS	18/04/2008
32. 300020080014439	JULIAN OROZCO BOJ	X09724213C	GUATEMALA	02/05/2008
33. 300020080014677	VALENTIN ANDRES ALVAREZ CENTURION	X08595044J	PARAGUAY	02/05/2008
34. 300020080014680	FELIX ALBERTO ENCINAS ALVAREZ	X09732991N	BOLIVIA	02/05/2008
35. 300020080014691	GURBINDER SINGH	X09733596L	INDIA	02/05/2008
36. 300020080014696	AJIT PAL SINGH	X09733800Q	INDIA	02/05/2008
37. 300020080014702	HAMILTON PARRA MOSQUERA	X09729281M	COLOMBIA	02/05/2008
38. 300020080014704	LUIS ALBERTO CHINCHILLA CARTAGENA	X09729003A	BOLIVIA	02/05/2008
39. 300020080014707	RAJ SINGH	X08121707Q	INDIA	02/05/2008
40. 300020080014711	SODHI SINGH	X09733937S	INDIA	02/05/2008
41. 300020080014747	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABRERA	X06771428K	BOLIVIA	02/05/2008
42. 300020080014750	JALID AOZAL	X09707008L	MARRUECOS	25/04/2008
43. 300020080014798	CHERKI EL BOUCHOTOURE	X02576937V	MARRUECOS	02/05/2008
44. 300020080015242	AZIZ CHAABI	X07103493N	MARRUECOS	02/05/2008
45. 300020080015286	ZIDAN FATAH	X09627888L	MARRUECOS	25/04/2008
46. 300020080015294	IQBAL ZAFDER	X09662072W	PAKISTAN	25/04/2008
47. 300020080015297	YOUNESS MOHCINE	X07890520W	MARRUECOS	25/04/2008
48. 300020080015340	EL MAHDI HANSSALI	X09737724F	MARRUECOS	09/05/2008
49. 300020080015376	LUIS FELIX LIMA MORALES	X09723831Y	BOLIVIA	02/05/2008
50. 300020080015450	AHMED KHADIM	X09628013Y	MARRUECOS	25/04/2008
51. 300020080015459	KARIMA OUNNAS	X09626863Y	MARRUECOS	25/04/2008
52. 300020080015468	OTONIEL NAVARRO SANCHEZ	X09684835H	NICARAGUA	25/04/2008
53. 300020080015474	SARANA MAJOR SINGH	X09724234H	INDIA	02/05/2008
54. 300020080015491	CRISTOVAM RODRIGUES DA ROCHA	X09734288K	BRASIL	02/05/2008
55. 300020080015600	ABDENAIM FATAH	X06866253V	MARRUECOS	23/04/2008
56. 300020080016842	IVAN CHEVKA	X09619371N	UCRANIA	02/05/2008
57. 300020080017337	ABDELKADER BENTATA	X09647165E	ARGELIA	09/05/2008
58. 300020080017692	ALICIA FLORES CHOQUE	X09682051V	BOLIVIA	09/05/2008
59. 300020080017866	GEORGY GUROV	X09737253L	RUSIA	09/05/2008
60. 300020080017876	NISHAN SINGH	X09736955C	INDIA	09/05/2008
61. 300020080017943	JULIO VICENTE TOMAS YUCUTE	X09771208A	GUATEMALA	09/05/2008
62. 300020080018072	RAMIRO SEJAS LEDEZMA	X09558038C	BOLIVIA	09/05/2008
63. 300020080018081	ABDELKRIM ESSALAOUI	X09768375E	MARRUECOS	09/05/2008
64. 300020080018526	MOHAMMED SABIR	X06062494Q	MARRUECOS	09/05/2008

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 125)

## 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo

#### 7466 Contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Asuyma, S.A.L.

Con fecha 22-08-1984 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, D. Antonio Yago Ortega n.º 1.694 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Asuyma, S.A.L. en virtud del expediente de referencia, en el que dicho préstamo figura esa Entidad como avalista.

En dicho expediente administrativo no constan cómo pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	1. PRÉSTAMO	TOTAL
22-08-1988	1.717,18,E (285.714 pts.)	882,91 € (146.904 pts.)	
22-08-1989	1.717,18 € (285.714 pts.)	618,18 € (102.857 pts.)	
22-08-1990	1.717,18 € (285.714 pts.)	463,64 € (77.143 pts.)	
22-08-1991	1.717,18 € (285.714 pts.)	309,09 € (51.429 pts.)	
TOTAL	6.868,72 €	2.273,82 €	9.142,54 €

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art.º 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T., Alfredo López Caballo.

(D.G. 77)

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 7991 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**Providencia de apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 16 de junio de 2008.—Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

### Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV .APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	30002136155	CROMADOS JUAN NICOLAS E	PG IND.VICENTE ANTOL	30140 SANTOMERA	03 30 2007	41721821 0106 0106	315,94
0111 10	30004537614	COOP., MADERERA VIRGEN D	CL REYES CATOLICOS 8	30550 ABARAN	03 30 2008	10920458 1007 1007	1.628,16
0111 10	30004843970	CALZADOS DE LUCY, S.L.	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	10921367 1007 1007	1.103,82
0111 10	30005587537	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 13	30107 GUADALUPE	03 30 2007	59859508 0907 0907	1.846,18
0111 10	30006787004	REVELLES MARTINEZ FERNAN	CL CARLOS I 5	30100 MURCIA	03 30 2008	10927532 1007 1007	724,64
0111 10	30007015154	AIRE Y FRIO, S.L.	CL CALVARIO 96	30100 MURCIA	03 30 2008	10928340 1007 1007	1.992,79
0111 10	30008590800	RUIZ HERNANDEZ FRANCISCA	CT SANTA CATALINA 31	30012 MURCIA	03 30 2007	59872137 0907 0907	930,94
0111 10	30008795207	GOLOSINAS LOS NAVARROS,	ZZ AVDA. DE LA DEMOC	30152 ALJUCER	03 30 2007	59873248 0907 0907	6.447,95
0111 10	30008979406	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2007	59874258 0907 0907	446,88
0111 10	30009691041	CAMPOS MORENO RAMONA	CL ORDOÑEZ 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008	10940262 1007 1007	326,1
0111 10	30100088285	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	10945417 1007 1007	3.250,73
0111 10	30100329674	ÑIGUEZ CORTES JOSE ANDRE	CL SAAN IGNACIO 25	30100 MURCIA	03 30 2008	10946730 1007 1007	2.525,64
0111 10	30100670891	LOPEZ GUARDIOLA JUAN FRA	CL DON PELAYO 11	30520 JUMILLA	03 30 2007	59886786 0907 0907	1.550,24
0111 10	30102287155	METAL LUMBRERAS, S.L.	CL CAPITAN CORTES 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	10963100 1007 1007	715,49
0111 10	30102639587	FABRICACION ESPECIAL DE	ZZ CARRIL DEL GARRE	30012 MURCIA	03 30 2007	59901035 0107 0507	86,54
0111 10	30104700435	ROBLES PALAZON ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2007	53890267 0706 0706	113,82
0111 10	30104830676	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CT CARRIL LOS GUILLE	30012 MURCIA	03 30 2008	10984318 1007 1007	99,05
0111 10	30105149564	MATEO ALCARAZ MIGUEL	ZZ CARRIL LOS GUILLE	30012 MURCIA	03 30 2008	10987247 1007 1007	3.316,93
0111 10	30105214939	SANBEMAN, S.L.	CL PUERTA NUEVA 3	30001 MURCIA	03 30 2008	10987954 1007 1007	1.797,78
0111 10	30105487448	MANZANERA GAMBIN, S.L.	CL JORGE MANRIQUE	30011 MURCIA	03 30 2008	10989671 1007 1007	775,78
0111 10	30105770364	CERRASISTEM, S.L	CT ALGEZARES, CAMINO	30157 ALGEZARES	03 30 2008	10993109 1007 1007	2.467,72
0111 10	30105773903	MONTIEL LOPEZ JUAN	CL BARRIO LEVANTE 9	30550 ABARAN	03 30 2007	59933670 0107 0207	60,05
0111 10	30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2008	10994220 1007 1007	148,63
0111 10	30105911117	CANOVAS BALSAS ISABEL	CT CARTAGENA 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	10995028 1007 1007	815,72
0111 10	30105970428	JULIA CASTELLON FRANCISC	CL ONESIMO REDONDO 8	30550 ABARAN	03 30 2007	59936296 0907 0907	408,79
0111 10	30106106430	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550 ABARAN	03 30 2008	10997452 1007 1007	312,02
0111 10	30106861010	TECNISUR SISTEMAS INFORM	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008	11006445 1007 1007	2.923,50
0111 10	30106989736	STAR SERVICIOS AUXILIARE	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2008	11010990 1007 1107	216,05
0111 10	30107004284	QUINONERO GARCIA ANTONIO	PZ EXPLANADA DEL MUE	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008	11011293 1007 1007	523,68
0111 10	30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2008	11014832 1007 1007	716,2
0111 10	30107780082	CENTRO DE FORMACION AERO	CL SAN ANTON.EFIFICI	30009 MURCIA	03 30 2008	11022613 1007 1007	267,83
0111 10	30108037437	EMMA FERNANDEZ CANO Y OT	PZ SAN MARTIN 8	30100 MURCIA	03 30 2008	11026653 1007 1007	843,04
0111 10	30108092506	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001 MURCIA	03 30 2008	11027663 1007 1007	860,64
0111 10	30108109478	SINGER DISTRIBUCION,S.A.	AV LIBERTAD,S/N	30009 MURCIA	03 30 2008	11028067 1007 1007	5.765,81
0111 10	30108210825	ECOSMETIQUE,S.L.	AV REYES CATOLICOS (	30100 MURCIA	03 30 2008	11029279 1007 1007	1.658,65
0111 10	30108376634	CONFITERIA GOMBAU, S.L.L	CL PIO XXI 11	30012 MURCIA	03 30 2008	11032515 1007 1007	767,65



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30108481415	MONERRI LUCAS MARIANO RO	CL CETINA 6	30001 MURCIA	03 30 2008 11034131	1007 1007	194,9
0111 10	30108705121	LIDERCASA INTERNACIONAL,	CL SAN ANTONIO 9	30009 MURCIA	03 30 2008 11038272	1007 1007	110,83
0111 10	30108815255	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001 MURCIA	03 30 2008 11040191	1007 1007	313,85
0111 10	30109111915	INSTALADORES DE COCINAS	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008 11044336	1007 1007	1.036,24
0111 10	30109125857	RODRIGUEZ GARCIA FRANCIS	CN SALABOSQUE 110	30152 ALJUCER	03 30 2008 11044639	1007 1007	640,21
0111 10	30109401194	ROS TOMAS ROSARIO	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 59990557	0907 0907	639,6
0111 10	30109425547	RUIZ BAEZA ESTUCADOS Y R	ZZ RESIDENCIAL EL MI	30157 ALGEZARES	03 30 2007 56849474	0606 0606	36,25
0111 10	30109555586	LA CASA DE LA COMIDA, S.	CL GENERAL MOSCARDO,	30330 ALBUJON	03 30 2008 11053935	1007 1007	530,2
0111 10	30109555586	LA CASA DE LA COMIDA, S.	CL GENERAL MOSCARDO,	30330 ALBUJON	03 30 2008 11054036	1107 1107	85,69
0111 10	30109749182	AGHARTA,S.COOP.	CL PALOMARICO 2	30005 MURCIA	03 30 2008 11057773	1007 1007	156,02
0111 10	30109753226	REDISMUR SERVICIOS INDUS	CL JARDIN DE MURCIA,	30100 MURCIA	03 30 2008 11057975	1007 1007	623,89
0111 10	30109851943	SAUAG DISEÑO DECORACION,	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170 MULA	03 30 2008 11059995	1007 1007	1.357,06
0111 10	30109911153	SALVADOR MONTEAGUDO E HI	CL CALVARIO 41	30157 ALGEZARES	03 30 2008 11061413	1007 1007	3.252,49
0111 10	30109911759	COOC 3000, S.L.	CL GRAN VIA 1	30170 MULA	03 30 2008 11061514	1007 1007	564,3
0111 10	30109936516	BOLERAS INFANTE, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CU	30011 MURCIA	03 30 2008 11062322	1007 1007	420,4
0111 10	30110032809	SALVADOR MONTEAGUDO E HI	CL CALVARIO 41	30157 ALGEZARES	03 30 2008 11064443	1007 1007	5.516,33
0111 10	30110039172	REFORMAS Y OBRAS ROTIMAT	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2007 53282908	0106 0106	151,31
0111 10	30110039172	REFORMAS Y OBRAS ROTIMAT	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2007 53283009	0206 0206	136,67
0111 10	30110039172	REFORMAS Y OBRAS ROTIMAT	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2007 53283110	0306 0306	46,93
0111 10	30110145872	MOVILES DEL SEGURA, S.L.	CL CICLISTA MARIANO	30007 MURCIA	03 30 2008 11067069	1007 1007	856,46
0111 10	30110180834	SCHRODER DE MENDEZ MARIA	LG URBANIZACION LOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 60010462	0907 0907	977,33
0111 10	30110187807	PROMOBRALIA, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008 11068079	1007 1007	6.115,12
0111 10	30110202153	J.H.R. GABINETE DEL LIBR	CL OLOF PALME 7	30009 MURCIA	03 30 2007 49642677	0707 0707	498,5
0111 10	30110223169	BARTELS --- PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA,	30877 PUERTO DE MA	02 30 2008 14402960	1107 1107	233,93
0111 10	30110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	03 30 2008 11069800	1007 1007	872,48
0111 10	30110262878	ALBAÑILERIA Y OBRAS FERM	CL FERIA 2	30170 MULA	03 30 2008 11070305	1007 1007	962,9
0111 10	30110331586	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SEVERO OCHOA 8	30620 FORTUNA	03 30 2007 60014506	0907 0907	769,36
0111 10	30110550545	MARTINEZ DIAZ FERNANDO	PZ APOSTOLES 5	30001 MURCIA	03 30 2008 11077779	1007 1007	412,19
0111 10	30110584190	PROMOCIONES MESEGUER Y A	PA ESCULTOR JUAN GON	30002 MURCIA	03 30 2008 11078587	1007 1007	555,08
0111 10	30110724438	SYSTEMRIEGO, S.L.	AV BASTARRECHE 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 11081318	1007 1007	1.324,22
0111 10	30110921670	SERVICIOS TERRESTRES Y P	CT NACIONAL DE MADRI	30319 SANTA ANA	03 30 2008 11087681	1007 1007	648,07
0111 10	30110962086	RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2008 14422562	1107 1107	93,51
0111 10	30110983914	CERMESURC, S.L.	CT MADRID, KM.247	30319 MIRANDA	03 30 2008 11089196	1007 1007	845,63
0111 10	30111107788	CONSPISBUR, S.L.	CT FUENSANTA 115	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 11091725	0107 0907	134,21
0111 10	30111107788	CONSPISBUR, S.L.	CT FUENSANTA 115	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 11091826	1007 1007	501,96
0111 10	30111204586	COCIMARSA, S.L.	AV REYES CATOLICOS 2	30009 MURCIA	03 30 2008 11093846	1007 1007	13,15
0111 10	30111210953	EUROFINCAS DE MURCIA 202	AV VICTORIA 7	30007 MURCIA	02 30 2008 14431959	1107 1107	419,49
0111 10	30111290371	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007 60043808	0907 0907	658,31
0111 10	30111297647	REHABILITACION Y PATOLOG	CL OLOF PALME 7	30007 MURCIA	03 30 2008 11097785	1007 1007	11.489,03
0111 10	30111297647	REHABILITACION Y PATOLOG	CL OLOF PALME 7	30007 MURCIA	03 30 2008 11097886	1007 1007	129,61
0111 10	30111399596	NAVARRO PACHECO ELISABET	CL LUIS DE GONGORA 2	30011 MURCIA	03 30 2007 60046939	0907 0907	108,6
0111 10	30111443652	GONZALEZ SANCHEZ NOELIA	CL GRAN VIA 28	30005 MURCIA	03 30 2008 11102031	1007 1007	708,82
0111 10	30111493263	COCIMARSA,S.L.	AV REYES CATOLICOS 2	30009 MURCIA	03 30 2008 11103950	1007 1007	65,92
0111 10	30111496495	TELEFOODS, S.L.	CL JUMILLA 16	30002 MURCIA	03 30 2008 11104152	1007 1007	2.806,86
0111 10	30111509431	CONSTRUCCIONES AIR MELEN	CL CONSTITUCION 3	30166 NONDUERMAS	03 30 2008 11105061	1007 1007	2.705,06
0111 10	30111553988	EL CABO INVERSIONES INMO	LG URB. PLAYA CHICA-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 11105970	1007 1007	405,73
0111 10	30111556921	FERNANDEZ PASTOR JOSE FR	CL PUENTE TOCINOS,PG	30640 ABANILLA	03 30 2008 11106071	1007 1007	288,79
0111 10	30111593802	GLOBAL CROWN, S.L.	CL GOYA, 4	30385 BELONES LOS	02 30 2008 11107687	1007 1007	969,87
0111 10	30111616636	FOCONSUR 97, S.L.	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 30 2008 11108293	1007 1007	430,21
0111 10	30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2008 11108802	0107 0907	334,68
0111 10	30111640884	EXCLUSIVAS FOODS, S.L.L.	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2008 11108903	1007 1007	2.724,65
0111 10	30111652507	COOP. MADERERA VIRGEN DE	CL BARRANCO MOLAX 3	30550 ABARAN	03 30 2007 60055023	0907 0907	7.215,85
0111 10	30111779516	ARCOS Y FORJADOS S.L.	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 11114458	1007 1007	3.436,12
0111 10	30111809828	COMERCIAL MULEÑA DE AUTO	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2008 11115266	1007 1007	451,75
0111 10	30111826703	ACYDESA, S.L.L.	CL PABLO PICASO, SAN	30550 ABARAN	03 30 2007 53906031	0907 0907	4.858,31



REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30111842362	ZAMORA FERNANDEZ JOSE AN	CL PINTOR JOAQUIN 5	30009 MURCIA	03 30 2008 11116983	1007 1007	162,67
0111 10	30111889650	TUBYSOLD S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2008 11118401	1007 1007	642,13
0111 10	30111921275	CELORIO VAZQUEZ ANGEL	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2008 11120017	1007 1007	410,34
0111 10	30111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 11120219	0907 1007	378,34
0111 10	30111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 11120320	1007 1007	11.144,20
0111 10	30111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 11120421	1007 1007	158,76
0111 10	30111944012	GARCIA CARCELEN ANTONIO	CL ISLA GROSA 11	30709 ROLDAN	03 30 2007 49034005	0305 0305	66,65
0111 10	30111944012	GARCIA CARCELEN ANTONIO	CL ISLA GROSA 11	30709 ROLDAN	03 30 2007 49034106	0405 0405	54,16
0111 10	30112033534	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2007 60067753	0907 0907	586,33
0111 10	30112151348	BAKTITE, S.L.	CL SALZILLO 3	30709 ROLDAN	03 30 2007 60072096	0907 0907	4.316,75
0111 10	30112188431	MIKAPLAS,S.L.	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2008 11130020	1007 1007	924,41
0111 10	30112460031	MEDIAK Y SERVICIOS 2000	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2008 11140326	1007 1007	742,2
0111 10	30112526214	LATINO CAPITAL, S.A.	CL SAN ANDRES 2	30005 MURCIA	03 30 2008 11143760	1007 1007	5.105,74
0111 10	30112534803	OLFER PROFESIONAL GARDEN	PD LOS INGLESES	30593 PALMA LA	03 30 2007 60087355	0907 0907	2.298,97
0111 10	30112547735	SCHRODER DE MENDEZ MARIA	LG URBANIZACION LOS	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 60087557	0907 0907	590,47
0111 10	30112554708	SANTANDER MUÑOZ MARIA CA	CL CASTILLO 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 60087860	0907 0907	815,36
0111 10	30112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2007 49268522	0607 0607	957,8
0111 10	30112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2007 49718762	0707 0707	957,8
0111 10	30112569559	ALHAMA ESTATES, S.L.	AV GINES CAMPOS 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2007 60088264	0907 0907	957,8
0111 10	30112806100	BELFRIO CLIMATIZACION, S	CL GARRIGOS 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 11152955	1007 1007	724,38
0111 10	30112853283	M-ANGELES GONZALEZ GARC	CT ESTACION 13	30550 ABARAN	03 30 2007 60097358	0907 0907	1.312,75
0111 10	30112857832	BAHUA REMODELACIONES, S.	LG CARRIL TORRE DE L	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 11154470	0107 0907	669,78
0111 10	30112857832	BAHUA REMODELACIONES, S.	LG CARRIL TORRE DE L	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 11154571	1007 1007	1.691,83
0111 10	30112858640	YACIMIENTOS DEL MEDITERR	RD NORTE-EDIFICIO OD	30009 MURCIA	03 30 2008 11154672	1007 1007	696,94
0111 10	30112870158	TALLERES SIGLO CAR, S.L.	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2008 11154975	1007 1007	623,98
0111 10	30112876222	CONSYSO 2005, S.L.	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2007 60098065	0107 0807	159,17
0111 10	30112876222	CONSYSO 2005, S.L.	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2007 60098166	0907 0907	702,42
0111 10	30112942304	CAFEMURQUE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 11157807	1007 1007	228,77
0111 10	30112992824	GRUAS TORRE OLIVER, S.L.	CL PARRA S/N - SANTI	30012 MURCIA	03 30 2008 11160332	1007 1007	1.335,53
0111 10	30113018082	VALCREDIT S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008 11161342	1007 1007	492,62
0111 10	30113021621	DECOIN SISTEMAS, S.L.	CL FLORIDABLANCA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 11161443	1007 1007	49,52
0111 10	30113024247	SALAZAR MEDINA SERCOMESA	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 MURCIA	03 30 2007 60103826	0907 0907	2.149,08
0111 10	30113113466	DISEÑO VERTICAL, S.L.	AV PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2008 11165180	1007 1007	2.873,96
0111 10	30113135189	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL PLATERIA 50	30001 MURCIA	03 30 2008 11165786	1007 1007	113,39
0111 10	30113424169	ESTRUCTURAS NORA Y JUAN,	AV JUAN CARLOS I 21	30008 MURCIA	03 30 2008 11174577	1007 1007	1.237,98
0111 10	30113587352	CONSTRUCCIONES ASTOBA, S	CR MEDIASALA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2008 11179328	1007 1007	462,65
0111 10	30113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310 CARTAGENA	03 30 2008 11179833	1007 1007	124,5
0111 10	30113717896	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL O	AV DE LA ESTACION 15	30550 ABARAN	06 30 2007 23500470	1105 0706	48,88
0111 10	30113936249	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL MERCED 14	30001 MURCIA	03 30 2008 11192058	1007 1007	817,32
0111 10	30113980002	REQUENA SEGURA ANA M	AV JUAN CARLOS I ED	30100 ESPINARDO	03 30 2008 11193876	1007 1007	141,98
0111 10	30113980002	REQUENA SEGURA ANA M	AV JUAN CARLOS I ED	30100 ESPINARDO	03 30 2008 11193977	1007 1007	121,94
0111 10	30114008290	SPINE MEDICA S.L.	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 11194987	1007 1007	461,39
0111 10	30114125805	CAMPELLA ASOCIADOS 21, S	CL BAÑOS DE FORTUNA	30620 FORTUNA	03 30 2008 11200647	1007 1007	2.515,24
0111 10	30114167938	LOPEZ GARCIA JUAN	AV JUAN DE LA CRUZ 2	30011 MURCIA	03 30 2007 60150003	0907 0907	402,18
0111 10	30114181375	SERVICIOS GLOBALES AD RYS	CL FUENSANTA 23	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 11203879	1007 1007	392,71
0111 10	30114188853	CONSTRUCCIONES HERJIFRAN	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2007 60150609	0107 0807	1.534,96
0111 10	30114191479	BUCKY STATES, S.R.L.	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	02 30 2008 11204283	1007 1007	70,23
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14358849	0902 0902	5.966,77
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14358950	1002 1002	6.729,65
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14359051	0203 0203	5.728,33
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14359152	0103 0103	6.844,63
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14359253	0303 0303	5.924,74
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14359354	0403 0403	5.204,76
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14359455	0503 0503	5.029,54
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006 14359556	0703 0703	4.860,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14359657 0803 0803	3.212,99
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14359758 0903 0903	2.713,60
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14359859 1203 1203	6.932,40
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14359960 1003 1003	2.715,19
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360061 1103 1103	2.715,29
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360162 0204 0204	9.736,79
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360263 0603 0603	4.870,78
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360364 0304 0304	6.261,96
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360465 0704 0704	8.139,63
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360566 0104 0104	4.708,80
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360667 0604 0604	8.990,12
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360768 0804 0804	11.007,41
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360869 0904 0904	9.400,52
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14360970 0404 0404	5.566,18
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14361071 0504 0504	6.812,48
0111 10	30114212192	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	10 30 2006	14361172 1004 1004	12.825,35
0111 10	30114245134	MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	CT GRANADA KM. 589	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11206509 1007 1007	419,81
0111 10	30114277769	VIREO MEDIOS S.L.	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2008	11208428 1007 1007	489,9
0111 10	30114344356	TORRALBA PUJANTE JESUS D	CL MATEOS 27	30002 MURCIA	03 30 2008	11212367 1007 1007	49,52
0111 10	30114375476	GONZALEZ JULIAN SUSANA	CL EDIFICIO NUEVA CA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11213882 1007 1007	136,86
0111 10	30114380025	CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2008	11214084 1007 1007	547,21
0111 10	30114408519	UNIKA GESTION Y FINANCIA	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008	11214993 1007 1007	2.077,57
0111 10	30114422966	BUILDERMUR,S.L.U	CL REGIDOR ALONSO FA	30002 MURCIA	03 30 2008	11215805 1007 1007	8.534,62
0111 10	30114518956	CONSTRUCCIONES Y SERVICI	CL DOCTOR MOLINA 102	30550 ABARAN	03 30 2007	60171625 0107 0807	1.003,79
0111 10	30114518956	CONSTRUCCIONES Y SERVICI	CL DOCTOR MOLINA 102	30550 ABARAN	03 30 2007	60171726 0907 0907	2.079,85
0111 10	30114573924	HOSMALLA 4789, S.L.	CL GRAN VIA (URB. MA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11224491 1007 1007	218,57
0111 10	30114589684	LOPEZ MARTINEZ MARIA JOS	ZZ CARRIL ACEQUIA AL	30012 MURCIA	03 30 2008	11226212 1007 1007	130,64
0111 10	30114597869	BELFRIO CLIMATIZACION, S	CL GARRIDOS 2	30011 MURCIA	03 30 2008	11226919 1007 1007	99,05
0111 10	30114683553	IMPRESOS DE FORTUNA, S.L	CM DE LA BOCAMINA, S	30620 FORTUNA	03 30 2007	60182234 0907 0907	138,77
0111 10	30114683654	IMPRESOS DE FORTUNA, S.L	CM DE LA BOCAMINA, S	30620 FORTUNA	03 30 2007	60182335 0907 0907	563,64
0111 10	30114714269	MARMOLES Y GRANITOS SANT	CL EL QUIJERO 5	30011 MURCIA	03 30 2008	11233888 0307 0907	2.396,50
0111 10	30114714269	MARMOLES Y GRANITOS SANT	CL EL QUIJERO 5	30011 MURCIA	03 30 2008	11233989 1007 1007	14.377,63
0111 10	30114714269	MARMOLES Y GRANITOS SANT	CL EL QUIJERO 5	30011 MURCIA	03 30 2008	11234090 1007 1007	513,62
0111 10	30114751150	MIRA CARRASCO JORGE	CL MANUEL AUSENSI 37	30550 ABARAN	03 30 2007	60186173 0907 0907	674,08
0111 10	30114757315	GOMAESPUMA DEL SURESTE,	CL LA FUENTE 37	30520 JUMILLA	03 30 2007	60186476 0907 0907	430,09
0111 10	30114821272	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	10555923 1006 1006	241,75
0111 10	30114821272	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	16635803 1106 1106	163,77
0111 10	30114834006	LET,S HAVE,C.B	UR BAHIA BLANCA 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11241669 1007 1007	670,26
0111 10	30114842591	NACAK --- UZEYIR	CL RUIZ HIDALGO 13	30002 MURCIA	03 30 2007	60192237 0907 0907	1.088,56
0111 10	30114909481	ECHCHAKIR --- ABDERRAHMA	CL RUEDA 33	30440 MORATALLA	02 30 2008	11244602 1007 1007	268,27
0111 10	30115015878	TERRAKIA INVERSIONES, S.	CL DE LA MAGDALENA 2	30005 MURCIA	03 30 2008	11250662 1007 1007	567,7
0111 10	30115050739	VALVERDE ZARAGOZA ANTONI	AV PROGRESO 26	30012 MURCIA	03 30 2007	60205472 0907 0907	406,84
0111 10	30115073977	SERVICIOS FINANCIEROS DE	AV JUAN CARLOS I 18	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2008	11253591 1007 1007	123,59
0111 10	30115173809	RYTTERSTROM --- HANS LEN	AV DE LA FLOTA 9	30008 MURCIA	03 30 2008	11260059 1007 1007	1.023,00
0111 10	30115187246	HERNANDEZ GALVEZ JOSE AN	CL TORRES 14	30005 MURCIA	02 30 2008	11260564 1007 1007	966,72
0111 10	30115192704	AZULEJOS CEMAR, S.L.	CM DEL PAGO DEL BARR	30600 ARCHENA	03 30 2008	11261271 0107 0907	180,97
0111 10	30115192704	AZULEJOS CEMAR, S.L.	CM DEL PAGO DEL BARR	30600 ARCHENA	03 30 2008	11261372 1007 1007	1.912,63
0111 10	30115254843	ESPACIO VITAL MEDITERRAN	CT BENIAJAN CIUDAD D	30011 MURCIA	03 30 2008	11264709 1007 1007	105,71
0111 10	30115261715	FAAS CONSTRUCCIONES MAZA	CL CEDRO UR.PLAYASO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	60218812 0907 0907	706,81
0111 10	30115297077	PROYECTOS Y OBRAS MAYFE,	CL ZAMORA 12	30009 MURCIA	03 30 2008	11268749 1007 1007	2.789,33
0111 10	30115338305	MENDOZA ANDRAMUÑO JULIA	PZ SAN GINES 3	30005 MURCIA	03 30 2008	11271375 1007 1007	375,23
0111 10	30115351439	LARIOS SEMPERE JUAN FRAN	CL MAYOR 29	30100 ESPINARDO	02 30 2008	14620202 1107 1107	511,31
0111 10	30115366896	SALAZAR Y MOLINA CONSTRU	CL SUNTILA 13	30319 SANTA ANA	03 30 2008	11273601 1007 1007	569,63
0111 10	30115458442	GRUPO INMOBILIARIO VIDA	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008	11279661 1007 1007	1.624,68
0111 10	30115458442	GRUPO INMOBILIARIO VIDA	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008	11279762 1007 1007	60,5

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30115480367	NOVILLO BAQUERIZA VICENT	PZ TONELEROS 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	60235279 0907 0907	1.190,94
0111 10	30115510982	AGRIDLCE SERVICIOS INMO	CL MAYOR 161	30100 ESPINARDO	03 30 2008	11283196 1007 1007	407,58
0111 10	30115541500	CONSTRUCCIONES Y SERVICI	CL GRECO 13	30520 JUMILLA	03 30 2007	60239222 0907 0907	3.620,32
0111 10	30115541500	CONSTRUCCIONES Y SERVICI	CL GRECO 13	30520 JUMILLA	03 30 2007	60239323 1007 1007	42,46
0111 10	30115546954	ABRIL ESCUELA DE OFICIOS	PZ CETINA 6	30001 MURCIA	03 30 2008	11286028 1007 1007	2.094,10
0111 10	30115592525	OBRAS Y REFORMAS DE CART	CT LA PALMA 20	30310 BARREROS LO	03 30 2008	11289866 1007 1007	67,21
0111 10	30115605457	LINARES LOPEZ JOSE MARIA	ZZ PARAJE RETAMAR	30620 FORTUNA	03 30 2008	11290472 1007 1007	1.562,51
0111 10	30115631426	SERVICIOS Y CONTRATAS GR	CL RIO GARONA 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	60247104 0907 0907	584,06
0111 10	30115658809	SANCHEZ ABRIL FRANCISCO	CL AVDA. MATARO 2	30430 CEHEGIN	03 30 2008	11295223 1007 1007	176,17
0111 10	30115661940	GARCIA SANCHEZ JOSE FRAN	CL ALEGRIA 19	30420 CALASPARRA	03 30 2007	60250134 0907 0907	1.163,21
0111 10	30115664162	GONZALEZ REYES CARLOS AL	PO DE LA SAL *PLAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	20267925 0507 0507	345,13
0111 10	30115664162	GONZALEZ REYES CARLOS AL	PO DE LA SAL *PLAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	20268228 0607 0607	43,31
0111 10	30115665172	DISCONSUB SERVICIOS, S.L	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2008	11295627 1007 1007	527,57
0111 10	30115678108	NEWSOFT PARTY, S.L.	CL ESPERANZA 15	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	60251447 0907 0907	923,69
0111 10	30115706194	ESTUDIO BARRIO DEL CARME	CL TORRE DE ROMO 73	30002 MURCIA	03 30 2008	11299869 1007 1007	604,64
0111 10	30115713167	SANCHEZ RUIZ MARIA ASUNC	PZ CONSTITUCION	30892 LIBRILLA	03 30 2008	11300677 1007 1007	265,38
0111 10	30115730648	COMERCIAL SURALIMENT, S.	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152 ALJUCER	03 30 2007	60255487 0907 0907	269,26
0111 10	30115748028	RECURSOS HOSTELEROS ALHA	CR NACIONAL 340, KM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11303711 1007 1007	4.040,99
0111 10	30115754795	SERRATE GUTIERREZ HUESCA	CL LA VEREDA 11	30152 ALJUCER	03 30 2007	60257915 0907 0907	564,42
0111 10	30115759849	YA ESTA LA ENSALA,S.L.	AV MARIO SPREAFICO 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	11304418 1007 1007	511,04
0111 10	30115766418	CUEROS Y ENCURTIDOS EN P	CL BRAZAL DE LA TERR	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	11304822 1007 1007	1.441,73
0111 10	30115775411	SEGUEL,S.L.	CL LORENZO PAUSA 1	30001 MURCIA	03 30 2008	11305428 1007 1007	13.211,10
0111 10	30115790363	EXPOLUCENTUM,S.L.	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008	11306135 1007 1007	1.104,22
0111 10	30115790363	EXPOLUCENTUM,S.L.	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008	11306236 1007 1007	144,84
0111 10	30115837651	ECUARSERVICIOS, S.L.	CL BIO BAROJA 13	30011 MURCIA	03 30 2008	11310377 1007 1007	25,58
0111 10	30115837752	ECUARSERVICIOS, S.L.	CL PIO BAROJA 13	30011 MURCIA	03 30 2008	11310478 1007 1007	310,98
0111 10	30115851795	ESLEYFRAN, S.L.	CL CASTILLO EDFI. BE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	60264985 0407 0907	241,66
0111 10	30115869175	PARRA PEREZ RESTAURACION	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11311892 1007 1007	157,22
0111 10	30115893629	MADRID LOPEZ MIGUEL ANGE	CL BOLIVIA 72	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	60268423 0907 0907	506,39
0111 10	30115914140	7 SELLO, COM.B. C	L RENACIMIENTO 8 3	0012 SANTIAGO EL 0	2 30 2007 0	60270039 0 907 0907	229,96
0111 10	30115968401	TOUMI --- ABDELMOULTALIB	CL LA MANCHA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	11320178 1007 1007	139,25
0111 10	30116041149	JUMUR ESTRUCTURAS Y CONS	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	60281052 0907 0907	12.494,54
0111 10	30116119052	JARA SANCHEZ YOLANDA	CL MAYOR.EDF.SANTA L	30100 ESPINARDO	03 30 2008	11331292 1007 1007	435,71
0111 10	30116179272	BOLIMUR 2007, S.L.	CL RUBEN DARIO 16	30709 ROLDAN	03 30 2007	60292267 0907 0907	2.102,41
0111 10	30116207867	INNOVA DANISH, S.L.	CL MAYOR 113	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11337962 1007 1007	216,65
0111 10	30116209180	_STYL MODEL IMAGEN, S.L.	CL MUÑOZ PEDRERO 9	30009 MURCIA	03 30 2008	11338265 1007 1007	1.635,95
0111 10	30116217264	CHARLY CONSTRUCCIONES Y	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2007	60295705 0707 0807	303,42
0111 10	30116217264	CHARLY CONSTRUCCIONES Y	CL SALVADOR DALI 73	30520 JUMILLA	03 30 2007	60295806 0907 0907	8.775,50
0111 10	30116228378	NUEVO BALANDRO, S.L.	CL CABO DE PALOS URB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	60296715 0907 0907	1.205,21
0111 10	30116299009	JOHANSSON --- NIKLAS EMA	LG ED. TESSY I	30370 MANGA DEL MA	03 30 2008	11347460 1007 1007	230,11
0111 10	30116306988	GIL NICOLAS JOSE LUIS	CL ARQUITECTO GARCIA	30001 MURCIA	03 30 2008	11348672 1007 1007	718,44
0111 10	30116311032	MARIN ATO TOMAS	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2007	60306617 0907 0907	492,62
0111 10	30116331846	PEREZ MARIN JUAN ANTONIO	AV GARCISO YEPES	30620 FORTUNA	03 30 2008	11351504 1007 1007	822,28
0111 10	30116331846	PEREZ MARIN JUAN ANTONIO	AV GARCISO YEPES	30620 FORTUNA	03 30 2008	11351605 1007 1007	57,71
0111 10	30116360542	MONTESINOS APOLO ROSARIO	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2008	11353625 1007 1007	398,88
0111 10	30116383477	REFORMAHOGAR WORLD SLU	CL RUBEN DARIO 16	30709 ROLDAN	03 30 2007	60313990 0907 0907	753,32
0111 10	30116412678	CONSTRUCCIONES SABONIS,	CL MAR MENOR 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	60315711 0907 0907	187,02
0111 10	30116435112	SOPORTES PUBLICITARIOS P	CL LA MUELA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11360493 1007 1007	466,81
0111 10	30116458451	PARRA PEREZ RESTAURACION	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11362012 1007 1007	233,62
0111 10	30116471282	ADITEL ASESORES, SC.	PZ GERTRUDIS 1	30001 MURCIA	03 30 2008	11362921 1007 1007	227,05
0111 10	30116494221	CONSTRUCCIONES LADYMURS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	11364941 1007 1007	3.982,51
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53295133 1001 1001	2.472,16
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53295234 1101 1101	2.791,50
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53295335 1201 1201	2.149,69
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53295739 1100 1200	636,77

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53295840 0903 0903	3.258,55
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296042 1103 1103	3.258,55
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296143 1203 1203	3.258,55
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296244 0104 0104	3.350,66
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296345 0204 0204	3.350,66
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296446 0501 0601	555,13
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296547 0904 0904	3.985,69
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296648 0101 0501	1.995,23
0111 10	30116527260	MARTINEZ PEREZ JESUS	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	10 30 2007	53296749 1004 1004	4.103,60
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53328475 1104 1104	4.804,82
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53328576 0105 0105	3.908,28
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53328677 0205 0205	1.147,94
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53328778 1204 1204	4.860,90
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53328879 0305 0305	4.977,95
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53328980 0405 0405	3.326,54
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53329081 0505 0505	1.426,48
0111 10	30116560101	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL SEVILLA 27	30100 ESPINARDO	10 30 2007	53329182 0605 0605	317,19
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53361619 1002 1002	1.273,34
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53361720 0103 0103	1.273,34
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53361821 1202 1202	1.273,34
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53361922 0203 0203	1.136,40
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362023 0303 0303	1.322,47
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362124 0403 0403	1.302,26
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362225 0503 0503	1.345,63
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362326 0603 0603	1.302,26
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362427 0703 0703	1.345,63
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362528 1103 1103	1.302,26
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362629 1003 1003	1.345,63
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362730 1203 1203	1.345,63
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362831 0104 0104	2.329,57
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53362932 0803 0803	1.345,63
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363033 0204 0204	2.179,28
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363134 0103 0203	136,88
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363235 0903 0903	1.302,26
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363336 1004 1004	3.359,87
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363437 0304 0304	2.329,57
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363538 0404 0404	2.254,42
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363639 1104 1104	2.666,91
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363740 1204 1204	2.748,37
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363841 0904 0904	3.867,78
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53363942 0105 0105	2.871,20
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364043 0604 0604	2.668,05
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364144 0205 0205	3.807,55
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364245 0305 0305	4.059,46
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364346 0405 0405	3.913,73
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364447 0505 0505	4.021,02
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364548 0605 0605	3.880,64
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364649 0705 0705	3.998,94
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364750 0805 0805	3.983,65
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53364851 0905 0905	2.815,55
0111 10	30116577174	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR- LAS BA	30152 ALJUCER	10 30 2007	53382635 1102 1102	1.107,13
0111 10	30116583743	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONI	CL RIO GENIL 5	30700 TORRE PACHEC	10 30 2007	53385665 1102 1102	1.609,63
0111 10	30116663767	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL LORQUI 3	30012 MURCIA	10 30 2007	56935461 0304 0304	2.244,29
0111 10	30116663767	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL LORQUI 3	30012 MURCIA	10 30 2007	56935562 0404 0404	2.046,30
0111 10	30116663767	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL LORQUI 3	30012 MURCIA	10 30 2007	56935663 0504 0504	2.046,30

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0132 10	30113385571	FRUTAS LA CEÑA, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. E	30600 ARCHENA	03 30 2008	11173264 0907 0907	88,54
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521 07 0	20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001 MURCIA	03 30 2008	12066472 1107 1107	289,44
0521 07 0	30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	03 30 2008	10243579 1007 1007	289,44
0521 07 0	30052073270	GARCIA OLIVARES FULGENCI	CL CIUDAD DE MALAGA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11758496 1107 1107	558,18
0521 07 0	30052349419	GARRES SORO JOSE	CL MARGARITAS 33	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	10801634 1007 1007	289,44
0521 07 0	30078681178	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SAN JUAN 2	30620 FORTUNA	03 30 2008	10244589 1007 1007	286,55
0521 07 0	30083595038	SANCHEZ GORRIA ANA DE LO	AV JUAN CARLOS I 35	30007 MURCIA	03 30 2008	12067785 1107 1107	303,68
0521 07 0	30086072376	LOPEZ ALACID JUAN	CL STA MARIA MAGDALE	30620 FORTUNA	03 30 2008	10244892 1007 1007	286,55
0521 07 0	30092848636	PALAZON CANDEL ROSARIO	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008	10675231 1007 1007	299,28
0521 07 0	30093340306	LARROSA GARCIA MANUEL	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2008	11952601 1107 1107	286,55
0521 07 0	30098266791	CARRILLO LOPEZ ANTONIO J	CL SEVERINO AZNAR 38	30520 JUMILLA	03 30 2008	10245296 1007 1007	286,55
0521 07 0	30102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005 MURCIA	03 30 2008	11953106 1107 1107	286,55
0521 07 0	30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2008	12068795 1107 1107	286,55
0521 07 0	31002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CR ESTACION 50	30540 BLANCA	03 30 2008	11634723 1107 1107	286,55
0521 07 0	31010515333	EL FATEHY --- ABDELALI	CL CASAS PARRA, SEGU	30010 MURCIA	03 30 2008	10004618 1007 1007	286,55
0521 07 0	31020927473	GOMARIZ PEREZ JUAN MANUE	AV JUAN DE LA CIERVA	30620 FORTUNA	03 30 2008	10247017 1007 1007	286,55
0521 07 0	31032982957	RADDE --- SILVIA MARGITT	CL FLORIDABLANCA 70	30002 MURCIA	03 30 2008	10005224 1007 1007	286,55
0521 07 0	31044717331	CASTRO --- MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2008	11393132 1107 1107	286,55
0521 07 0	31044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2008	11393233 1107 1107	286,55
0521 07 0	31053225746	SHUARD --- GRAHAM LESLIE	UR EL ALAMILLO C.OYA	30860 MAZARRON	03 30 2008	11762035 1107 1107	299,52
0521 07 0	31058378567	LITVINAS --- PAULIUS	CL ZAMORA 13	30310 CARTAGENA	03 30 2008	11528831 1107 1107	286,55
0521 07 0	31059532564	DUCKART NAC KNOCH ENA MA	LG BAÑOS FORTUNA-CAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	11637248 1107 1107	299,52
0521 07 0	31059666041	PEÑA INTRIAGO FERNANDO J	CT DEL PALMAR 89	30010 MURCIA	03 30 2008	10005830 1007 1007	286,55
0521 07 0	31067325708	STONE --- MARK LESLIE	CL PABLO PICASSO, SA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	10806684 1007 1007	286,55
0521 07 0	40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	03 30 2008	11393940 1107 1107	534,23
0521 07 0	40035019639	HEREDIA MARTINEZ ALFONSO	AV JUAN CARLOS I 38	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11764257 1107 1107	286,55
0521 07 0	40037904882	PARRA PARRA JUAN BAUTIST	CL BULLAS 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11764964 1107 1107	286,55
0521 07 0	41000169558	KOURICH --- MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2008	11955328 1107 1107	286,55
0521 07 0	70088182141	TORO TORO MARIA ANGELES	ZZ FINCA LA CELADA	30440 MORATALLA	03 30 2008	11638460 1107 1107	299,53
0521 07 0	80126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008	11395859 1107 1107	289,44
0521 07 0	80187859320	GALLEGO MORENO ADELA	CL FRENERIA 6	30004 MURCIA	03 30 2008	11956439 1007 1007	299,52
0521 07 0	80263846389	MUÑOZ OÑATE JUANITA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008	10561760 1007 1007	286,55
0521 07 0	80494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	CL RIO DARRO 120	30385 PLAYA HONDA	03 30 2008	12204696 1107 1107	290,52
0521 07 0	80505832289	MARTINEZ ESPADA FRANCISC	CT ALCANTARILLA 66	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	11957146 1107 1107	359,63
0521 07 0	81110190530	VILLALON AMANTE JOSEFINA	CR ALCANTARILLA 26	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	11957651 1107 1107	286,55
0521 07 1	01001083783	MENAOUAR --- ASSIA	CL RIO DE JANEIRO 93	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	11530952 1107 1107	286,55
0521 07 1	41039099938	ESCUDERO OSORIO MARIA CR	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008	10009870 1007 1007	286,55
0521 07 1	81004136424	RUIZ PUERTAS JOSE MARIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30168 ERA ALTA	03 30 2008	11958459 1007 1007	286,55
0521 07 1	81004136424	RUIZ PUERTAS JOSE MARIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30168 ERA ALTA	03 30 2008	11958560 1107 1107	286,55
0521 07 2	21006178612	GYUROV SERAFIMOV STANIMI	CL SAN MIGUEL 3	30004 MURCIA	03 30 2008	11958863 1007 1007	286,55
0521 07 2	30060550634	GONZALEZ GARCIA JUAN	CL CARRIL ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2008	10253178 1007 1007	286,55
0521 07 2	31003263138	VALDIVIA JUAREZ ALFONSO	UR LA CAÑADICA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11776987 1107 1107	286,55
0521 07 2	80237174892	MARTIN GARCIA DOMINGO	UR NUEVAS SIRENAS II	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12212679 1107 1107	286,55
0521 07 2	80247046866	HERNANZ MARTIN ANGEL LUI	CL VALLE SAN JUAN 7	30004 MURCIA	03 30 2008	11959873 1107 1107	286,55
0521 07 2	80253993278	HOMBRADOS MARTINEZ PABLO	CL CARRIL DE LOS ORI	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	11959974 1107 1107	363,25
0521 07 2	80255553160	SANCHEZ PASCUAL ANDRES	CL P. LOPEZ MECA-BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11777900 1107 1107	299,52
0521 07 2	80292508847	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL SICILIA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12213487 1107 1107	286,55
0521 07 2	80339353985	CONDE RODRIGUEZ LUIS ERN	CL AZORIN 12	30319 SANTA ANA	03 30 2008	11533376 1107 1107	317,8
0521 07 2	80346846530	PADILLA DURAN PILAR	CL VALLE MALVA RICHE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	10815374 0907 0907	286,55
0521 07 2	80350218692	GARCIA CRISTOBAL JAVIER	CL MADRE 26	30370 CABO DE PALO	03 30 2008	11533578 1107 1107	286,55
0521 07 2	80370816139	REQUENA SEGURA ANA M	AV JUAN CARLOS I EDF	30100 ESPINARDO	03 30 2008	12077788 1107 1107	254,81
0521 07 2	80372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUGE-	30100 MURCIA	03 30 2008	12077889 1107 1107	289,44



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521 07 2	80399927051	JORQUERA GAMEZ VICTOR MA	CL CORREDERA 30	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10389685	1007 1007	286,55
0521 07 2	80426672779	MELERO ROMERO ANGEL	AV VENEZIA- PG.SANTA	30319 SANTA ANA	03 30 2008	11534184	1107 1107	299,52
0521 07 2	80456838668	GONZALEZ DIAZ RUBEN	CL ABENARABI 16	30008 MURCIA	03 30 2008	12078293	1107 1107	286,55
0521 07 2	81159974234	SONZOGNI NOVO JORGE MAUR	CL PARCELA MG-95	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12216218	1107 1107	286,55
0521 07 2	81195230195	SERPEN --- IZZET	CL SOLEDAD 2	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	11535703	1107 1107	286,55
052107	300009672767	GALVAN GARCIA JOSE	CL JIMENEZ BAEZA 4	30004 MURCIA	03 30 2008	11961893	1107 1107	32,05
052107	300028955458	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRIL	30004 MURCIA	03 30 2008	11962604	1107 1107	299,52
052107	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2008	11963109	1107 1107	289,44
052107	300033982381	VIVES CASTAÑO FRANCISCO	CL ACISCLO DIAZ 10	30005 MURCIA	03 30 2008	11963311	1107 1107	286,55
052107	300035423540	TORTOSA FERNANDEZ ANTONI	CL HISTORIDADOR JUA	30011 MURCIA	03 30 2008	10018560	1007 1007	311,29
052107	300035447384	RUBIO PALAZON JOAQUIN	CL LOS GERONIMOS 26	30107 GUADALUPE	03 30 2008	11963917	1107 1107	289,44
052107	300037217535	NAVARRO PEREZ MANUEL	CL ADELFA 2	30009 MURCIA	03 30 2008	11964523	1107 1107	434,05
052107	300037447608	GARCIA RODRIGUEZ JOSE AN	CL PAGO DE BARRANCO	30600 ARCHENA	03 30 2008	11644928	1107 1107	299,53
052107	300039183504	ESPINOSA ALACID MANUEL	CL CARRIL LOS PINOS-	30100 CHURRA	03 30 2008	12082842	1107 1107	289,44
052107	300039310412	GARCIA COY MIGUEL	AV DOCTOR MECA EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2008	11785071	1107 1107	321,01
052107	300039521788	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008	11405357	1107 1107	289,44
052107	300040719033	CUENCA LOPEZ BLAS	CL TERUEL S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11785475	1107 1107	289,44
052107	300042908203	QUIÑONERO MARIN FRANCISC	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2008	11786889	1107 1107	289,44
052107	300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2008	11966644	1107 1107	410,22
052107	300044304801	NAVARRO JIMENEZ PEDRO	CL ARCE URB.PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	11787495	1107 1107	363,25
052107	300045289955	SALVADOR CLARES ANGEL AN	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2008	10262676	1007 1007	302,56
052107	300045520735	MOLINA MOLINA ANDRES	CL CERVANTES 7	30540 BLANCA	03 30 2008	11648261	1107 1107	289,44
052107	300045961578	ESPIN FERNANDEZ FULGENCI	CL REY PEDRO I,ED.MA	30009 MURCIA	03 30 2008	11967553	1107 1107	289,44
052107	300046371507	CONTRERAS CAMPOY PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 86	30600 ARCHENA	03 30 2008	11648968	1107 1107	558,18
052107	300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	03 30 2008	11408589	1107 1107	289,44
052107	300046814168	ROS CEREZO MARIANO	CT LA ÑORA-RINCON DE	30108 RINCON DE BE	03 30 2008	10575302	1007 1007	289,44
052107	300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2008	12086074	1107 1107	289,44
052107	300049536838	LOZANO PEÑALVER ANTONIO	CL HIGUERAS - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2008	11969775	1107 1107	254,81
052107	300049536838	LOZANO PEÑALVER ANTONIO	CL HIGUERAS - ESPINA	30100 MURCIA	02 30 2008	17731373	0906 0906	289,56
052107	300049536838	LOZANO PEÑALVER ANTONIO	CL HIGUERAS - ESPINA	30100 MURCIA	02 30 2008	17731474	1006 1006	289,56
052107	300050100650	BUENO MACANAS FRANCISCO	AV VARA DEL REY 5	30001 MURCIA	03 30 2008	12087084	1107 1107	289,44
052107	300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011 MURCIA	03 30 2008	11411724	1107 1107	286,55
052107	300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010 MURCIA	03 30 2008	11412633	1107 1107	286,55
052107	300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2008	11791438	1107 1107	286,55
052107	300052248996	VALERA LOPEZ AGUSTIN	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008	12088094	1107 1107	289,44
052107	300052987614	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	CL ALEJANDRO CASONA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	11543177	1107 1107	286,55
052107	300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUÍN (P	30009 MURCIA	03 30 2008	11971391	1107 1107	286,55
052107	300053046420	BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520 JUMILLA	03 30 2008	10267932	1007 1007	286,55
052107	300053112704	ESPINOSA ALACID JOSE	CL LAS NENAS SENDA D	30100 ESPINARDO	03 30 2008	12088906	1107 1107	289,44
052107	300053230114	MUÑOZ PARRAGA FRANCISCO	CL MAYOR 54	30158 GARRES LOS	03 30 2008	11413138	1107 1107	308,18
052107	300053518888	TORRES MARIN ANTONIO	CL FRUCTUOSO RUIZ 17	30550 ABARAN	03 30 2008	10268740	1007 1007	286,55
052107	300054131709	FURTET CABANA MARIA	CL NADIR-MEDIA SALA	30310 CARTAGENA	03 30 2008	10156178	1007 1007	289,44
052107	300054290848	SANCHEZ COSTA JESUALDO	CL RUIZ HIDALGO 1	30002 MURCIA	03 30 2008	11413845	1107 1107	289,44
052107	300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL GENERAL ANTEQUERA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11793660	1107 1107	286,55
052107	300055560942	ABRIL MARIN MARTIN	CL RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2008	11973112	1107 1107	286,55
052107	300055578019	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11793963	1107 1107	289,44
052107	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	11973213	1107 1107	286,55
052107	300055630862	TORTOLA REINA ANGEL	CL INDUSTRIA 8	30002 MURCIA	03 30 2008	11414956	1107 1107	286,55
052107	300055751407	PEREZ CAMPOS JOSE VICENT	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	11973415	1107 1107	286,55
052107	300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012 MURCIA	03 30 2008	11415360	1107 1107	286,55
052107	300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CR CAMPING LA PUERTA	30440 MORATALLA	03 30 2008	11655133	1107 1107	329,82
052107	300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008	11974526	1107 1107	289,44
052107	300057929257	CANO CUTILLAS MARIA CARM	CL FRUCTUOSO RUIZ 19	30550 ABARAN	03 30 2008	10271467	1007 1007	286,55
052107	300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2008	12092643	1107 1107	286,55
052107	300058659585	BURILLO ARAGON JESUS	AV CONSTITUCION ED.G	30107 GUADALUPE	03 30 2008	11975334	1107 1107	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	300059048292	BELANDO BALLESTER JOSE	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2008	12093451 1107 1107	286,55
052107	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600 ARCHENA	03 30 2008	11657557 1107 1107	289,44
052107	300060058005	AMANTE HERNANDEZ JOSEFA	CL NTRA. SRA. DEL RO	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	11976647 1107 1107	286,55
052107	300060238665	LOPEZ MATEO JOSEFA	CL PEDRIÑANES 11	30168 ERA ALTA	03 30 2008	11976748 1007 1007	286,55
052107	300060335059	MIRON MARTINEZ MANUEL	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10409085 1007 1007	359,63
052107	300060357994	RUIZ MOLINA JOSE	CL PONIENTE,22 DUPL	30158 GARRES LOS	03 30 2008	11417784 1107 1107	286,55
052107	300060975158	LLAMAS ORENES JOSE ANTON	CL PAGO DE INCHOLA C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11799017 1107 1107	286,55
052107	300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, 15	30100 ESPINARDO	03 30 2008	12094865 1107 1107	286,55
052107	300061356791	RODRIGUEZ MENDEZ ANTONIO	CL GIRASOLES-PLAYASO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10409994 1007 1007	299,53
052107	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008 MURCIA	03 30 2008	11979576 1107 1107	286,55
052107	300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	11979879 1107 1107	286,55
052107	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2008	11418289 1107 1107	286,55
052107	300062386914	ANDUJAR LLORENTE MARIA D	CL SANTA ROSA,1-BJ D	30012 MURCIA	03 30 2008	11418996 1107 1107	286,55
052107	300062419044	CARRILLO SERRANO M DOLOR	CT LA ÑORA 292	30108 RINCON DE BE	03 30 2008	10034425 1007 1007	286,55
052107	300062433592	CUTILLAS TORRES APARICIO	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2008	10275309 1007 1007	286,55
052107	300062471887	MOYA MOLINA ALFONSO	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2008	11660587 0907 0907	254,81
052107	300062471887	MOYA MOLINA ALFONSO	CL GRAN VIA LOPEZ CA	30180 BULLAS	03 30 2008	11660688 1007 1007	254,81
052107	300062636484	HERRERA ATENZA ROSARIO	CL LOS TRAQUEAS 42	30600 ARCHENA	03 30 2008	11661092 1007 1007	286,55
052107	300062636484	HERRERA ATENZA ROSARIO	CL LOS TRAQUEAS 42	30600 ARCHENA	03 30 2008	11661193 1107 1107	286,55
052107	300063254557	MIRON MARTINEZ MARGARITA	AV CONSTITUCION	30870 MAZARRON	03 30 2008	11802754 1107 1107	299,53
052107	300063473112	SANCHEZ ABENZA SILVERO	CL JOSE YELO VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2008	10276723 1007 1007	286,55
052107	300063493825	DIAZ EGEA FRANCISCO	CL SITO PONS 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11803360 1107 1107	286,55
052107	300063613558	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	11549342 1107 1107	289,44
052107	300064254162	ZAPATA FERNANDEZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008	10276925 1007 1007	363,25
052107	300065109782	COSTA IMBERNON GINES	LG CAÑADA ROMERO CAS	30870 MAZARRON	03 30 2008	11805178 1107 1107	286,55
052107	300066266712	CASCALES TOVAR JUAN JOSE	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	11664227 1107 1107	286,55
052107	300066320969	MONTOYA BRAVO M REMEDIOS	CL SAURA PACHECO, ED	30011 MURCIA	03 30 2008	11983115 1107 1107	577,4
052107	300066735544	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	AV SANCHEZ OLMO 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11806693 1107 1107	289,44
052107	300066774344	GARCIA TORRANO JOSEFA	CL MAYOR 16	30158 GARRES LOS	03 30 2008	11422131 1107 1107	286,55
052107	300066974004	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGU	CL GARDENIAS_URB. PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10417270 1007 1007	286,55
052107	300067562771	PALAZON LOPEZ ANTONIO	CL VIRGEN ORO 8	30550 ABARAN	03 30 2008	10280460 1007 1007	314,44
052107	300067572370	CABALLERO GARCIA MANUEL	CL SAN PEDRO BL. ROD	30004 MURCIA	03 30 2008	11984428 1107 1107	289,44
052107	300067636230	ROMERO MANZANO FRANCISCO	CL REGIDOR ALONSO FA	30002 MURCIA	03 30 2008	11423343 1107 1107	286,55
052107	300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2008	11423545 1107 1107	289,44
052107	300068457393	RUIPEREZ LOPEZ ANTONIO	CL JERUSALEM 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008	10281369 1007 1007	286,55
052107	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2008	11985236 1107 1107	286,55
052107	300068635633	BEJAR GUIRADO JOSE	CL CASTILLO 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10418785 1007 1007	286,55
052107	300068636441	GONZALEZ MARTINEZ JUAN P	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2008	11667560 1107 1107	314,23
052107	300068638158	FERNANDEZ SANCHEZ ADOLFO	AV ANTONIO GUIRAO	30440 MORATALLA	03 30 2008	11667661 1107 1107	289,44
052107	300069578250	REVELLES MARTINEZ FERNAN	CL CARLOS I 5	30100 PUNTAL EL	03 30 2008	12101232 1107 1107	286,55
052107	300069913003	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL CALVARIO 70	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	11987155 1107 1107	286,55
052107	300069930581	CUADRADO MARTINEZ ANA MA	CL CARMEN	30168 ERA ALTA	03 30 2008	11987256 1107 1107	286,55
052107	300070002323	LEAL PINA ENRIQUE	ZZ PB. LOS DOLORES H	30011 MURCIA	03 30 2008	11425767 1107 1107	286,55
052107	300070243914	MADRID BLAYA ANTONIO	CL PROGRESO 35	30870 MAZARRON	03 30 2008	11810939 1107 1107	286,55
052107	300071073363	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL CODO 8	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11812151 1107 1107	289,44
052107	300071152175	VIVANCOS PIRES JOSEFA	CL ROMERAL 8	30870 MAZARRON	03 30 2008	11812454 1107 1107	286,55
052107	300071322028	CANOVAS ALCARAZ LEANDRO	CL RUBEN DARIO 16	30709 ROLDAN	03 30 2008	10831845 1007 1007	286,55
052107	300071987991	SERRANO PASCUAL JULIA	CL PLATERIA 39	30001 MURCIA	03 30 2008	12102949 1107 1107	322,38
052107	300072601519	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL DAVID TEMPLADO 78	30550 ABARAN	03 30 2008	10285110 1007 1007	286,55
052107	300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	11671200 1107 1107	286,55
052107	300073484522	HERNANDEZ CANOVAS JOSE A	CL SAN ILDEFONSO 41	30850 TOTANA	03 30 2008	11815989 1107 1107	286,55
052107	300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2008	10286221 1007 1007	359,63
052107	300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	11816292 1107 1107	286,55
052107	300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010 MURCIA	03 30 2008	11429609 1107 1107	289,44
052107	300073769155	PEÑALVER GARCERAN VALENT	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2008	10833259 1007 1007	359,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	300073943957	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370 CABO DE PALO	03 30 2008	11556517 1107 1107	289,44
052107	300074009736	NOVILLO BAQUERIZA VICENT	CL TONELEROS 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10426970 1007 1007	286,55
052107	300074287602	GARCIA MORAL JUAN ANTONI	CL ALFONSO MUÑOZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2008	12105474 1107 1107	286,55
052107	300074362774	VARGAS FERNANDEZ JOSE JU	AP CORREOS, 61	30550 ABARAN	03 30 2008	10287534 1007 1007	286,55
052107	300074570316	MORENO GOMEZ NATIVIDAD	CL LUIS CARRASCO 7	30550 ABARAN	03 30 2008	10288342 1007 1007	289,44
052107	300075460692	BELMONTE PLAZA MANUEL	CL SIERRA DE GREDOS	30012 MURCIA	03 30 2008	11431629 1107 1107	286,55
052107	300075507374	SALMERON CAMPOY FEDERICO	CL CAMINO DE SALABOS	30152 MURCIA	03 30 2008	11993421 1107 1107	286,55
052107	300075519704	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	CL B PROVIDENCIA-CAS	30600 ARCHENA	03 30 2008	11675139 1107 1107	289,44
052107	300075860820	LOPEZ MUELAS MARIANO	CL HUERTO ALIX, S/N.	30012 MURCIA	03 30 2008	11432033 1107 1107	286,55
052107	300075992172	VALERO MORENO JOSE	CL HUERTOS 1	30170 MULA	03 30 2008	11675745 1107 1107	254,81
052107	300076327127	NAVARRO MORENILLA MARIA	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100 MURCIA	03 30 2008	12108912 1107 1107	286,55
052107	300076329955	NAVARRO ALCARAZ FRANCISC	CT DEL PALMAR.BUENAV	30152 ALJUCER	03 30 2008	11994128 1107 1107	286,55
052107	300076359560	GARCIA HERNANDEZ LAZARO	CL LENTISCO URB PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10430610 1007 1007	286,55
052107	300076661977	MADRID BLAYA JOSE	CL EMILIO SANZ 19	30385 BELONES LOS	03 30 2008	12231473 1107 1107	286,55
052107	300076801518	PEREZ TERUEL MARIA DOLOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2008	11822457 1107 1107	286,55
052107	300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2008	10047458 1007 1007	303,04
052107	300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2008	11433144 1107 1107	303,04
052107	300076913975	QUILEZ MARIN JUAN	CL ASUNCION 7	30520 JUMILLA	03 30 2008	10292079 1007 1007	286,55
052107	300076918019	CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15	30520 JUMILLA	03 30 2008	10292382 1007 1007	286,55
052107	300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008	11433346 1107 1107	286,55
052107	300077018251	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL SUBIDA FARO 54	30870 MAZARRON	03 30 2008	11822962 1107 1107	286,55
052107	300077074330	GOMEZ ZAMORA MANUEL	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2008	11994835 1107 1107	299,53
052107	300077194265	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL MACARIO , B. PRO 3	0012 MURCIA 0	3 30 2008 0	10048165 1 1007 1007	286,55
052107	300077371491	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2008	11433851 1107 1107	286,55
052107	300077667141	ROS FERNANDEZ ANDRES	CT FUENSANTA, ED.ESP	30010 MURCIA	03 30 2008	11434356 1107 1107	286,55
052107	300077706345	GARCIA TORRENTE JUAN JOS	CL CABILDO S/N	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11824780 1107 1107	286,55
052107	300077771518	GARCIA GARCIA JUAN	CL OJOS 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008	10049377 1007 1007	286,55
052107	300077885692	GONZALEZ FRUTOS JOSE	CL RINCON DE MERINO	30152 ALJUCER	03 30 2008	11995643 1107 1107	286,55
052107	300077963595	ALBALADEJO GARCIA MARIAN	CL LA MANCHA S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12232988 1107 1107	286,55
052107	300077988857	MARTINEZ PEÑAFIEL SALVAD	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2008	12111134 1107 1107	286,55
052107	300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2008	11996047 1107 1107	286,55
052107	300078084140	SANCHEZ CALDERON BIENVEN	CL ASUNCION 24	30709 ROLDAN	03 30 2008	10836592 1007 1007	286,55
052107	300078149616	MUÑOZ MOMPEAN SERAFINA	CL ALARCONES 35	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008	11996249 1107 1107	286,55
052107	300078277029	ARAGON BUENDIA FRANCISCO	CL ALAMEDA DE COLON	30002 MURCIA	03 30 2008	11435467 1107 1107	286,55
052107	300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2008	11435568 1107 1107	289,44
052107	300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008	11826703 1107 1107	286,55
052107	300078596220	RUIZ SANCHEZ JESUS	CL DAVID TEMPLADO 1	30550 ABARAN	03 30 2008	10294810 1007 1007	286,55
052107	300078620973	IBAÑEZ HERRERO JOSE ANTO	CL BARTOLEJOS. EDF.	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	10050791 1007 1007	286,55
052107	300078922279	GALVEZ CONESA JUANA	AV GOLF 176	30506 ALTORREAL	03 30 2008	10051195 1007 1007	286,55
052107	300078940871	GUARDIOLA ARAGONES LUCIA	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2008	10295214 1007 1007	286,55
052107	300079076772	LEAL GUTIERREZ MARIA CAR	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	03 30 2008	11996956 1107 1107	286,55
052107	300079105064	REINA PINA ROBERTO	CL TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 30 2008	12113356 1107 1107	359,63
052107	300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	11828319 1107 1107	286,55
052107	300079484273	BUENDIA JIMENEZ DOLORES	CL ERICAS 17	30004 MURCIA	03 30 2008	11437487 1107 1107	286,55
052107	300079547224	MORALES GARCIA ROSA MARI	CL IRIDA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11828824 1107 1107	286,55
052107	300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DOCTOR MECA;ED.DI	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008	11829228 1107 1107	286,55
052107	300079913804	RAMOS CARRASCO JULIO ANT	AV CONSTITUCION 15	30550 ABARAN	03 30 2008	10297032 1007 1007	286,55
052107	300079953917	GONZALEZ LOPEZ JOSE ROGE	CL SAN MIGUEL ARCANG	30550 ABARAN	03 30 2008	10297234 1007 1007	286,55
052107	300080023130	LOPEZ GULLON FRANCISCO J	CL SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2008	11999077 1107 1107	286,55
052107	300080077387	JIMENEZ VERA ANTONIO	CL ESCUELAS-BLOQUE 3	30100 MURCIA	03 30 2008	12115578 1107 1107	286,55
052107	300080081835	OTALORA RUIZ JUAN	CL LA VIA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	11829733 1107 1107	286,55
052107	300080452051	MATEO ALCARAZ MIGUEL	CL GUILLERMOS 174	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008	11439814 1107 1107	286,55
052107	300080545415	CAMPOS MORENO RAMONA	CL LAVADOR 30	30420 CALASPARRA	03 30 2008	11683829 1107 1107	286,55
052107	300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2008	11999885 1107 1107	286,55
052107	300080966151	SANCHEZ FERNANDEZ ROSA	CL GRAN VIA 26	30180 BULLAS	03 30 2008	11684839 1107 1107	307,27

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	300081154491	MARTINEZ ORTIZ SOLEDAD	AV CONSTITUCION 16	30152 ALJUCER	03 30 2008	12000491 1107 1107	289,44
052107	300081222391	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL SAGRADA FAMILIA 1	30012 MURCIA	03 30 2008	11441733 1107 1107	359,63
052107	300081415280	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11831652 1107 1107	286,55
052107	300081426394	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANDR	CL LA NORIA 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	11685445 1107 1107	286,55
052107	300081537239	MEDINA ESPINOSA JOSE	CL CARRIL TORRE MOLI	30009 MURCIA	03 30 2008	12001202 1107 1107	359,63
052107	300081865827	LOPEZ MORALES ANTONIO JO	CL ACEQUIA_-EL RANER	30100 MURCIA	03 30 2008	12118713 1107 1107	286,55
052107	300081909475	AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2008	11442541 1107 1107	286,55
052107	300081919175	MELGAREJO SANCHEZ FERNAN	CL ABDERRAMAN 7	30009 MURCIA	03 30 2008	12001707 1107 1107	308,18
052107	300082116613	SABIR --- CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	03 30 2008	11686657 1107 1107	289,44
052107	300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2008	12118915 1107 1107	286,55
052107	300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008	11565005 1107 1107	286,55
052107	300082192900	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV SILVA MUÑOZ S/N	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008	11443248 1107 1107	286,55
052107	300082282220	FATHALLAH --- RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	10057865 1007 1007	289,44
052107	300082394071	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11833975 1107 1107	286,55
052107	300082492889	SERRANO PASTOR JOSE LUIS	CT SANTA CATALINA 39	30012 MURCIA	03 30 2008	10058471 1007 1007	286,55
052107	300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008	10058875 1007 1007	286,55
052107	300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2008	12119521 1107 1107	286,55
052107	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2008	12120026 1107 1107	286,55
052107	300083226150	LISON FERNANDEZ MANUEL	CL GARVILLA 5	30319 CARTAGENA	03 30 2008	11566520 1107 1107	286,55
052107	300083355785	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	11446379 1107 1107	299,52
052107	300083554334	TABERNERO SAHUQUILLO JUA	CL SANTA FLORENTINA,	30593 PALMA LA	03 30 2008	11568035 1107 1107	299,53
052107	300083651031	CAZORLA POYATO JOSE MARI	UR PLAYASOL-C/CAMINO	30860 MAZARRON	03 30 2008	10445764 1007 1007	359,63
052107	300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011 MURCIA	03 30 2008	10061202 1007 1007	286,55
052107	300083758034	TURPIN SEGURA CARMEN	CL ELIAS ROS 3	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008	11447591 1107 1107	299,52
052107	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	47205856 0707 0707	286,55
052107	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	51861654 0807 0807	286,55
052107	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	55925651 0907 0907	286,55
052107	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	56917980 1007 1007	286,55
052107	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007	56918081 1107 1107	286,55
052107	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	10903482 1207 1207	286,55
052107	300084028119	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FDEZ CABAL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11837110 1107 1107	286,55
052107	300084280723	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	03 30 2008	11448403 1107 1107	286,55
052107	300084418543	MONTESINOS SANCHEZ MIGUE	AV CONSTITUCION 16	30107 GUADALUPE	03 30 2008	10611371 1007 1007	286,55
052107	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2008	11449009 1107 1107	286,55
052107	300084501294	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV COSTA CALIDA 15	30870 MAZARRON	03 30 2008	11838322 1107 1107	286,55
052107	300084506954	MAS ABAD MANUEL REYES	CL PASCUAL 7	30004 MURCIA	03 30 2008	12005747 1107 1107	286,55
052107	300084508065	IGLESIAS PAJUELO FELIX J	CT ALCANTARILLA 66	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	12005848 1107 1107	359,63
052107	300084728539	GONZALEZ PUCHE PASCUAL	CL GARCIA LORCA 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	10304207 1007 1007	321,17
052107	300084967807	FERNANDEZ HERNANDEZ MORA	CL SEVERO OCHOA, ESP	30100 MURCIA	03 30 2008	10612381 1007 1007	286,55
052107	300085105930	BULLAS GOMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107 GUADALUPE	03 30 2008	10612684 1007 1007	286,55
052107	300085158066	VERDU OJEDA MARIA ANTONI	ZZ EDIF.BOMMAR 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11569348 1107 1107	286,55
052107	300085284570	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11450120 1107 1107	286,55
052107	300085600125	HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL COMENDADOR FRAY L	30600 ARCHENA	03 30 2008	11690903 1107 1107	286,55
052107	300085963065	LOPEZ MORENO VICENTE	CL BOLOS 10	30005 MURCIA	03 30 2008	12008070 1107 1107	286,55
052107	300086388350	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL PICO ANETO-N.CART	30310 CARTAGENA	03 30 2008	10184369 1007 1007	286,55
052107	300086468374	ILLAN FRUTOS PEDRO EUSEB	CT ALGEZARES CM. RUI	30157 ALGEZARES	03 30 2008	11451534 1107 1107	754,38
052107	300086557088	RAMON ROMAN MARIA PILAR	CL LA ACEÑA	30870 MAZARRON	03 30 2008	11842766 1107 1107	308,18
052107	300086769882	VIUDEZ NAVARRO ISIDRA	CL JOVENES AGRICULTO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11843069 1007 1007	70,7
052107	300086993689	TOMAS MARTIN FRANCISCO M	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008	12009686 1107 1107	286,55
052107	300087391389	FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LA PAZ 23	30107 GUADALUPE	03 30 2008	10615617 1007 1007	286,55
052107	300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV MARIO SPREFICO 6	30600 ARCHENA	03 30 2008	11693125 1107 1107	286,55
052107	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008	12127201 1107 1107	286,55
052107	300087821627	GIL LACARCEL GABRIEL	CL TRAVESIA LIBERTAD	30520 JUMILLA	03 30 2008	11693630 1107 1107	286,55
052107	300088043212	CARPE SANCHEZ ANTONIO JU	PZ TIERNO GALVAN-CIU	30009 MURCIA	03 30 2008	12011104 1107 1107	359,63
052107	300088075039	GARCIA GALDON FRANCISCO	CL TORRE DEL REAL. 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11845901 1107 1107	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	300088142939	AYALA GUIRADO FRANCISCO	AV LUIS REYES 33	30180 BULLAS	03 30 2008	11694438 1107 1107	359,63
052107	300088229633	CARRILLO PALAZON MARIA I	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2008	10738279 1007 1007	286,55
052107	300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	AV REYES CATOLICOS 1	30009 MURCIA	03 30 2008	12128110 1107 1107	286,55
052107	300088598435	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2008	11455372 1107 1107	286,55
052107	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2008	12011912 1107 1107	286,55
052107	300088845581	MONTIEL LOPEZ JUAN	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2008	11695549 1107 1107	359,63
052107	300088893273	MORENO SANDOVAL JOSE MIG	CL RUIPEREZ 9	30004 MURCIA	03 30 2008	12012013 1107 1107	286,55
052107	300089081516	RODRIGUEZ GARCIA FRANCIS	CN CAMINO SALABOSQUE	30152 ALJUCER	03 30 2008	12012316 1107 1107	286,55
052107	300089168513	VILLALGORDO CABRERA JOSE	CL DIAMANTE 6	30310 CARTAGENA	03 30 2008	10187403 1007 1007	286,55
052107	300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	10847609 1007 1007	286,55
052107	300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011 MURCIA	03 30 2008	11457695 1107 1107	286,55
052107	300090339987	LOPEZ FANLO MARIA PILAR	CL AURORA 12	30001 MURCIA	03 30 2008	12130534 1107 1107	286,55
052107	300090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002 MURCIA	03 30 2008	11458204 1107 1107	286,55
052107	300090771437	PEREZ BERNAL MAGDALENA	AV LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2008	10313095 1007 1007	392,28
052107	300090845296	MARTINEZ GIMENEZ LUCIA	CL LOS PEDROANTONIOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	10189322 1007 1007	286,55
052107	300090972006	ABELLAN CORREAS PEDRO	CL GEMINIS 5	30107 GUADALUPE DE	03 30 2008	12014942 1107 1107	286,55
052107	300091482769	GONZALEZ SANCHEZ JUAN AN	CL BARTOLOME FERRO 2	30593 CARTAGENA	03 30 2008	10190130 1007 1007	286,55
052107	300091793472	GUERRERO LUCAS ANTONIO	CL MURILLO 22	30012 MURCIA	03 30 2008	10744444 1007 1007	286,55
052107	300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03 30 2008	12133968 1107 1107	286,55
052107	300092207441	DECILLIS LOPEZ JULIO ALB	CL DEL PROGRESO 69	30157 ALGEZARES	03 30 2008	11460830 1107 1107	286,55
052107	300092620703	MEJIAS ANTON ARACELI	CL AMATISTA, 14	30310 CARTAGENA	03 30 2008	10191039 1007 1007	286,55
052107	300092798232	MORENO CANDEL JUAN ANTON	CL PABLO PICASSO 4	30550 ABARAN	03 30 2008	10315523 1007 1007	286,55
052107	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	03 30 2008	11579048 1107 1107	286,55
052107	300093040025	GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892 LIBRILLA	03 30 2008	11856813 1107 1107	286,55
052107	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	10315826 1007 1007	359,63
052107	300093251203	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2008	11701108 1107 1107	286,55
052107	300093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2008	10076861 1007 1007	286,55
052107	300093352445	EGEA PEREZ FRANCISCO JOS	CL FLORIDABLANCA 81	30002 MURCIA	03 30 2008	11463052 1107 1107	286,55
052107	300093513507	PALACIOS VARGAS ANA	PP FLORENCIA 25	30012 MURCIA	03 30 2008	10622990 1007 1007	286,55
052107	300093544425	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30011 MURCIA	03 30 2008	10077164 1007 1007	286,55
052107	300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	03 30 2008	11858631 1107 1107	286,55
052107	300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11858732 1107 1107	286,55
052107	300094499974	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179 BARQUEROS	03 30 2008	12019689 1107 1107	286,55
052107	300094649518	ZOUHEIR --- MOHAMMED	CT DE LOS MIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2008	12020093 1107 1107	286,55
052107	300094668413	CARRASCO FERRER MARIA PI	CL LOS PUENTES 19	30550 ABARAN	03 30 2008	10317038 1007 1007	286,55
052107	300094758945	OSETE ZAMORA FERNANDO	CL NEPTUNO 6	30010 MURCIA	03 30 2008	11464466 1107 1107	286,55
052107	300095155736	BAKRI LAGHLAM BOUCHAIB	CL SANTA TERESA 35	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	12137507 1107 1107	286,55
052107	300095195445	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 30 2008	11465577 1107 1107	286,55
052107	300095202317	MARIN LOPEZ EDUARDO	CL PABLO NERUDA 1	30011 MURCIA	03 30 2008	11465678 1107 1107	254,81
052107	301000105771	LOPEZ ZAPATA CESAR SEBAS	CL JOSE NAVARRO. RES	30012 MURCIA	03 30 2008	10080400 1007 1007	359,63
052107	301000182260	REINALDOS PAREDES CONCEP	CL BOQUERA DE LA VIR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11862974 1107 1107	299,52
052107	301000227629	MOUSSAID --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	11466688 1107 1107	289,44
052107	301000269055	LARIOS SEMPERE JUAN FRAN	PG CANOVAS.CL.PINATA	30012 MURCIA	03 30 2008	11466789 1107 1107	286,55
052107	301000360500	MANSOURI --- AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2008	10195685 1007 1007	286,55
052107	301000468513	BENGHACHOUA --- SAID	CL VASCO DE GAMA, 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	11582886 1107 1107	286,55
052107	301000730514	LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLO	CL TORRE CARADOC 34	30012 MURCIA	03 30 2008	11467395 1107 1107	286,55
052107	301000767088	MAGASSA --- OUSMANE	CL BOLOS-EDF.VANESSA	30004 MURCIA	03 30 2008	12021814 1107 1107	286,55
052107	301000768304	OLIVER SANCHEZ JUAN ANTO	CL CEDRO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10196493 1007 1007	286,55
052107	301000825490	BERNABE LORCA JUAN MIGUE	CL FUENSANTA 4	30001 MURCIA	03 30 2008	12139426 1107 1107	8,34
052107	301000948560	GONZALEZ ASENSIO DANIEL	UR PARQUE LUZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	11583593 1107 1107	286,55
052107	301000995444	ARAEZ GOMEZ JESUS	CL LUIS CARRASCO 22	30550 ABARAN	03 30 2008	10320169 1007 1007	286,55
052107	301001001003	LOPEZ MATEOS JESUS	CL PINTOR A.HEDEZ.CAL	30100 MURCIA	03 30 2008	11467803 1107 1107	359,63
052107	301001398396	CAPEL MENA FRANCISCO	AV MIGUEL DE CERVANT	30100 MURCIA	03 30 2008	12140133 1107 1107	286,55
052107	301001474683	VILLANUEVA CABEZAS FRAN	CL FLORIDABLANCA 65	30002 MURCIA	03 30 2008	11468813 1107 1107	254,81
052107	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11468914 1107 1107	286,55



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
052107	301001555115	LOPEZ DE JESUS PEDRO JOS	CL DE LA IGLESIA 8	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008	11469116	1107 1107	286,55
052107	301001701221	MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	CL CT GRANADA KM 589	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11865604	1107 1107	286,55
052107	301001826412	FERNANDEZ BERMUDEZ GINES	PZ FUENSANTA.EDF.BAN	30005 MURCIA	03 30 2008	12022420	1107 1107	286,55
052107	301001943317	CABALLERO CERDA MATEO	CL CASTILLO 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10474157	1007 1007	286,55
052107	301002196022	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2008	12142456	1107 1107	299,53
052107	301002364255	GARCIA BELTRAN ANGEL	CL JESUS BELANDOO 5	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008	11470732	1107 1107	359,63
052107	301002815206	MENDEZ UBEDA CONCEPCION	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	10854578	1007 1007	286,55
052107	301003169557	MARTINEZ PLAZAS JOSE	CL BLANCA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11868937	1107 1107	286,55
052107	301003599892	MENDEZ NAVARRO ANTONIA	CL CARMEN 18	30002 MURCIA	03 30 2008	11472853	1107 1107	299,52
052107	301003813902	ROS LOPEZ FRANCISCA	CL AUROSOS 1	30002 MURCIA	03 30 2008	11473156	1107 1107	286,55
052107	301003821982	MARTINEZ PASCUAL MANUEL	CL FUNDACION 57	30520 JUMILLA	03 30 2008	10324011	1007 1007	359,63
052107	301004120864	GUERRERO CUTILLAS JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001 MURCIA	03 30 2008	12144274	1107 1107	286,55
052107	301004156230	TORNEL MARTINEZ JUAN PED	CL FUENSANTA 4	30001 MURCIA	03 30 2008	12144375	1107 1107	8,34
052107	301004220389	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	03 30 2008	12025046	1107 1107	299,53
052107	301004625971	ESPADAS FUERTES JORGE	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11872371	1107 1107	286,55
052107	301004659822	SANCHEZ FUENTES MARIA DO	AV JUAN CARLOS I-EDF	30100 ESPINARDO	03 30 2008	11587738	1107 1107	286,55
052107	301004804312	NAVARRO PARRA PASCUAL	CL CIEZA 8	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11872977	1107 1107	286,55
052107	301005174427	DIESTRO MANZANOS EMILIO	CL ARGILICO 1	30005 MURCIA	03 30 2008	11475479	1107 1107	286,55
052107	301005194736	ROS TOMAS ROSARIO	CL RIO TAJO, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	10857713	1007 1007	286,55
052107	301005254047	TOVAR RABAL GASPAR	CL ALVARO DE BAZAN,	30330 ALBUJON	03 30 2008	11588546	1107 1107	286,55
052107	301005308510	BERMUDEZ MUÑOZ MARIA JOS	CL PICO VELETA 17	30310 CARTAGENA	03 30 2008	10857915	1007 1007	313,09
052107	301005561821	ALBERNY MARTY PHILIPPE	AV MONCADA.CAÑADA ME	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11875304	1107 1107	286,55
052107	301005594456	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL AVDA. DE CEHEGIN	30180 BULLAS	03 30 2008	11713939	1107 1107	299,52
052107	301005693173	ARTERO HERNANDEZ CARMEN	CL CONCEJAL RUIZ SOL	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	10090706	1007 1007	70,2
052107	301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2008	12027874	1107 1107	386,86
052107	301006150386	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CL SALITRES 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11876415	1107 1107	286,55
052107	301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2008	12147308	1107 1107	286,55
052107	301007013484	PEREZ LINARES ANTONIO JO	CL JILGUERO 39	30870 MAZARRON	03 30 2008	11877829	1107 1107	286,55
052107	301007243153	TORRENTE LOPEZ MARIA PUR	CL ESPERANZA 45	30420 CALASPARRA	03 30 2008	10329162	1007 1007	299,53
052107	301007336113	ZAMORA GARCIA RAIMUNDO	CL CASA MONTOYA	30412 BARRANDA	03 30 2008	11878536	1107 1107	293,41
052107	301007791407	BASTIDA PACHECO ROSARIO	CL IGNACIO GALERA MU	30152 ALJUCER	03 30 2008	10095655	1007 1007	286,55
052107	301008152024	EGEA LOPEZ ESTHER	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008	12031312	1107 1107	286,55
052107	301008330462	TARAVILLA MARIN ALBERTO	CL PAJARO LIRA 18	30870 MAZARRON	03 30 2008	11880960	1107 1107	286,55
052107	301008683706	ROJO ALCAINA MIGUEL ANGE	CL PINTOR MEDINA 9	30600 ARCHENA	03 30 2008	11718383	1107 1107	286,55
052107	301008910745	RUBIO HERRERO JOSE	CL DIVINA PASTORA 3	30627 FORTUNA	03 30 2008	10331889	1007 1007	286,55
052107	301009112829	PAY MIÑANO ERIKA	CL SEVERO OCHOA 10	30600 ARCHENA	03 30 2008	11719292	1107 1107	286,55
052107	301009249639	SANCHEZ PEREZ JORGE ENRI	CL SAN LORENZO 12	30001 MURCIA	03 30 2008	12257846	1107 1107	286,55
052107	301009399583	MARTINEZ BANEGAS PASCUAL	CL PAZ 5	30550 ABARAN	03 30 2008	10332293	1007 1007	286,55
052107	301009574385	ARTERO LOPEZ VICENTE JOS	CL LOS NARANJOS 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11882980	1107 1107	286,55
052107	301009586816	GALVEZ GIL NURIA	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2008	11484472	1107 1107	308,18
052107	301009633191	VAUGHAN --- MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	03 30 2008	10861147	1007 1007	286,55
052107	301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008	11883586	1107 1107	254,81
052107	301010471637	GONZALEZ BALLESTER JUAN	UR LOS RECTORES FASE	30100 ESPINARDO	03 30 2008	11485785	1007 1007	286,55
052107	301010471637	GONZALEZ BALLESTER JUAN	UR LOS RECTORES FASE	30100 ESPINARDO	03 30 2008	11485886	1107 1107	286,55
052107	301010709285	REVERTE MARTINEZ JOSE LU	CL ESPARRAGAL 99999	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11885812	1107 1107	297,12
052107	301010903184	MARTIN MOLINA CARLOS	CL SOL 2	30012 MURCIA	03 30 2008	10100103	1007 1007	286,55
052107	301012189749	HURTADO ESCOBAR FRANCISC	CR FUENSANTA.CL.BETU	30010 MURCIA	03 30 2008	12153671	1107 1107	299,53
052107	301012205614	CAMPOS LOPEZ RAMON	CL TOMATEROS,4	30157 ALGEZARES	03 30 2008	11487102	1107 1107	286,55
052107	301012398705	CANOVAS MARIN JOSEFA BEL	CL OLMILLO 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11886822	1107 1107	286,55
052107	301012846622	BRIERY --- ROLAND	CT PINOSO,KM. 15	30627 FORTUNA	03 30 2008	10335226	1007 1007	299,52
052107	301013085987	BLAYA FAJARDO SERGIO	CT DE MURCIA, S/N	30170 MULA	03 30 2008	11723235	1107 1107	286,55
052107	301013403461	TERRIS --- JOHN JOSEPH	PZ BELLALUZ-LA MANGA	30385 BELONES LOS	03 30 2008	10863672	1007 1007	286,55
052107	301013452264	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	AV CIEZA 2	30550 ABARAN	03 30 2008	10336135	1007 1007	286,55
052107	301013949489	ZAPATA BELANDO OSCAR	CL LOS GARRIDOS 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11488920	1107 1107	286,55
052107	301014392760	FERNANDEZ NAVARRO MARIA	AV MURCIA ED EUROPA	30709 ROLDAN	03 30 2008	10103133	1007 1007	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	301014407312	MOLINA LOPEZ DAVID	CL GNRAL CABANELLAS	30550 ABARAN	03 30 2008 10337347	1007 1007	301,73
052107	301014452677	FERNANDEZ ABELLAN JOSE	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2008 10337549	1007 1007	286,55
052107	301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002 MURCIA	03 30 2008 12037170	1107 1107	299,52
052107	301014849670	MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN MIGUEL 9	30550 ABARAN	03 30 2008 10338054	1007 1007	286,55
052107	301014881396	SANCHEZ MOLINA ISABEL MA	UR LA BASILICA-RESID	30157 ALGEZARES	03 30 2008 11490334	1107 1107	286,55
052107	301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 10210944	1007 1007	254,81
052107	301014920200	GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	PZ DE LA ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2008 10338357	1007 1007	286,55
052107	301015103587	MOLINA MARTINEZ ANTONIO	CL GENERAL ARANOA 62	30550 ABARAN	03 30 2008 10338559	1007 1007	359,63
052107	301015104193	GOMEZ MENDEZ CARMELO	CL DAVID TEMPLADO 80	30550 ABARAN	03 30 2008 10338660	1007 1007	359,63
052107	301015117028	TORNERO GOMEZ RAQUEL	CL AVENIDA DE CIEZA,	30550 BLANCA	03 30 2008 10338761	1007 1007	286,55
052107	301015340633	SERRANO HARO JAVIER	CR MEDIASALA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2008 11599761	1107 1107	286,55
052107	301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	03 30 2008 11726467	1107 1107	286,55
052107	301015526650	DURAN GOMARIZ RODRIGO	CL ARAGON 16	30600 ARCHENA	03 30 2008 11726568	1107 1107	286,55
052107	301015923037	TORNERO RAMOS CARLOS	PZ ZARZUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2008 10339771	1007 1007	286,55
052107	301016449564	LOPEZ FERNANDEZ LIDIA	CL CTRA.DE ALCANTARI	30165 RINCON DE SE	03 30 2008 12038584	1107 1107	286,55
052107	301016816750	NIETO MEROÑO ALICIA	PZ CIRCULAR 3	30008 MURCIA	03 30 2008 12159836	1107 1107	286,55
052107	301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001 MURCIA	03 30 2008 12160038	1107 1107	286,55
052107	301017153624	GONZALEZ LOPEZ CARMEN	CL SEVILLA 1	30550 ABARAN	03 30 2008 10340175	1007 1007	286,55
052107	301017799581	HERNANDEZ CAÑAS ANTONIA	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2008 12039392	1107 1107	286,55
052107	301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 11894300	1107 1107	286,55
052107	301017916688	MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001 MURCIA	03 30 2008 12161351	1107 1107	286,55
052107	301018044509	GOMEZ BELTRAN MANUEL ARM	CL JESUS BELANDO B 3	0012 MURCIA 0	3 30 2008 0 10108890 1	007 1007	286,55
052107	301018210520	GOMEZ PEREZ MARIA CARMEN	CL BEATO FILEMON 19	30550 ABARAN	03 30 2008 10341791	1007 1007	286,55
052107	301018805957	KLINSERER --- ENGELBERT	CL LOS MOLINOS -LA M	30385 BELONES LOS	03 30 2008 10867514	1007 1007	299,52
052107	301018850821	BELCHI MUÑOZ YOLANDA	CT ALGEZARES KM 2 35	30012 BARRIO DEL P	03 30 2008 11496293	1107 1107	286,55
052107	301018979244	JURSCHIK BADSCHING --- C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 10867615	1007 1007	286,55
052107	301019827184	LOPEZ LOPEZ ALBERTO JESU	CL BARCELONA 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 11604815	1107 1107	286,55
052107	301021044738	MAXWELL --- IAN	UR ALDEA REAL, 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 12267950	1107 1107	286,55
052107	301021343519	HEREDIA BLAZQUEZ ANGEL	CL HAYA, 3	30593 PALMA LA	03 30 2008 10217513	1007 1007	286,55
052107	301021625324	HORN --- ROSWITHA ANNA	PZ CALNEGRE-HACIENDA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 12268758	1107 1107	299,52
052107	301021749101	GOMEZ CASTILLO DAVID	CL CULTURA 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 10345431	1007 1007	286,55
052107	301021749101	GOMEZ CASTILLO DAVID	CL CULTURA 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 11733440	1107 1107	286,55
052107	301022144272	FRANZOSI --- PIERPAOLO	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	03 30 2008 11499731	1107 1107	286,55
052107	301022401223	MOLINA MARTINEZ JOSE	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2008 10346037	1007 1007	286,55
052107	301022448107	RIOS JURADO ISABEL MARIA	CL ABETO UR.PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 10507907	1007 1007	286,55
052107	301022650894	TAVENDER --- MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 10870544	1007 1007	286,55
052107	301022689088	DUCROS --- HENRI RENE	CL PEZ 1	30440 MORATALLA	03 30 2008 11734248	1107 1107	289,44
052107	301023004542	MARTINEZ URREA MARIA ENC	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	03 30 2008 12165795	1107 1107	286,55
052107	301023476206	GARCIA SANCHEZ DAVID	CL ALICANTINA, 16	30366 ALGAR EL	03 30 2008 12270374	1107 1107	286,55
052107	301023548146	RUIPEREZ ABIZANDA MARIAN	PZ SANTA CATALINA 6	30004 MURCIA	03 30 2008 12044244	1107 1107	299,52
052107	301023680815	PANALES LOPEZ DANIEL	CL ACEQUIA ALGUAZAS_	30012 MURCIA	03 30 2008 11501145	1107 1107	286,55
052107	301023816413	EL MAHI --- JAOUAD	CL CORREDERA 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 10510129	1007 1007	63,71
052107	301024232095	GIL NICOLAS JOSE LUIS	CL ARQUITECTO GARCIA	30001 MURCIA	03 30 2008 12167112	1107 1107	286,55
052107	301024474191	EZZAAMA --- OTMAN	CL ANTONIO HERNANDEZ	30100 ESPINARDO	03 30 2008 11502559	1107 1107	286,55
052107	301024511779	SANTIAGO SANTIAGO VICENT	CL GALLO 54	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 10511240	1007 1007	238,06
052107	301025157235	MONTAÑO REINOSO MIRIAM A	CL LENTISCO, PLAYA S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 10512452	1007 1007	286,55
052107	301025340020	MARTINEZ RIQUELME MANUEL	CL BATALLA LDE LAS F	30008 MURCIA	03 30 2008 12045961	1107 1107	286,55
052107	301025690331	MIRA CARRASCO JORGE	CL MANUEL AUSENSI 37	30550 ABARAN	03 30 2008 10348663	1007 1007	286,55
052107	301025731050	KADDOUH --- KHALID	CL SALZILLO 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 10872867	1007 1007	254,81
052107	301026487953	ESCAMEZ OLMOS DAVID	CL CALDERON DE LA BA	30709 ROLDAN	03 30 2008 10873776	1007 1007	359,63
052107	301026777438	TURPIN PARDO FRANCISCO	CL LEON SAAVEDRA 10	30170 MULA	03 30 2008 11737076	1107 1107	286,55
052107	301026985380	MENZEL --- WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 12273307	1107 1107	299,52
052107	301027134722	BARTA --- CARMEN CRISTIN	RD NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2008 11737480	1107 1107	286,55
052107	301027423601	BOURAS --- HASSAN	CL SAN PEDRO 24	30550 ABARAN	03 30 2008 10350279	1007 1007	342,8
052107	301027431681	NYSTROM --- LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2008 12273610	1107 1107	286,55

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	301027834738	GARCIA --- ANGEL	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	10223068 1007 1007	286,55
052107	301028185857	MARTINEZ PEREZ ENCARNACI	CL GRAL. MARTIN CARR	30011 MURCIA	03 30 2008	10117883 1007 1007	299,52
052107	301028638121	PEÑAFIEL CARVAJO RENZO	CL PARALELA SAN JOSE	30009 MURCIA	03 30 2008	12048486 1107 1107	286,55
052107	301029278018	VILLEGAS VALENCIA CARLOS	CL TRAFALGAR 129	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10518516 1007 1007	286,55
052107	301029371479	VASQUEZ CASTILLA CARMEN	CL PENSAMIENTOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10518718 1007 1007	286,55
052107	301029431703	SANTANDER MUÑOZ MARIA CA	CL CASTILLO 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10519021 1007 1007	286,55
052107	301029524457	MIÑARCAJA YAUCEN VICTOR	CL SAN DIEGO 55	30870 MAZARRON	03 30 2008	11913700 1107 1107	359,63
052107	301029825460	ZAIDI --- MBARK	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008	12170748 1107 1107	317,62
052107	301030182946	ALCARAZ HERNANDEZ MARIA	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03 30 2008	12049904 1107 1107	286,55
052107	301030187390	ELHALOUI --- AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	10119604 1007 1007	286,55
052107	301030268024	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CM APARECIDA 20	30152 ALJUCER	03 30 2008	12050005 1107 1107	286,55
052107	301030474754	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	52617366 1006 1006	280,97
052107	301030633691	MANSFIELD --- TREVOR BRY	CL SAN GINES 28	30382 BEAL	03 30 2008	11612491 1107 1107	286,55
052107	301030857603	MECHHOR --- MOHAMED	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008	11740009 1107 1107	286,55
052107	301030971575	MORHLI --- EL AID	CL RIO ARLANZA 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	11612693 1107 1107	286,55
052107	301031230243	REINOSO SAQUICELA CARMEN	CL DUQUE 43	30520 JUMILLA	03 30 2008	10353010 1007 1007	286,55
052107	301031555595	LUZON SIGCHO SEGUNDO LOR	CL MOLINO DE FUNES 1	30010 MURCIA	03 30 2008	11507815 1107 1107	286,55
052107	301031733128	FATINI --- MOHAMED	CM DE LA RAYA 27	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	12051015 1107 1107	286,55
052107	301031793651	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2008	10120715 1007 1007	286,55
052107	301031808203	MARTINEZ PEREZ JORGE	CL MARIN	30370 CARTAGENA	03 30 2008	12276034 1107 1107	286,55
052107	301032300778	DE SOUZA MORAES SONIA MA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	03 30 2008	12051318 1107 1107	313,09
052107	301032345642	GOMEZ VALERO MIGUEL	CL CANALEJAS 88	30520 JUMILLA	03 30 2008	10353818 1007 1007	286,55
052107	301032447995	GARCIA MARIA ISABEL CAST	CL COLON 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	11917437 1107 1107	286,55
052107	301033323019	BOSONE --- UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2008	12051823 1107 1107	299,52
052107	301033408905	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CL JARDINES 19	30100 MURCIA	03 30 2008	10783749 1007 1007	286,55
052107	301033830449	ORTIZ DE LA TORRE LUIS	CL LOS PINOS 37	30009 MURCIA	03 30 2008	11510542 1107 1107	359,63
052107	301033856620	MALURA --- MARTIN MANFRE	CL CASA FORTUNA-URB.	30870 MAZARRON	03 30 2008	11919255 1107 1107	286,55
052107	301034730731	AZNAURYAN --- EDUARD	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008	12052631 1107 1107	299,52
052107	301034976160	GARCIA SANCHEZ ANA	CL LENTISCO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10525788 1007 1007	286,55
052107	301035237656	YAROSLAVOV --- ANDRIYAN	CL CIUDAD DE ALMERIA	30005 MURCIA	03 30 2008	10123442 1007 1007	286,55
052107	301035480055	APINIS --- RAIMONDS	CL RICARDO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2008	11511855 1107 1107	286,55
052107	301035578974	BESWICK --- PAUL RICHARD	CL SALAMANCA UR.CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2008	11921275 1107 1107	286,55
052107	301035919686	LORD --- KIM ANN	CL CLASICO.- CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2008	11921881 1107 1107	286,55
052107	301036150062	SANTI --- DAVID NELSON	CL SAN ANTON 31	30009 MURCIA	03 30 2008	12054146 1107 1107	286,55
052107	301036295259	DIENG --- ALIMATOU	CL PILAR 1	30004 MURCIA	03 30 2008	12054348 1107 1107	303,85
052107	301036314255	RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11922285 1107 1107	286,55
052107	301036620817	GONZALEZ REYES CARLOS AL	PP DE LA SAL PLANTA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10527913 1007 1007	286,55
052107	301036767832	JENNINGS --- CHRISTOPHER	UR COUNTRY CLUB;PARC	30870 MAZARRON	03 30 2008	11923295 1107 1107	308,18
052107	301037255660	BELMONTE GOMEZ ROBERTO	CM DE LOS PINOS TOR	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	11513370 1107 1107	286,55
052107	301038424411	MOUSSAOUI --- EL AID	CL MARGARITAS- PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10529630 1007 1007	359,63
052107	301038603758	TUMBER --- JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12280882 1107 1107	254,81
052107	301039584064	POP --- IOAN ALIN	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	11618050 1107 1107	286,55
052107	301039782714	EBSWORTH --- SONYA YVONN	AV ANTONIO SEGADO DE	30870 MAZARRON	03 30 2008	11925723 1107 1107	286,55
052107	301039850513	GARCIA GARCIA GINES	CL SAN ANTONIO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2008	12281488 1107 1107	286,55
052107	301039851119	GOMEZ GOMEZ ARAMZAZU	CL PINO 65	30550 ABARAN	03 30 2008	10358767 1007 1007	286,55
052107	301040160812	RODA GONZALEZ DANIEL	CL ERMITA 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10531145 1007 1007	359,63
052107	301041833454	GRAY --- KENNETH GARY	UR JALOQUE 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12282906 1107 1107	286,55
052107	301042132134	GONZALEZ --- PASTORA	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2008	11516202 1107 1107	286,55
052107	301043444159	MORALES MUYULEMA SYLVIA	CL LOS MONTEROS-LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	10232364 0907 0907	63,71
052107	301043717072	WEBER --- WOLFGANG	CL MULACEN-EDF. LAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10533569 1007 1007	322,14
052107	301043802756	VAN DER HORST --- MARCEL	CL CABO OROPESA-URB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10533670 1007 1007	359,63
052107	301044141953	HEANEY --- ANDREW GREGOR	CL CAPRICHIO COUNTRY	30870 MAZARRON	03 30 2008	11928753 1107 1107	299,52
052107	301044555922	BENEDICTO BELCHI JUANA M	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11930167 1107 1107	286,55
052107	301044625337	BAKER --- IAN PAUL	CL SOTANO 75	30870 MAZARRON	03 30 2008	11930369 1107 1107	359,63
052107	301044681315	DOLERA MENA ABEL	CL ALTO PALOMO 18	30540 BLANCA	03 30 2008	10360787 1007 1007	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	301044757602	PAUL JOHN --- TALBOT	CL LOS CORRALES BAJO	30648 MACISVENDA	03 30 2008	11747685	1107 1107	299,52
052107	301044843181	WILSON --- ROBERT EDWARD	PZ CAVANNA (BAR EL S	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12284320	1107 1107	296,33
052107	301045063453	FORNERO --- ELMIS	CL LAS NORIAS 14	30009 MURCIA	03 30 2008	12058489	1107 1107	254,81
052107	301045424575	DO CARMO REAL ODAIR	CL TRANSVASIO, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	12284724	1107 1107	286,55
052107	301045874213	HERNANDEZ CARVAJAL EMILI	CL LAS GARDENIAS 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10536603	1007 1007	359,63
052107	301046495215	LAZAROVA --- IVANKA STOY	CL PALMA DE MALLORCA	30009 MURCIA	03 30 2008	11518121	1007 1007	63,71
052107	301046495215	LAZAROVA --- IVANKA STOY	CL PALMA DE MALLORCA	30009 MURCIA	03 30 2008	11518222	1107 1107	70,2
052107	301048824629	WHITTLE --- ROBERT KEITH	CM VENTA LOS RAFAELE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11934009	1107 1107	286,55
052107	301048824831	CLARK --- TERENCE ERNEST	PZ CONSTITUCION 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11934110	1107 1107	286,55
052107	301048856456	WAINWRIGHT --- ANNE COLE	CL PIRAGUA PLAYASOL	30870 MAZARRON	03 30 2008	11934211	1107 1107	11,56
052107	301049049446	SERGE LAURENT --- DROMEL	AV PUNTA BRAVA 60	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	12286946	1107 1107	286,55
052107	301049060661	GILL --- KULDIP SINGH	UR MONTE NARANJO-EL	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	12287047	1107 1107	286,55
052107	301049772300	MEJIAS MUÑOZ DIEGO	CL HUERTO DE CAPUCHI	30002 MURCIA	03 30 2008	10130112	1007 1007	254,81
052107	301049887383	BROOKES --- LORRAINE	LG MIRADORES MANGA C	30385 BELONES LOS	03 30 2008	10887924	1007 1007	254,81
052107	301049888801	BROOKES --- BARRY	LG LOS MIRADORES LA	30385 BELONES LOS	03 30 2008	10888025	1007 1007	254,81
052107	301049895770	UNGUREANU --- MARIAN	CL MAYOR ED. LA TORR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10540239	1007 1007	359,63
052107	301050315904	SORINA BOB MIHAELA	CL RICARDO GIL 7	30002 MURCIA	03 30 2008	11519939	1107 1107	254,81
052107	301050608015	RUST --- DANIEL	CL FIESTA 79	30870 MAZARRON	03 30 2008	11935322	1107 1107	286,55
052107	301050645704	BARTA --- FLORENTINA ELE	CL RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2008	11749810	1107 1107	286,55
052107	301050735731	TORNERO CARRILLO DAVID	CL LUIS CARRASCO 13	30550 ABARAN	03 30 2008	10363518	1007 1007	286,55
052107	301050918213	LEVAI --- BALAZS	CR RONDA PONIENTE 23	30370 CABO DE PALO	03 30 2008	12289067	1107 1107	286,55
052107	301051040168	SOCHA --- WOJCIECH MAREK	CL GALILEO COLONIA 2	30008 MURCIA	03 30 2008	12184084	1107 1107	286,55
052107	301051124943	SUGDEN --- DAMIEN	CL MINA VENTURA 1	30860 MAZARRON	03 30 2008	10541047	1007 1007	286,55
052107	301051362591	SANCHEZ MARTINEZ VICTORI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008	11520343	1107 1107	286,55
052107	301051506778	WHITTLE --- FIONA LISA	CL CAMINO RAL 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	11935726	1107 1107	286,55
052107	301052560644	BOND --- GRAHAME STEWART	CL MAYOR. C.COMERCIA	30385 BELONES LOS	03 30 2008	12289774	1107 1107	286,55
052107	301052562563	CRITCHFIELD --- BARBARA	CL MAYOR. C.COMERICA	30385 BELONES LOS	03 30 2008	12289875	1107 1107	299,52
052107	301052566304	LEWIS --- NEIL IVOR	CL FIESTA 50	30870 MAZARRON	03 30 2008	11936635	1107 1107	299,52
052107	301052816783	HEANEY --- JASON MICHAEL	CL CLUB CAPRICHIO 8	30870 MAZARRON	03 30 2008	11936938	1107 1107	286,55
052107	301053705244	PRAGNELL --- LUKE	CL FORTUNA URB. CAMP	30870 MAZARRON	03 30 2008	11937847	1107 1107	286,55
052107	301053705547	PRICE --- MARTIN WAYNE	CL ROSA URB. CAMPSOL	30870 MAZARRON	03 30 2008	11937948	1107 1107	286,55
052107	301053712520	GONZALEZ JULIAN SUSANA	CL EDIF. NUEVA HACIE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008	12290077	1107 1107	286,55
052107	301053736970	ABDELHAMID --- SAUDI	CL RICARDO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2008	11521656	1107 1107	335,7
052107	301053818210	AMADOR AMADOR JUAN	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2008	10364730	0907 0907	286,55
052107	301053818210	AMADOR AMADOR JUAN	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2008	10364831	1007 1007	286,55
052107	301054021809	CAZALY --- STEPHEN DAVID	LG CAMPING LOS DELFI	30870 MAZARRON	03 30 2008	11938352	1107 1107	286,55
052107	301054299974	CARDENAS GUARIN MARIA TE	CL LICENCIADO CASCAL	30620 FORTUNA	03 30 2008	10365841	1007 1007	286,55
052107	301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10544986	1007 1007	299,52
052107	301054463157	FOX --- NEIL JAMES	CL CADIZ URB. CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2008	11939362	1107 1107	286,55
052107	301054496402	MIHALACHE --- LAURENTIU	CL SANTA TERESA DE J	30170 MULA	03 30 2008	11752436	1107 1107	286,55
052107	301054594614	KAPOCIENE --- GITA	CL GENERAL PALAREA 2	30009 MURCIA	03 30 2008	12061220	1107 1107	286,55
052107	301054598048	CLARKE --- BARRY ROY	AV DE LAS PALMERAS *	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10545491	1007 1007	286,55
052107	301054598654	CLARKE --- CHRISTINE ELI	AV DE LAS PALMERAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	10545592	1007 1007	286,55
052107	301054611990	WARES --- CHARLES DOUGLA	CL AGUJAS 13	30383 NIETOS LOS	03 30 2008	12291188	1107 1107	299,52
052107	301056456509	BOSQUE SIMON SANDRA	CL ALMENDROS - PLAYA	30870 MAZARRON	03 30 2008	10546404	0907 0907	206,28
052107	301056544516	RYTTERSTROM --- HANS LEN	AV DE LA FLOTA 9	30008 MURCIA	03 30 2008	12186007	1107 1107	299,52
052107	301057454696	SYMOENS --- FRANCIS DESI	CL EL FARO 9	30370 CABO DE PALO	03 30 2008	11625023	1107 1107	286,55
052107	301057950713	ESCOBAR MUÑOZ MARIA DOLO	CT FUENSANTA CARRIL	30010 MURCIA	03 30 2008	11523272	1107 1107	286,55
052107	301058211296	DONICI --- CONSTANTIN RA	CL ORFEON FERNNADEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	11942796	1107 1107	286,55
052107	301058322040	SALAR MESEGUER VERONICA	CL ISAAC PERAL-TORRE	30600 ARCHENA	03 30 2008	11754254	1107 1107	286,55
052107	301058379533	FORD --- GREG MATTHEW	UR BELLALUZ-MANGA CL	30385 BELONES LOS	03 30 2008	10894489	1007 1007	308,18
052107	301058440460	DRAGHIN --- GHEORGHE	CL ALGUAZAS 1	30012 MURCIA	03 30 2008	11523777	1107 1107	286,55
052107	301058496640	ROSETIU --- LIA ICONIA	CL ALGUAZAS-SANTIAGO	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008	11523878	1107 1107	286,55
052107	301059085916	KANCHEVA --- ADELINA NAY	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	10134455	1007 1007	286,55
052107	301059172408	LOPEZ CAZORLA REMEDIOS	AV CIUDAD ALMERIA 64	30010 MURCIA	03 30 2008	11524484	1107 1107	286,55

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
052107	301059887275	ILIES --- PETRU MARCEL	CL RIO SENA 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	10896008 1007 1007	286,55
052107	301060170700	FLUTAR --- IOAN	CL RIO SENA 33	30740 PAGAN LO	03 30 2008	10896715 1007 1007	286,55
052107	301060173932	DAN --- SAVANCIUC	ZZ PARAJE RAMBLA SAL	30620 FORTUNA	03 30 2008	11755466 1107 1107	286,55
052107	301060414513	EWALDS --- DAPHNE FRANCI	LG URB LOS BALCONES 3	0368 CARMOLI EL 0	3 30 2008 0	12296141 1 107 1107	254,81
052107	301060596688	SCHAFFNER --- KARL	CL ALERCES 9	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	12296343 1107 1107	359,63
0521 07 4	11023069935	GARCIA LIZANA MARIA ISAB	AC DOCTOR MECA 88	30870 MAZARRON	03 30 2008	11949567 1107 1107	286,55
0521 07 4	11069936796	RASTROJO SALAZAR MARIA D	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2008	12064048 1107 1107	286,55
0521 07 4	30056070010	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOS	CL RONDA LEVANTE 19	30008 MURCIA	03 30 2007	56641330 0907 0907	58,02
0521 07 4	60127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2008	11526912 1107 1107	257,39
0521 07 4	60171559961	ALEX GALIAN RAFAEL	CR ALMARCHAS 9	30152 ALJUCER	03 30 2008	10240852 1007 1007	286,55
0521 07 4	61001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009 MURCIA	03 30 2008	12065159 1107 1107	386,86
0521 07 4	61009459640	CANO BELTRAN FRANCISCO J	CL TORRE DE ROMO-EDF	30011 MURCIA	03 30 2008	11527114 1107 1107	286,55
0521 07 4	61015476367	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL SAN ANTON 26	30009 MURCIA	03 30 2008	12065361 1107 1107	286,55
0521 07 4	61047007229	CALAHORRA TEJADA GABRIEL	AV CULTURA 8	30158 GARRES LOS	03 30 2008	12065462 1107 1107	286,55
0521 07 4	70029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	10241155 1007 1007	286,55

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 0	20022877204	MARTINEZ FORTES MIGUEL	AV DE LA ESPERANZA 2	30520 JUMILLA	03 30 2007	58422793 0907 0907	91,87
0611 07 0	21010911635	HAMDANI --- MOHAMMED	CL RIO DUERO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59519604 0907 0907	91,87
0611 07 0	21011240829	CAJAMARCA ORTEGA LOURDES	CL BUENOS AIRES 12	30011 MURCIA	03 30 2007	58031460 0907 0907	91,87
0611 07 0	21014407271	CHAOUT --- CHARKAOUI	CL SAN MIGUEL 63	30620 FORTUNA	03 30 2007	58427140 0907 0907	91,87
0611 07 0	30068012996	MURIEL DIAZ JOSE LUIS	CL PUERTO DINAMICA E	30870 MAZARRON	03 30 2008	13065774 1007 1007	91,87
0611 07 0	30073878163	PALAZON LOPEZ JESUS	CL RIO SEGURA. ED. B	30600 ARCHENA	03 30 2007	58428857 0907 0907	91,87
0611 07 0	31027284512	MEJAIT --- MUSTAPHA	CL ANA MORENO-ED.SAN	30870 MAZARRON	03 30 2008	13067188 1007 1007	91,87
0611 07 0	31029700822	HAMMOURI --- LAHCEN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	58429867 0907 0907	91,87
0611 07 0	31031670023	LAABADLI --- AMEUR	CL LAS CERRERAS 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13067491 1007 1007	91,87
0611 07 0	31034748559	GLIBI --- ABDELKADER	CL VEREDA 33	30648 CANTON EL	03 30 2008	12775077 1007 1007	91,87
0611 07 0	31040073657	AISSI --- EL BACHIR	CL LARDINES 54	30870 MAZARRON	03 30 2008	13068101 1007 1007	91,87
0611 07 0	31040670815	LEMHAMDI --- MBAREK	LG LOS IBAÑEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	19275087 1007 1007	91,87
0611 07 0	31040781151	EL BIHICHI --- NAIMA	CL SAN JUAN 16	30550 ABARAN	03 30 2008	15155621 0907 0907	91,87
0611 07 0	31043701255	BELARBI --- DJAMEL	CL JUNTERONES 11	30008 MURCIA	03 30 2008	12383946 1007 1007	91,87
0611 07 0	31043745109	BELHADJ --- AZZEDINE	PZ CAMACHOS 18	30002 MURCIA	03 30 2008	12384047 1007 1007	85,74
0611 07 0	31045512731	VELEZ BERMEO LUIS GONZAL	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2007	58431483 0907 0907	91,87
0611 07 0	31048242370	AJMI --- EL MEDI	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	58431988 0907 0907	91,87
0611 07 0	31052377604	EL HASNAOUI --- BONABID	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2008	12777707 1007 1007	91,87
0611 07 0	31058256107	ELAOUNI --- MOHAMMED	CL LUENGO_BAJO 5	30440 MORATALLA	03 30 2008	12778515 1007 1007	91,87
0611 07 0	31060948360	MUSTAPHA --- SAFOUANI	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2007	58434921 0907 0907	91,87
0611 07 0	31062345968	PINOS CALLE LEONARDO FAV	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008	13071737 1007 1007	91,87
0611 07 0	31062711134	BRICEÑO SHICAY JENNY MIR	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008	13071939 1007 1007	91,87
0611 07 0	31062968788	JAMIL --- MOHAMED	CL PIEDAD 21	30620 FORTUNA	03 30 2008	18168176 1007 1007	91,87
0611 07 0	31067208601	MACIULIENE --- ALINA	LG LOS PIÑUELAS 21	30319 SANTA ANA	03 30 2008	12504790 1007 1007	91,87
0611 07 0	41000852602	SANTIAGO TORRES MARIA CA	CL MAYOR 12	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	13074060 1007 1007	91,87
0611 07 0	41004007223	CHAKRANI --- HAMID	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2007	58435830 0907 0907	91,87
0611 07 0	41004478075	KHELIFI --- TAHAR	PO DEL RIHUETE EDIF.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58733500 0907 0907	91,87
0611 07 0	41006510328	EL HAIL --- ABDERRAFIK	CL ABANDA 14	30540 BLANCA	03 30 2007	58436032 0907 0907	91,87
0611 07 0	41009809338	CHAKRANI --- JAOUAD	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2007	58436537 0907 0907	91,87
0611 07 0	41015975104	BOUHARROU --- AHMED	CL RAMBLA BENITO 28	30550 ABARAN	03 30 2007	58437143 0907 0907	91,87
0611 07 0	41019918859	ONUOHA --- ROSELYN	CT DE LA PALMA 4	30310 BARREROS LO	03 30 2008	12505295 1007 1007	27,56
0611 07 0	41020089217	SAOUDARI --- YOUNESS	CL DEL PINO 29	30550 ABARAN	03 30 2007	58437648 0907 0907	91,87
0611 07 0	41020172473	EL KOUAA --- AHMED	CL CAÑADA CASTAÑEDA	30870 MAZARRON	03 30 2008	13078104 1007 1007	91,87
0611 07 0	41020198947	CHARIFI --- SALAH	AV JOSE ALARCON 78	30870 MAZARRON	03 30 2008	13078205 1007 1007	91,87
0611 07 0	41021447419	BENASSAD --- MUSTAPHA	PZ DEL TONO. ED. UNO	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008	13079215 1007 1007	91,87
0611 07 0	41021805006	CHAKKAOUI --- EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	03 30 2008	13080124 1007 1007	91,87
0611 07 0	41022394177	OUBAHATTACH --- HAMID	CL LA MOLINETA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13879867 1007 1007	91,87



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07 0	41023089345	EL AYAR --- NAJIA	CL COLON 39	30550 ABARAN	03 30 2008	12782757	1007 1007	91,87
0611 07 0	41023949716	CHEGDALI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE 6	30640 ABANILLA	03 30 2008	12782959	1007 1007	70,43
0611 07 0	41023982351	LAMKHARBACH --- HASSAN	CL COLON 34	30550 ABARAN	03 30 2007	58438759	0907 0907	91,87
0611 07 0	41024117747	SYLVA --- PAUL	CL CMNO VIEJO P.ESTR	30310 BARREROS LO	03 30 2008	12506814	1007 1007	91,87
0611 07 0	41024324578	ERRACHDI --- AHMED	CL RIO TAJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59531122	0907 0907	91,87
0611 07 0	41024979431	AOULADAMACHOUT --- MOHAM	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59531526	0907 0907	91,87
0611 07 0	41025324183	EL AININE --- BOUSSELHAM	CL ANICETO 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58745523	0907 0907	91,87
0611 07 0	41025532634	KASIMI --- HICHAM	CL RUNES 59	30540 BLANCA	03 30 2007	58439769	0907 0907	91,87
0611 07 0	41026374716	RHARIF --- ESSEDDIK	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2008	13089117	1007 1007	91,87
0611 07 0	41027214673	MENDES --- JOSE	CL CAMINO VIEJO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12507925	1007 1007	91,87
0611 07 0	41027332790	REZGOUN --- DJAMEL	CL BOLOS 9	30005 MURCIA	03 30 2008	13090834	1007 1007	91,87
0611 07 0	41027534975	ERRAKI --- RACHID	PO RIHUETE EDIF. MAR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58748755	0907 0907	9,19
0611 07 0	41028645021	BOUHAMZA --- SAID	CL TEATRO GUERRERO 2	30550 ABARAN	03 30 2007	58441890	0907 0907	21,43
0611 07 0	41034170078	ESSGHAIRI --- AZZDINE	PZ ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2007	58442496	0907 0907	91,87
0611 07 0	41036120182	SGHIR --- MIMOUN	CT CARTAGENA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12508329	1007 1007	91,87
0611 07 0	41036199705	AMANKONA --- NICHOLAS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	12390616	1007 1007	91,87
0611 07 0	41037497077	NAFI --- MUSTAPHA	CL SAN JERONIMO 11	30620 FORTUNA	03 30 2007	58443813	0907 0907	91,87
0611 07 0	41037503747	EL YAMINE --- ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2007	58443914	0907 0907	91,87
0611 07 0	41037608225	TEBAI --- HAMDADI	CL SAAVEDRA 2	30170 MULA	03 30 2008	12788316	1007 1007	91,87
0611 07 0	41037818389	CHOUKRI --- MOHAMED	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2007	58444217	0907 0907	91,87
0611 07 0	41037865980	BOUSLHAM --- OMAR	CL RIO SOL 3	30600 ARCHENA	03 30 2008	12789225	1007 1007	91,87
0611 07 0	41038459502	TOUBAI --- MOHAMED	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	58445328	0907 0907	91,87
0611 07 0	41038892160	LAHLOU --- HABIB	CL OLMO 6	30170 MULA	03 30 2008	26417321	1007 1007	91,87
0611 07 0	41038997951	AJMI --- HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2007	58445934	0907 0907	91,87
0611 07 0	61010259647	BENHARARA --- HAMID	CL MEDICO GOMEZ 9	30550 ABARAN	03 30 2007	58446742	0907 0907	82,68
0611 07 0	61011572682	MERDI --- AHMED	PG INDUSTRIAL LAS SA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13104069	1007 1007	91,87
0611 07 0	61019251244	ABIDA --- NAOUAL	CL CTRA. DE ALCANTAR	30168 ERA ALTA	03 30 2008	13673339	1007 1007	91,87
0611 07 0	70037496207	CREVILLEN GARRIDO CONCE	CL FRANCISCO DE QUEV	30609 ARCHENA	03 30 2007	58446944	0907 0907	91,87
0611 07 0	70044134946	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	PB LOS URREAS LA HOR	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008	13886234	1007 1007	91,87
0611 07 0	70085236371	CALLE NUÑEZ FRANCISCA	CL MUNICIPAL 22	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	13104675	1007 1007	91,87
0611 07 0	71020114023	MONTES CORTES ISABEL	CL BARCELONA 32	30310 BARREROS LO	03 30 2007	58155136	0907 0907	91,87
0611 07 0	71026972226	BAROUAYAH --- MOHAMED	CL CONSTITUCION 4	30870 MAZARRON	03 30 2008	13105180	1007 1007	91,87
0611 07 0	80535263911	ACHADDAR --- MHAMED	CL BOLOS 6	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13673642	1007 1007	91,87
0611 07 0	81078564890	AZAHOUH --- AMAR	CL LUGAR CASA ESPAÑA	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13673844	1007 1007	91,87
0611 07 0	81136485513	KHOUYI --- EL MOSTAFA	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	58448661	0907 0907	91,87
0611 07 0	81139491095	ROMMANI --- MOHAMED	CL RIO TURIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59538701	0907 0907	91,87
0611 07 0	81152506273	AMRIK --- SINGH	CL AVOCETA 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	59539307	0907 0907	91,87
0611 07 1	00045549362	LYAZID --- BOUDRA	CL ALMANZOR 4	30010 MURCIA	03 30 2007	58041160	0907 0907	15,31
0611 07 1	01000202194	BOUTERFAS --- KOUIDER	LG CASERIO LA PEÑA(L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13890678	1007 1007	91,87
0611 07 1	01000202400	RAHIN --- HASSAN	CL LA PEÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13890779	1007 1007	91,87
0611 07 1	01003514645	OURKIA --- AHMED	CL GRANADA 23	30310 BARREROS LO	03 30 2007	58157964	0907 0907	91,87
0611 07 1	01007182558	TAYEBI --- MILOUD	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13110133	1007 1007	91,87
0611 07 1	01007384844	BELHOUARI --- EL HOUARI	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58159883	0907 0907	91,87
0611 07 1	01008268958	SALHI BOUDA JALAL	CL CARMELO, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13895530	1007 1007	91,87
0611 07 1	01008823676	BOUKHANFRA --- ZOUBIDA	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13110436	1007 1007	91,87
0611 07 1	10046245620	MORENO URBANO ROMUALDO	CL BARCELONA - FUENT	30310 CARTAGENA	03 30 2007	58163018	0907 0907	91,87
0611 07 1	10077235908	CARBELLIDO GARCIA DOMING	CL MUNICIPAL 22	30893 ALMENDRICOS	03 30 2008	13111749	1007 1007	91,87
0611 07 1	11005494944	FERRETE CARMONA ANTONIO	CL CEDRO__PARCELA 66	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58768862	0907 0907	91,87
0611 07 1	11038893963	EL HARCHAOUI --- FATIMA	CL MEDICO GOMEZ 9	30550 ABARAN	03 30 2007	58451590	0907 0907	91,87
0611 07 1	31007686203	KHEIR --- MOHAMMED	CL LOS MEROÑOS-LA PE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13898560	1007 1007	91,87
0611 07 1	31009370969	HAJJI --- BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709 ROLDAN	03 30 2007	59549007	0907 0907	91,87
0611 07 1	31011433736	SINALIN MOLINA IRENE EL	CL RIO GANGES 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59549209	0907 0907	91,87
0611 07 1	31012092528	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2007	58452806	0907 0907	91,87
0611 07 1	31013557026	HABIB --- RADOUANE	CL MORZALETE 30	30550 ABARAN	03 30 2008	12798521	1007 1007	91,87
0611 07 1	31017106822	KAMIL --- ABDELAZIZ	CL PASOS DE SANTIAGO	30005 MURCIA	03 30 2008	13677177	1007 1007	91,87

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0611 07 1	31018180993	BOUKHARI --- NIZAR	CL COLON 20	30550 ABARAN	03 30 2007	58454119	0907 0907	91,87
0611 07 1	31018181195	JOUAICHA --- TAHA	CL LUIS CARRASCO 86	30550 ABARAN	03 30 2007	58454220	0907 0907	91,87
0611 07 1	31018269307	MOUHAFAD --- CHERKAOUI	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2007	58454321	0907 0907	91,87
0611 07 1	31018324372	EZZITOUNI --- SAMIRA	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58772296	0907 0907	91,87
0611 07 1	31018694992	ALOUANI --- SAID	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	12799834	1007 1007	91,87
0611 07 1	41023887510	FIDADI --- HAMID	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 30 2007	58454826	0907 0907	91,87
0611 07 1	50088888550	MARTINEZ POUSO JUAN CARL	CL SAGASTA 6	30004 MURCIA	03 30 2008	13677581	1007 1007	91,87
0611 07 1	50093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12519847	1007 1007	91,87
0611 07 1	50095857291	MOSQUERA PORTALS ANGEL	CL POETA VICENTE MED	30550 ABARAN	03 30 2007	58455634	0907 0907	91,87
0611 07 1	61004347028	ORTIZ PARRA HECTOR ALFON	CL PIO XII 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	58456038	0907 0907	91,87
0611 07 1	61008523482	EL GHAROUSS --- AHMED	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2008	12802763	1007 1007	91,87
0611 07 1	80067881923	FERNANDEZ RODRIGUEZ CARM	CL ENCARNACION, 13	30709 ROLDAN	03 30 2007	59553350	0907 0907	30,92
0611 07 1	81048373575	AYNAOU --- YAHYA	LG EL ENTREDICHO (EL	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	13123570	1007 1007	91,87
0611 07 1	91002292903	BENAD --- MOHAMED	ZZ LOS MUÑOZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13123772	1007 1007	91,87
0611 07 2	10040168350	MOUSSAQUI --- EL JILLALI	CL SALITRES 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13124580	1007 1007	91,87
0611 07 2	11021340031	BOUGHABA --- LAHCENE	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2007	58460583	0907 0907	91,87
0611 07 2	11021495029	EL HANCHY --- SABAH	CL ROSALES POLONIA 2	30540 BLANCA	03 30 2007	58460684	0907 0907	91,87
0611 07 2	11031411459	CHOLONCHANO LLUNDO MARIA	CL UVA MONASTREL 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	58461290	0907 0907	91,87
0611 07 2	11033907591	KAROLAK --- MARZENA MONI	CL TONELEROS ED. CAP	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58783010	0907 0907	91,87
0611 07 2	21004997636	BOUTAZARZAIT --- TAYEB	CL LOS GRILLOS 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12524695	1007 1007	91,87
0611 07 2	30056553628	CASTRO ROPERO RAFAEL	CL SAN VICENTE 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58785232	0907 0907	91,87
0611 07 2	30064218648	MORENO MORENO ANTONIA	ZZ FINCA CASA NUEVAS	30395 PUEBLA LA	03 30 2008	12525103	1007 1007	91,87
0611 07 2	30066965970	HADINI --- ALLAL	CL CASA DE CANO	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13679605	1007 1007	91,87
0611 07 2	31008918541	GARCIA GARCIA CASILDA	CL RIO JUCAR 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59558101	0907 0907	91,87
0611 07 2	31031745469	LAOUAR --- RADOUANE	CL DOCTOR MARIANO RU	30870 MAZARRON	03 30 2008	13130139	1007 1007	91,87
0611 07 2	31035623045	MESSBAHI --- EL MILOUD	CL LOS APARICIOS 3	30330 ALBUJON	03 30 2008	12526416	1007 1007	91,87
0611 07 2	31040049780	DUQUE MARIN LUZ AMPARO	CL MADREPERLA 34	30310 CARTAGENA	03 30 2008	12526820	1007 1007	91,87
0611 07 2	41009144049	SLIMANE --- KADDOURI	CL MARIANO SANZ 2	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13910785	1007 1007	91,87
0611 07 2	41009449092	RODRIGUEZ RODRIGUEZ HILD	CL PIO XII 5	30550 ABARAN	03 30 2007	58464223	0907 0907	91,87
0611 07 2	41014621822	MANSSOURI --- EL KABIR	CL CORPUS CRISTI 61	30600 ARCHENA	03 30 2007	58464425	0907 0907	21,43
0611 07 2	41015527356	JILATI --- BATANE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	58044291	0907 0907	91,87
0611 07 2	41016123908	ZOUGATT --- SAMIRA	CL CUBICO 13	30850 TOTANA	03 30 2008	13132462	1007 1007	91,87
0611 07 2	41016875757	HADDAOUI --- MOHAMMED	CL RIO ZANCARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13911189	0907 0907	91,87
0611 07 2	41018064817	BOUMENSOUR --- MOHAMED	CM ALBADEL LA PURISI	30010 MURCIA	03 30 2008	12397787	0907 0907	91,87
0611 07 2	51003347372	FERNANDEZ BEJERANO JOSE	CL CASA DEL ESCUDO	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	13911391	1007 1007	91,87
0611 07 2	51008199493	BELLEBNA --- BAHIA	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2007	58465839	0907 0907	91,87
0611 07 2	51009598014	NAJDI --- MOHAMED	CL CAMPILLO 25	30550 ABARAN	03 30 2008	12811857	1007 1007	91,87
0611 07 2	51012548430	MOUSSA --- MOHAMED	CL ANTONIO SOLER 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13911896	1007 1007	91,87
0611 07 2	51015625451	JUSTYCHOVA --- MARTA	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	18525258	1007 1007	91,87
0611 07 2	61006698506	ZAROUAL --- BACHIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2007	58466950	0907 0907	91,87
0611 07 2	61008577373	OUAADDI --- ABDELALI	CL VERADA BARCA 11	30139 RAAL EL	03 30 2008	12398700	1007 1007	91,87
0611 07 2	61010363486	BELCAID --- ABDELHADI	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2008	12812564	1007 1007	91,87
0611 07 2	71011906073	LAMKHANTER --- SAID	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 30 2007	58467152	0907 0907	91,87
0611 07 2	71013062090	EL OMARI - - EL MUSTAP	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	58467253	0907 0907	91,87
0611 07 2	80251301934	CARRASCO BUZON FERNANDO	CL CASTILLO 16	30540 BLANCA	03 30 2007	58467556	0907 0907	91,87
0611 07 2	80265194960	GOMEZ HUERGA ROBERTO	CL DOCTOR MOLINA 33	30550 ABARAN	03 30 2007	58467657	0907 0907	91,87
0611 07 2	80351396840	DOBLAS MAGARIÑO JUAN	UR LOS GERANIOS	30370 CABO DE PALO	03 30 2008	13913718	1007 1007	91,87
0611 07 2	81006119403	GZOULI --- MILOUDI	CL PASEO CORVERA 74	30002 MURCIA	03 30 2008	12399104	1007 1007	91,87
0611 07 2	81123054923	ROJAS GOMEZ LUDWING ANTO	PJ DE LOS ALMENDROS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	22518931	0907 0907	91,87
0611 07 2	81154362681	ORTIZ SOLANO LEONOR ALEX	CL RIO GARONA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59566585	0907 0907	91,87
0611 07 2	81171328082	ARROYO TONATO LAURA	AV CARRIL (DEL) 43	30600 ARCHENA	03 30 2008	18206067	0907 0907	91,87
0611 07 2	81174879191	RONQUILLO VILLAFUERTE LO	CL CASTILLO 42	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58801194	0907 0907	91,87
0611 07 2	81188065232	ARAUJO NARANJO JOSE LEON	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2007	58472105	0907 0907	91,87
0611 07 2	81188976931	VIZUETE GONZALEZ FREDY R	CL JULIAN CALVO 6	30004 MURCIA	03 30 2008	13682231	1007 1007	91,87
0611 07 2	81197632664	APONTE SOLORZANO YESSICA	CL ISAAC PERAL 18	30520 JUMILLA	03 30 2007	58472913	0907 0907	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 2	81200021995	COSSIO ENCINAS QUIPLER	CL PASEO DE LA CERAM	30850 TOTANA	03 30 2008 13151357	1007 1007	91,87
0611 07 2	81206907783	RAMOS SANCHEZ JOSE DANTE	CL ARQUITECTO MANUEL	30009 MURCIA	03 30 2008 12819941	1007 1007	61,25
0611 07 2	81223484679	SILVERO PAREDES VIRGILIO	CL GLORIA 11	30179 BARQUEROS	03 30 2008 13682433	1007 1007	45,94
0611 07 2	81249530088	SIBY --- MAMADOU	CL POLLO 38	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 12400417	1007 1007	91,87
061107	300038334045	NUÑEZ DORNA FRANCISCO	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 13156815	1007 1007	91,87
061107	300039462881	GONZALEZ MORENO PEDRO	CL ZARAGOZA	30870 MAZARRON	03 30 2008 13157421	1007 1007	52,06
061107	300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2007 58477660	0907 0907	91,87
061107	300042264565	BERNAL ZARATE JOSEFA	CL ALCALDE GINES BEL	30620 FORTUNA	03 30 2007 58478872	0907 0907	91,87
061107	300042622960	MARTINEZ FUENTES JUAN	CL BUEN SUCESO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 12532375	1007 1007	91,87
061107	300046508721	LOPEZ CARRILLO ADELA	CL NORIA GRANDE 38	30550 ABARAN	03 30 2007 58482108	0907 0907	91,87
061107	300049586752	VALERO YEPES JESUS	CL CONSTITUCION-SAN	30550 ABARAN	03 30 2007 58484532	0907 0907	91,87
061107	300053495852	JUAREZ LOPEZ ANGEL	CL GENERAL VARELA 18	30550 ABARAN	03 30 2008 12831055	1007 1007	91,87
061107	300053701168	SANCHEZ MONTALBAN FERNAN	AV ESPAÑA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 13162067	1007 1007	91,87
061107	300054626005	MUÑOZ LOZANO MARIA ROSA	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 12832166	1007 1007	91,87
061107	300060764586	PONS SEGURA EDUARDO	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2007 58488875	0907 0907	91,87
061107	300061093780	PROVENCIO GARCIA FRANCIS	CL LEPANTO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 13166414	1007 1007	91,87
061107	300061101056	PAGAN RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE (HOYA DE	30550 ABARAN	03 30 2007 58489380	0907 0907	91,87
061107	300062258992	CANO GOMEZ LUCIA	CL S.JUAN BAUTISTA 5	30550 ABARAN	03 30 2007 58489986	0907 0907	91,87
061107	300063119161	MOLINA YELO RICARDO JOAQ	CL AVDA CIEZA 66	30550 ABARAN	03 30 2007 58490996	0907 0907	91,87
061107	300063664482	ROBLES GARCIA ANA	CL CRONISTA ANTONIO	30880 AGUILAS	03 30 2007 58820901	0907 0907	91,87
061107	300064405928	SEMITEIL IBAÑEZ JOSE	CL ANTONIO MAURA 37	30550 ABARAN	03 30 2007 58492010	0907 0907	91,87
061107	300068623812	MARTINEZ CANO ANGELES	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2008 12840048	1007 1007	91,87
061107	300069829642	MURCIANO CUARTERO JOSE	CL BLAS TORTOLA STG	30012 MURCIA	03 30 2008 12403144	1007 1007	91,87
061107	300070626052	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2008 12841159	1007 1007	91,87
061107	300071289591	CARRILLO LOSA JOSE	CL DAVID TEMPLADO 78	30550 ABARAN	03 30 2007 58497666	0907 0907	91,87
061107	300073652856	LOPEZ MOLINA JOSE	CL FRUCTUOSO RUIZ 33	30550 ABARAN	03 30 2007 58498373	0907 0907	91,87
061107	300074362572	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	BD LA MINA -LOS GOME	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 12535712	1007 1007	91,87
061107	300074371262	MIÑANO TORRANO ANTONIA	CL VIRGEN DEL ORO 1	30550 ABARAN	03 30 2007 58498676	0907 0907	91,87
061107	300075569921	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	AV CIEZA 59	30550 ABARAN	03 30 2007 58499282	0907 0907	91,87
061107	300075834245	PLANA PERONA ROGELIO	CL DAVID TEMPLADO 44	30550 ABARAN	03 30 2007 58499686	0907 0907	91,87
061107	300079273095	ESPIN COLLADOS FERNANDO	CL EL TOVAR 3	30189 COPA LA	03 30 2008 12846415	1007 1007	91,87
061107	300081753972	PALAZON LOPEZ EMILIANO	AV DE LA ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2007 58502518	0907 0907	91,87
061107	300083969010	MARTINEZ PEREZ FCA ELISA	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 13190157	1007 1007	91,87
061107	300085659537	PEREZ JEREZ JUANA	CL DOCTOR MARIANO 3	30870 MAZARRON	03 30 2008 13193086	1007 1007	91,87
061107	300086271647	MURCIANO CUARTERO CANDID	CL BLAS TORTOLA 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008 12405366	1007 1007	91,87
061107	300086697033	FUENTES VINAL RAMONA	CL GENERAL SALIQUET	30319 SANTA ANA	03 30 2008 12538439	1007 1007	91,87
061107	300086759576	EGEA NAVAS ANDRES	CL SUSPIRO, 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 58183226	0907 0907	91,87
061107	300087261754	MUÑOZ SANCHEZ PILAR	CL DEL PINO 176	30550 ABARAN	03 30 2008 12851364	1007 1007	91,87
061107	300087533859	FERNANDEZ HERRERO ANGEL	CL MENENDEZ PELAYO 5	30550 ABARAN	03 30 2008 12851667	1007 1007	91,87
061107	300088582469	IGLESIAS SOTO JOSE RAMON	CL CALDERON BARCA ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 58847977	0907 0907	39,8
061107	300089999275	DIAZ GARCIA ENCARNACION	CL CHILE 14	30200 DOLORES LOS	03 30 2008 12539550	1007 1007	91,87
061107	300090517015	CAMACHO SANTIAGO ANGUSTI	PB LOS GOMEZ -LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 12540055	1007 1007	91,87
061107	300091503684	MARTINEZ MORA YOLANDA MA	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2007 58510396	0907 0907	91,87
061107	300091819239	TORNERO LOPEZ DOMINGO AN	PZ ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 30 2007 58510703	0907 0907	91,87
061107	300092244423	LOPEZ MARTINEZ GABRIEL	ZZ DIP ESPARRAGAL-EL	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008 13202079	1007 1007	91,87
061107	300092479950	ZAMBRANO GORRETA JUAN	ZZ FINCA AZARAQUE S/	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 13202584	1007 1007	91,87
061107	300094006789	ERRAFAI --- BOUALEM	ZZ LOS MEROÑOS,179	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 13928165	1007 1007	91,87
061107	300094869887	MAHJOURI --- BELKACEM	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2008 13205416	1007 1007	91,87
061107	300094915155	TARDIDO MARCHAN ISIDORO	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2008 12857933	1007 1007	91,87
061107	300094978813	RUBIO SANCHEZ JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30550 ABARAN	03 30 2007 58513026	0907 0907	91,87
061107	300095265668	JAAIDI --- JAAID	CL RIO TAJUÑA 10	30600 ARCHENA	03 30 2007 58513430	0907 0907	55,12
061107	300095281432	GUILLEN SANTIAGO JUANA	CL JOSE ANTONIO 25	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 58189084	0907 0907	18,37
061107	300095301943	NACHIT --- TAOUFIK	AV JUAN CARLOS I 9	30310 CARTAGENA	03 30 2007 58189387	0907 0907	91,87
061107	300095322050	MOFAKICH --- SAID	CL B- DEL CARMEN 5	30002 MURCIA	03 30 2008 12407891	1007 1007	36,74
061107	300095448857	HOVARI --- EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 58858081	0907 0907	91,87

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
061107	300095450372	EL HOUHABI --- ABBES	CL C.GINES DEL VIVER	30860 MAZARRON	03 30 2007	58858384 0907 0907	91,87
061107	301000213885	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	13935441 1007 1007	91,87
061107	301000576223	DAOUDI --- MUSTAPHA	CL SALITRE 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13211072 1007 1007	91,87
061107	301000609262	BRIDAA --- FALAH	CL JUAN CIERVA, TIEND	30870 MAZARRON	03 30 2008	13211173 1007 1007	91,87
061107	301000620780	KADFI --- MUSTAPHA	CL PELAYO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13211476 1007 1007	91,87
061107	301000624622	EL MAHI --- SLIMANE	CL MADRE SELVA -PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58860913 0907 0907	91,87
061107	301000989986	AZZAOUI --- BOUMEDIENE	CT ALHAMA-CARTAGENA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13212385 1007 1007	91,87
061107	301001124372	MAGRACH --- ALI	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13688291 1007 1007	91,87
061107	301001135890	GOMEZ GONZALEZ MARIA DOL	AV CIEZA 22	30550 ABARAN	03 30 2007	58515854 0907 0907	91,87
061107	301001136702	BENSAIDI --- MOSTAFA	CL LOS BAÑOS_DE FORT	30620 FORTUNA	03 30 2008	12861670 1007 1007	91,87
061107	301001197629	KADFI --- MOHAMED	ZZ LOS CUENCAS-LOS N	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12550563 1007 1007	91,87
061107	301001471451	MAIZI --- MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13688796 1007 1007	91,87
061107	301001544203	LABADI --- EL HAJ	ZZ LAS CAÑADAS,LOS M	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13213702 1007 1007	9,19
061107	301001657670	ZAGHNOUN --- MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13688901 1007 1007	91,87
061107	301001670303	GHDIFA --- MOHAMED	ZZ DIPUTACION CAÑADA	30849 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13214207 1007 1007	91,87
061107	301002045468	SOUNAINE --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	59342374 0907 0907	91,87
061107	301002453474	KADFI --- EL HOUCINE	ZZ LOS MUÑOCS 29	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13216025 1007 1007	82,68
061107	301002999001	GARCIA BERASATEGUI JOSE	LG RIBERA SUR-LA MAN	30370 CABO DE PALO	03 30 2008	13942515 1007 1007	91,87
061107	301003352645	TORRES RODRIGUEZ MARIA A	CL ALTICO DE ABAJO-B	30412 BARRANDA	03 30 2008	13216934 1007 1007	91,87
061107	301003449645	LOPEZ CARRASCO MARIA MAR	AV ESTACION_ED.ESMER	30550 ABARAN	03 30 2007	58518177 0907 0907	91,87
061107	301003768735	MORHLIA --- ALI	CL LOS GRILLOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12552886 1007 1007	91,87
061107	301004106518	SAORIN LUNA ANGEL EMILIO	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008	12864603 1007 1007	67,37
061107	301007803228	GARCIA MOROTE ANTONIA	CL VIRGEN DEL ORO 44	30550 ABARAN	03 30 2007	58521312 0907 0907	73,49
061107	301007838893	BOUMLIKE --- MOHAMED	CL CTRA. GRANADA-PD	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	13223301 1007 1007	91,87
061107	301007858091	MARIN ROS ISIDRO	CL NORIA GRANDE , 3	30550 ABARAN	03 30 2007	58521413 0907 0907	91,87
061107	301007880121	QADFI --- MOHAMMED	ZZ CASA DE PEPE MART	30319 MIRANDA	03 30 2008	12554708 1007 1007	91,87
061107	301008073212	MORHLI --- AHMED	LG LOS MARTINEZ	30390 BARBEROS LO	03 30 2007	58198986 0907 0907	91,87
061107	301008485763	KADFI --- KOUIDER	CL CASAS PEREZ MARTI	30319 MIRANDA	03 30 2008	12555415 1007 1007	91,87
061107	301009224882	SANCHEZ GARCIA ROSA	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2008	12868946 1007 1007	91,87
061107	301009342191	AZZAOUI --- ABDELMAJID	CL MURILLO 18	30850 TOTANA	03 30 2008	13227442 1007 1007	91,87
061107	301009678863	CHAHALAL --- MOHAMMED	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13954942 1007 1007	67,37
061107	301009711906	EL MAHJOURI --- HMINE	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2008	13228755 1007 1007	91,87
061107	301009831336	HARKAOUI --- EL HASSAN	CL CALDERON LA BARCA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58879303 0907 0907	91,87
061107	301010182455	DAOUDI --- KOUIDER	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13229765 1007 1007	91,87
061107	301010220952	GASMI --- MBAREK	CL CARAMBA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13230270 1007 1007	91,87
061107	301010222669	EL MALEHY --- ABDELLAH	PB LOS APARICIOS 36	30330 ALBUJON	03 30 2008	12561879 1007 1007	12,25
061107	301010235706	MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL PALOMA BAJA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12561980 1007 1007	91,87
061107	301010668263	FKIHI --- MOHAMMED	RD GARAY SAN JUAN 25	30003 MURCIA	03 30 2008	13958679 1007 1007	91,87
061107	301010804669	MAJDOUBI --- EL MELIANI	PJ CASAS DEL PALMERO	30319 MIRANDA	03 30 2007	58209191 0907 0907	91,87
061107	301012146101	BOUTAZARZAIT --- MOHAMED	CL LOS GRILLOS S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12564509 1007 1007	91,87
061107	301012314940	AYNAOU --- EL MOKHTAR	CT CORVERA-LO JURADO	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13695163 1007 1007	91,87
061107	301012469534	LOPEZ JODAR ANA MARIA	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	58211619 0907 0907	91,87
061107	301012481557	HERVAS MORENO JAVIER	CL BARRIO LEVANTE 25	30550 ABARAN	03 30 2007	58525958 0907 0907	91,87
061107	301012484890	KHALFAOUI --- NADIA	ZZ CASAS DEL ESCUDO	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	13960501 1007 1007	91,87
061107	301012507930	MORHLI --- ALI	LG LOS MARTINEZ	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	58211922 0907 0907	91,87
061107	301012723855	HAMZAOUI --- ABDELGHANI	CL PALMERO-FINCA 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12566024 1007 1007	91,87
061107	301012923313	MOUSSAID --- HASSAN	AV CIUDAD ALMERIA 13	30010 MURCIA	03 30 2007	58059247 0907 0907	91,87
061107	301013002832	TALBI --- MOHAMMED	CL LOS NICOLASES, S/	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12566731 1007 1007	91,87
061107	301013094475	QADFI --- MOSTAFA	CT EL PALMAR-MAZARRO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13234920 1007 1007	91,87
061107	301013144894	GHDIFA --- AMER	CL MOLINO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12567236 1007 1007	91,87
061107	301013233814	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL DAVID TEMPLADO 44	30550 ABARAN	03 30 2007	58527473 0907 0907	91,87
061107	301013460853	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL RIO EBRO, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59612964 0907 0907	91,87
061107	301014410645	MORALES ORTIZ JOSE ANTON	CL FRUCTUOSO RUIZ 10	30550 ABARAN	03 30 2007	58529594 0907 0907	91,87
061107	301014412362	HAJJI --- JABBAR	CL TOMAS CONESA-ROLD	30709 TORRE PACHEC	03 30 2007	59614479 0907 0907	91,87
061107	301014444900	LABIAS --- AZIZ	CL LOS MUÑOZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13237647 1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
061107	301014482585	KADFI --- MOHAMED	LG CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2008	12569660	1007 1007	91,87
061107	301014599187	SALAH DDINE --- BRAHIM	CL DUQUE DE HUETE 26	30600 ARCHENA	03 30 2008	12874707	1007 1007	91,87
061107	301014702150	SAFI --- ABDERREDA	CL LISBOA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2008	12570064	1007 1007	73,49
061107	301015113893	LOPEZ CARRASCO ANTONIO	AV ESTACION 3	30550 ABARAN	03 30 2007	58530709	0907 0907	91,87
061107	301015138549	PALAZON LOZANO FRANCISCO	CL MATIAS MARTINEZ 9	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2007	58530911	0907 0907	91,87
061107	301015788651	ZARAGOZA MARTINEZ MONICA	CL DOMINGO GARCIA MU	30880 AGUILAS	03 30 2007	58892538	0907 0907	12,25
061107	301016168163	MAZOZI --- RABAH	PB LA PEÑA, S/N -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13965248	1007 1007	91,87
061107	301016244854	MOLERO SANCHEZ GEMA	CL SOLSONA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58218083	0907 0907	91,87
061107	301016823420	ELFATNI --- OULAID	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2007	58532931	0907 0907	91,87
061107	301016834231	MARTINEZ BANEGAS JOSE MA	PZ DE LA ZARZUELA 20	30550 ABARAN	03 30 2007	58533133	0907 0907	91,87
061107	301017730570	MONTIEL CARRIZO JESUS	CL COLON 132	30550 ABARAN	03 30 2007	58533941	0907 0907	91,87
061107	301018296002	ZEMMOURI --- MOHAMED	CL PIEDAD 27	30620 FORTUNA	03 30 2008	12878747	1007 1007	91,87
061107	301018611856	ES SAHLI --- HOUSINE	CL RIO NALON 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	59621351	0907 0907	91,87
061107	301018873857	SAHRAOUI --- NAJEM	CL SAN DIEGO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13246438	1007 1007	91,87
061107	301019677038	MAZOUZI --- YAHYA	CL LOS MEROÑOS LA PE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13972625	1007 1007	91,87
061107	301019736349	ABDELLAOUI --- HASSANE	CL LOS LOPEZ	30395 APARECIDA L	03 30 2008	12577239	1007 1007	91,87
061107	301019994815	KARROUCHI --- BENYAHIA	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59624684	0907 0907	91,87
061107	301020208215	GRADI --- CHEIKH	CL CARTAGENA, 28	30366 ALGAR EL	03 30 2008	13975251	1007 1007	9,19
061107	301020429901	LEGUNAFDI --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERI	30010 MURCIA	03 30 2007	58062580	0907 0907	91,87
061107	301020448994	AKODAD --- MERYEM	CL RIO LOIRA 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	59626304	0907 0907	91,87
061107	301020681693	KADFI --- ABDENNACEU	CL CASAS DE PEPE MAR	30319 MIRANDA	03 30 2008	12580471	1007 1007	91,87
061107	301020722012	CHALHAL --- MOHAMMED	ZZ FINCA VENTARIQUE	30593 PALMA LA	03 30 2008	12580572	1007 1007	91,87
061107	301020941775	GARCIA MORENO JOAQUINA	CL SERRETILLA	30600 ARCHENA	03 30 2008	12883191	1007 1007	91,87
061107	301020989164	EL BACHARY --- AHMED	ZZ CTRA DE LA FUENSA	30012 MURCIA	03 30 2008	12417187	1007 1007	91,87
061107	301021070000	RIOS SAORIN EVA MARIA	CL LUIS CARRASCO 25	30550 ABARAN	03 30 2007	58539395	0907 0907	61,25
061107	301021133654	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CARAVACA 2	30420 CALASPARRA	03 30 2007	58539496	0907 0907	91,87
061107	301021283194	ABBIQUI --- DRISS	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	13979089	1007 1007	91,87
061107	301021371306	LAMALLAOUI --- MOHAMMED	CL VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	13979594	1007 1007	91,87
061107	301021459919	BELTRAN LEAL ELVIRA	CL SALVADOR 26	30310 CARTAGENA	03 30 2007	58229403	0907 0907	91,87
061107	301021489928	SANCHEZ VAZQUEZ MIGUEL A	CL CAPUCHINOS 2	30002 MURCIA	03 30 2008	12417591	1007 1007	101,81
061107	301021616836	SOTO GARCIA PURIFICACION	CL ALMERIA, 6	30310 BARREROS LO	03 30 2008	12583707	1007 1007	91,87
061107	301021637953	MELERO LOPEZ MATIAS JOSE	CL GENERAL GARCIA DI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13255734	1007 1007	91,87
061107	301021663215	LEGSIR --- JAMILA	CL ANA MORENO-ED.S.A	30870 MAZARRON	03 30 2008	13255936	1007 1007	91,87
061107	301021677662	MESSBAHI --- FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/	30330 ALBUJON	03 30 2008	12584010	1007 1007	91,87
061107	301021756070	GUAMAN FLORES JOSE BENIG	CL SAN ROQUE 32	30850 TOTANA	03 30 2007	58908504	0907 0907	7,66
061107	301021790830	MESBAHI --- HAFID	CL LOS APARICIO	30330 ALBUJON	03 30 2008	12584212	1007 1007	91,87
061107	301021878635	HAMZAOUI --- ZAROIL	CL PALMERA DE ALJORR	30200 CARTAGENA	03 30 2008	12584515	1007 1007	91,87
061107	301021904806	MOUSTARIH --- BOUZEKRI	CL MAESTRO ALVAREZ A	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58909514	0907 0907	91,87
061107	301021995237	MAHJOUBA --- EL AID	CL LOMA DE LA MINA,	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12585727	1007 1007	91,87
061107	301022103351	NSISS --- BENYOUSSEF	CL BAILEN 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13258158	1007 1007	91,87
061107	301022124367	BARNOS --- EL MOSTAFA	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	03 30 2008	13703550	1007 1007	91,87
061107	301022458413	MAIDOUBI --- ABDERRAHMAN	CL CANARIAS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13259067	1007 1007	91,87
061107	301022495391	LAKHDIM --- ALI	CL ARABE 18	30310 CARTAGENA	03 30 2008	12586131	1007 1007	91,87
061107	301022660190	EL HOUSSINE --- BENSIDI	CL MANUEL DE FALLA 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	58541924	0907 0907	91,87
061107	301022699495	VALENCIA VALENCIA CATALI	CL ALAVEGA PARCELA 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58911635	0907 0907	91,87
061107	301022932295	MHAMED --- BOUZOUJINA	AV ESPAÑA 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13261188	1007 1007	91,87
061107	301023039706	LABIAD --- DRISS	PB LOS MUÑOCS-LAS C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13261491	1007 1007	91,87
061107	301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12588252	1007 1007	91,87
061107	301023425581	SENOUSSI --- MILOUD	CL RAMBLA BENITO 44	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2007	58543136	0907 0907	91,87
061107	301023721130	BEL HAJ --- RACHID	CL RIO LOIRA 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	59634788	0907 0907	91,87
061107	301023836318	MORHLIA --- AHMED	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12589868	1007 1007	91,87
061107	301023973128	OMRI --- MOSTAFA	CL TOMAS CONESA, 5	30709 ROLDAN	03 30 2007	59636004	0907 0907	91,87
061107	301024040422	NAJARI --- HICHAM	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13264020	1007 1007	91,87
061107	301024069623	SAGHIROU --- MOSTAFA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2007	58544449	0907 0907	91,87
061107	301024082656	FAJARDO ROMERO JOSE CARL	CL SAN ILDEFONSO 37	30850 TOTANA	03 30 2008	13264424	1007 1007	91,87



REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
061107	301024247556	ABDELKRIM --- SAKET	LG CAMPING LAS PALME	30620 FORTUNA	03 30 2008	12887538	1007 1007	91,87
061107	301024295349	SOERDJBALIE ARTERO SAMMY	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13265838	0907 0907	64,31
061107	301024469949	EL KHIRAOUI --- AMAR	CL LA BARRACA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12592902	1007 1007	91,87
061107	301024617267	MARTINEZ LOPEZ SILVIA	CL NORIA GRANDE 38	30550 ABARAN	03 30 2007	58545964	0907 0907	91,87
061107	301024864316	ZERROUKI --- AOMAR	CL JOSE ALCOLEA LACA	30609 ALGAIDA	03 30 2007	58546671	0907 0907	91,87
061107	301025349518	EL BOURI --- NAJAH	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2007	58548085	0907 0907	91,87
061107	301025798041	SANTIAGO DE LOS REYES JU	AV CIEZA 59	30550 ABARAN	03 30 2007	58549604	0907 0907	91,87
061107	301025909084	ESPINOZA GANAN GINA CECI	CL FRANCISCO YUFERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58931742	0907 0907	91,87
061107	301026030033	SANTIAGO SANTIAGO FRANCI	CL LOS VIDALES, 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12598053	1007 1007	18,37
061107	301026425107	MORENO MORENO ANTONIO	CL LOS SILVESTRES 7	30319 MIRANDA	03 30 2008	12598457	1007 1007	91,87
061107	301026631635	HAJJI --- HAMID	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2007	59643781	0907 0907	91,87
061107	301026666391	KERROUM --- AHMED	CL ALAMO-URB. PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58941543	0907 0907	91,87
061107	301026841496	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12599063	1007 1007	42,88
061107	301026864233	KOUTIB --- ABDELKARIME	CL PASEO DE MURCIA 1	30153 CORVERA	03 30 2008	13707590	1007 1007	91,87
061107	301026917783	EL ABDI --- MOHAMMED	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2007	58551523	0907 0907	91,87
061107	301026919096	ES SARHANY --- RACHID	AV JUAN CARLOS I SIE	30870 MAZARRON	03 30 2008	13292615	1007 1007	67,37
061107	301027016100	KHALIL --- NOUREDDINE	AV PROGRESO 16	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	58068846	0907 0907	91,87
061107	301027081067	TACHALAIT --- HAMID	CL MONTERRAT-EL PLA	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58248092	0907 0907	91,87
061107	301027104713	BACHIREN --- ABDELKADER	CL LUIS CERON, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58248193	0907 0907	91,87
061107	301027118756	NARVAEZ NARVAEZ SEGUNDO	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2007	58948819	0907 0907	91,87
061107	301027283959	CHIMBORAZO CALLE MARIA C	CL ABAJO 4	30850 TOTANA	03 30 2007	58951344	0907 0907	91,87
061107	301027301945	CAISABANDA CHADAN MARIAN	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2008	13299079	1007 1007	91,87
061107	301027307605	HAFSI --- LAKHDAR	CT MEDIA SALA 71	30390 BARBEROS LO	03 30 2008	21925312	0907 0907	9,19
061107	301027307605	HAFSI --- LAKHDAR	CT MEDIA SALA 71	30390 BARBEROS LO	03 30 2008	21925413	1007 1007	91,87
061107	301027309928	RAJI --- HAMMOU	CL SAN ANTONIO 10	30870 MAZARRON	03 30 2008	13299382	1007 1007	91,87
061107	301027372774	SAFOUANI --- SALAH	ZZ PARAJE LA FUENTEC	30620 FORTUNA	03 30 2008	12894612	1007 1007	91,87
061107	301027473616	MAJDOUBI --- MOHAMMED	PB LOS NAVARROS 23	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12601992	1007 1007	91,87
061107	301027492006	JABBOUR --- EL HOUCINE	CL JUAN DE LA CIERVA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	59648532	0907 0907	91,87
061107	301027818671	BACHIREN --- RAMDANE	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58251631	0907 0907	91,87
061107	301027949926	AZANZA JIRON OLGA LIDIA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	59362784	0907 0907	55,12
061107	301027996810	RAHMANI --- AHMED	CL SAGASTA 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58252237	0907 0907	91,87
061107	301028014186	HMIDAY --- EL AID	CL ANGEL MORENO, 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	12604218	1007 1007	91,87
061107	301028059959	EL AOUD --- AHMED	AV C. ALMERIA CASAS P	30002 MURCIA	03 30 2007	58070260	0907 0907	91,87
061107	301028150390	BOUKHRISS --- SAID	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2007	59651663	0907 0907	91,87
061107	301028260629	MABTOUL --- AARAB	ZZ FINCA LA COLONIA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12605430	1007 1007	91,87
061107	301028461194	BAMMOU --- EL MELYANI	CL EMILIO PEREZ PIÑE	30620 FORTUNA	03 30 2007	58965488	0907 0907	91,87
061107	301028579113	LEON --- SILVIO BIENVENI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	12606238	1007 1007	91,87
061107	301028581840	REYES VASQUEZ JOSE CRIST	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2007	54552796	0807 0807	7,66
061107	301028602351	LAMALLAOUI --- ISMAILE	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	12606339	1007 1007	91,87
061107	301028616802	ESSAADDUNY --- MHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	59465949	0907 0907	91,87
061107	301028626296	KHIAR --- MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12606541	1007 1007	91,87
061107	301028695614	ROMERO AGUILAR DE ROMERO	AV DOCTOR MECA 99	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58969330	0907 0907	91,87
061107	301028728047	EL KAMRAOUI --- BOUZEKRI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011 MURCIA	03 30 2008	12424867	1007 1007	91,87
061107	301028743003	SIMARRO CANO VICTOR	CL POETA VICENTE MED	30550 ABARAN	03 30 2007	58555664	0907 0907	55,12
061107	301028816559	MEDDICH --- EL BACHIR	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2007	59654188	0907 0907	91,87
061107	301029074116	ABDELLAOUI --- TOUMI	CL RIO MIÑO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59655202	0907 0907	15,31
061107	301029123323	BAJADDY --- OUAKRIM	CL PARQUE 1	30100 MURCIA	03 30 2008	13811462	1007 1007	91,87
061107	301029151918	AZIZ --- LOUGHMARI	CL DUCADO DE HAMADU	30550 ABARAN	03 30 2008	12900066	1007 1007	91,87
061107	301029215269	CHIMBO MUÑOZ JOSE ANTONI	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2007	58558088	0907 0907	91,87
061107	301029248211	MAHJOUBI --- BRAHIM	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2008	13322422	1007 1007	91,87
061107	301029250635	KOUFANE --- LAFRIKH	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 30 2007	58558290	0707 0707	45,94
061107	301029250635	KOUFANE --- LAFRIKH	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 30 2007	58558391	0907 0907	91,87
061107	301029264173	VASQUEZ GOMEZ MIRIAN ALE	CL SANTA BARBARA 2	30850 TOTANA	03 30 2007	58977111	0907 0907	91,87
061107	301029265991	EL KADIRI --- ABDERRAHMA	CL SAN MIGUEL 39	30620 FORTUNA	03 30 2007	58558593	0907 0907	91,87
061107	301029413313	GUALAN SUQUILANDA JOSE V	PB LAS PEDRERAS -CAS	30860 MAZARRON	03 30 2008	22725964	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
061107	301029417353	GUASCO PINGUIL MARIA GUA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 13324038	1007 1007	91,87
061107	301029464742	MEZIANI --- ABDERRAHMANE	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 59657424	0907 0907	91,87
061107	301029482122	QUINATOCTE MACHISACA MAN	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2007 58559405	0907 0907	91,87
061107	301029608323	BOURI --- AMINA	CL MATEOS 35	30002 MURCIA	03 30 2007 58560314	0907 0907	91,87
061107	301029668644	MARHAB --- ABDENBI	CL SANIDAD 48	30620 FORTUNA	03 30 2008 12903807	1007 1007	91,87
061107	301029671270	ESTEVE MARTINEZ JOSE ANT	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007 58561122	0907 0907	91,87
061107	301029711787	AROCA COBARRO JESUS	CL BARRIO LEVANTE 38	30550 ABARAN	03 30 2007 58561324	0907 0907	91,87
061107	301029775243	DINE --- SLIMANE	ZZ EL PALMERO	30319 MIRANDA	03 30 2008 12611793	1007 1007	91,87
061107	301029973081	MEDDICH --- EL MADANI	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2007 59660757	0907 0907	91,87
061107	301029974701	CASTILLO QUINDE ALBA MAR	AV SANTA EULALIA 37	30850 TOTANA	03 30 2008 13331516	1007 1007	91,87
061107	301029975307	YAGOUBI --- YAHYA	CL LA PEÑA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 14009001	1007 1007	91,87
061107	301029976923	BENGHACHOUA --- ABDELALI	CL LOS MARTINEZ, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 58261634	0907 0907	91,87
061107	301030147176	QUIZHPE ZHONDO GLORIA PE	CL PACO RABAL 13	30876 MAZARRON	03 30 2008 13333536	1007 1007	91,87
061107	301030148691	ROJAS CUMBICUS MAXIMO AL	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2008 13334142	1007 1007	91,87
061107	301030158694	ZIDANE --- BOUAZZA	AV MENENDEZ PELAYO 5	30550 ABARAN	03 30 2008 18291145	1007 1007	91,87
061107	301030159809	LOUBANE --- KAMAL	CL EL CASTILLO 4	30620 FORTUNA	03 30 2008 12906433	1007 1007	91,87
061107	301030301568	HAMZAOUI --- RACHID	CL LOS BARRITOS EL P	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 12614120	1007 1007	91,87
061107	301030340570	BOUTIOUR --- ABDELKADER	CL CASTILLO,EDF SAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 58989942	0907 0907	30,62
061107	301030343095	PADILLA FAJARDO NARCISA	CL SAN ROQUE 32	30850 TOTANA	03 30 2008 13336869	1007 1007	91,87
061107	301030377552	SANTIAGO CAMACHO RAMONA	LG LOS GOMEZ, LA MIN	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 12615332	1007 1007	91,87
061107	301030463943	PALTA PINEDA ANGEL LUIS	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2007 58564758	0907 0907	91,87
061107	301030468690	PILLAJO GUANOTASIG MIRIA	CL LA HAYA 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 59664902	0907 0907	91,87
061107	301030537402	LUCERO PILLCO ANGEL RAMO	CL ISAAC PERAL 9	30520 JUMILLA	03 30 2007 58565364	0907 0907	30,62
061107	301030542957	DRISSI --- RACHID	AV CIUDAD ALMERIA 14	30002 MURCIA	03 30 2008 12428204	1007 1007	91,87
061107	301030551950	ARBAOUI --- ELAID	CL CARMEN 1	30107 GUADALUPE DE	03 30 2008 13714159	1007 1007	91,87
061107	301030567007	KADFI --- AMER	CL MOLINO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 13338687	1007 1007	91,87
061107	301030613079	KESSARI --- KERROUN	ZZ VENTA ALEDO, LOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 13339091	1007 1007	91,87
061107	301030645920	RAHALI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2007 59468979	0907 0907	91,87
061107	301030686942	BENRHACHOUA --- MHAMMED	CL LISBOA 21	30310 BARREROS LO	03 30 2007 58265472	0907 0907	91,87
061107	301030808392	PINTADO TORRES JOSELITO	CL LA RAMBICA 30	30850 TOTANA	03 30 2008 13342024	1007 1007	91,87
061107	301030871242	SAKHI --- KHALED	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 59668134	0907 0907	91,87
061107	301031123543	KARRUUCHI --- MOHAMMED	CL RIO MIÑO 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 59670962	0907 0907	91,87
061107	301031165878	QUEZADA CALVA ROSA TOMAS	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2007 58076728	0907 0907	91,87
061107	301031187504	VERA DELGADO NELIDA PATR	CL NORIA GRANDE 15	30550 ABARAN	03 30 2007 58568192	0907 0907	91,87
061107	301031250350	GUERRERO SALVATIERRA YES	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 13715977	1007 1007	91,87
061107	301031281066	RAZIK --- ABDERRAHMAN	CT LA MATANZA	30620 FORTUNA	03 30 2008 12912089	1007 1007	91,87
061107	301031514573	SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 13351421	1007 1007	91,87
061107	301031629660	ALVARADO UVIDIA MARIA UB	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007 58570115	0907 0907	91,87
061107	301031755053	BENMANSOUR --- LAHCEN	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 59674295	0907 0907	91,87
061107	301031799816	GASMI --- BRAHIM	CL SALITRE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 13353845	1007 1007	91,87
061107	301031857107	HEREDIA FEIJOO CARLOS MA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 13716987	1007 1007	91,87
061107	301032052218	KHIAR --- TAYEB	CL AMAZONAS 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 58273152	0907 0907	91,87
061107	301032105869	BOUKHRISS --- SLIMANE	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2007 59675612	0907 0907	91,87
061107	301032120421	QUEZADA CHACHO LUIS ANGE	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2007 59010958	0907 0907	91,87
061107	301032157302	CALVA CRIOLLO JOSE BOLIV	CL DR.MARIANO RUIZ E	30870 MAZARRON	03 30 2008 13359000	1007 1007	91,87
061107	301032260160	LAHLAL --- JEBBAR	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2008 13360313	1007 1007	91,87
061107	301032272183	EL HAJ --- ABDELLOUI	CL LA MANCHA CARNICE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 14025771	1007 1007	91,87
061107	301032356958	AZZAOUI --- ABDENNASSAR	CL LAS PARRAS 30	30850 TOTANA	03 30 2008 13362333	1007 1007	91,87
061107	301032407478	TAYBI --- NOUREDINE	CL SANTIAGO LABRADOR	30170 MULA	03 30 2008 12917446	1007 1007	91,87
061107	301032408892	HAMDAOUI --- ABDERRAHMANE	CL RUBI 1	30310 CARTAGENA	03 30 2007 58274364	0907 0907	91,87
061107	301032420919	ROSILLO OBREGON JOSE DEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2008 12431537	1007 1007	91,87
061107	301032621282	ARBOLEDA ASENCIO CESAR I	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2007 58573953	0907 0907	91,87
061107	301032657860	TUITICE GALLARDO LUIS OL	CL RIO TAJO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 59018133	0907 0907	91,87
061107	301032677058	ALLAI --- SAID	ZZ LOS ALAMOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 12627254	1007 1007	91,87
061107	301032681809	ER RACHDI --- HASSAN	CL DOCTOR MARIANO RU	30870 MAZARRON	03 30 2008 13366171	1007 1007	91,87

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
061107	301032725356	ROSALES ROSALES ROSA MAR	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13717900	1007 1007	88,8
061107	301032736470	DAOUDI --- TAYEB	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13366676	1007 1007	91,87
061107	301032786081	CASTILLO CUMBICUS ANGEL	CL IBIZA	30850 TOTANA	03 30 2008	13366878	1007 1007	91,87
061107	301032901269	SAADOUNE --- MESSAOUD	AV ALMIRANATE BASTAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13367787	1007 1007	91,87
061107	301033089007	CASTRO CALDERON WILSON W	CL ERAS 6	30850 TOTANA	03 30 2007	59021264	0907 0907	91,87
061107	301033145284	CHANGO SANCHEZ MARIA ELV	CL MAYOR SEVILLA 5	30850 TOTANA	03 30 2008	13370114	1007 1007	91,87
061107	301033148116	RACHIDI --- ABDELAZIZ	CL GARDENIAS 10	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59021769	0907 0907	91,87
061107	301033156705	HAJJI --- JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709 ROLDAN	03 30 2007	59682480	0907 0907	91,87
061107	301033189744	SANMARTIN POMAVILLA MART	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2008	13370518	1007 1007	91,87
061107	301033205104	MOGHLI --- FATAH	CL SAN ANTONIO 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	14032643	1007 1007	91,87
061107	301033208942	JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13370619	1007 1007	91,87
061107	301033246732	SEHLI --- MUSTAPHA	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12631702	1007 1007	91,87
061107	301033290885	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12632005	1007 1007	91,87
061107	301033322312	ZAMBRANO CHAMBA ELVIA EL	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2007	58576276	0907 0907	91,87
061107	301033323827	TAYBI --- MOHAMMED SGHIR	CL RIO JUCAR 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59684403	0907 0907	91,87
061107	301033335850	TENELEMA YUPA MARIA INES	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2007	58576377	0907 0907	91,87
061107	301033386875	RAHMANI --- ABDELKADER	CL TEIDE LA CUMBRE 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59024496	0907 0907	91,87
061107	301033469529	MESSBAHI --- ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330 ALBUJON	03 30 2008	12633318	1007 1007	91,87
061107	301033471650	GUALAN JAPON ANGEL MARIA	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13374053	1007 1007	91,87
061107	301033484077	EL HADI --- JAOUAD	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2007	58576882	0907 0907	91,87
061107	301033484481	EL GATRA --- ABDERRAHIM	CL GARCIA CARRASCO 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13374861	1007 1007	61,25
061107	301033496811	SALHI --- MIMOUN	CL CARMELO, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14034562	1007 1007	91,87
061107	301033514389	BOUGATAYA --- JALLOUL	CL LOS BAÑOS, 253	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14034663	1007 1007	91,87
061107	301033581178	LEON MOROCHO ROSA DE LA	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2007	58577488	0907 0907	91,87
061107	301033691619	EL BOUSTAOUI --- MOHAMED	CL MANUEL GIMENEZ 2	30609 ALGAIDA	03 30 2008	12922294	1007 1007	91,87
061107	301033698083	TIGRE ARANDA MANUEL SAMU	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008	13818031	1007 1007	91,87
061107	301033705460	BECERRA BECERRA ANA VALE	CL TRECE DE SEPTIEMB	30310 BARREROS LO	03 30 2007	58282953	0907 0907	91,87
061107	301033786191	HIDALGO TIPAN MARIA PIED	CL INMACULADA 11	30600 ARCHENA	03 30 2007	58577892	0907 0907	91,87
061107	301033823577	PALACIOS TANQUINA JOSE L	CL FUNDACI%N 27	30520 JUMILLA	03 30 2007	58577993	0907 0907	91,87
061107	301033846314	ERRAHALI --- MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2007	59689655	0907 0907	91,87
061107	301033852980	BELAOUJA --- SADIA	CL SANCHO PANZA- ROL	30709 ROLDAN	03 30 2007	59689756	0907 0907	91,87
061107	301033912796	CASTILLO PITISACA DIANA	CL POETA LOBO-ED.COS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59031368	0907 0907	91,87
061107	301034129129	PAQUI AMBULUDI ANGEL SAL	CL ESTERILLA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13381228	1007 1007	24,49
061107	301034158633	JUCA ZHUNI ALADINO GERMA	CL PISOS DE LA RAMBL	30850 TOTANA	03 30 2008	13381834	1007 1007	91,87
061107	301034196221	SALINAS SALINAS NANCY RU	CL VIRGEN LA MILAGRO	30600 ARCHENA	03 30 2007	58579108	0907 0907	91,87
061107	301034207133	MERA VERA ESTENIO GONZAL	CL CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	12434971	1007 1007	9,19
061107	301034382440	PEREZ NARVAEZ JUAN JOSE	CL SAN DAMIAN 37	30550 ABARAN	03 30 2007	58580320	0907 0907	91,87
061107	301034531879	ALILICH --- FATNA	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59694608	0907 0907	91,87
061107	301034622617	CAISABANDA CHADAN LUIS A	CL MALLORCA	30850 TOTANA	03 30 2008	13386783	1007 1007	91,87
061107	301034651818	MHANNI --- MILOUDA	CL ARCE PLAYASOL I 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59040058	0907 0907	91,87
061107	301034656868	AYOUB --- KHALID	CL RIO TAJO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59695416	0907 0907	91,87
061107	301034721132	VARGAS FREIRE MARTHA CEC	CL ORTEGA Y GASSET 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	13388201	1007 1007	91,87
061107	301034755888	ARCENTALES LAMBERT WILLI	AV CONSTITUCION 11	30550 ABARAN	03 30 2007	58582441	0907 0907	91,87
061107	301034892500	JAQUERO FERNANDEZ FRANCI	CL DEL MERCADO 6	30550 ABARAN	03 30 2007	58582845	0907 0907	91,87
061107	301034996166	HARCHI --- HAMADI	ZZ APARTAMENTO EL MI	30620 FORTUNA	03 30 2008	12927348	1007 1007	91,87
061107	301035025165	GONZALEZ ROGEL DE ARCENT	AV CONSTITUCION 11	30550 ABARAN	03 30 2007	58583451	0907 0907	91,87
061107	301035042848	SOLANO SARMIENTO ELVA CR	CL CIUDAD DE ALMERIA	30520 JUMILLA	03 30 2008	12436183	1007 1007	91,87
061107	301035196129	TERREROS BELTRAN CESAR R	CL CIUDAD DE MERIDA	30850 TOTANA	03 30 2008	13391332	1007 1007	91,87
061107	301035471163	AZIZI --- RAHMA	CL SIERRA ESPUÑA 26	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13394665	1007 1007	12,25
061107	301035475308	SAIFI --- LARBI	CL LAS CHINCHILLANAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	12929772	1007 1007	91,87
061107	301035603428	PIZA ROSERO GABRIEL LEON	CL LLANO 1	30012 MURCIA	03 30 2008	12436890	1007 1007	91,87
061107	301035900084	QUINCHI MOROCHO ANGEL EL	CL SAN JUAN, 13	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12642614	1007 1007	91,87
061107	301036024972	MASTOURI --- SLIMANE	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2007	59701880	0907 0907	91,87
061107	301036380034	QADFI --- EL BOUKHARI	CL LOS PORTILLAS 5	30390 MINA LA	03 30 2007	58292956	0907 0907	91,87
061107	301036437325	KAMAL --- BENSALDI	CL PARAJE BOCAMINA 9	30620 FORTUNA	03 30 2008	12932503	1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
061107	301036489158	DAOUDI --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13407601	1007 1007	91,87
061107	301036586057	EZ ZAITOUNI --- BRAHIM	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2008	12933109	1007 1007	91,87
061107	301036586461	FAHIR --- HASSAN	CT BOQUERON RESTAURA	30550 ABARAN	03 30 2007	58589818	0907 0907	91,87
061107	301036812995	BENNOUK --- HASSAN	CL CARRETERA LOS MAR	30153 CORVERA	03 30 2008	13722950	1007 1007	91,87
061107	301036863822	PAEZ HERNANDEZ RAFAEL FC	CL GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2008	12438207	1007 1007	91,87
061107	301036896861	HADAMI --- EL HOUCINE	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2007	58590727	0907 0907	91,87
061107	301036910706	UZHO PALOMIÑO MARIA ZOIL	CL SAN JUAN 13	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12646250	1007 1007	91,87
061107	301036923941	ORELLANA ALAVA ARLINKA D	CL PROGRESO 75	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59067643	0907 0907	91,87
061107	301037063074	GUEROJANI --- SAID	AV DE LOS PUENTES 29	30550 ABARAN	03 30 2007	58591535	0907 0907	58,19
061107	301037105413	MAHI --- LAKHDER	CL RIO TURIA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59706833	0907 0907	91,87
061107	301037393278	GHANNOU --- NORDDINE	AV JUAN CARLOS I 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14057804	1007 1007	91,87
061107	301037420964	MAHIR --- SAMIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2007	58593151	0907 0907	91,87
061107	301037437940	HAJAJ --- ABDELLATIF	CL RIO TURIA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59709560	0907 0907	91,87
061107	301037491692	HIMRI --- ABDELKARIM	AV JUAN CARLOS I, 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14058612	1007 1007	91,87
061107	301037498564	MAMOUNI --- ABDELHAK	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59710065	0907 0907	91,87
061107	301037505335	EL HABACH --- MOHAMED	CL MURCIA 36	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13422957	1007 1007	91,87
061107	301037537869	MEJAD --- ABDELHADI	CL BARRIOMAR 24	30010 SANTIAGO EL	03 30 2007	58086428	0907 0907	91,87
061107	301037702062	ROMERO RUMIPULLA MARIA C	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	13426896	1007 1007	91,87
061107	301037731667	MOKHTARI --- MOHAMMED	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	58301141	0907 0907	85,74
061107	301037744906	BEYDANI --- HASSAN	CL LOS CARRIONES, 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12652011	1007 1007	91,87
061107	301037812301	BEKKAL --- AHMED	CL LEONOR DE MOLINAO	30550 ABARAN	03 30 2007	58595474	0907 0907	91,87
061107	301037849178	KADFI --- MOHAMMED	CL MUÑOCES-LAS CAÑAD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13429627	1007 1007	91,87
061107	301037862316	LUDIZACAASITIMBAY LUIS	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2007	58596181	0907 0907	91,87
061107	301037960326	KARIB --- EL MOULOUDI	CT LA MATANZA	30620 FORTUNA	03 30 2008	12940179	1007 1007	91,87
061107	301037962952	MORHLIA --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO, 26	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12654536	1007 1007	91,87
061107	301037969521	NAJMI --- YOUSSEF	CL JUAN CARLOS I 43	30850 TOTANA	03 30 2008	13433566	1007 1007	91,87
061107	301038006095	LKHIRAOU --- FAISAL	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2008	12940482	1007 1007	91,87
061107	301038047626	HADINI --- MOHAMMED	CL JORGE MOLINA 10	30153 CORVERA	03 30 2008	13725273	1007 1007	67,37
061107	301038147757	EL BOUCHIKHI --- AHMED	CL VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2007	58597700	0907 0907	91,87
061107	301038191409	MOUSSAOUI --- EL BACHIR	CL DR MARIANO RUIZ 2	30870 MAZARRON	03 30 2008	13436802	1007 1007	91,87
061107	301038193227	HMADOU --- MOHAMMED	AV DE CIEZA 3	30550 ABARAN	03 30 2008	12941492	1007 1007	91,87
061107	301038253346	FLOREA --- SANDA CLAUDIA	ZZ RAMBLA DEL MURCIA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13438822	1007 1007	49
061107	301038264763	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL ZAFIRO 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007	58306902	0907 0907	91,87
061107	301038353982	OUTOUF --- AZIZA	CL BAÑOS DE FORTUNA	30620 FORTUNA	03 30 2008	12942001	1007 1007	91,87
061107	301038468463	IMOUCCHKIL --- ABDESSADAQ	CL ARCHENA 9	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007	58089054	0907 0907	55,12
061107	301038521108	FAROUK --- ABDELALI	CL FUENTE 13	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	13725778	0807 0807	91,87
061107	301038521108	FAROUK --- ABDELALI	CL FUENTE 13	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	13725980	1007 1007	91,87
061107	301038537575	BOUCHNAFA --- ABDELKRIM	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59718856	0907 0907	91,87
061107	301038655591	MOUNIR --- ABDELLATIF	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2007	59380972	0907 0907	91,87
061107	301038719249	KHACHAN --- MOHAMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	58600326	0907 0907	91,87
061107	301038744612	LAKHDAR --- KAMAL	CL SANTA ROSA 3	30012 MURCIA	03 30 2008	12443560	1007 1007	91,87
061107	301038841814	MISSAOUI --- YAHYA	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2008	13450340	1007 1007	42,88
061107	301038888593	BENHALIMA --- AFIF	CL JUAN JOSE MARCO 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	12943920	1007 1007	91,87
061107	301038897283	MOUAATADIL --- HAMIDI	CL CARRETERA DE LOS	30153 CORVERA	03 30 2008	13726384	1007 1007	91,87
061107	301038969530	TCHOUBREEVA --- ANNA	CL CUESTA 22	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13452966	1007 1007	91,87
061107	301038989132	MEDDICH --- EL ARBI	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2007	59722900	0907 0907	91,87
061107	301039019444	BENHADDOU --- LAKHDAR	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2007	59723102	0907 0907	61,25
061107	301039056830	MABSOUT --- NOURA	CL LA ESTRELLA 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13454077	1007 1007	91,87
061107	301039067742	LABRASS --- MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14072150	1007 1007	91,87
061107	301039210111	BOUSBAA --- RACHID	CL LOS CAMPEONES-PLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13455188	1007 1007	91,87
061107	301039309939	ALEJANDRO OJEDA HUGO	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2007	58091074	0907 0907	91,87
061107	301039394815	GHAHIR --- RACHID	CL PIÑA 4	30168 ERA ALTA	03 30 2008	13727293	1007 1007	91,87
061107	301039435736	REN CUEVA JULIO AMABLE	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2008	12445681	1007 1007	91,87
061107	301039436746	VALLEJO ARTEAGA WILLY OM	CL MAYOR 15	30011 DOLORES LOS	03 30 2008	12445984	1007 1007	91,87
061107	301039484640	CEVALLOS ROMERO GLADYS M	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	58092387	0907 0907	91,87

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
061107	301039673485	ERRAHALI --- AHMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2007	59725526 0907 0907	91,87
061107	301039713602	MEJDOUBI --- HASSANE	CL CASAS DE LA PALME	30319 MIRANDA	03 30 2007	58317410 0907 0907	82,68
061107	301039781195	BOUCHALA --- CHAALA	CL FRUCTUOSO RUIZ 4	30550 ABARAN	03 30 2007	58606285 0907 0907	91,87
061107	301039857886	MENDIETA OCHOA RAMON ELI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2007	58606891 0907 0907	91,87
061107	301039908006	SAGNA --- NDEYE KHADY	CL CORTES 15	30004 MURCIA	03 30 2008	13728105 1007 1007	91,87
061107	301039994902	KHAIDOU --- ABDELGHANI	PJ RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2007	58607804 0907 0907	91,87
061107	301040157273	BARBOUCHA --- TAIB	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58319632 0907 0907	91,87
061107	301040286710	LAMALLAOUI --- ADLA	LG LOS SANCHEZ, 26	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12668781 1007 1007	91,87
061107	301040349152	MARCATOMA CUNAS ROSARIO	CL LA PARADA 11	30420 CALASPARRA	03 30 2007	58610228 0907 0907	52,06
061107	301040361781	SENOUSSI --- SOUAD	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2007	58610329 0907 0907	91,87
061107	301040362185	SENOUSSI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2007	58610430 0907 0907	91,87
061107	301040507483	ALVAREZ CASTILLO MIRIAM	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2007	58611945 0907 0907	91,87
061107	301040521227	AYNAOU --- BEN YOUSSEF	CL CASAS DEL JARO.CA	30154 VALLADOLISES	03 30 2007	51327952 0707 0707	91,87
061107	301040521227	AYNAOU --- BEN YOUSSEF	CL CASAS DEL JARO.CA	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13730630 1007 1007	91,87
061107	301040537795	TEHAMI --- ABDELKADER	CT FUENSANTA 62	30012 SANTIAGO EL	03 30 2008	12448816 1007 1007	70,43
061107	301040538203	RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600 ARCHENA	03 30 2008	12955438 1007 1007	91,87
061107	301040656421	MONTOYA PUCHE HUMBERTO A	CL JOSELITO 6	30003 MURCIA	03 30 2007	58095219 0907 0907	91,87
061107	301040679053	RHERIBI --- AHMED	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14079527 1007 1007	91,87
061107	301041001880	KRASIMIROVA LOLOVA TSVET	CL SOR CATALINA CAMP	30430 CEHEGIN	03 30 2008	13474083 1007 1007	91,87
061107	301041007035	KRASIMIROVA ARABOVA MARI	CL SOR CATALINA CAMP	30430 CEHEGIN	03 30 2008	13474285 1007 1007	91,87
061107	301041023607	KHADJIA --- CHOUKAIRI	CL LA NENA 6	30010 MURCIA	03 30 2007	58096532 0907 0907	91,87
061107	301041127273	GRANDA MIRANDA RAFAEL AR	CL VASCO DE GAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2008	13475905 1007 1007	27,56
061107	301041199015	BEN ABIS --- AHMED	CL ALMANZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13476915 1007 1007	91,87
061107	301041227105	RUIZ TOAPANTA LIGIA CONS	AV CARRIL (DEL) 25	30600 ARCHENA	03 30 2007	58617100 0907 0907	91,87
061107	301041265194	GUANGATAL CHUQUIANA ANGE	CL AUGUSTO GIL COTAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13477521 1007 1007	91,87
061107	301041302681	LALLAL --- EL KOT	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008	12960690 1007 1007	91,87
061107	301041396651	TARBIAT --- MUSTAPHA	CT ALCANTARILLA 13	30010 MURCIA	03 30 2008	12451341 1007 1007	91,87
061107	301041449902	MARTINEZ BASTIDA PEDRO L	CL MANUEL AUSENSI 39	30550 ABARAN	03 30 2007	58618817 0907 0907	91,87
061107	301041477281	BOUKHRISS --- BELKHIR	CL MAYOR, 27	30709 ROLDAN	03 30 2007	59730475 0907 0907	91,87
061107	301041575901	IHIYANE --- AHMAD	CL CTRA. DE BLANCA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	58619524 0907 0907	91,87
061107	301041576204	HAFID --- SAIDI	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2007	58619625 0907 0907	91,87
061107	301041577113	SOLIZ CARDENAS TANIA MEL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008	12963017 1007 1007	91,87
061107	301041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL SATURNO 2	30010 MURCIA	03 30 2008	12452755 1007 1007	91,87
061107	301042055847	JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2008	13484187 1007 1007	91,87
061107	301042113441	EL GASSIMI --- BEN DAOUD	CT DE ALCANTARILLA 3	30167 RAYA LA	03 30 2007	59387541 0907 0907	91,87
061107	301042117986	BELHOUSINE --- ABDELKAD	CL LAS TEJERAS 23	30158 GARRES LOS	03 30 2008	12672118 1007 1007	91,87
061107	301042200135	BAMOU --- MUSTAPHA	CL EMILIO PEREZ PIÑE	30620 FORTUNA	03 30 2007	59733105 0907 0907	91,87
061107	301042214885	BOUHMDIA --- MOSTAPHA	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	12672320 1007 1007	91,87
061107	301042322696	BAMMOU --- OMAR	CL SAN JOSE 14	30620 FORTUNA	03 30 2007	58623968 0907 0907	91,87
061107	301042553779	OKUONGHAE --- SONIA	CJ DIAMANTE 6	30310 CARTAGENA	03 30 2007	58327009 0907 0907	91,87
061107	301042588438	PEREZ ZAMBRANO JIMMY ALB	CL ESTEBAN TOMAS 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	58625988 0907 0907	91,87
061107	301042600764	CONZA VALLADARES NORMAN	AV EXPLANADA 18	30170 MULA	03 30 2008	12970996 1007 1007	91,87
061107	301042802444	TERMURE --- GHEORGHE	CL MANUEL DE FALLA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13491564 1007 1007	91,87
061107	301043057371	TIXE CORNEJO SEGUNDO JUA	CL VERONICA 18	30520 JUMILLA	03 30 2007	58630032 0907 0907	91,87
061107	301043146691	AIT BELAID --- EL MOKHTA	CL PIZARRO 21	30550 ABARAN	03 30 2008	12975545 1007 1007	91,87
061107	301043253189	AMAGANDI GAVILANES JESUS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007	58632153 0907 0907	91,87
061107	301043290878	LAKHLIFI --- ABDENACER	CL LOS PEREZ 245	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14089429 1007 1007	91,87
061107	301043379087	DIMITROV --- YULI ILIEV	CL LOS ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	58632961 0907 0907	91,87
061107	301043456283	LYATIM --- HASSAN	LG LOS GORRIONES	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12679794 1007 1007	91,87
061107	301043487205	EL HADIQUI --- MUSTAPHA	CL ROSARIO 64	30550 ABARAN	03 30 2008	12457910 1007 1007	91,87
061107	301043494780	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007	58633264 0907 0907	91,87
061107	301043495891	PAREDES VILLALVA CARMEN	CL MARQUESA VILLA DE	30600 ARCHENA	03 30 2008	12978474 1007 1007	91,87
061107	301043496602	TUBON MANOTOA PAULO CESA	CL GRACIA 13	30520 JUMILLA	03 30 2007	58633870 0907 0907	91,87
061107	301043594107	GOLUBENKO --- IGOR	CL MENDENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2008	12979282 1007 1007	91,87
061107	301043610776	ZAMBRANO SALTOS HUGO ANI	CL ROMERO 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2007	58103606 0907 0907	91,87



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
061107	301043625025	KARASEVA --- ELENA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	58103808	0907 0907	91,87
061107	301043742637	MOUSTARIH --- OTHMAN	CL MAESTRO ALVAREZ A	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59161411	0907 0907	91,87
061107	301043873282	KURTEV GAGOV NENKO	CL PABLO NERUDA 2	30430 CEHEGIN	03 30 2008	13509348	1007 1007	91,87
061107	301043876720	DILAY --- YOSYP	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2007	58104818	0907 0907	91,87
061107	301043898241	LARA --- FLOR MARIA	CL RICARDO GIL 5	30009 MURCIA	03 30 2007	59393706	0907 0907	91,87
061107	301043898544	AMAOUI --- HASSAN	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2007	58637712	0907 0907	91,87
061107	301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2007	58638116	0907 0907	91,87
061107	301043966343	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	58638217	0907 0907	91,87
061107	301043990995	ALLAI --- AHMED	CL INGLES GUERRERO 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12681111	1007 1007	91,87
061107	301044070013	MOUSTARIH --- MOUNIN	CL MAESTRO ALVAREZ A	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59165350	0907 0907	91,87
061107	301044108005	ANGELOV ARABOV ASEN	CL BECQUER 4	30430 CEHEGIN	03 30 2008	13512580	1007 1007	91,87
061107	301044136394	EL JAIDI --- SAID	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2008	12984841	1007 1007	91,87
061107	301044140236	BELHAJIYNE --- AHD	CL MAYOR 37	30310 BARREROS LO	03 30 2008	12682323	1007 1007	67,37
061107	301044167922	CUEVA OJEDA --- DIANA MA	CL SAEZ HURTADO 17	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2007	58640338	0907 0907	91,87
061107	301044257141	CHIMBO MUÑOZ JOSE SEBAST	CL SALVADOR PEREZ CO	30520 JUMILLA	03 30 2007	58640944	0907 0907	91,87
061107	301044288059	ESPINALES ANCHUNDIA MARI	CL CASTILLO 32	30868 AZOHIA LA	03 30 2007	58106939	0907 0907	91,87
061107	301044518637	MAMADOU --- KOUYATE	CL SAN PABLO 13	30012 MURCIA	03 30 2008	12461445	1007 1007	91,87
061107	301044532983	ABDELLAH --- AOUNI	PS HOYA DON GARCIA 2	30550 ABARAN	03 30 2008	12987265	1007 1007	91,87
061107	301044539653	OUAKKI --- HAMID	CL ARGUELLES, 11	30870 MAZARRON	03 30 2008	13517735	1007 1007	91,87
061107	301044562083	OU OMAR HABIBY MOHAMED	CL SIERRA DE LA PILA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008	13518240	1007 1007	91,87
061107	301044777709	ASENOV MIHAYLOV MIHAIL	CL SANDOVAL 20	30430 CEHEGIN	03 30 2008	13521977	1007 1007	91,87
061107	301044839141	OURKIA --- YOUSSEF	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58338628	0907 0907	91,87
061107	301044893705	CEVALLOS ROMERO SILVIA J	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	58108252	0907 0907	91,87
061107	301045034151	BELHOUARI --- ABDELHAK	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2007	58645792	0907 0907	91,87
061107	301045041730	MIMOUNI --- FATIMA	CL MARGARITAS- PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59178484	0907 0907	91,87
061107	301045142366	HOUMMAS --- EL HAJ MBARE	CL AGUA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	58646196	0907 0907	91,87
061107	301045185614	BEDOYA RINCON JULIAN MAU	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2007	58646402	0907 0907	91,87
061107	301045203701	AYAT --- LAID	AV DR. MECA ED. MONT	30870 MAZARRON	03 30 2008	13528041	1007 1007	39,8
061107	301045331114	TANKOUL --- ABDESLAM	CL ALMANZOR 4	30010 MURCIA	03 30 2007	58109060	0907 0907	52,06
061107	301045338689	BAARIB --- ABDELKARIM	CL ALCAINA 1	30168 ERA ALTA	03 30 2008	13743663	1007 1007	91,87
061107	301045386280	HABIB --- EL MILOUD	CL RIO ZANCARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59748966	0907 0907	91,87
061107	301045401640	EL ORCHE --- NAIMA	PZ TONO 3	30870 MAZARRON	03 30 2008	13530364	1007 1007	91,87
061107	301045426292	PERUGACHI QUISHPE MARIA	CL RIO JUCAR 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59749067	0907 0907	18,37
061107	301045768725	OKIEMUTE KUPA DANIEL	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2008	12464475	1007 1007	91,87
061107	301046297575	EL HEBABY --- JILALI	CL CABO OYAMBRE. EL	30870 MAZARRON	03 30 2008	13537943	1007 1007	91,87
061107	301046335062	ABDELLATIF --- CHAJRI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2007	58651957	0907 0907	91,87
061107	301046454189	RABHI --- ABDELHAMID	CL VILLARICA 2	30319 MIRANDA	03 30 2007	58345500	0907 0907	91,87
061107	301046593023	KADFI --- NACER EDDINE	CT DEL PALMAR A MAZA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13542286	1007 1007	91,87
061107	301046606258	MARTINEZ SOLER ASENSIO	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	13542589	1007 1007	91,87
061107	301046623739	TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2007	58653977	0907 0907	91,87
061107	301046678202	DELEG MUZHA LUIS ORLANDO	CL GRACIA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	58654381	0907 0907	8,35
061107	301046760751	BOUZEGGAOUI --- NOUREDDI	AS APARTADO CORREOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008	13840562	1007 1007	91,87
061107	301046803692	OURKIA --- TAYEB	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	58347318	0907 0907	91,87
061107	301046909988	MYKHALEYKO --- IRYNA	CL CORBALAN. ED. DEL	30002 MURCIA	03 30 2008	12468216	1007 1007	91,87
061107	301046960714	BOUKHRISS --- RADOUANE	CL JUAN 16	30709 ROLDAN	03 30 2007	59755131	0907 0907	91,87
061107	301047004968	ILAGHMAN --- AYADA	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	14106607	1007 1007	91,87
061107	301047100958	KEBIC --- MAJDA	AV LA ISLA 2	30870 MAZARRON	03 30 2008	13547138	1007 1007	91,87
061107	301047303850	RMIKI --- MUSTAPHA	CL JOSE PADILLA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14108728	1007 1007	91,87
061107	301047322240	DAHOUN --- ABDERRAHMANE	CL RIO AZUL 89	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59758262	0907 0907	91,87
061107	301047332344	NACEUR --- EL MOSTAPHA	CL RIO JCAR 18 3	0700 TORRE PACHEC 0	3 30 2007 0	59758363 0	907 0907	52,06
061107	301047381046	MARZOUK --- EL ALAMI	CL CARRETERA FUENSAN	30010 MURCIA	03 30 2008	12469024	1007 1007	91,87
061107	301047402769	MESBAHI --- MOHAMMED	LG LOS APARICIOS 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12696669	1007 1007	91,87
061107	301047428435	TANKO --- IBRAHIM	CT ALCANTARILLA 19	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	13749727	1007 1007	18,37
061107	301047500678	SAYHI --- BENACHOUR	CL ALAMO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59205463	0907 0907	91,87
061107	301047502092	EL LYAZIDI --- ABDELOUAH	CL MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59759575	0907 0907	70,43

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
061107	301047512301	NAJDI --- NORDDINE	PJ EL CAMPILLO	30550 ABARAN	03 30 2008	12998985 1007 1007	91,87
061107	301047582221	HABCHI --- KHALIL	CL RIO AZOR 85	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59760383 0907 0907	91,87
061107	301047617179	BELOUMI --- DAHOU	CL MULA 99	30850 TOTANA	03 30 2007	59208089 0907 0907	91,87
061107	301047619708	AUCACAMA ROTO ANGEL GEOV	CL PACO RABAL 20	30870 MAZARRON	03 30 2008	13554919 1007 1007	91,87
061107	301047619809	JAOUAD --- BOUABID	CL PENSAMIENTO PLAYA	30860 MAZARRON	03 30 2007	59208493 0907 0907	91,87
061107	301047624152	CHILLOGALLI DOMINGUEZ JU	CL LA MONJA 40	30850 TOTANA	03 30 2008	13555222 1007 1007	91,87
061107	301047726711	CHORFI --- SALAH EDDINE	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13556636 1007 1007	70,43
061107	301047745202	BOUJEMAOUI --- BOUCHTA	CL SAN MARCOS 8	30002 MURCIA	03 30 2008	12470337 1007 1007	91,87
061107	301047795217	GRAR --- HASSAN	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	13000908 1007 1007	91,87
061107	301047820172	MHANNI --- YAHYA	CL SIERRA MORENA 4	30005 MURCIA	03 30 2008	13750939 1007 1007	91,87
061107	301047852811	BOUCHENNA --- MOHAMMED	CL CONDE DE LEMOS 2	30395 APARECIDA L	03 30 2008	12700915 1007 1007	91,87
061107	301047854225	OSAMWONYI --- ESTHER	CL ESMERALDA -UR.MED	30310 CARTAGENA	03 30 2007	58355095 0907 0907	91,87
061107	301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008	13751343 1007 1007	91,87
061107	301047981234	BARRAY --- YACINE	PZ DEL TONO EDIF UNO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59213345 0907 0907	91,87
061107	301047995681	TERAN PACHECO SILVIA AUR	AV DE CIEZA. EDIF.PI	30550 ABARAN	03 30 2007	58660445 0907 0907	91,87
061107	301047998917	EL MAATOURY --- ABDELMOL	CL SAN JULIAN 6	30620 FORTUNA	03 30 2007	58660546 0907 0907	91,87
061107	301048143508	MEFTAH --- YAHYA	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59764427 0907 0907	64,31
061107	301048209485	BOUYA --- THAMI	CL ARCE *PLAYA SOL*	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13563306 1007 1007	91,87
061107	301048281732	GUIJARRO MATA LANDY MAGA	CL VASCO DE GAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2008	13564417 1007 1007	91,87
061107	301048300223	MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	58358230 0907 0907	91,87
061107	301048352965	BENALI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13565528 1007 1007	91,87
061107	301048364079	KHARKHOUCHE --- JAMAL	CM CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13752656 1007 1007	91,87
061107	301048428444	MOUMNI --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007	58118760 0907 0907	91,87
061107	301048452591	BARRAHMA --- MILOUD	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2008	12473872 1007 1007	91,87
061107	301048471789	ARIGATE --- HAMID	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2007	58662768 0807 0807	91,87
061107	301048471789	ARIGATE --- HAMID	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2007	58662869 0907 0907	91,87
061107	301048491900	MOUTIK --- HICHAM	AV ESTACION 33	30550 ABARAN	03 30 2007	58663071 0907 0907	91,87
061107	301048496142	ESSOUDARI --- HICHAM	CL COLON 108	30550 ABARAN	03 30 2007	58663273 0907 0907	91,87
061107	301048511094	CAGUA CASTILLO PAULINA J	AV SANTA EULALIA 37	30850 TOTANA	03 30 2008	13567548 1007 1007	91,87
061107	301048555049	MATAICH --- AZIZ	CN FUNES 174	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	13753464 1007 1007	7,65
061107	301048585159	DOMBRAUSKYTE --- VAIDA	CS LAS PIÑUELAS, 21	30319 SANTA ANA	03 30 2008	12705561 1007 1007	91,87
061107	301048603751	BELBEKAYE --- NOUR EDDI	CL RIO TAJUÑA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	13005453 1007 1007	91,87
061107	301048614360	EL GUESYMY --- BAHJA	CL RIO ZANCARA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59767356 0907 0907	91,87
061107	301048634972	BRINI --- JAMAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30168 ERA ALTA	03 30 2008	13753767 1007 1007	91,87
061107	301048645581	EL BALLOUTI --- MOUSSA	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2008	13006059 1007 1007	91,87
061107	301048645985	MEZIANI --- SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59767962 0907 0907	91,87
061107	301048665082	CAMPO MALDONADO JORGE LU	CL MADRE PERLA 5	30310 CARTAGENA	03 30 2008	12707076 1007 1007	55,12
061107	301048758244	SANCHEZ CUTUGUAN JOSE MA	CL LA HOYA 17	30850 TOTANA	03 30 2008	13569972 1007 1007	9,19
061107	301048863732	DONSINE --- AZA	CL BUEN SUCESO 4	30310 CARTAGENA	03 30 2008	12708086 1007 1007	91,87
061107	301048971846	KADFI --- ABDELKHALAQ	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12708793 1007 1007	91,87
061107	301048991650	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19	30550 ABARAN	03 30 2007	58666610 0907 0907	36,74
061107	301049219905	KOUBACHI --- NOUREDDINE	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2007	58668327 0907 0907	91,87
061107	301049220410	SAMIR --- EL BACHIR	CL SEVILLA 10	30550 ABARAN	03 30 2007	58668428 0907 0907	91,87
061107	301049267492	BEN --- JOE	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2008	13755787 1007 1007	91,87
061107	301049293663	CANGO ANDRADE ANGEL POLI	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13579773 1007 1007	91,87
061107	301049311750	ALOUI --- SAMIA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	13580076 1007 1007	91,87
061107	301049342668	EL HAJ --- TOURIYA	CL CASERIO MOLINO DE	30319 SANTA ANA	03 30 2008	12710817 1007 1007	91,87
061107	301049354388	ANSEL --- ABDENNOUR	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2008	12477815 1007 1007	91,87
061107	301049453412	RAYNE --- NAJIM	CL VICENTE MEDINA 1	30550 ABARAN	03 30 2008	13011517 1007 1007	91,87
061107	301049470384	HAMDANI --- RACHIDA	CL JARDIN_DE PONIENT	30107 GUADALUPE	03 30 2008	13756595 1007 1007	91,87
061107	301049517571	CHIMBO ORTEGA WASHINGTON	CL DE LA HOYA 17	30850 TOTANA	03 30 2008	13584524 1007 1007	91,87
061107	301049536466	GUEROUANI --- MOHAMED	PJ EL CAMPILLO, 25	30550 ABARAN	03 30 2008	13012325 1007 1007	91,87
061107	301049542732	MALI --- ABDELILAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2007	58671862 0907 0907	91,87
061107	301049638722	AGUILAR CACHIMUEL LUIS A	CL DOMINGO GOMEZ 57	30550 ABARAN	03 30 2007	58672771 0907 0907	91,87
061107	301049824032	AMADOR GARCIA JESICA	CL SERRETILLA	30600 ARCHENA	03 30 2008	13014547 1007 1007	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
061107	301049869094	AINOUSSI --- SALAH	CL VENTA LOS CARPIOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12714049	1007 1007	67,37
061107	301049897992	MOUSSI --- MAHMOUD	LG CASAS DE LA OLLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	58368637	0907 0907	91,87
061107	301049903248	MBARKI --- MOHAMMED	CL CARTAGENA 30	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14128936	1007 1007	91,87
061107	301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	22382323	0807 0807	91,87
061107	301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	22382424	0907 0907	91,87
061107	301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	22382525	1007 1007	91,87
061107	301049909514	ABIDI --- LAABID	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	13015052	1007 1007	91,87
061107	301049920830	CHALAT --- ABDELLAH	CL BAEZA 6	30005 MURCIA	03 30 2008	13758215	1007 1007	91,87
061107	301050081686	FARSAOUI --- HOUSSIN	CL RAMBLA DE BENITO,	30550 ABARAN	03 30 2007	58675502	0907 0907	91,87
061107	301050100884	OUBOUCHRIB --- HASSAN	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2007	58675805	0907 0907	91,87
061107	301050186265	BOUKHRISS --- EL HOUSSIN	CL JUAN XIII 16	30709 ROLDAN	03 30 2007	59780490	0907 0907	91,87
061107	301050226883	EL BADAOUI --- ABDELLATI	CL RICARDO SEVILLA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12716978	1007 1007	91,87
061107	301050299736	SANTIAGO CAMACHO JENIFER	LG LOS GOMEZ-LA MINA	30390 ALJORRA LA	03 30 2008	12717483	1007 1007	58,19
061107	301050375316	DESKAOUI --- ABDELKADER	LG LA RAMBLA, 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12717786	1007 1007	91,87
061107	301050455946	ABDENBI --- MOULOUD	CL ANICETO 57	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59250428	0907 0907	49
061107	301050499392	AOURARH --- NOUREDDINE	CL SAN ISIDORO 9	30593 PALMA LA	03 30 2008	12718796	1007 1007	91,87
061107	301050549815	SEHLI --- ZOUAOUI	CL LA RAMBLA 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12718901	1007 1007	91,87
061107	301050569417	EL HARAZ --- CHERKI	CL SAN JULIAN 6	30620 FORTUNA	03 30 2007	58678229	0907 0907	91,87
061107	301050607409	SELLOUMI --- CHERKAOUI	CL CODO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13600890	1007 1007	91,87
061107	301050627819	BOUBKER --- MAMOUNI	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59785443	0907 0907	91,87
061107	301050632970	MAMEL --- SALAH	CL DE LA CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2007	59412496	0907 0907	91,87
061107	301050632970	MAMEL --- SALAH	CL DE LA CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2008	13759629	1007 1007	91,87
061107	301050643276	POPA --- SORINA	CL TORRES DE COTILLA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13601193	1007 1007	49
061107	301050705722	EL MASAKKAR --- ABDELHAK	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59786150	0907 0907	91,87
061107	301050739266	CHAHALAL --- ABDELHAFID	CL RODRIGO CARO 29	30319 MIRANDA	03 30 2008	12720719	1007 1007	91,87
061107	301050782009	BOUNOUA --- MUSTAPHA	AV DE LA ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2007	58679037	0907 0907	91,87
061107	301050788372	SALAZ QUSHPE SANTOS ELG	CL SAN MARCOS 12	30002 MURCIA	03 30 2008	12483976	1007 1007	91,87
061107	301050789079	MOUHAFAD --- RACHID	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2007	58679239	0907 0907	91,87
061107	301050842532	SAHIB --- KHALID	CL MULA 39	30170 MULA	03 30 2008	13019496	1007 1007	91,87
061107	301051091092	JACEVICIENE --- ELENA	CL GINES ANTONIO ROM	30880 AGUILAS	03 30 2007	59256387	0907 0907	91,87
061107	301051318539	LAMSSADDEK --- OTHEMAN	CL EMILIO SANZ 54	30385 BELONES LOS	03 30 2008	14143787	1007 1007	91,87
061107	301051375022	HAJJI --- ABDELKRIM	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2007	59790796	0907 0907	91,87
061107	301051423219	AIT EL MAMOUN --- RACHID	CL LUIS CARRASCO 103	30550 ABARAN	03 30 2007	58683279	0907 0907	91,87
061107	301051456662	MOHIB --- ABDERRAHMAN	AV VICENTE MEDINA 19	30620 FORTUNA	03 30 2007	58683582	0907 0907	91,87
061107	301051588321	EL GATTAY --- ABDELAZIZ	CL GRAN VIA 29	30430 CEHEGIN	03 30 2008	13610085	1007 1007	91,87
061107	301051637629	BELMADIOUNI --- ABDELMAJ	CL CALVARIO 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13610590	1007 1007	91,87
061107	301051773732	EL HINIZ --- MUSTAPHA	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2008	13761952	1007 1007	91,87
061107	301051917010	OUENNANI --- EL MILOUD	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59797769	0907 0907	91,87
061107	301051921555	SAMIH --- RACHID	CL SANTA TERESA 23	30620 FORTUNA	03 30 2007	58686818	0907 0907	91,87
061107	301051954392	EL BALLOUTY --- ABDESLAM	CL SALITRE 70	30170 MULA	03 30 2008	13026570	1007 1007	15,31
061107	301051958436	CIFUENTES AZCARATE CLARA	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2007	58132807	0907 0907	91,87
061107	301051973388	RAMDANI --- FATIMA	CL CMNO CABECICO DEL	30154 VALLADOLISES	03 30 2008	13762457	1007 1007	91,87
061107	301052016030	SANOUISSI --- RACHID	CT CASAS NUEVAS 35	30892 LIBRILLA	03 30 2008	13616048	1007 1007	91,87
061107	301052087970	ABBAS --- AMINE	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2007	58688333	0907 0907	91,87
061107	301052135763	YKHLEF --- KADA	CL SAN JUAN, 8	30620 FORTUNA	03 30 2007	58688737	0907 0907	91,87
061107	301052160621	BAKKICH --- MOHAMMED	CL SEGUNDAS CASAS PA	30168 ERA ALTA	03 30 2007	59416035	0907 0907	91,87
061107	301052160621	BAKKICH --- MOHAMMED	CL SEGUNDAS CASAS PA	30168 ERA ALTA	03 30 2008	13763265	1007 1007	91,87
061107	301052206895	PADILLA RIVERO VERONICA	CL CUARTELLILLO 12	30850 TOTANA	03 30 2007	59269424	0907 0907	91,87
061107	301052222154	IATAGAN --- MARIUS	CL ESPERANZA 44	30420 CALASPARRA	03 30 2007	58689444	0907 0907	91,87
061107	301052238827	JAAIDI --- ABDELAZIZ	CL RIO TAJUÑA 10	30600 ARCHENA	03 30 2007	58689545	0907 0907	91,87
061107	301052281364	QUICHOU --- AHMED	CL RIO DUERO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14154295	1007 1007	91,87
061107	301052285711	PASTOR ARACIL ISABEL MAR	CL IBIZA 122	30850 TOTANA	03 30 2008	13619381	1007 1007	91,87
061107	301052302279	CHAJRI --- ABDELKARIM	CL SEVILLA 10	30550 ABARAN	03 30 2007	58690555	0907 0907	39,8
061107	301052309454	ADLANE --- BOUZEKRI	CL REYES CATÁLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2007	58690656	0907 0907	91,87
061107	301052315417	NASSOU --- KAMAL	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2008	13030311	1007 1007	91,87

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
061107	301052347749	EL MOUFTAKIR --- BRAHIM	LG ALTO PANALES-RAMB	30620 FORTUNA	03 30 2008	13030614	1007 1007	91,87
061107	301052348658	BELKHIALAT --- MILOUD	CT FUENTE ALAMO, KM.	30440 MORATALLA	03 30 2008	13030715	1007 1007	91,87
061107	301052380788	ENNACIRI --- ABDELAZIZ	CL RIO JUCAR 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59803732	0907 0907	91,87
061107	301052405343	ESPIÑOZA NAULA JOSE JAIM	CL DUQUE 12	30520 JUMILLA	03 30 2007	58691363	0907 0907	91,87
061107	301052419588	MALACATOS VICENTE JOSE S	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	58691565	0907 0907	91,87
061107	301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30107 GUADALUPE	03 30 2008	13764174	1007 1007	91,87
061107	301052505272	GOURCHAL --- ABDELKADER	CL TIO CHABAO - BALN	30620 FORTUNA	03 30 2007	58692070	0907 0907	91,87
061107	301052531645	CARRION TUDELA ANA MARIA	CL LOS GRILLOS .LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2008	12734358	1007 1007	91,87
061107	301052539426	GOUAL --- KHALID	CL FRANCISCO JIMENEZ	30600 ARCHENA	03 30 2008	13032432	1007 1007	91,87
061107	301052662088	EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	13033341	1007 1007	91,87
061107	301052666334	BENTAJ --- BARD	CL CASANOVA 1	30005 MURCIA	03 30 2008	13764780	1007 1007	91,87
061107	301052776569	BOUDA --- ABDELMOULA	AV DE ALMERIA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13624031	1007 1007	8,35
061107	301052927426	LAKHANATI --- DRISS	CL RAMBLA D. DIEGO 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13625243	1007 1007	91,87
061107	301052932375	SAMIR --- MUSTAPHA	AV CONSTITUCION 30	30550 ABARAN	03 30 2008	13034553	1007 1007	91,87
061107	301052955011	EL MEDKOURI --- SALAH	CL RIO JUCAR 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59810301	0907 0907	91,87
061107	301052978249	VANAGS --- RICARDAS	CL LA CAPELLANIA -LO	30366 ALGAR EL	03 30 2008	14161773	1007 1007	91,87
061107	301053007854	EL KADIRI --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 39	30620 FORTUNA	03 30 2007	58695205	0907 0907	91,87
061107	301053099400	EL HASNAOUI --- ISMAEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	12491353	1007 1007	91,87
061107	301053133651	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2008	12738705	1007 1007	91,87
061107	301053193972	ZERIOUH --- AHMED	CL RIO EBRO, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59812927	0907 0907	91,87
061107	301053231055	ABDELLATIF --- BIDAL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2007	58696114	0907 0907	91,87
061107	301053270158	OPOKU --- YAW	CL ALAMEDA CAPUCHINO	30002 MURCIA	03 30 2008	12492464	1007 1007	9,19
061107	301053304110	TRAORE --- DAUDA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59813735	0907 0907	39,8
061107	301053305423	LAAMECH --- OBAD	CL SALITRE 41	30170 MULA	03 30 2008	14164403	1007 1007	91,87
061107	301053333513	ABDELMAJID --- AJMI	CL DEL PINO 53	30550 ABARAN	03 30 2007	58696619	0907 0907	91,87
061107	301053392521	NABBAH --- MHAMED	CL ANGUSTIAS 24	30004 MURCIA	03 30 2008	13766194	1007 1007	91,87
061107	301053403534	KADDOURI --- HAFID	ZZ CASAS DE SERRANO	30319 SANTA ANA	03 30 2008	12740624	1007 1007	91,87
061107	301053465067	LAAMECHE --- ABDERHIM	CL PIEDAD 27	30620 FORTUNA	03 30 2008	13037078	1007 1007	91,87
061107	301053473757	ZARHNOUN --- ANOUAR	PJ CAMPO JUMILLICAS	30620 FORTUNA	03 30 2007	58697225	0907 0907	91,87
061107	301053477090	HICHAM --- ZOUHAIR	CL LAS PEÑAS	30620 FORTUNA	03 30 2008	13037381	1007 1007	91,87
061107	301053630977	ETTAOUZAR --- ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14167332	1007 1007	91,87
061107	301053797089	BAILICH --- EL HASSANE	CL DOCTOR ALEJANDRO	30880 AGUILAS	03 30 2007	59280841	0907 0907	91,87
061107	301053808005	SANTIAGO DE LOS REYES MA	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2007	58698235	0907 0907	91,87
061107	301053941983	ALLAN --- LARBI	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2007	59420277	0907 0907	91,87
061107	301053941983	ALLAN --- LARBI	CL SEGUNDAS CASAS DE	30168 ERA ALTA	03 30 2008	13767107	1007 1007	91,87
061107	301054129216	MRAHI --- ABDENBI	CL ORTEGA Y GASSET 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	58699245	0907 0907	91,87
061107	301054382830	GOURCHAL --- HADJ	CL BARRO CHABAO, S/N	30626 BA OS LOS	03 30 2007	58699851	0907 0907	91,87
061107	301054463763	LAHLAL EP LAHLAL EL QUAZ	CL NUMANCIA 2	30860 MAZARRON	03 30 2008	13632317	1007 1007	67,37
061107	301054512768	ORELLANA CAMACHO RUBEN	PZ BOHEMIA 15	30009 MURCIA	03 30 2008	13768016	1007 1007	9,19
061107	301054709091	ATFANI --- HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008	12494585	1007 1007	91,87
061107	301054762948	AMADOR GARCIA JUAN ANTON	CL SERRATILLA S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008	13040112	1007 1007	91,87
061107	301054781136	KABACH --- HASSANE	CL RIO MIÑO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59820607	0907 0907	91,87
061107	301054916431	SEVILLA MIRA ANTONIO PAS	CL LA PAZ 51	30593 PALMA LA	03 30 2007	58400868	0907 0907	18,37
061107	301055052837	ENNOUR EP KASIR FADOUA	PZ JOSE MARIA BAUTIS	30004 MURCIA	03 30 2008	13768218	1007 1007	91,87
061107	301055926241	MEDDICH --- EL HASSANE	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2007	59823233	0907 0907	91,87
061107	301056388306	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12747900	1007 1007	91,87
061107	301056834708	HOUTI --- LADJEL	CL RONDA DE GARAY 25	30003 MURCIA	03 30 2008	12495292	1007 1007	91,87
061107	301057097214	EL HAMRAOUI --- JAOUAD	CL MAESTRO ISIDORO 9	30860 MAZARRON	03 30 2008	13638377	1007 1007	91,87
061107	301057609189	CREVILLEN GARRIDO CRISTI	CL FRANCISCO DE QUEV	30600 ARCHENA	03 30 2007	58704400	0907 0907	91,87
061107	301057752063	NORVAISAITE --- ALINA	CM DE ORIHUELA	30620 FORTUNA	03 30 2008	13044253	1007 1007	91,87
061107	301057903930	MEDDAHI --- DJILALI	CL JOSE YELA VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2007	58705208	0907 0907	91,87
061107	301058049632	PAL --- JOGINDER	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59828889	0907 0907	91,87
061107	301058222818	ZYDRON --- MAREK	CL LOS ALMENDROS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13643027	1007 1007	91,87
061107	301058632339	BELHAJI --- HADDA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13643431	1007 1007	9,19
061107	301058902424	EL RHANDOUR --- HOURIA	CL RIO EBRO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59424624	0907 0907	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
061107	301058921622	ORTEGA CUENCA MIRIA ESPE	CL FEDERICO MARTIN B	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13644542	1007 1007	91,87
061107	301058939305	MOLENDOWICZ --- BOZENA T	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	58410366	0907 0907	91,87
061107	301059068233	EL FALLAH --- JAWAD	LG CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2008	12757293	1007 1007	91,87
061107	301059485838	MORHLI --- MOHAMMED	ZZ LAS CARRASCOSAS 5	30330 ALBUJON	03 30 2008	12758610	1007 1007	91,87
061107	301059574148	QUELAI --- HANANE	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13650202	1007 1007	9,19
061107	301059691053	RODRIGUEZ CANO JOSE	CL EL CAÑO 5	30550 ABARAN	03 30 2007	58708743	0907 0907	91,87
061107	301059725712	BOUNESMER --- MOHAMMED	CL BAILEN 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13650606	1007 1007	91,87
061107	301059947701	VERDEJO GOMEZ PATRICIA	AV CIEZA 22	30550 ABARAN	03 30 2007	58708945	0907 0907	64,31
061107	301060358333	AYAD --- TOUHAMI	CL CAPITAN HAYA 6	30330 ALBUJON	03 30 2008	12760024	1007 1007	91,87
061107	301060453616	TURTON --- DAVID BELLO	CL CABO BEAR 10	30860 MAZARRON	03 30 2007	59307214	0907 0907	91,87
061107	301061216882	MELLOUKI --- NAJAT	CL SAN ISIDRO 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	13657575	1007 1007	45,94
0611 07 3	11003642619	MEDDAHI --- ALI	CL JOSE YELO_VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2007	58710763	0907 0907	91,87
0611 07 3	31026676548	SADIKI --- BOUAZZA	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2007	58711874	0907 0907	91,87
0611 07 3	31026772033	CAJAS PINSAG SEGUNDO ROB	CL RIO SEGURA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59838387	0907 0907	91,87
0611 07 3	31032633358	EL MOSTAFA --- FOUNOUN	CL PABLO NERUDA 32	30620 FORTUNA	03 30 2007	58712177	0907 0907	91,87
0611 07 3	41005624195	KADAOUI --- SOUMIA	CL DOCTOR MARAÑON 23	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13658888	1007 1007	91,87
0611 07 3	61029302166	EL KAH I --- SALAH	CJ SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2007	58713187	0907 0907	91,87
0611 07 4	01004470001	FELLAH --- OMAR	CT DE LA ÑORA 225	30108 RINCON DE BE	03 30 2007	59425836	0907 0907	52,06
0611 07 4	01006410304	CHAQIQ --- YOUSSEF	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	13056377	1007 1007	91,87
0611 07 4	10107119435	GARCIA BENITEZ ROGELIO	CL ERMITA 12	30860 MAZARRON	03 30 2007	59313678	0907 0907	91,87
0611 07 4	21002673647	KHALAKHIL --- KHALID	CL JOAQUIN MOROTE MO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008	12765579	1007 1007	91,87
0611 07 4	31018221519	LAGHLID --- MOHAMMED	CL SERRETA 5	30201 CARTAGENA	03 30 2008	12765882	1007 1007	91,87
0611 07 4	51000158366	KHAFIFI --- BENYOUNES	ZZ FINCA LA VELA -LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14194513	1007 1007	91,87
0611 07 4	51003639858	BELHADRI --- AHMED	CL LAS PEÑAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	14194715	1007 1007	91,87
0611 07 4	51016526815	MALIZA PILATAXI LUIS GER	ZZ CARRIL CEREZOS 24	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008	13772662	1007 1007	91,87
0611 07 4	51016686863	SOSA DE PEREZ GLORIA ZUN	CL SAN QUINTIN 28	30600 ARCHENA	03 30 2008	13057589	1007 1007	91,87
0611 07 4	51017654742	TORISSE --- EL HASSANE	CL SAN GABRIEL 20	30640 ABANILLA	03 30 2008	13057892	1007 1007	91,87
0611 07 4	51020090755	CHOUJAA --- ABDELMOULA	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2007	58717332	0907 0907	91,87
0611 07 4	51023467668	CZERKAS --- BERNARDA TER	CR CARTAGENA- ALHAMA	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	58420470	0907 0907	91,87
0611 07 4	51024989053	BOUBARKAT --- BENAISSA	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008	13058296	0907 0907	8,35
0611 07 4	61004536181	LARHZOULI --- EL BACHIR	CL COTILLO 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	13665457	1007 1007	91,87
0611 07 4	61052763571	SAMHI --- ABDELKADER	CL EL ESPARRAGUERAL	30330 ALBUJON	03 30 2008	12767296	1007 1007	91,87
0611 07 4	61055789870	KARAFI --- RACHID	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2007	17908220	1206 1206	87,11
0611 07 4	61055789870	KARAFI --- RACHID	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2008	13059007	1007 1007	91,87
0611 07 4	61078390062	ERRAGANI --- SAID	CL MAYOR 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	59319641	0907 0907	42,88
0611 07 4	71013384888	KTAMAT --- ATMANE	CL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2008	13060724	1007 1007	91,87
0611 07 5	01019778857	CHENNOUF --- HASSAN	PS MANUEL DE FALLA 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	58720867	0907 0907	91,87
0611 07 5	01022106756	MALKI --- ABDELHAMID	CL AVDA DE LA ESTACI	30550 ABARAN	03 30 2007	58720968	0907 0907	91,87
0611 07 5	01024568435	MEZIANI --- BEKKAY	CL LIMONERO 17	30593 PALMA LA	03 30 2008	12768209	1007 1007	91,87
0613 10	30111716767	PROMOBRAILIA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	03 30 2008	11112640	1007 1007	112,8
0613 10	30115730850	FUENTES ROBLES LEDER, S.	AV RIO SEGURA 1	30002 MURCIA	03 30 2008	11301788	1007 1007	953,77

**REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA**

072107	300042409964	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL DIP BERRO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13158330	1007 1007	211,61
072107	300044562657	CAJA TOLINOS GINES	CL LAS FLOTAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008	13158936	1007 1007	211,61
072107	300060941816	SANCHEZ CORBALAN PEDRO	CL CABEZO 39	30420 CALASPARRA	03 30 2007	58489178	0907 0907	211,61
072107	300068915418	ORTEGA ORTEGA RICARDO	CL HURTADO 18	30600 ARCHENA	03 30 2007	58496555	0907 0907	211,61
072107	300088181739	NAVARRO GANDIA ANTONIA	DP ZARZALICO 71	30800 LORCA	03 30 2008	13197130	1007 1007	10,08
072107	301008292268	HERNANDEZ GARRE IGNACIO	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	59595584	0907 0907	197,12
072107	301018436044	GARCIA QUILEZ DIONISIO	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	58535052	0907 0907	211,61

**REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR**

0814 10	30112483875	RUBI HERNANDEZ RAFAEL	CL ANICETO 76	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	60085335	0907 0907	217,9
082507	300092006771	RUBI HERNANDEZ RAFAEL	CL ANICETO 76	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	58031056	0907 0907	228,62



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>							
1211 10	30113297665	LYONES --- TERENCE	CL NEPTUNO URB CAMPO	30870 MAZARRON	03 30 2008	12347368 1007 1007	175,74
1211 10	30113538044	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL FCO. MARTINEZ MIR	30400 CARAVACA DE	03 30 2008	12347772 1007 1007	175,74
1211 10	30113858548	MARIN GAMBIN MARIA JOSEF	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007	57092883 0907 0907	175,74
1211 10	30114801973	ANDRADA --- SERGIO PABLO	AV PRIMO DE RIVERA 1	30009 MURCIA	03 30 2008	12361314 1007 1007	175,74
1211 10	30114997791	BLANCO PEREZ JOAQUIN	CL RAMBLA 1	30157 ALGEZARES	03 30 2008	12319884 1007 1007	175,74
1211 10	30114998906	MOÑINO RUIZ PEDRO	CL EL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2008	12361415 1007 1007	175,74
1211 10	30115344466	MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001 MURCIA	03 30 2008	12377478 1007 1007	175,74
1211 10	30116101066	PEREZ MORADO MARIANO	CL VAZQUEZ MONTALBAN	30709 ROLDAN	03 30 2007	57156642 0907 0907	175,74
1221 07 0	31061425074	MOCANU --- GEORGETA	PP PEDRO CANO, S/N	30629 MATANZA LA	03 30 2008	12331103 1007 1007	175,74
1221 07 2	81174274963	MARISCAL CONTRERAS JAIME	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2008	12302912 1007 1007	175,74
122107	300075987223	MAGAÑA JIMENEZ MARIA BLA	CL MOLINO DE FUNES	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	12351513 1007 1007	175,74
122107	301027910823	SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2008	12352321 1007 1007	175,74
122107	301028524549	BRAVO ESPINEL DE SABANDO	AV FLORENCIA 8	30010 MURCIA	03 30 2007	57080658 0807 0807	175,74
122107	301028524549	BRAVO ESPINEL DE SABANDO	AV FLORENCIA 8	30010 MURCIA	03 30 2007	57080759 0907 0907	175,74
122107	301028524549	BRAVO ESPINEL DE SABANDO	AV FLORENCIA 8	30010 MURCIA	03 30 2008	12304932 1007 1007	140,59
122107	301039318427	GONZALEZ DIAZ PAULA MERC	CL RUBEN DARIO 4	30011 MURCIA	03 30 2007	57082880 0907 0907	175,74
122107	301039484842	MERO GARCIA INES MARIA	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2007	57108445 0907 0907	175,74
122107	301039604777	KRASTEVA --- ANNA NIKOLO	CL ERMITA EDIFICIO J	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	57117539 0907 0907	175,74
122107	301039769374	JARRIN LOPEZ MARIA SOLED	CL TONELEROS 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	57117640 0907 0907	175,74
122107	301041656329	VILLAPRADO MOREIRA RUTH	CL MARIANO AROCA 4	30011 MURCIA	03 30 2007	57085207 0907 0907	175,74
122107	301041783641	LUZON ARMIJOS PABLO FERN	CL CAMINO MOLINO DE	30165 RINCON DE SE	03 30 2008	12354644 1007 1007	58,58
122107	301042038972	IBAÑEZ OCHOA ROSA	PZ PINTOR JOSE MARIA	30002 MURCIA	03 30 2008	12310790 1007 1007	175,74
122107	301042429501	LABANDA --- LUZ AMABLE	AL DE CAPUCHINOS 32	30002 MURCIA	03 30 2008	12311194 1007 1007	175,74
122107	301043553485	MARCUS --- STELIANA	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2008	12344136 1007 1007	175,74
122107	301044301193	GIRACCA --- GRACIELA BEA	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2008	12356260 1007 1007	175,74
122107	301045269678	NWOKEABIA --- PATRICK CH	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2008	12312410 1007 1007	175,74
122107	301046002535	BUSTAMANTE GOMEZ LILIANA	CL NEPTUNO 8	30010 MURCIA	03 30 2008	12312612 1007 1007	175,74
122107	301047266969	MESSAOUI --- AMAL	CL ORILLA DE VIA 29	30011 MURCIA	03 30 2007	57087934 0907 0907	175,74
122107	301051036128	CRACIUNESCU --- VICTORIA	AV PIO BAROJA 17	30011 MURCIA	03 30 2008	12314026 1007 1007	175,74
122107	301052404333	ZHILEVA --- ZLATKA ASENSO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2008	12357876 1007 1007	175,74
122107	301052653301	MUSAGITOV --- SPARTAK	CL SALITRE 69	30157 ALGEZARES	03 30 2008	12314329 0907 0907	175,74
122107	301052653301	MUSAGITOV --- SPARTAK	CL SALITRE 69	30157 ALGEZARES	03 30 2008	12314430 1007 1007	175,74
122107	301053298046	OBAZEE --- KEHINDE	CL RONDA DE GARAY 33	30003 MURCIA	03 30 2008	12314733 1007 1007	175,74
122107	301053452135	CAPILLA --- SARA PIEDAD	CL MANUEL MACHADO 13	30870 MAZARRON	03 30 2008	12346055 1007 1007	175,74

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

230007	300056639763	ESCUDERO PARDO JOSE	CL MAYOR-SAN BENITO	30012 ERMITA DE PA	08 30 2007	30306739 0706 0906	1.025,27
230007	300059356874	MARTINEZ MARTINEZ ANA MA	CL SAN JUAN	30840 ALHAMA DE MU	08 30 2007	30307850 0105 1205	3.688,78
230007	300065405937	ABELLAN TOMAS ANTONIA IS	CL ISAAC PERAL, 16	30520 JUMILLA	08 30 2007	30294110 0106 0706	2.480,02
230007	301004325069	NOE PEDROCHE JOSEFA	ZZ FINCA MAYAYO-CLIN	30168 ERA ALTA	08 30 2007	41720609 0106 0206	26,71
230007	301005512513	JARA PEREZ TRINIDAD	CT FUENSANTA 17	30010 MURCIA	08 30 2007	41720306 0105 1205	3.356,30
230007	301037402069	JIMENEZ CASALES MARIA CA	CL MOLINO DERRIBADO,	30391 CARTAGENA	08 30 2007	30292591 0104 0706	426,95

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social  
de Alicante

**7410 Resolución recursoalzada acta de liquidación  
levantada a la Mercantil Surinver Sociedad  
Cooperativa.**

N.º Actas: L-692/07

Expediente: 10/08

F. Resolución: 04-03-2008

Trabajador interesado: Abdellah El Hayani

Domicilio / Municipio: C/ Río Danubio n.º 68 / Lo Pagán  
(Murcia)

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, a efectos legales, a otros interesados distintos al titular de las actas citadas, de la resolución dictada en el procedimiento incoado por las mismas, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Inspección

ción Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante - Sección de Sanciones -, Calle Pintor Lorenzo Casanova 6, 03003 Alicante, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo, se advierte de que la Resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa. No obstante cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

En Alicante, 24 de abril de 2008.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Ángel Torres Puya.

(D.G. 131)

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**7411 Procedimientos liquidatorios.**

Se pone en conocimiento de las empresas y trabajadores relacionados más adelante que, en trámite de notificación de Resolución a Alegaciones en primera instancia sobre Actas de Liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y reformada posteriormente por la Ley 4/99, de 13 de Enero de 1999.

Nombre/Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe euros
Iulian Enache.- (trabajador) X5800702X	San Javier.	302007000630702	4.261,89 €
		I302007000630702	300 52 €
Antonio Carrasco Martínez (trabajador) 22469178-N	Murcia	302007000629789	4.026,26 €
		I302007000474791	601,04 €
María Carmen Martínez Pineda (trabajadora) 34811335-F	Murcia	302007000631409	373,52 €
		I302007000540772	626,00 €
José Calderón San Martín- Tramite vista- R.E.T.A.	Murcia	302007000630294	4.375,63 €

Contra la presente Resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social -C/ Molina de Segura, Edificio Eroica 1 - que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., ante la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, sede del órgano autor del acto originario impugnado, a tenor de lo dispuesto en los artículo 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de

la presente resolución, y de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significándole que la presente resolución constituye título ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio.

El ingreso se efectuará en las entidades financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC1 que corresponda, consignando como número de identificación el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares número 2 y 3 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 130)

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 7412 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Go-

bierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Acta: 136/2005

Expte: 135/05-I

Empresa: Guirao Ortega, M.<sup>a</sup> Ángeles

N.I.F: 22443990-S

Domicilio: Cl. Frutos Baeza, 1, Bajo. 30008 Murcia.

Materia: Obstrucción.

Importe: 600,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 129)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 7413 Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común.

Nombre / Razón social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
Fundación Vicent López	Alcantarilla	302007000631005	2.990,16 €
Trámite vista- audiencia.-		I302007000526527	300,52 €
TOPMIX, S.L.	Molina de Segura	302008008003889	905,15 €

Nombre / Razón social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
TOPMIX, S.L.	Molina de Segura	302008008003788	4.247,92 €
		I302008000069087	626,00 €
Agrupación Deportiva Mar Menor	San Javier	302008008002980	4.574,94 €
		I302008000054135	300,52 €
Agrupación Deportiva Mar Menor	San Javier	302008008002879	5.255,28 €
		I302008000053933	300,52 €

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 136)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 7414 Notificación a interesados.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	NIF/CIF	Localidad	Acta	Materia	Importe (€)
Pavimentos y Construcciones Fajardo, S.L.	B30782429	Cartagena	I302008000051206	H	4532,59
Pavimentos y Construcciones Fajardo, S.L.	B30782429	Cartagena	I302008000051307	H	1502,54
Estructuras Framaco, S.L.	B30794465	Cartagena	I302008000057872	H	3600,00
Construcciones Juan Puche, S.L.	B30570154	Las Torres de Cotillas	I302008000057872	H	3600,00
Desarrollos Tribeca, S.L.	B73329757	Murcia	I302008000068380	H	3000,00
Arrayan Obras y Reformas, S.L.	B73209504	Murcia	I302008000073535	H	2046,00
Otras provincias.					
Perfodent España, S.L.	B73039596	Jumilla	I32008000058635	H	2646,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso (1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B.O.E. 18-04-95), sobre traspaso de funciones servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En

caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1) ATRIBUCION COMPETENCIAS SANCIONADORAS:

INFRACCIONES EN EL ORDEN SOCIAL (LABORALES, EMPLEO Y OBSTRUCCION)

Cuantía	O. Competente
Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)	Director General Trabajo
Hasta 60.101,21 Euros (10.000.000 Ptas.)	Consejero
Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)	Consejo de Gobierno

INFRACCIONES PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Cuantía	O. Competente
Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)	Director General
Hasta 300.506,05 Euros (50.000.000 Ptas.)	Consejero
Hasta 6.001.012,10 Euros (100.000.000 Ptas.)	Consejo de Gobierno

INFRACCIONES COOPERATIVAS

Cuantía	O. Competente
Hasta 6.010,12 Euros (1.000.000 Ptas.)	Director General
Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)	Consejero

Y descalificación

(D.G. 135)

## Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 7415 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
I302007000503891	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO	48489258-Z	MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302007000503992	PEREZ LOPEZ, FRANCISCO	48489258-Z	MURCIA	SEG. SOC.	1.252,00
I302007000515918	MOVILES DEL SEGURA, S.L.	B-73190530	MURCIA	SEG. SOC.	6.251,00
I302007000533803	MARTINEZ OLIVER, LUCAS	23230193-D	LORCA	SEG. SOC.	1.202,08
I302007000536530	VENEZIOLA SOLUTIONS, S.L.	B-30800676	CARTAGENA (LA MANGA)	SEG. SOC.	1.252,00
I302007000539560	F. EXT. SA SER. Y PROY. AVANZ. SA, U.T.E	G-10369171	LORCA	SEG. SOC.	2.504,00
I302007000540570	AGRO JAVI, S.L.	B-73520330	TOTANA	SEG. SOC.	626,00
I302007000542893	SPENCER 2004, S.L.	B-73345472	MURCIA	SEG. SOC.	7.500,00
I302007000547745	ANTOSIM CONSTRUCCIONES, S.L.	B-73426140	JUMILLA	SEG. SOC.	626,00
I302008000000480	PANSALVA, S.L.	B-30816607	LOS ALCÁZARES	EXTRANJEROS	6.072,36
I3020080000002100	PROMA LEVANTE, S.L.	B-73421059	MURCIA (LA ALBERCA)	OBSTRUCCIÓN	626,00
I3020080000002201	PROMA LEVANTE, S.L.	B-73421059	MURCIA (LA ALBERCA)	SEG. SOC.	3.005,07
I3020080000002302	ORTUÑO GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	22951380-W	CARTAGENA	SEG. SOC.	300,52
I3020080000002403	CLIMATEC PINATAR, S.L.	B-73045718	SAN PEDRO PINATAR	EXTRANJEROS	8.929,51
I3020080000008160	GHardach, KHALID	X-2949214-Q	MOLINA DE SEGURA	SEG. SOC.	626,00
I302008000490555	AGROCAMPO ALHAMA, S.L.	B-73435737	SAN JAVIER (EL MIRADOR)	EXTRANJEROS	6.001,00
I302008000496114	CERRASISTEM, S.L.	B-30595698	MURCIA (ALGEZARES)	OBSTRUCCION	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación del derecho que les asiste para interponer recurso de



alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(1)

Extranjeros Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción Ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad Social Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 126)

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 7931 Concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de características de dos aprovechamientos de aguas subterráneas inscritos en el Registro de Aguas de la Cuenca, consistente en el cambio del uso y destino de las aguas de dichos aprovechamientos, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

**Expediente:** APM -43/2006

**Titular:** Blue-Lor, S.L.

**Acuífero:** 07.28.096 Alto Guadalentín

**Clase y afección:** Usos recreativos en riego de especies cespitosas en campo de golf y jardines.

**Paraje:** Villarreal-Purias

**Término municipal:** Lorca

**Volumen máximo anual:** 42.000 m<sup>3</sup>

**Superficie:** 5,3 ha

**Dotación:** 7.924,53 m<sup>3</sup>/ha/año

**Caudal medio equivalente:** 1,33 l/s

**Características de las captaciones: 7**

Caudal instantáneo: Pozo 1: 3 l/s; Pozo 2: 0,5 l/s; Manantial 1: 0,5 l/s; Manantial 2: 0,5 l/s; Manantial 3: 0,2 l/s; Manantial 4: 0,4 l/s; Manantial 5: 0,2 l/s;

Profundidad: Pozo 1: 100 m; Pozo 2: 120 m; Manantial 1: --; Manantial 2: --; Manantial 3: --; Manantial 4: --; Manantial 5: --;

Coordenadas: Pozo 1: 621300.4157800; Pozo 2: 621800.4157300; Manantial 1: 622300.4157200; Manantial 2: 622200.4157300; Manantial 3: 622200.4157400; Manantial 4: 622000.4157600; Manantial 5: 622100.4157100;

Diámetro: Pozo 1: 455 mm; Pozo 2: 2 m hasta los 32 m y el resto de 500 mm; Manantial 1: --; Manantial 2: --; Manantial 3: --; Manantial 4: --; Manantial 5: --;

Potencia instalada: Pozo 1: (desconocida); Pozo 2: 3 C.V.; Manantial 1: --; Manantial 2: --; Manantial 3: --; Manantial 4: --; Manantial 5: --;

#### Observaciones:

Las aguas se destinan al riego de una superficie de 5,3 ha de zonas verdes y campo de golf en el paraje Villarreal-Purias.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 3 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia  
Sala de lo Social - Sección 001

#### 7416 Recurso suplicación 0000055/2008.

N.I.G: 30030 34 4 2008 0100050

Modelo: 46530

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación  
0000055/2008

Materia: Reclamación cantidad

Recurrente: Lorfrisa S.L.

Letrado: Ángel Hernández Martín

Recurrido: Loan Jucan

Juzgado de Origen/autos: Jdo. de lo Social número  
Tres de Murcia de demanda 0000510/2006

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria  
Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social  
de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere  
el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de  
este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los au-  
tos número recurso suplicación 0000055/2008 de Murcia  
promovidos por Lorfrisa S.L. contra Loan Jucan, sobre re-  
clamación cantidad, con fecha 11-02-2008 se ha dictado la  
siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente  
tenor literal:

#### Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social  
de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Consti-  
tución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por  
Lorfrisa SL, contra la sentencia número 0324/2007 del  
Juzgado de lo Social número 3 de Murcia, de fecha 29 de  
mayo, dictada en proceso número 0510/2006, sobre con-  
trato de trabajo, y entablado por Lorfrisa SL frente a loan  
Jucan; y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento  
de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución  
citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en  
lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados,  
salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos,  
de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de  
Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en  
forma a Loan Jucan, en ignorado paradero, se expide el  
presente edicto en Murcia, a 27 de mayo de 2008.

La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga  
García.

De lo Social número Dos de Cartagena

#### 7397 Procedimiento 267/07.

N.º Autos : 267/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: Berrahmane Abderrahmane.

Demandado: Gervy's 38 S.L., Fogasa.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario  
Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de  
Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 267/07 de este  
Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Berrahmane  
Abderrahmane contra la empresa Gervy's 38 S.L., Fogasa,  
sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo  
fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Dada cuenta visto el estado del procedimiento habiendo  
quedado el mismo paralizado y suspendido el señalamiento  
que venía acordado con motivo de la huelga del Personal de  
Justicia de esta Comunidad Autónoma durante los meses de  
febrero y marzo del 2008 se acuerda señalar nuevamente  
para la celebración del acto del juicio el próximo día cuatro de  
septiembre de dos mil ocho a las 10.50 horas.

Se dan por reproducidas, mediante la notificación de  
la presente los acuerdos y apercibimientos contenidos en  
la inicial citación.

Se advierte al destinatario que las siguientes  
comunicaciones no se entenderán con el mismo por  
aplicación del Artículo 59 de la LPL en concordancia con  
las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de  
la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma  
de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a  
Gervy's 38 S.L. en ignorado paradero, expido la presente  
para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 16 de mayo de 2008.—La Secretaria  
Judicial, María Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

#### 7401 Procedimiento 237/2008.

N.I.G.: 30016 4 0200339/2008.

07410.

N.º Autos: Demanda 237/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: María Isabel Sánchez García.

Demandado: Gervys 38 S.L., INSS, Mutua Asepeyo.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario de lo  
Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Sánchez García contra Gervys 38 S.L., INSS, Mutua Asepeyo, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 237/2008 se ha acordado citar a Gervys 38 S.L., INSS, Mutua Asepeyo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/09/2008 a las 10:31, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta/sala vistas n.º 1 - 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Gervys 38 S.L., INSS, Mutua Asepeyo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 16 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial, Fuensanta Corbalán García.

## Instrucción número Seis de Lorca

### 7531 Juicio de faltas número 9000088/2007.

Juicio de faltas 9000088/2007 -ma

N.I.G.: 30024 2 0602689 /2007

Representado: Anne Jazmín Peñafiel Estacio

Doña Paula Puyuelo Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 9000088/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“La Iltrma. Sra. doña Carmen Berta Romero Esteban, Magistrado-Juez de Instrucción número Seis de Lorca y su Partido, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente

#### Sentencia

Que debo absolver y absuelvo a doña Anne Jazmín Peñafiel Estacio y a doña Andrés Felipe Fajardo de las faltas contra las personas de las que venían acusados, y que dieron origen al presente juicio, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Anne Jazmín Peñafiel Estacio, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Lorca, 27 de mayo de 2008.—La Secretaria.

## Instrucción número Seis de Lorca

### 7532 Juicio de faltas número 9000085/2007.

Juicio de faltas 9000085/2007 -ma

N.I.G.: 30024 2 0602674/2007

Representado: Giovana Clementina Espinosa Proaño

Doña Paula Puyuelo Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Lorca.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 9000085/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“La Iltrma. Sra. D.ª Carmen Berta Romero Esteban, Magistrado-Juez de Instrucción número Seis de Lorca y su Partido, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente

#### Sentencia

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Yahia Guemihi de la falta contra las personas de la que venía acusada, y que dio origen al presente juicio, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Giovanna Clementina Espinosa Proaño, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y Excmo. Ayuntamiento de Lorca, expido la presente en Lorca, 27 de mayo de 2008.—La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 7973 Verbal desahucio falta de pago 772/2007.

Número de Identificación Único: 30030 1 0100682/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta de pago 772/2007.

Sobre: Verbal desahucio falta de pago.

De: María de los Ángeles Molina García.

Procuradora: Susana García Idáñez.

Contra Miguel Angel García Onieva.

Procurador: Sin profesional asignado.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Juicio verbal desahucio falta de pago 772/2007.

Parte demandante María de los Ángeles Molina García.

Parte demandada Miguel Angel García Onieva.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo texto encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### **Sentencia n.º 1159**

Juez que la dicta: Don Antonio López Alanis Sidrach.

Lugar: Murcia.

Fecha: veintidós de noviembre de dos mil siete.

Parte demandante: María de los Ángeles Molina García.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Susana García Idáñez.

Parte demandada: Miguel Ángel García Onieva.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### **Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora García Idáñez, en nombre y representación de María de los Ángeles Molina García, contra Miguel Angel García Onieva, declaro resultado el contrato de arrendamiento al que se refiere la demanda, decretando el desahucio de la parte demandada respecto de la finca sita en Calle San Antonio n.º 7 de Rincón de Seca de Murcia, condenando al demandado a que la deje libre y a disposición del actor bajo apercibimiento de lanzamiento, y a que pague al actor cuatro mil ciento cincuenta y ocho con setenta y cinco euros (4.158,75.-euros) más cantidades que venzan hasta ejecución de sentencia, intereses solicitados y costas del juicio.

Modo de Impugnación: mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia. (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia dictada a Miguel Ángel García Onieva.

En Murcia, a 27 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Once de Murcia

### **7372 Expediente de liberación de cargas 946/2007.**

14800

N.I.G.: 30030 1 1100877 /2007

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 946/2007

Sobre: Otras materias

De: Carmen Hernández Berenguer

Que en este Juzgado al número 946/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Carmen Hernández Berenguer, en solicitud de liberación de gravamen consistente en la cancelación de los censos enfiteúti-cos que pesan sobre la siguiente finca:

Rústica.- En término de Murcia, partido y poblado de El Esparragal, sitio denominado "La Urdienca", y tiene una superficie total de 1.118 m<sup>2</sup>, de tierra riego moreral, que linda; Norte, tierras de Antonio Lidón Espinosa, hoy Manuel Bravo González; Sur, las de Juan Barceló Tovar, hoy de Jose Marín Cortés; Este, Carril de su acceso, denominado de los Navarros que lo separa de las tierras de Manuel y Juan Bravo González y al Oeste, con tierras de Antonio Lidón Espinosa.

Inscripción.- Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia, al libro 112 de la sección 4.ª, folio 64, finca registral n.º 2.569 según la inscripción 3.ª

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Francisco Escrivá de Romaní y Roca de Togores, José María Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Luis Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Rosario Escrivá de Romaní y Roca de Togores, María Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 22 de abril de 2008.—El/La Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

### **7529 Demanda 691/2006.**

N.I.G.: 30030 4 0004315/2006

01000

N.º Autos: Demanda 691/2006 .

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Francisco Carrillo Millán

Demandado/s: Inss, Asepeyo, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Pintura Decorativa J. Bayonas S.L.

**Cédula de notificación**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 691/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Carrillo Millán contra la empresa Inss, Asepeyo, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Pintura Decorativa J. Bayonas S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado las siguientes:

**Providencia**

En Murcia, 28 de mayo de 2008.

Dada cuenta; cítese nuevamente a la empresa Pintura Decorativa J. Bayonas, S.L. en el domicilio que consta en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Acuerdo:

En Murcia, 15 de mayo de 2008.

S.S. a la vista del escrito presentado por la parte actora, Acuerda la suspensión de la presente vista y manda citar nuevamente a las partes para el próximo día doce de diciembre de dos mil ocho a las 10:10 horas de su mañana, bajo los apercibimientos de rigor, con la advertencia de que si no comparece el demandante ni alega justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda. Si no comparece el demandado ni alega justa causa se seguirá el juicio sin su presencia, pudiéndolo tener por confeso respecto de los hechos de la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pintura Decorativa J. Bayonas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.

—

**De lo Social número Cinco de Murcia****7431 Ejecución 26/2008.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2008 (acumulada la 62/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lancen Bouras, Abdesslam Safsafi y Atmani Bounoir contra la empresa Obras y Servicios de Levante 2007 S.L., se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Propuesta de Auto S.S.<sup>a</sup> Secretario Judicial, doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a dieciséis de mayo de dos mil ocho.

**Hechos**

**Primero:** En el presente procedimiento seguido entre Atmani Bounoir como demandante y Obras y Servicios de Levante 2007 S.L. como demandada consta sentencia de fecha 20-diciembre-07 condenando a esta última.

**Segundo:** Que dicha resolución es firme.

**Tercero:** Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**Razonamientos jurídicos**

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**Segundo.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

**Tercero.-** Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

**Dispongo:**

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Atmani Bounoir contra Obras y Servicios de Levante 2007 S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.122,81 euros de principal más 371,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

**Primero:** Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.



Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

**Segundo:** Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

**Tercero:** Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Jefatura Provincial de Tráfico, Decanato de los Juzgados de esta ciudad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial

2.- Propuesta del Secretario Judicial, doña Lucía Campos Sánchez

#### Auto

En Murcia a dieciséis de mayo de dos mil ocho.

#### Hechos

**Primero.-** Por sendos autos de fecha 28-abril-08 y 30-abril-08, se acordó en esta pieza de ejecución despachar la misma contra Obras y Servicios de Levante 2007 S.L., así como acumulación de la pieza de ejecución 34/08 a la presente, resultando un total acumulado por el que se despachaba ejecución de 6.253,59 € de principal más 711,00 € previstos para intereses y costas.

**Segundo.-** Por auto de hoy, dictado en la pieza de ejecución 62/08 de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor a favor de Atmani Bounoir por importe de 2.122,81 € de principal, más otros 371,00 € presupuestados para intereses y costas.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** Los artículos 36-1 y 37-1 de la Ley de Procedimiento Laboral establecen que en las ejecuciones y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano podrá disponerse de oficio o a instancia de parte la acumulación de los mismos, en los términos establecidos en la Ley; y cuando las ejecuciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor

podieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecuten, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio o a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado; o, a instancia de parte, de conocer de ellas Juzgados distintos.

Por lo expuesto,

#### Dispongo

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos de ejecución n.º 62/08 de este Juzgado frente al común deudor Obras y Servicios de Levante 2007 S.L.; y por un importe total de 8.376,40 euros de principal más 1.082,00 euros previstos para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes en dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación legal forma a Obras y Servicios de Levante 2007 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a dieciséis de mayo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 7514 Procedimiento demanda 166/2008.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 166/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roman Taratsinsky contra la empresa Coprobastida 2006 S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando las demandas planteadas por D. Roman Taratsinsky y D. Petro Krasnyak, contra la empresa Coprobastida 2006, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos enjuiciados y resueltos los contratos de trabajo que vinculaban a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a los actores las si-

guientes cantidades por los conceptos de indemnización por despido y salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, una vez descontados los percibidos por razón de nueva colocación laboral:

	Indemnización por despido	Salarios de trámite
D. Roman Taratsinsky	3.218'86 €	5.970'79 €
D. Petro Krasnyak	3.107'34 €	635'66 €

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 3128000650166 08, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Coprobastida 2006 S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 28 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 7515 Procedimiento demanda 480/2007.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 480/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Lucas Villa contra la empresa Construcciones Jujomol S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D. Antonio Lucas Villa, contra la empresa Construcciones Jujomol, S.L., FREMAP, el I.N.S.S. y la T.G.S.S., debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Jujomol, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 1.824,55 € por el concepto de prestación de incapacidad temporal correspondiente al periodo 04-12-06 a 06-02-07; sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S. y de la T.G.S.S. y de su anticipo por FREMAP.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 3128000650480 07, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Jujomol S.L.", en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 7527 Procedimiento número 104/2008.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 104/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rebeca Pérez Justamente contra la empresa Tapizados Soriano Azorín, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por doña Rebeca Pérez Justamente, contra Tapizados Soriano Azorín, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.945,54 euros; más el 10 de interés anual desde que debieron ser abonadas.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio

de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650104 08, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tapizados Soriano Azorín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 28 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Uno de Almería

### 7494 Ejecución número 114/2008.

N.I.G.: 0401344S20070002434

Procedimiento: 515/07

Ejecución N.º: 114/2008. Negociado: MR

De: Enrique Francisco Yebra Barrera

Contra: Obras y Rehabilitaciones La Noria S.L.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Almería.

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 114/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Enrique Francisco Yebra Barrera contra Obras y Rehabilitaciones La Noria S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### Auto

En Almería, 6 de mayo de 2008.

Dada cuenta y;

#### Hechos

**Primero.-** En los autos de referencia, seguidos a instancia de Enrique Francisco Yebra Barrera, contra Obras y Rehabilitaciones La Noria S.L. se dictó resolución judicial en fecha 10/01/08, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

**Segundo.-** Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

**Tercero.-** Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

**Cuarto.-** La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### **Razonamientos jurídicos**

**Primero.-** Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

**Segundo.-** Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Organismo Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de T.A. de la L.P.L.)

**Tercero.-** Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la L.E.C.).

**Cuarto.-** Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

**Quinto.-** La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

#### **Parte dispositiva**

S. S.<sup>a</sup> Iltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.887,64 euros en concepto de principal, más la de 288,76 euros calculadas para intereses y 288,76 euros para gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Almería. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Obras y Rehabilitaciones La Noria S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Aguilas

**7928 Expediente (BIENES.41/07) para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de terrenos destinados a zona verde pública.**

En el expediente (BIENES.41/07) que se instruye para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de terrenos destinados a zona verde pública, según el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, estando implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación en la aprobación de dicho plan, se expone a información pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública a continuación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento a las rectificaciones que procedan.

#### **Relación de propietarios y de bienes y derechos afectados:**

Finca Única.- "Parcela de terreno, destinada a zona verde pública, que tiene forma de trapecio, con una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, ensanche de la vía del ferrocarril en línea de trece metros con veintisiete centímetros; Sur, en línea de doce metros con noventa y dos centímetros, calle Castellón; Este, en línea de veintitrés metros con setenta y ocho centímetros, resto de la zona verde; y Oeste, en línea de diecisiete metros con noventa centímetros, con Calle Cádiz".

Forma parte de la finca registral número 20.207, inscrita al tomo 1.474, folio 174 vuelto.

Le pertenece a D.<sup>a</sup> Juana Giménez Glóver, por título de herencia, en virtud de escritura pública de aprobación y protocolización de operaciones particionales, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, D. D. José Manuel Die Lamana, el día 3 de octubre de 1.970.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias de Patrimonio y Contratación situadas en la tercera planta de la Casa Consistorial, situada en Plaza de España, 14.

Aguilas, a 11 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Calasparra

**7987 Contratación de obra "Instalación de ascensor en la Zona del Camarín del Santuario Ntra. Sra. de La Esperanza".**

#### **1.º Entidad adjudicadora.**

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

#### **2.º Objeto del contrato.**

Obra Instalación de Ascensor

#### **3.º Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### **4.º Presupuesto base de licitación.**

38.224,32 IVA incluido.

#### **5.º Garantías.**

- Provisional: 1.146,32 €

- Definitiva: 4% del precio de adjudicación excluido el IVA.

#### **6.º Clasificación del contratista.**

Grupo C,

#### **7.º Plazo ejecución obra.**

Seis meses.

#### **8.º Obtención de información y documentación.**

- Ayuntamiento de Calasparra. Secretaría General. Plaza de la Corredera, 27, 30420 - Calasparra (Murcia). Teléfono 968 720 044 y página web [www.calasparra.org](http://www.calasparra.org)

#### **9.º Presentación de ofertas.**

Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si fuese sábado o festivo, se prorroga al siguiente día hábil) en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

#### **10.º Apertura de ofertas.**

- Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o festivo, el siguiente día hábil), a las 13 horas en el Ayuntamiento de Calasparra.

Calasparra, a 3 junio de 2008.—El Alcalde.

### Caravaca de la Cruz

**7483 Edicto de exposición pública y cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2008.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resoluciones de Alcaldía de 2 de junio de 2008, han sido aprobados los Padrones del



Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del Ejercicio 2008, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dichos Padrones será hasta el 20 de octubre de 2008.

Estos padrones, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentevilla, 2-bajo. Contra la exposición pública de dichos padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de los padrones.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia  
Caja de Ahorros del Mediterráneo  
La Caixa  
Banco Santander  
BBVA  
Banco Popular Español  
Banco de Valencia  
Caja Rural de Almería y Málaga  
Banco Pastor  
Banco Sabadell Atlántico  
Caja de Cataluña  
Bancaja

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso sutirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 4 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 7425 Gerencia de Urbanismo. Texto Refundido del Plan Parcial del Sector Finca Medina.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de noviembre de 2007, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector Finca Medina, promovido por Medi Hogar Sur, SL. Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de fecha 26 de mayo de 2008, se procede a la toma de conocimiento del Texto Refundido del referido Plan Parcial, con fecha de visado colegial de 15 de mayo de 2008.

#### INDICE DE DOCUMENTOS

##### 1. MEMORIA

##### - MEMORIA INFORMATIVA

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Objeto. Determinaciones del Texto Refundido.
- 1.3. Justificación y alcance.
  - 1.3.1. Justificación de la procedencia de su formulación.
  - 1.3.2. Alcance de la actuación.
- 1.4. Información urbanística.
  - 1.4.1. Situación geográfica.
  - 1.4.2. Altimetría y Topografía.
  - 1.4.3. Climatología.
  - 1.4.4. Asoleo.
  - 1.4.5. Geología.
  - 1.4.6. Ecología.
  - 1.4.7. Usos, edificaciones e infraestructuras existentes.
  - 1.4.8. Situación urbanística de los terrenos.
  - 1.4.9. Estructura de la propiedad del suelo.

##### - MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 1.5. Objetivos y criterios de ordenación.
- 1.6. Examen y análisis ponderado de las diferentes alternativas y justificación de la elegida.
- 1.7. Explicación del diseño.
  - 1.7.1. Programa general del sector.
  - 1.7.2. Zonificación.
  - 1.7.3. Vialidad.
  - 1.7.4. Aparcamientos.
  - 1.7.5. Espacios libres y Dotaciones.
  - 1.7.6. Red de saneamiento.
  - 1.7.7. Red de energía eléctrica.
  - 1.7.8. Red de Alumbrado público.
  - 1.7.9. Abastecimiento de agua.
    - 1.7.9.1. Descripción de la red existente y suministros.
    - 1.7.9.2. Descripción de la red que se proyecta.
    - 1.7.9.3. Conducciones y elementos de la red.
    - 1.7.9.4. Condiciones para el cálculo y construcción de la red.

1.7.10. Red de acceso a los servicios de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.

1.7.11. Itinerarios peatonales.

1.7.12. Itinerarios de servicios públicos de transporte y recogida de basuras.

1.8. Aprovechamiento medio y sistemas generales.

1.8.1. Aprovechamiento medio.

1.8.2. Sistemas generales adscritos.

1.9. Cuadro de usos pormenorizados.

1.10. Determinaciones en razón del carácter privado de la urbanización.

2. PLANOS DE INFORMACIÓN

2.1. SITUACIÓN. E: 1/25.000

2.2. PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR. PLAN GENERAL. (Modificación Puntual n.º 64. Aprobación definitiva: 28-noviembre-1997). E: 1/5.000

2.3. PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR. PLAN GENERAL. (Modificación Puntual n.º 64. Aprobación definitiva: 28-noviembre-1997). E: 1/1.000

2.4. TOPOGRÁFICO. E: 1/1.000

2.5. GEOLOGICO. E: 1/50.000

2.6. EDIFICACIONES, USOS, VEGETACIONES Y AFECCIONES. E: 1/1.000

2.7. PROPIEDAD DEL SUELO. E: 1/1.000

2.8. CATASTRAL: E: 1/10.000

3. PLANOS DE PROYECTO

3.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y DELIMITACIÓN DEL SECTOR. E: 1/1.000

3.2. ZONIFICACIÓN Y USOS PORMENORIZADOS. E: 1/1.000

3.3. CUADRO DE APROVECHAMIENTOS.

3.4. DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y PLAN DE ETAPAS. E: 1/1.000

3.5. RED VIARIA Y PEATONAL: ALINEACIONES, RASANTES Y PENDIENTES. E: 1/1.000

3.5.1. PERFILES LONGITUDINALES

3.5.2. PERFILES LONGITUDINALES

3.5.3. PERFILES LONGITUDINALES

3.6. RED VIARIA Y PEATONAL: SECCIONES TIPO. E: 1/1.000

3.7. RED VIARIA Y PEATONAL. APARCAMIENTOS Y ESQUEMA DE CIRCULACIÓN. E: 1/1.000

3.8. ESQUEMA RED DE SANEAMIENTO. E: 1/1.000

3.9. ESQUEMA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RIEGO E HIDRANTES. E: 1/1.000

3.10. ESQUEMA RED EVACUACION DE PLUVIALES. E: 1/1000

3.11. ESQUEMA RED DE DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA: C.T. Y M.T. E: 1/1.000

3.12. ESQUEMA RED DE DISTRIBUCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA: B.T. E: 1/1.000

3.13. ESQUEMA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. E: 1/2.000

3.14. ESQUEMA DE INFRAESTRUCTURAS PARA ACCESO A COMUNICACIONES AUDIOVISUALES. E: 1/1.000

4. ORDENANZAS REGULADORAS

4.1. Generalidades y terminología de conceptos.

4.1.1. Introducción.

4.1.2. Normas generales.

4.1.2.1. Ejecutoriedad y efectos.

4.1.2.2. Licencias.

4.1.2.3. Infracciones.

4.1.2.4. Régimen jurídico.

4.1.3. Terminología y definición de conceptos.

4.2. Régimen urbanístico del suelo.

4.2.1. Calificación del suelo, usos pormenorizados, conceptos urbanísticos por zonas.

4.2.2. Estudios de Detalle.

4.2.2.1. Objeto.

4.2.2.2. Contenido.

4.2.2.3. Limitaciones.

4.2.3. Parcelaciones y Reparcelaciones.

4.2.3.1. Parcelaciones.

4.2.3.2. Reparcelaciones.

4.2.4. Proyectos de Urbanización.

4.2.4.1. Abastecimiento de Agua.

4.2.4.2. Saneamiento.

4.2.4.3. Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

4.2.4.4. Firmes y pavimentos.

4.2.4.5. Telecomunicaciones.

4.3. Normas de edificación.

4.3.1. Condiciones comunes a todas las zonas.

4.3.1.1. Condiciones de uso.

4.3.1.2. Condiciones de habitabilidad e higiene.

4.3.1.3. Condiciones estéticas.

4.3.1.4. Servicios e instalaciones de las edificaciones.

4.3.2. Normas particulares de cada zona.

4.3.3. Usos compatibles.

4.4. Normas de gestión, urbanización y protección.

4.5. Cuadro de características de la ordenación.

5. PLAN DE ACTUACIÓN

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

ANEXOS

- Aprobación definitiva Plan Parcial

- Informes sectoriales

- Informes compañías suministradoras

## ORDENANZAS REGULADORAS

### 4.1. GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS.

#### 4.1.1. Introducción.

Estas Ordenanzas tienen por objeto establecer las determinaciones precisas para la legal ejecución y edificación del Plan Parcial "Sector Finca Medina" a los efectos del artículo 105 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El apartado b) de la norma 1.1.2.3. del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena establece que este documento habrá de contener como parte de su documentación las: "Ordenanzas del Plan Parcial en las que se adopta la ordenación pormenorizada en consonancia con la que establece este Plan General. Se señalará el régimen del suelo y cuantas condiciones se impongan a la edificación, así como las condiciones de diseño de los espacios libres públicos".

La vigencia de estas Ordenanzas será la del Plan Parcial siempre y cuando no se contradigan con disposiciones de rango superior. Su modificación y adaptación, en su caso, se realizará cuando la Ley en materia de planeamiento urbano así lo disponga en función de la situación física y jurídica del Plan.

#### 4.1.2. Normas Generales.

##### 4.1.2.1. Ejecutoriedad y efectos

El Ayuntamiento y los particulares, promotores o propietarios, presentes o futuros quedan vinculados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Ordenanzas, así como a los restantes documentos del Plan Parcial.

Cualquier acto en materia urbanística que a partir de la aprobación definitiva del Plan Parcial se realice dentro de su ámbito tendrá que ajustarse a las Ordenanzas que le afecten.

Con carácter general, los efectos de las presentes Ordenanzas serán los establecidos en el vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, TRLS/92, TRLS/76, 6/1998 de 13 de abril) y los Reglamentos que las desarrollen.

##### 4.1.2.2. Licencias

Están sujetas al trámite de obtención de previa licencia todos aquellos actos recogidos en el artículo 221 del TRLSRM, artículo 242 del TRLS/92, artículo 178 del TRLS/76, 1.1 al 6 del Reglamento de Disciplina Urbanística, 84.1 de la Ley 7/1985 de 7 de abril de Bases de Régimen Local y demás legislación de régimen local de aplicación, siguiéndose para ello los trámites establecidos en los artículos 214 y ss. de la L 1/2001, así como la legislación sectorial para cada clase de actividad cuya apertura se pretenda solicitar.

##### 4.1.2.3. Infracciones

La vulneración de las determinaciones contenidas en estas Ordenanzas, o en su legislación y reglamentos aplicables, o en los Estudios de Detalle, Parcelaciones o

Proyectos de Urbanización, tendrán la consideración de infracciones urbanísticas y llevarán aparejadas el inicio de los expedientes administrativos sancionadores para la imposición de las multas e indemnizaciones a que haya lugar y demolición en su caso.

##### 4.1.2.4. Régimen jurídico

Será el establecido por las leyes del suelo y los reglamentos que las desarrollan para este tipo de planes, esto es, el TRLSRM y la normativa aún vigente de TRLS/76, el TRLS/92 y la Ley 6/1998 de 13 de abril y los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y demás legislación de aplicación sectorial.

El régimen jurídico específico para cada zona del presente Plan Parcial, será el determinado en los documentos del mismo, con las ordenanzas y limitaciones que del mismo se desprenden. También se estará a lo dispuesto en la Ley de aplicación en lo referente a compromisos y garantías, beneficios y actos administrativos.

##### 4.1.3. Terminología y definición de conceptos.

Estas ordenanzas se remiten expresamente a la "Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena" en cuanto a todas las definiciones y terminología expresadas en sus Normas Urbanísticas a tenor de lo señalado en el apartado 1.1.2.2. de las mismas y habida cuenta del espíritu que dimana de dicho Plan de homogeneización de la terminología del término municipal.

## 4.2. REGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

### 4.2.1. Calificación del suelo, usos pormenorizados, conceptos urbanísticos por zonas.

En el presente proyecto se prevén los usos pormenorizados que quedan explicados a continuación y cuyos usos compatibles son los previstos en el Plan General.

De uso característico residencial se establecen cinco categorías de suelo que responden la gran mayoría de ellas a edificaciones aisladas acordes con las construcciones ya existentes de este tipo en los terrenos que se pretenden ordenar.

El número de viviendas establecido en este Plan Parcial se considera orientativo. Dicha norma es aplicable a todas las ordenanzas.

A continuación se señalan los conceptos de los distintos tipos de ordenación previstos.

#### USO RESIDENCIAL

##### A) AISLADA UNIFAMILIAR (Au)

##### Definición:

Responde a aquellas áreas de suelo urbano con un uso residencial unifamiliar en edificación aislada con jardines, pudiéndose agrupar viviendas como resultado de agrupar parcelas, pero sin llegar a perder la tipología de vivienda unifamiliar con acceso independiente.

En caso de agrupación de parcelas:

- La superficie de la actuación no podrá ser inferior al resultado de multiplicar la parcela mínima por el número de viviendas de la comunidad, en caso de estar la actua-

ción destinada a implantar un uso de viviendas, rigiéndose análogamente para otros usos.

- El espacio común que resultare de la actuación se deberá escriturar en régimen de proindiviso.
- Se respetará siempre el retranqueo como separación mínima a la alineación a vial o espacios libres públicos. En este tipo de ordenación, la superficie edificable permitida en cada parcela puede desarrollarse en una o más edificaciones principales o destinarse parte para construcciones o edificaciones auxiliares, para estas construcciones auxiliares no rigen las determinaciones sobre separaciones entre edificaciones en una misma parcela, respetándose en todo caso, los retranqueos que se fijan con respecto al vial o espacio libre público, o linderos nuevos.

Para el tipo de ordenación aislada unifamiliar, regirán las mismas condiciones previstas en el apartado 3.b del punto 4.1. de las Normas Urbanísticas del Plan General en el caso de agrupar viviendas o edificaciones. Asimismo, regirán las condiciones de separación entre edificaciones de una misma parcela que se establecen en el mencionado apartado 4.1.3.b. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Ordenación:

Las edificaciones son aisladas respecto a los viales y espacios libres públicos y a otros predios colindantes, respetándose, en todo caso, los retranqueos mínimos a viales o espacios libres públicos así como a los nuevos linderos en el caso de que se agrupen parcelas.

Se ha establecido para este uso la ordenanza Au1.FM y la Au2.FM de similares características a las Au1 y Au2 del Plan General, pero con alguno de los parámetros diferentes.

**B) UNIFAMILIAR CON ORDENACIÓN A VIAL (Vu)**

Definición:

Responde a aquellas áreas de suelo urbano con uso residencial unifamiliar de edificación tradicional en barrios y poblados con o sin antejardín, admitiéndose la vivienda colectiva si se contempla en un proyecto unitario o si es resultante de la agrupación de parcelas con la consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad y sin que se pierda la tipología de vivienda unifamiliar con acceso independiente desde la vía pública o espacio libre público.

Ordenación:

La edificación se ordena siguiendo la alineación exterior vial formando manzanas cerradas de edificación o en hilera, debiendo adosar la edificación a linderos laterales.

Se ha establecido para este uso la ordenanza Vu1 y la Vu1FM, de similares características a la Vu1 del Plan General pero con algunos parámetros diferentes.

**C) VIAL COLECTIVO**

Definición:

Responde a aquellas áreas de suelo urbano con uso residencial colectivo de barrios y poblados que surgen del proceso de desarrollo urbano y ensanche de la ciudad.

Ordenación:

La edificación se ordena siguiendo la alineación exterior formando manzanas cerradas, con o sin patio de manzana, y manzanas abiertas con patios a fachada, debiéndose adosar la edificación a linderos laterales.

Se ha establecido para este uso la ordenanza Vc1FM, de similares características a la Vc1 del Plan General pero con algunos parámetros diferentes.

**D) AISLADA COLECTIVA (Ac)**

Definición:

Responde a aquellas áreas de suelo urbano con uso residencial colectivo en edificación aislada, bien sea en bloques o en edificaciones agrupadas horizontalmente, tanto si se sitúan en una misma parcela o en varias, si se cumplen las condiciones que se establecen en el apartado 3.b de las determinaciones de carácter general de este título.

Ordenación:

Las edificaciones deberán ser aisladas respecto a los viales y espacios libres públicos y a otros predios colindantes, respetándose en todo caso los retranqueos mínimos a viales o espacios libres públicos así como a los nuevos linderos en el caso de que se agrupen parcelas.

Se ha establecido para este uso la ordenanza Ac1.FM de similares características a la Ac1 del Plan General pero con algunos parámetros diferentes.

**ESPACIOS LIBRES PUBLICOS (JAR)**

Comprende los suelos ordenados como espacios libres o zonas verdes. Incluye:

- Jardines y zonas verdes.
- Áreas de Juego y Recreo para niños.

Son todos de cesión obligatoria y gratuita.

**ESPACIOS LIBRES PRIVADOS (ELP)**

Comprende los suelos ordenados como espacios libres de titularidad privada y uso público comunitario

**EQUIPAMIENTOS (EG)**

Comprenden aquellos suelos adscritos al uso de equipamiento y que se señalan en el Plan Parcial. La administración municipal destinará dichas parcelas a los usos públicos que resulten más convenientes tras evaluar las necesidades reales de la zona, de entre los permitidos por la LSRM: educativos, docentes, culturales, sanitarios, administrativos, deportivos y sociales.

**EQUIPAMIENTO GENERICO LUCRATIVO (EG LUCRATIVO)**

Lucrativo.

Corresponde al equipamiento que en este sector se concreta como de uso característico comercial.

La edificación se dispondrá de forma aislada y con los mismos condicionantes estéticos señalados en su ordenanza específica.

En su ordenanzas correspondiente se le asigna el aprovechamiento, siendo su uso característico los previs-



tos en el apartado 3.6.2.1.2. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

#### VIARIO Y APARCAMIENTOS

De cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento. Corresponde a aquellas áreas que tienen carácter exclusivo de uso de vías de tráfico rodado y de aparcamientos, tanto anejos a las vías rodadas como en áreas propias.

##### 4.2.2. Estudios de Detalle.

###### 4.2.2.1. Objeto

En principio no están previstos con carácter obligatorio. En general, caso de estimarse conveniente su redacción para el establecimiento de sistemas interiores u otros motivos, el objeto será el establecido al efecto en la legislación del suelo vigente aplicable.

Se mantendrán los mínimos establecidos a efectos de aparcamientos y sujeción a las determinaciones de alturas edificables, tipología, volumen, usos, etc., marcadas en este Plan Parcial.

###### 4.2.2.2. Contenido

Su contenido y determinaciones se ajustará a los apartados 1.1.5.2 y 1.1.5.3. de la Revisión del Plan General de Ordenación.

###### 4.2.2.3. Limitaciones

En cualquier caso los Estudios de Detalle deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 120, 125 y 142 de la Ley 1/2001, del suelo de la Región de Murcia.

##### 4.2.3. Parcelaciones y Reparcelaciones.

###### 4.2.3.1. Parcelaciones

De acuerdo con el apartado 6 a) del punto 1.4.2. de las Normas Urbanísticas del Plan General, será necesaria la aprobación de proyectos de parcelación con carácter previo a la concesión de licencias en aquellos casos en que se pretenda dividir una o varias zonas definidas en el Plan Parcial en dos o más lotes independientes.

Se considerará ilegal toda parcelación, o división simultánea y sucesiva de terrenos, en dos o más lotes, cuando sea contraria a lo establecido en el Plan o estas Ordenanzas. Toda parcelación urbanística quedará sujeta a licencia. El correspondiente proyecto deberá ajustarse a las determinaciones establecidas por las leyes del suelo vigentes y el Reglamento de Gestión Urbanística.

Serán siempre necesarias las parcelaciones cuando se pretenda la división material de fincas con superficie superior al doble de la parcela mínima de cada una de los usos específicos. Cuando se realice agrupación o posterior parcelación de varias fincas que no cumplan la condición anterior cada una de ellas, no podrá obtenerse un mayor número de parcelas que las iniciales.

###### 4.2.3.2. Reparcelaciones

Tendrá lugar para la única Unidad de Actuación prevista a los efectos de proceder a la equidistribución de beneficios y cargas. La valoración de las fincas iniciales se dará en función del aprovechamiento urbanístico dimanante del presente Plan Parcial.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 175 y ss. de la Ley 1/2001 y 71 a 114 del Reglamento de Gestión Urbanística.

##### 4.2.4. Proyectos de Urbanización.

Son proyectos de obra cuya finalidad es llevar a la práctica las determinaciones correspondientes al Plan Parcial. Constituyen el instrumento para el desarrollo de las determinaciones que el Plan prevé en cuanto a obras de urbanización.

No podrán modificar las previsiones del Plan que desarrollan sin perjuicio de las adaptaciones de detalle exigido por las condiciones técnicas de la ejecución y estarán a lo dispuesto en los artículos 159 y 142 de la Ley 1/2001 RM.

Deberá desarrollarse un Proyecto de Urbanización para la unidad de actuación. Habrá de estarse en todo caso a lo dispuesto en la Memoria de este Plan Parcial, en cuanto a las condiciones que deberán reunir cada uno de los servicios, y en todo caso a la norma 1.3.1. de las urbanísticas del Plan General; a la Ordenanza para la redacción de Proyectos de Urbanización del Ayuntamiento de Cartagena, y a la normativa de las compañías suministradoras de cada infraestructura o servicio urbanístico de los aquí previstos.

Dada la peculiaridad de este Plan Parcial que se realiza sobre terrenos urbanizados en una parte, con algunas infraestructuras en servicio y con edificaciones habitadas, se ha de tener en cuenta a la hora de la confección del Proyecto de Urbanización.

En este sentido, los Proyectos en primer lugar, constatarán y verificarán las infraestructuras existentes y en segundo lugar completarán toda la urbanización.

###### 4.2.4.1. Abastecimiento de agua

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 1.7.9. de la Memoria del presente Plan Parcial.

###### 4.2.4.2. Saneamiento

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 1.7.6. de la Memoria del presente Plan Parcial.

###### 4.2.4.3. Energía Eléctrica y Alumbrado Público

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 1.7.7. y 1.7.8. de la Memoria del presente Plan Parcial.

###### 4.2.4.4. Firmes y pavimentos.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 1.7.3. de la Memoria del presente Plan Parcial.

###### 4.2.4.5. Telecomunicaciones

Se tendrá en cuenta lo dispuesto sobre Infraestructuras comunes en los edificios a los servicios de telecomunicación (Real Decreto 279/1999).

##### 4.3. Normas de edificación.

###### 4.3.1. Condiciones comunes a todas las zonas.

Las condiciones en cuanto a la edificación y volumen se especifican en el punto 4.3.2. de estas Ordenanzas. Subsidiaria y complementariamente se aplicarán las especificadas en el Plan General



## 4.3.1.1. Condiciones de uso

A efectos de afinidad o incompatibilidad se establecen los mismos usos que se establecen en las Normas Urbanísticas del Plan General con las compatibilidades definidas en el apartado 4.3.3. de esta Memoria.

## 4.3.1.2. Condiciones de habitabilidad e higiene

Serán las establecidas en el Capítulo II del Título III de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.

## 4.3.1.3. Condiciones estéticas

Serán las que dimanen de la aplicación funcional de las de habitabilidad e higiene respetando las Ordenanzas de edificación y en concreto las del Capítulo III del mismo Título III señalado en el apartado anterior.

## 4.3.1.4. Servicios e instalaciones de las edificaciones

- De agua: Toda vivienda dispondrá en su interior de agua corriente con una dotación mínima de 250 l/hab. día con un número de 4,5 habitantes por vivienda.

Se dotará a cada parcela de uso terciario y dotacional de la correspondiente acometida.

Además se contemplarán los necesarios sistemas para protección contra incendios, limpieza y baldeo.

- De saneamiento: Las aguas residuales fecales se conducirán a la red de saneamiento del sector. Este se conectará con la red general municipal en ejecución por parte del Excmo. Ayuntamiento en el Polígono 1 de La Loma de Canteras.

- De energía eléctrica: Será obligatoria en toda vivienda la instalación necesaria, en función del grado de electrificación que tenga en función de su superficie, para utilizar energía eléctrica. Así mismo, se dotará de suministro eléctrico a las parcelas de equipamiento y uso terciario a razón de 100 vatios por cada m<sup>2</sup> de local.

- Suministro de telefonía: El presente Plan Parcial incluye los esquemas básicos de las infraestructuras para canalizaciones necesarias que posibiliten el acceso a los servicios de Telecomunicaciones que se implanten en su día por los Operadores Autorizados y Compañías Gestoras del medio en el sector, según el Real Decreto 279/1999 de 22 de febrero sobre Infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de Telecomunicaciones de forma que no exista tendido aéreo sobre el dominio público, en cumplimiento de la Ordenanza para la redacción de Proyectos de Urbanización, Control de las Obras y recepción de las mismas en el término municipal de Cartagena.

## 4.3.2. Normas particulares de cada zona.

ORDENANZA	Au1.FM
• Parcela mínima:	800 m <sup>2</sup>
• Altura máxima:	2 plantas
• Índice de edificabilidad:	0,31179 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
• Separación a linderos:	2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3 mts., se aplicará dicho valor como separación mínima
• Ocupación máxima:	20%
• Aparcamientos:	1 por vivienda

ORDENANZA	Au2.FM
• Parcela mínima:	600 m <sup>2</sup>
• Forma de parcela:	Deberá quedar inscrito en ella un círculo de 16 mts., de diámetro
• Altura máxima:	2 plantas
• Índice de edificabilidad:	0,2960 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> y 0,2911 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> , según cuadro de aprovechamientos del Plan Parcial
• Separación a linderos:	2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3 mts., se aplicará dicho valor como separación mínima
• Ocupación máxima:	40%
• Aparcamientos:	1 por vivienda

ORDENANZA	Ac1.FM
• Parcela mínima:	1.000 m <sup>2</sup>
• Forma de parcela:	Deberá quedar inscrito en ella un círculo de 16 mts., de diámetro
• Separación a linderos:	2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3 mts., se aplicará dicho valor como separación mínima
• Índice de edificabilidad:	0,4185 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
• Altura máxima:	2 plantas
• Ocupación máxima:	40%
• Aparcamientos:	1 por vivienda

ORDENANZA	Vu1.
• Parcela mínima:	120 m <sup>2</sup>
• Ancho mínimo linderos frontal:	8 mts.
• Índice de edificabilidad:	0,7 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
• Altura máxima:	2 plantas
• Retranqueo a vial:	3 metros
•	En proyectos unitarios de edificación que abarquen manzanas completas o partes homogéneas de las mismas, no será necesario cumplir las condiciones de parcela ni linderos frontal mínimo para cada una de las viviendas resultantes.
• Aparcamientos:	1 por vivienda

ORDENANZA	Vu1.FM
• Parcela mínima:	120 m <sup>2</sup>
• Ancho mínimo linderos frontal:	7 mts.
• Índice de edificabilidad:	0,850 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
• Altura máxima:	2 plantas
• Retranqueo a vial:	3 metros
•	En proyectos unitarios de edificación que abarquen manzanas completas o partes homogéneas de las mismas, no será necesario cumplir las condiciones de parcela ni linderos frontal mínimo para cada una de las viviendas resultantes.
•	En ninguno de estos supuestos deberá perderse el carácter de vivienda unifamiliar.
• Aparcamientos:	1 por vivienda

ORDENANZA	Vc1 (FM)
• Parcela mínima:	No se fija
• Altura máxima:	2 plantas
• Ocupación máxima	No se fija
• Índice de edificabilidad	El señalado en el cuadro de aprovechamiento para cada parcela.
• Retranqueos	El señalado en el plano 3.2 "Zonificación y usos pormenorizados"
• Aparcamientos:	1 por vivienda

ORDENANZA E.G
Se trata de una parcela de cesión obligatoria y gratuita. Su aprovechamiento y resto de parámetros estará en función del uso al que finalmente se destine de entre los usos públicos permitidos por la LSRM.

ORDENANZA E.G.(LUCRATIVO)	
• Parcela mínima	No se fija
• Índice de edificabilidad:	0,463 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
• Altura máxima:	2 plantas
• Ocupación máxima:	50%
• Aparcamientos:	1 por cada 100 m <sup>2</sup> de edificación

ORDENANZA E.L.P	
• Parcela mínima	La señalada en el plano 3.2 "Zonificación y usos pormenorizados" y cuadro de aprovechamiento
• Régimen Jurídico:	Titularidad privada y uso público comunitario.
• Usos permitidos:	Deportivos, ocio y recreo. Se permitirá la instalación de pérgolas, elementos de mobiliario urbano y similares.

ORDENANZA S.T. (Servicios)
Corresponden a parcelas de servicios técnicos para las infraestructuras generales (transformadores, estaciones de bombeo, depuradoras, pozos, etc.). Su dimensión viene grafada en los planos de proyecto y cuadros de características de este Plan Parcial. Se podrán instalar en ellos cuantos elementos o edificaciones sean necesarias para el uso a que se destinan, tratándose estéticamente de manera que no causen un impacto visual desafortunado ni produzcan ruidos o molestias inadmisibles para los habitantes residentes.

## 4.3.3. Usos compatibles.

Serán los establecidos en las Normas Urbanísticas del Plan General para cada uso. La compatibilidad de usos en suelo urbano se regula en el cuadro Anexo nº 1 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

## 4.4.- Normas de gestión, urbanización y protección

## -GESTION-

Con el presente documento se solicita que se proceda por parte del Ayuntamiento de Cartagena a fijar las Bases del concurso y criterios de adjudicación para el desarrollo de la actuación, otorgando un plazo de tres meses para la presentación de Programas de Actuación y designación de Urbanizador, tal y como se dispone en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. El Programa de Actuación deberá establecer y concretar los plazos de gestión y ejecución.

## - URBANIZACIÓN-

En la redacción del Proyecto de Urbanización para la implantación de los servicios, así como en la ejecución de las obras, se estará a lo dispuesto en la "Ordenanza Municipal para la redacción de los Proyectos de Urbanización, control de las obras, y recepción de las mismas en el T.M. de Cartagena" y a lo dispuesto en los apartados correspondientes de la memoria de este documento.

## -PROTECCIÓN DE VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES-

No existen en el ámbito territorial del presente proyecto elementos arqueológicos, histórico-culturales o etnográficos que deban tenerse en consideración a los efectos de protección. Tampoco existen elementos ambientales merecedores de protección de acuerdo a la legislación sectorial vigente. En todo caso, los elementos autóctonos de la flora existente en la zona deberán quedar integrados en los espacios libres públicos.

Se acompaña al presente documento memoria justificativa de los Anexos II y III de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de fecha 12 de noviembre de 2007.

En relación a las denominadas antiguas canteras, hoy desaparecidas y consolidado su relleno, han quedado preservadas de edificación, quedando integradas en el sistema de espacios libres previsto en el Plan Parcial.

## 4.5. Cuadro de características de la ordenación.

USO	MANZANA	NORMA	SUP M <sup>2</sup> MANZANA	ACUMULADO	EDIF m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	SUP. EDIF.	ACUMULADO	OCUPACION %	PARC.		
									MIN. M. <sup>2</sup>	ALTURA MÁXIMA	RETRANQUEOS LINDEROS
Residencial	1	Vu1(FM)	2,121.40		0.850	1,803.19		70	120	2 plantas	3mts.
				2,121.40			1,803.19				
Residencial	2	Vu1	2,326.20		0.700	1,628.34		70	120	2 plantas	3mts.
				2,326.20			1,628.34				
Residencial	3.1	Vc1 (FM)	2,237.10		1.2362	2,765.55					
Residencial	3.2	Vc1 (FM)	2,142.60		1.1761	2,519.85					
Residencial	4.1	Vc1 (FM)	2,655.70		1.2490	3,316.95					
Residencial	5.1	Vc1 (FM)	1,281.00		1.1196	1,434.20					
Residencial	5.2	Vc1 (FM)	1,271.05		1.1244	1,429.20					
Residencial	6.1	Vc1 (FM)	1,420.90		1.2104	1,719.90					
Residencial	6.2	Vc1 (FM)	853.15		1.1520	982.80					
Residencial	7.1	Vc1 (FM)	1,246.80		1.1497	1,433.50					
Residencial	7.2	Vc1 (FM)	188.40		1.3041	245.70		NO SE FIJA	NO SE FIJA	2 plantas	S/Plano 3.2
Residencial	8.1	Vc1 (FM)	678.30		1.0867	737.10					
Residencial	9.1	Vc1 (FM)	3,957.95		0.4966	1,965.60					
Residencial	10.1	Vc1 (FM)	1,422.60		1.2090	1,719.90					
Residencial	10.2	Vc1 (FM)	1,408.90		1.1335	1,597.05					
Residencial	11.1	Vc1 (FM)	917.40		1.3932	1,278.08					
Residencial	11.2	Vc1 (FM)	500.30		1.2773	639.04					
Residencial	11.3	Vc1 (FM)	1,130.75		1.4836	1,677.60					
Residencial	12.1	Vc1 (FM)	3,365.75		0.9729	3,274.58					
				26,678.65			28,736.60				

Residencial	13.1	Vc1 (FM)	1,628.10		1.2598	2,051.15		NO SE FIJA	NO SE FIJA	2 plantas	S/Plano 3.2
				1,628.10			2,051.15				
Espacio Libre Privado	3.3	ELP	4,069.90								
Espacio Libre Privado	4.2	ELP	1,819.75								
Espacio Libre Privado	5.3	ELP	2,924.60								
Espacio Libre Privado	6.3	ELP	2,899.80								
Espacio Libre Privado	7.3	ELP	2,399.15								
Espacio Libre Privado	8.2	ELP	835.80								
Espacio Libre Privado	9.2	ELP	1,527.80								
Espacio Libre Privado	10.3	ELP	4,288.25								
Espacio Libre Privado	11.4	ELP	2,865.65								
Espacio Libre Privado	12.2	ELP	1,962.60								
Espacio Libre Privado	13.2	ELP	2,557.75								
				28,151.05							
Residencial	14	Au1.FM	820.35			255.78					
Residencial	15	Au1.FM	9,707.00			3,026.59					
Residencial	16	Au1.FM	4,769.00	0.31179			1,486.95	20	800	2 plantas	2/3 H < 3 mts
Residencial	17	Au1.FM	4,905.90			1,529.63					
Residencial	18	Au1.FM	2,522.65			786.55					
				22,724.90			7,085.49				
Residencial	19	Au2.FM	5,625.20	0.2960	1,665.17						
				5,625.20			1,665.17				
Residencial	20	Au2.FM	2,364.85			688.31					
Residencial	21	Au2.FM	1,617.55	0.2911			470.80	40	600	2 plantas	2/3 H < 3 mts
Residencial	22	Au2.FM	6,579.95			1,915.16					
				10,562.35			3,074.28				
Residencial	23	Ac1.FM	5,138.40	0.4185	2,150.55						
				5,138.40			2,150.55				
Comercial	24	EG (comercial)	649.43	0.463	300.55						
				649.43			300.55				
Equipamiento	25	EG	8,156.90								
Equipamiento	26	EG	1,946.30								
				10,103.20							
Jardines	27	JAR	2,925.70								
Jardines	28	JAR	2,768.95								
Jardines	29	JAR	1,310.05								
Jardines	30	JAR	7,045.25								
Jardines	31	JAR	1,586.00								
Jardines	32	JAR	1,529.25								
Jardines	33	JAR	3,684.85								
Jardines	34	JAR	7,262.80								
Area de Juegos	35	AJ	1,010.20								
Area de Juegos	36	AJ	265.35								
Area de Juegos	37	AJ	456.95								
				29,845.35							
Servicios	38	ST	27.15								
Servicios	39	ST	28.00								
Servicios	40	ST	35.95								
Servicios	41	ST	27.15								
Servicios	42	ST	36.95								
Servicios	43	ST	72.25								
Servicios	44	ST	80.90								
				308.35							
Viarío			37,831.82	37,831.82							
				183,694.40	183,694.40	0.26400	48,495.32	48,495.32			
S.G. adscrito al Sector (Cesión a Medio Natural)				3,309.00	3,309.00						
				187,003.40	187,003.40	0.25933	48,495.32	48,495.32			

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 27 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 7438 Gerencia de Urbanismo. Aprobado proyecto Unidad de Actuación 6 de Los Molinos Marfagones.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 28 de abril de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 6 de Los Molinos Marfagones, Cartagena, presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 6 de Molinos Marfagones.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, número 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cartagena

### 7442 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Área de Suelo Urbanizable Sector CC1.2 Cartagena-Centro.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha siete de enero de dos mil ocho, se dispuso Aprobar Inicialmente el Programa de Actuación del Área de Suelo Urba-

nizable Sector CC1.2 Cartagena-Centro, presentado por la U.T.E. Sector 2 Área CC1.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Fortuna

### 7451 Aprobación de la Ordenanza General de Precios Públicos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, ha aprobado la Ordenanza General de Precios Públicos, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

#### «ORDENANZA GENERAL DE PRECIOS PÚBLICOS

**Artículo 1.-** En uso de las facultades conferidas por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en orden a establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, este Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, aprueba la presente Ordenanza General en la que, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 41 a 47 de la citada Ley, y demás disposiciones complementarias y supletorias, se establecen las normas generales de aplicación a los precios públicos municipales.

**Artículo 2.-** Son precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de la Entidad Local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias siguientes:

a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerarán voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados:

- Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.

- Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.



b) Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

**Artículo 3.-** No podrán exigirse precios públicos por los servicios y actividades de:

- Abastecimiento de agua en fuentes públicas.
- Alumbrado en vías públicas.
- Vigilancia pública en general.
- Protección Civil.
- Limpieza de la vía pública.
- Enseñanza en los niveles de educación obligatoria.

**Artículo 4.-** No estarán obligados al pago de precios públicos de las Administraciones Públicas por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente afecten a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

**Artículo 5.** Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

**Artículo 6.-** 1.- El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2.- Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, se podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior.

3.- Cuando la Ordenanza reguladora así lo determine el precio público será exigido en régimen de autoliquidación.

**Artículo 7.-** 1.- La obligación de pago de los precios públicos nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, salvo en los casos así determinados en la Ordenanza reguladora en que se haya dispuesto el depósito previo de su importe.

2.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá previa solicitud la devolución del importe correspondiente.

**Artículo 8.-** 1.- En los precios públicos por la prestación de servicios por la realización de actividades administrativas, éstas se cuantificarán por aplicación de las tarifas que se encuentren vigentes en cada caso.

2.- Se considerará producido el vencimiento de las deudas por precio público transcurrido un mes desde la liquidación del importe del precio, cuando no se hubiera satisfecho el mismo; todo ello sin perjuicio de lo establecido en las normas particulares reguladoras de cada precio público.

**Artículo 9.-** Las deudas por precios públicos podrán exigirse mediante el procedimiento administrativo de apremio cuando se produzca su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro.

Al término de dicho período el departamento gestor del precio público elevará el expediente a la Intervención Municipal para su inclusión en la vía de apremio.

**Artículo 10.-** Conforme al artículo 23.2.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, el órgano competente para el establecimiento o modificación de los precios públicos particulares será la Junta de Gobierno Local, que lo regulará conforme a la

Ordenanza General y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **Disposición final**

La presente Ordenanza General entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses.

Fortuna, 28 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Jumilla

### **7521 Aprobación definitiva Reglamento Prestaciones Sociales Domiciliarias.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Prestaciones Sociales Domiciliarias del Ayuntamiento de Jumilla, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **“REGLAMENTO PRESTACIONES SOCIALES DOMICILIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.**

##### **Fundamentación legislativa**

El Ayuntamiento de Jumilla al amparo de las competencias en materia de Servicios Sociales asumidas en virtud del art. 26, 1.ª) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, de conformidad con los arts 55 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Así como en base a los principios recogidos en la ley 3/03, de 10 de abril, relativa a los Servicios Sociales de la Región de Murcia y de acuerdo con el Decreto 124/2002, de 11 de octubre, que regula la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la Región de Murcia.

Pretende regular diferentes servicios municipales relacionados con Servicios Sociales Domiciliarios sirviendo como normativa municipal reguladora de los mismos.

## Capítulo I

### Finalidad y ámbito

#### Artículo 1.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de la prestación de los siguientes Servicios en el municipio de Jumilla:

- Ayuda a Domicilio.
- Ayuda a Domicilio en fines de semana.
- Respiro familiar.
- Teleasistencia Domiciliara.
- Comidas a domicilio.

## Capítulo II

### Definición y objeto de los servicios:

#### Artículo 2. - La ayuda a domicilio.

1. Concepto: Es una prestación básica del sistema público de servicios sociales, de carácter complementario –no exime a la familia de sus responsabilidades- y transitorio que, a través de personal cualificado y supervisado, facilita el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, previene el deterioro individual o social y promueve condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración de las personas y permanencia de éstas –mientras sea posible y conveniente- en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo doméstico, personal, educativo, psicológico y social que se presta de lunes a viernes (salvo festivos).

#### 2. Prestaciones:

##### a. Atención de tipo doméstico:

- Limpieza y mantenimiento de la vivienda.
- Lavado, repaso y planchado de ropa, dentro o fuera del hogar.

- Compra de alimentos y preparación de comida.

- Gestión de comidas a domicilio.

- Pequeñas reparaciones en el hogar.

##### b. Atención higiénico-personal y alimentación:

- Aseo y cuidados personales.
- Ayuda en la ingesta de alimentos.
- Ayuda a la movilidad dentro del domicilio.
- Control y administración de medicación simple prescrita por facultativo.

- Pequeñas curas.

##### c. Atención de carácter psicosocial y educativo.

- Se refiere a las intervenciones técnico-profesionales de contenido formativo, de apoyo al desarrollo de las capacidades personales y de hábitos de integración en la comunidad así como el apoyo a la estructura familiar.

##### d. Atenciones de carácter técnico complementario:

- Se refiere a las actuaciones que puedan ser necesarias para la puesta en funcionamiento del servicio, para la adaptación a nuevas condiciones o para permitir con el apoyo de nuevas tecnologías una atención inmediata en situaciones.

#### 3. Objetivos:

El servicio de ayuda a domicilio persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Proporcionar la atención necesaria a personas o grupos familiares con dificultades en su autonomía.

2. Prevenir situaciones de deterioro personal y social.

3. Favorecer la adquisición de habilidades que permitan un desenvolvimiento más autónomo en la vida diaria.

4. Posibilitar la integración en el entorno habitual de convivencia.

5. Apoyar a grupos familiares en sus responsabilidades de atención.

6. Retrasar o evitar la institucionalización.

7. Permitir el mayor tiempo posible en su medio socio-familiar con un nivel de calidad de vida aceptable.

8. Favorecer la capacidad de convivencia socio-familiar.

9. Complementar la labor de la familia cuando ésta no pueda realizar adecuadamente sus funciones de apoyo para lograr la integración social de la persona sujeta a la atención.

#### Artículo 3.- Ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos.

Este servicio está orientado a:

- La atención higiénico personal y alimentación solo en fines de semana.

- Apoyar a las familias en estos espacios.

#### Artículo 4.- Respiro familiar.

1.- Concepto: Es un servicio o prestación que va dirigido a aquellas unidades de convivencia en las que se presta atención de forma continuada al menos a una persona en situación de dependencia funcional, residente en el mismo domicilio y que presenten algunas de las siguientes situaciones:

- Tengan otras responsabilidades familiares a su cargo: menores, discapacitados y/o enfermos dependientes.

- Unidades familiares formadas por una única cuidadora sin relevo para el cuidado de la persona dependiente.

- La persona en situación de dependencia presenta un gran deterioro que exige atención constante (demencias, Alzheimer...).

- Las unidades familiares formadas por cuidadoras/es con trabajo fuera de casa.

- Cuidadores con edad avanzada o que presentan problemas de salud que merma su capacidad de prestar cuidados personales a un tercero.

#### 2.- Objetivos:

- Favorecer la atención de las personas dependientes en su medio habitual, retrasando o evitando ingresos en centros residenciales.

- Proporcionar descanso a las familias cuidadoras de personas dependientes y favorecer el mantenimiento de las relaciones sociales y familiares.

- Aliviar la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores familiares de personas dependientes.

- Proporcionar al cuidador principal un espacio de tiempo propio que favorezca su actividad independiente, liberándolo del constante cuidado y atención de la persona dependiente para que pueda atender otras responsabilidades sociales, laborales o familiares.

### 3.- Tareas y funciones:

Cubre el acompañamiento y los cuidados personales que precise la persona dependiente durante la ausencia de sus cuidadores, a través de profesionales con la cualificación necesaria para atender a este tipo de situaciones.

En concreto, las tareas a realizar son:

- Compañía activa: mantener conversación, lectura.

- Administración de alimentos preparados previamente por los familiares.

- Administración oral de medicamentos, siguiendo las pautas estrictas del personal sanitario.

- Aseo, higiene personal y movilización.

- Acompañamiento fuera del hogar.

- Cualquiera otra tarea implícita en el desarrollo de las anteriores.

### 4.- El horario y la periodicidad del servicio:

Se establecerá en función de las necesidades concretas de los beneficiarios y del crédito presupuestario disponible. Se prestará tanto en días laborables como en fines de semana y festivos y en horario de 8 de la mañana a 10 de la noche.

El número máximo de horas mensuales de atención directa por beneficiario será de 90. No obstante en determinados casos excepcionales podrá alcanzar las 120 horas.

Para la valoración de horas de asistencia que requiera cada usuario, se utilizará el baremo facilitado por la Consejería de Política Social de la Región de Murcia.

### Artículo 5.- Teleasistencia.

El servicio de Teleasistencia domiciliaria consiste en la prestación de un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado en un centro de atención, permite a los usuarios desde su domicilio ponerse en contacto durante las veinticuatro horas del día (mientras dura la prestación del servicio) y ser atendidos por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a las necesidades planteadas bien por sí mismos o movilizándolo otros recursos humanos o materiales propios del usuario o existentes en el municipio.

Va destinado fundamentalmente a:

- Personas mayores de 60 años que vivan solas.

- Menores que tengan una disminución física o sensorial.

- Personas de riesgo como consecuencia de su estado de salud.

- Personas de escasos recursos económicos.

Tiene como objetivos específicos:

- Proporcionar seguridad al usuario al saber que no va a estar solo si "algo les ocurre", evitándoles angustia.

- Ser atendidos en su propio domicilio de forma inmediata en situaciones de emergencia.

- Mejorar la autonomía personal y su calidad de vida.

- Facilitar la comunicación con el exterior.

### Artículo 6.- Comidas a domicilio.

Dirigido prioritariamente a personas mayores y discapacitadas que dependan de terceras personas que por su especial situación de soledad o dificultades físicas tengan como problema una deficiente nutrición garantizando con ello:

- La permanencia en su entorno.

- Una comida diaria equilibrada y nutritiva de acuerdo con las necesidades del usuario.

## Capítulo III

### Beneficiarios

#### Artículo 7.- Usuarios

1. Con carácter genérico podrán ser usuarios de la prestación de estos servicios todas aquellas personas o grupos familiares residentes en el municipio de Jumilla que se encuentren en una situación que les impida satisfacer sus necesidades personales y sociales por sus propios medios, y requieran atención y apoyo para continuar en su entorno habitual.

A efectos de incorporación al servicio de Ayuda a Domicilio básica o en fines de semana y respiro familiar, cada unidad de convivencia será objeto de un solo expediente, entendiéndose como unidad de convivencia la formada por todos los miembros que conviven en el mismo marco físico, tengan vinculación por afinidad o consanguinidad.

2. Con carácter específico podrán ser usuarios de dichos servicios:

- a) Las personas de edad avanzada con dificultades en su autonomía personal y en condiciones de desventaja social.

- b) Las personas con discapacidades o minusvalías que afecten significativamente a su autonomía personal.

- c) Los menores de edad cuyas familias no pueden proporcionarles el cuidado y atención que requieren en el propio domicilio, permitiendo esta prestación su permanencia en el mismo.

- d) Los grupos familiares con excesivas cargas, conflictos relacionales, situaciones sociales inestables y/o con problemas derivados de trastornos psíquicos o enfermedades físicas de gravedad.

#### Artículo 8. - Requisitos de los usuarios

Para ser usuario de estos servicios deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en el municipio de Jumilla.
- b) Reunir las condiciones contempladas en el Baremo existente, según Convenio regulado en la normativa regional vigente.
- c) Aportar la documentación exigida.
- d) Formalización de las condiciones por las cuales se prestará el servicio y los compromisos que, por ambas partes, se asumen a través de la firma de un Proyecto de Intervención Individual donde consta el tipo de servicio, asunción de responsabilidades, así como una exposición de las características y limitaciones que comporta el ser beneficiario de los mismos.

## **Capítulo V**

### **Normas de procedimiento**

#### **Artículo 9.- Forma y lugar de presentación de solicitudes**

- a) Los expedientes de las prestaciones podrán iniciarse de oficio o a instancia de parte, mediante modelo normalizado que al efecto se facilitará por el Centro de Servicios Sociales.
- b) Si se inicia a instancia de parte, se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento y en los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- A las solicitudes habrá que acompañar la documentación que en el mismo se indica.
- c) El plazo de solicitudes permanecerá abierto durante todos los meses del año.

#### **Documentación:**

- Junto a la solicitud, que se formalizará en modelo normalizado, el interesado aportará la documentación que a continuación se relaciona:
  - Fotocopia del D.N.I. del solicitante y/o del representante legal (en caso de menores de edad o incapacitados).
  - Fotocopia del libro de familia en caso de que en la Unidad de Convivencia haya menores de edad susceptibles de recibir la prestación.
  - Certificado de empadronamiento y de convivencia de los miembros de la unidad familiar.
  - Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social del solicitante.
  - Certificado o informe médico del solicitante (según modelo) así como de los miembros de la unidad familiar que lo precisen.
  - Certificado de la Calificación de Minusvalía o Valoración de Dependencia de los miembros que componen la unidad familiar.
  - Justificación de los ingresos totales de la unidad familiar de convivencia expedidos por las empresas u organismos en que presten sus servicios (o fotocopias de las nóminas), o certificados de pensiones o bienes cursados por los organismos competentes (certificaciones

de hacienda, fotocopias declaraciones renta, cuentas bancarias...).

- Certificación del INEM del solicitante y/o resto de la unidad familiar en situación de desempleo y, en su caso, cuantía de las percepciones económicas
- Declaración jurada de los miembros e ingresos de la unidad familiar según modelo normalizado.
- Declaración jurada sobre incompatibilidades.
- Autorización al tratamiento de sus datos en los ficheros informáticos y cesión de los mismos a las empresas o entidades gestoras para su exclusiva utilización en la gestión de la prestación solicitada.
- Número de cuenta bancaria en la que se pagarán las aportaciones del usuario.

La acreditación de los documentos requeridos por el Trabajador Social tendrá carácter obligatorio. En el caso de fotocopias, éstas deberán ser compulsadas.

#### **Artículo 10.- Instrucción de expedientes y resoluciones.**

El Centro Municipal de Servicios Sociales a través de cada UTS (Unidad de Trabajo Social), una vez recibidas las solicitudes les dará trámite requiriendo al interesado de la documentación que adolezca. A tales efectos, se les concederá un plazo de diez días, apercibiéndoles de que si no se subsanan los defectos de su solicitud se les tendrá en desistidos en su petición conforme al artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los Trabajadores Sociales elaborarán, tras la correspondiente visita domiciliaria, los informes preceptivos, valorando la situación de necesidad, indicando el contenido, la periodicidad e idoneidad del servicio realizando el proyecto de atención individualizado y la baremación correspondiente.

Completado el expediente, será estudiado en la Comisión Técnica correspondiente y se elaborará una propuesta de resolución que se elevará al Sr. Alcalde, o en su caso al Concejal Delegado del Área, como órgano competente para resolver las concesiones o denegaciones de los servicios.

La resolución deberá dictarse en un plazo inferior a tres meses desde la solicitud y deberá contener los siguientes extremos:

- Denegación o concesión de los servicios
- Condiciones de la concesión (duración, horarios de la prestación...)

Una vez concedidos los servicios en el caso de SAD, SAD fines de semana y festivos, respiro familiar, podrán ser modificados en función de las variaciones que se produzcan en la situación familiar del usuario. En cualquier caso para dicha modificación será necesario el Informe Técnico correspondiente.

#### **Artículo 11.- Lista de espera, seguimiento y revisión.**

1.- Las solicitudes que sean estimatorias pero no puedan acceder al servicio por insuficiencia presupuestaria, pasarán a formar parte de una lista de espera por orden de



puntuación y en caso de igualdad de puntos por orden de entrada en registro de su solicitud.

2.- Los expedientes podrán revisarse a instancia motivada de parte o de oficio, de conformidad a lo establecido en el art. 15 del Decreto Regional 124/2002.

3.- La revisión se efectuará requiriendo al interesado la documentación preceptiva actualizada. En el caso de que no se aporte la documentación en un plazo de diez días, se entenderá decaído en su derecho y se procederá al archivo del expediente.

#### **Artículo 12.- Límites de las prestaciones.**

Los servicios se concederán en función de los créditos presupuestarios disponibles en el Ayuntamiento de Jumilla. En base a la dotación presupuestaria y al personal disponible serán reducidos o modificados en función de las necesidades y demandas de cada momento.

#### **Artículo 13.- Procedimiento de urgencia.**

En caso de extrema gravedad o urgencia de los usuarios, el Técnico de Servicios Sociales responsable del Programa de Mayores o técnicos adscritos de esta área, valorado el caso, podrá dar de alta en los diferentes servicios al usuario de forma provisional, mediante una propuesta motivada.

El expediente se tramitará posteriormente, conforme al procedimiento ordinario establecido al respecto. En caso de que no se aporte la documentación preceptiva el alta provisional quedará sin efecto y se procederá a dar de baja en el servicio.

#### **Artículo 14.- Compromiso familiar.**

Una vez que la resolución sea estimatoria (en los casos del SAD básico, fines de semana y respiro familiar) se procederá a la firma del compromiso familiar donde se especificarán las tareas de las partes.

El plazo para la firma de este compromiso se fija en 20 días a partir de la concesión de los mismos.

### **Capítulo VI**

#### **Suspensión, extinción e incompatibilidades**

##### **Artículo 15. – Suspensión.**

El Ayuntamiento de Jumilla, mediante resolución del órgano competente, podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios en los siguientes casos:

a) Poner obstáculos al usuario en la prestación del servicio.

b) Por llevar a cabo actos que puedan perturbar el normal funcionamiento de la prestación.

c) Por falta de disponibilidad presupuestaria, lo que obligará a priorizar las actuaciones en aquellos casos que sean considerados de mayor necesidad.

d) Por no respetar las normas de corrección en el trato a los trabajadores, bien sea de hecho o verbal, dando lugar a situaciones ajenas al estricto cumplimiento de su profesión y tareas.

e) Por modificación de las circunstancias socio-familiares y económicas del beneficiario.

La Comisión Técnica valorará el tiempo de suspensión y, en su caso, la reanudación del servicio, elevando la consiguiente propuesta al Concejal del Área.

##### **Artículo 16. - Extinción.**

Quedará extinguida la prestación del servicio en los casos siguientes:

a) Vencimiento anual de la prestación sin que el usuario haya solicitado la renovación de la misma.

b) Fallecimiento o renuncia del usuario.

c) Desaparición de la situación de necesidad.

d) Ocultamiento o falsedad en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder el servicio.

e) Incumplimiento injustificado de las condiciones establecidas en el compromiso familiar.

f) Cambio de municipio.

g) Ingreso en Residencia.

h) Por no presentar la documentación requerida en los plazos marcados por esta Administración, cuando se realice revisión de su expediente

i) Ausencia temporal del domicilio por un plazo superior a dos meses.

j) Acceso a otros recursos o servicios incompatibles con estas prestaciones.

k) No abonar las tasas correspondientes en el supuesto de aplicarse precio público.

En ambos casos se dará audiencia al interesado para que en un plazo de 15 días formule alegaciones y presente las pruebas que estime oportunas.

##### **Artículo 17.- Incompatibilidades:**

Estas prestaciones serán incompatibles con servicios o prestaciones de análoga naturaleza prestados por entidad pública o privada financiada con fondos públicos, sin perjuicio de que pueda mantenerse en ella mientras que el interesado no acceda al recurso que le sea más adecuado.

### **Capítulo VII**

#### **Derechos y deberes de los usuarios**

##### **Artículo 18. - Derechos de los usuarios**

a) Ser informados sobre el estado de tramitación de su expediente.

b) Recibir la prestación respetando en todo momento su individualidad y dignidad personal.

c) Recibir adecuadamente la prestación con el contenido y la duración que en cada caso se considere, según lo establecido en el Proyecto de Intervención Individual.

d) Ser orientados hacia los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios.

e) Ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.

f) Ser oídos por cuantas incidencias se observen en la prestación del Servicio, así como en la calidad del trato humano dispensado.



g) El secreto profesional propio del área de Servicios Sociales sobre cualquier información obtenida en relación con la prestación del servicio.

h) Ejercitar por escrito reclamación sobre los aspectos y/o mejoras relativas al servicio que está recibiendo.

**Artículo 19. - Deberes de los usuarios.**

a) Tener residencia efectiva en el domicilio.

b) Facilitar el ejercicio de las tareas de los Auxiliares de Ayuda a Domicilio que atiendan el Servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de dichas tareas.

c) Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que afecte a las prestaciones de los servicios.

d) Comunicar con suficiente antelación cualquier traslado fuera del domicilio.

e) Respetar al personal asignado al servicio.

f) Respetar horarios, permaneciendo en el domicilio y no tratar de extenderlo indebidamente.

g) Firmar los compromisos previos a su ingreso en Programa, respetar las tareas establecidas y cumplir los compromisos adquiridos en el Proyecto de Intervención.

h) Realizar aquellas tareas para las que la persona usuaria está capacitada.

i) Disponer de línea telefónica en el caso de solicitar el servicio de Teleasistencia.

j) Atenerse a la normativa vigente.

K) Abonar las tasas que, en su caso, pudieran corresponderle tras la aplicación del precio público.

**Capítulo VIII**

**Organización y funcionamiento**

**Artículo 20.- Titularidad y gestión de los servicios.**

La prestación de estos servicios es competencia del Ayuntamiento de Jumilla. El Ayuntamiento asume la titularidad de los mismos que podrá gestionar de forma directa o indirecta.

En el caso de gestión indirecta, la Corporación Local mantendrá las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación.

El procedimiento mediante el cual se prestarán los servicios será mediante adjudicación en cualquiera de sus formas de concertación o contrato que posibilite la legislación vigente, sin que en ningún caso ello signifique el establecimiento de relación laboral entre el Ayuntamiento y los trabajadores de la empresa adjudicataria, garantizándose la calidad en las prestaciones de acuerdo a que sea prestado por personal cualificado.

**Artículo 21.- Medios humanos.**

Para el desarrollo de las prestaciones el Centro Municipal de Servicios Sociales contará con el siguiente personal:

- Técnicos responsables de programas y proyectos: profesionales encargados de diseñar los proyectos

individuales/grupales o sociales de intervención, así como la coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de los diferentes programas e informes técnicos pertinentes.

- Trabajadores sociales de zona: profesionales que reciben las demandas, realizan el estudio y valoración de la situación y derivan a Programa de Mayores del Centro de Servicios Sociales.

- Auxiliares de Ayuda a Domicilio y/o cuidadores: trabajadores/as encargados de realizar las tareas de tipo doméstico y personal bajo las orientaciones del responsable del Programa.

- Educador: profesional que orientará y formará en la creación o modificación de hábitos convivenciales como apoyo a la integración o socialización del usuario.

- Psicólogo y Asesor Jurídico: profesionales que intervendrán en aquellas situaciones familiares o de programa que se estimen necesarias.

- Personal encargado de realizar tareas administrativas que se precisen.

- Otros: voluntarios, alumnos de las Escuelas Taller Que colaboren temporalmente en el desarrollo de los servicios.

**Capítulo IX**

**Comisión técnica**

**Artículo 22.-**

La comisión Técnica estará integrada por:

- 1 Presidente: el Coordinador de Servicios Sociales

- Vocales:

- Técnico Responsable del Programa de Mayores.

- Técnicos adscritos a los proyectos de este programa.

- Trabajadores Sociales de las UTS.

- Como secretario de la Comisión actuará el Auxiliar Administrativo del Centro de Servicios Sociales

**Artículo 23.- Funcionamiento de la Comisión:**

1.- Son funciones propias de la Comisión Técnica:

- Elevar propuestas de resolución acerca de las altas, bajas, extinción o suspensión de servicios.

- Revisión anual de los expedientes.

- Estudio de propuesta de funcionamiento de programa y proyectos.

- Resolución de posibles conflictos en las prestaciones de los servicios.

2.- La Comisión celebrará sesiones ordinarias el último jueves de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y extraordinarias cuando la urgencia del servicio lo requiera.

**Disposición adicional.**

La ordenanza se complementa con los anexos referentes a:

- Baremos que determinan las diferentes puntuaciones que obtienen los usuarios de los servicios que se corresponden con la normativa en vigor.

- Modelos de impresos oficiales.

**Disposición derogatoria**

Queda derogada la Ordenanza Municipal que regulaba el Servicio de Ayuda a Domicilio aprobada inicialmente en Pleno el día 4 de marzo de 2006.

**Disposición final**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el art. 65.2 LBRL, previa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jumilla, a 12 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

—

**Jumilla**

**7522 Licitación para adjudicar el contrato de la obra n.º 43 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS) de 2008, “remodelación calle Juan Ramón Jiménez, entre Cánovas del Castillo y avenida Levante”.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: obra n.º 43

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Remodelación de la C/ Juan Ramón Jiménez, entre Cánovas del Castillo y Avenida Levante.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación

**4. Presupuesto base de licitación: 159.810,85 €.**

**5. Garantía definitiva:** 5 % del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla
- b) Domicilio: Calle Cánovas del Castillo, 35
- c) Localidad y código postal: Jumilla- 30520
- d) Teléfono: 968 78 20 20.- Ext. 237

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**8. Criterios de Valoración de las Ofertas.**

- a) Mejor precio de ejecución, hasta el 80%.
- b) Mejoras no incluidas en el proyecto:
  - mejora en los materiales y otras posibles mejoras sobre las establecidas en el proyecto 10% (a valorar por los servicios técnicos de obras y urbanismo)
  - mejora en el plazo de garantía 8% (un punto más por cada dos meses más de garantía a partir del primer año).
  - reducción en el plazo de ejecución 2% (un punto más por cada semana menos hasta un total de 2 puntos).

**9. Presentación de las ofertas de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil
- c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento

**10. Apertura de las ofertas.**

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas

**11. Gastos de anuncios.** A cuenta del adjudicatario

En Jumilla, a 22 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

—

**Jumilla**

**7523 Licitación para adjudicar el contrato de la obra núm. 42 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS) de 2008, “Renovación alumbrado público en calles Pósito y Martín Guardiola”.**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Obra núm. 42.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Renovación alumbrado público en C/ Pósito y C/ Martín Guardiola.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:** 78.857,08 €.

**5. Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

**7. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.
- c) Localidad y código postal: Jumilla- 30520.
- d) Teléfono: 968 78 20 20.- Ext. 237.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Criterios de valoración de las ofertas:**

- a) Mejor precio de ejecución, hasta el 80%.
- b) Mejoras no incluidas en el proyecto:
  - Mejora en los materiales y otras posibles mejoras sobre las establecidas en el proyecto 10% (a valorar por los servicios técnicos de obras y urbanismo).
  - Mejora en el plazo de garantía 8% (un punto más por cada dos meses más de garantía a partir del primer año).
  - Reducción en el plazo de ejecución 2% (un punto más por cada semana menos hasta un total de 2 puntos).

**9. Presentación de las ofertas de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento.

**10. Apertura de las ofertas:**

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

**11. Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario

En Jumilla a 22 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**7526 Licitación para adjudicar el contrato de la obra número 45 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales (POS) de 2008, "Remodelación calle Cuatro Cantones".**

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Obra número 45.

**2. Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Remodelación de la calle Cuatro Cantones.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:** 159.228,11 €.

**5. Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

**5. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35.
- c) Localidad y código postal: Jumilla-30520.
- d) Teléfono: 968 78 20 20.- Ext. 237.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Criterios de valoración de las ofertas:**

- a) Mejor precio de ejecución, hasta el 80%.
- b) Mejoras no incluidas en el proyecto:
  - Mejora en los materiales y otras posibles mejoras sobre las establecidas en el proyecto 10% (a valorar por los servicios técnicos de obras y urbanismo).
  - Mejora en el plazo de garantía 8% (un punto más por cada dos meses más de garantía a partir del primer año).
  - Reducción en el plazo de ejecución 2% (un punto más por cada semana menos hasta un total de 2 puntos).

**9. Presentación de las ofertas de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.
- b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
- c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento.

**10. Apertura de las ofertas:**

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

**11. Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

En Jumilla a 22 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Jumilla

**7528 Licitación para adjudicar el contrato de la obra número 44 del plan de cooperación a las obras y servicios municipales (POS) de 2008, "Remodelación C/ Velázquez".**

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

c) Número de expediente: obra núm. 44

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación de la C/ Velázquez.

### 3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Abierto  
c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación

**4. Presupuesto base de licitación:** 192.192,96 €.

**5. Garantía definitiva:** 5 % del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

### 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Jumilla  
b) Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 35  
c) Localidad y código postal: Jumilla- 30520  
d) Teléfono: 968 78 20 20.- Ext. 237

### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### 8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

a) Mejor precio de ejecución, hasta el 80%.  
b) Mejoras no incluidas en el proyecto:  
- mejora en los materiales y otras posibles mejoras sobre las establecidas en el proyecto 10% (a valorar por los servicios técnicos de obras y urbanismo)  
- mejora en el plazo de garantía 8% (un punto más por cada dos meses más de garantía a partir del primer año).  
- reducción en el plazo de ejecución 2% (un punto más por cada semana menos hasta un total de 2 puntos).

### 9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil

c) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

d) Lugar de presentación: Secretaría General de este Ayuntamiento

### 10. Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas

### 11. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario  
En Jumilla, 22 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Librilla

**7441 Aprobada modificación de ordenanza por tasa de servicio de escuela infantil municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Librilla, en sesión [ordinaria/extraordinaria] celebrada el día 28 de mayo de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Librilla, 3 de junio de 2008.—El Alcalde, José Martínez García.

## Lorca

**7479 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2008 y de Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de mayo de 2008, del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2008 y de Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de mayo de 2008, han sido aprobadas las normas que regirán la lista de espera para contrataciones temporales o interinidades de plazas de Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de este Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos Locales, procedente de



la selección que se realice en la convocatoria de concurso-oposición para la provisión interina de una plaza de Arquitecto (vacante en la plantilla de personal funcionario de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca e incluida en la oferta de empleo público de 2008) que fue aprobada por acuerdo del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de abril de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 100, de fecha 30 de abril de 2008.

Las normas que rigen la lista de espera de la citada convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del citado servicio, sito en Plaza de España n.º 1, 1ª planta, y en el portal web municipal ([www.lorca.es](http://www.lorca.es)), donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, a 30 de mayo de 2008.—El Alcalde y Presidente, Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco Jódar Alonso.

---

## Lorca

### **7506 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación 2 “La Parroquia” del PGMO de Lorca.**

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de mayo de 2008, se acordó la aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación 2 “La Parroquia” del PGMO de Lorca, seguido bajo el número PA 03/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes de defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 26 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

## Los Alcázares

### **7921 Solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de Hotel de Cuatro Estrellas con emplazamiento en Parcela H-2 Plan Parcial Torre del Rame, de este Municipio.**

Por las Lomas de Pozuelo S.A., se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Hotel de Cuatro Estrellas con emplazamiento en Parcela H-2 Plan Parcial Torre del Rame, de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 3 de junio de 2008.—El Concejal de Comercio.

---

## Los Alcázares

### **7922 Solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de proyecto de instalación de 174 apartamentos turísticos con emplazamiento en parcela H-2, calle 2 Plan Parcial Torre de Rame, de este Municipio.**

Por las Lomas de Pozuelo S.A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de proyecto de instalación de 174 apartamentos turísticos con emplazamiento en parcela H-2, calle 2 Plan Parcial Torre de Rame, de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tenga por convenientes.

En Los Alcázares, a 3 de junio de 2008.—El Concejal de Comercio.

---

## Mazarrón

### **7440 Nombramientos de funcionarios de carrera.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, ha sido nombrado funcionario carrera de la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, D. Miguel Cerezuela Escola con D.N.I. 34787836 Z, para la plaza de Encargado de Jardinería.



Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, ha sido nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, D. Blas Rojo Navarro con D.N.I. 23939525 S, para la plaza de Encargado.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, han sido nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, D. Domingo Hernández Rabal con D.N.I. 23036622 Y y D. Antonio Moreno González con D.N.I. 74357418 M, para dos plazas de Auxiliar de Protección Civil.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, ha sido nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, D. Antonio Morales Méndez con D.N.I. 22908659 S, para la plaza de Conserje.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, ha sido nombrada funcionaria de carrera de la escala de Administración General, subescala Administrativa, D.ª Magdalena Ballesta García con D.N.I. 22954012 N, para la plaza de Administrativo responsable de Comercio.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, ha sido nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración General, subescala Administrativa, D. Antonio Acisclo Ramallo Díaz con D.N.I. 74436563 F, para la plaza de Administrativo responsable de Educación.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, ha sido nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración General, subescala Administrativa, D. José Ángel García Hernández con D.N.I. 74436495 P, para la plaza de Administrativo responsable de Multas.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2007, han sido nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración General, subescala Administrativa, D.ª María Julia Martínez Ibáñez con D.N.I. 74356390 N y D. Fulgencio Gallego García con D.N.I. 27430884 A, para dos plazas de Administrativos.

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2008, han sido nombradas funcionarias de carrera de la escala de Administración General, subescala Administrativa, D.ª María del Mar Sánchez Ortiz con D.N.I. 23264363 R y D.ª Antonia Nieto de Haro con D.N.I. 77524056 A, para dos plazas de Administrativo.

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2008, han sido nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración General, subescala Auxiliar:

- D.ª Catalina María Martínez Martín, con D.N.I. 23269348 H
- D.ª Ana Eva Heredia Méndez, con D.N.I. 23277717 S
- D. Domingo José Valera Campillo, con D.N.I. 23033995 R
- D.ª María Agustina Alcalá González, con D.N.I. 74358509 S
- D.ª Luisa María Fuentes Méndez, con D.N.I. 74357079 B

- D.ª Antonia Gómez Carrillo, con D.N.I. 77500246 K
- D.ª María Dolores Carvajal Rodríguez, con D.N.I. 74434636 N
- D.ª María Magdalena Méndez Martínez, con D.N.I. 77563981 T
- D.ª María del Carmen Asunción Yúfera Sánchez, con D.N.I. 37670487 Y

para nueve plazas de Auxiliar Administrativo.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2008, han sido nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios:

- D. Andrés Noguera Blaya con D.N.I. 23259013 X
  - D. Celestino Sánchez Zabala con D.N.I. 23258833 Z
  - D. Juan Antonio Coy Romero con D.N.I. 23001763 S
  - D. Mariano Bachiller Jimeno con D.N.I. 05234061 C
- para cuatro plazas de Oficial Electricista.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2008, ha sido nombrada funcionaria interina de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, D.ª Vanesa Ortiz García con D.N.I. 48400530 C, para la plaza de Pedagogo.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2008, han sido nombrados funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, D.ª Elisa Martínez Cotes con D.N.I. 75227541 S y D. José Luis Díaz Serrano con D.N.I. 23250580 H, para dos plazas de Técnicos de Promoción de Empleo.

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2008, ha sido nombrada funcionaria interina de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, D.ª Encarnación Martínez Martínez con D.N.I. 22999116 J, para la plaza de Arquitecto Técnico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Mazarrón, 2 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Molina de Segura

### **7445 Acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos de servicios a mayores y dependientes.**

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento de los interesados que, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de 29 de mayo de 2008, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos de servicios a mayores y dependientes.

Dicho acuerdo provisional se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios y en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento, donde los interesados podrán examinar el expediente n.º 28/2008-4605 y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Molina de Segura, 30 de mayo de 2008.—La Concejala Delegada de Hacienda.

**Molina de Segura**

**7446 Modificación de tarifas de precios públicos.**

Se pone en conocimiento de los usuarios interesados que por acuerdos de Junta de Gobierno de fecha 01/04/08, 22/04/08, 13/05/08 y 27/05/08, se han aprobado nuevas tarifas de los precios públicos, correspondientes a los siguientes servicios:

**Escuelas Infantiles (curso 2008/2009):**

Derechos de inscripción.....	45,00 euros
Cuota de asistencia y estancia.....	94,91 euros
Comedor.....	58,35 euros

**Campamentos infantiles**

Campamentos infantiles de 6 a 7 días .....	165,00 euros
--	--------------

**Escuelas de Verano:**

Mes de julio.....	70,00 euros
Mes de agosto.....	70,00 euros
Meses de julio y agosto.....	120,00 euros

**Tarifas Escuela Municipal de Música (curso 2008/2009):**

Por matrícula general del curso.....	41,00 euros
Tarifa del curso por asignaturas	
Asignaturas colectivas	
(música y movimiento, lenguaje musical,	
colectiva y coro) .....	42,00 euros
.....	42,00 euros
Asignaturas individuales:	
Piano.....	91,00 euros
Guitarra.....	57,00 euros
Resto de especialidades instrumentales.....	51,00 euros

**Tarifas Conservatorio Profesional de Música “Maestro Jaime López”**

(conforme Orden ECI/2626/2005, de 2 de agosto, BOE 11/08/05):

Apertura expediente.....	18,00 euros
Servicios generales.....	7,20 euros
Curso completo, precio asignatura.....	43,00 euros
Asignatura pendiente.....	49,00 euros
Prueba de acceso.....	32,00 euros

Sobre dichas tarifas se aplicarán las bonificaciones que correspondan de conformidad con las ordenanzas reguladoras de dichos precios públicos.

Molina de Segura, 30 de mayo de 2008.—La Concejala Delegada de Hacienda.

**Molina de Segura**

**7502 Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres del Municipio de Molina de Segura.**

En Junta de Gobierno de 29 de abril de 2008 se aprobó la convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres del Municipio de Molina de Segura que desarrollen programas o proyectos en materia de mujer. Dichas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 18.323.489.00. Las bases de la convocatoria y modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento.

Molina de Segura, a 14 de mayo de 2008.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

**Mula**

**7428 Cese como miembros de la Junta de Gobierno Local y en su condición de Tenientes de Alcalde.**

Por Resoluciones de esta Alcaldía de fecha 29 de abril de 2008, cesan como miembros de la Junta de Gobierno Local y en su condición de Tenientes de Alcalde los Concejales D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio y D. Cristóbal Marín Martínez.

Asimismo, en Resoluciones de 5 de mayo de 2008, esta Alcaldía ha nombrado miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde a los Concejales D. Alonso Sánchez Romero y D. José Ángel Díaz Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y

52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 28 de mayo de 2008.—El Alcalde en funciones, Salvador José Garrido Fernández.

## Mula

### 7433 Delegaciones a concejales.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2008, quedan sin efecto las delegaciones a Concejales asignadas por Resolución dictada con fecha 27 de junio de 2007.

Asimismo, se confieren las Delegaciones a Concejales en las materias que a continuación se indican, y que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios, delegando en la Junta de Gobierno la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con respecto a dichas materias, de conformidad con la Resolución de fecha 27 de junio de 2007, de Delegación de Funciones en la Junta de Gobierno Local, correspondiendo el resto a esta Alcaldía:

	MATERIA	CONCEJAL DELEGADO
1	Cultura, Educación y Tambores	Alonso Sánchez Romero
2	Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas	Salvador José Garrido Fernández
3	Urbanismo y Servicios, Agricultura, Medio Ambiente y Deportes	Juan Jesús Moreno García
4	Política Social, Mayores e Igualdad	María del Pilar Paniagua Iñiguez
5	Sanidad, Juventud, Nuevas Tecnologías, Participación y Pedanías.	José Ángel Díaz Fernández
6	Seguridad Ciudadana, Comercio, Consumo y Turismo	Maria Encarnación Boluda Soriano

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula, a 28 de mayo de 2008.—El Alcalde en funciones, Salvador José Garrido Fernández.

## Murcia

### 7465 Notificación a interesados.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 2 de junio de 2008, han sido aprobados los padrones de la tasa por Recogida de Basuras correspondientes a los bimestres 1.º y 2.º de 2008, así como el primer cuatrimestre de 2008.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento

de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los presentes padrones (artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (artículo 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (artículo 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BORM n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente padrón.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres 1.º y 2.º de 2008 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A., EMUASA. El período voluntario de pago de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al artículo 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 5 de septiembre de 2008.

El período voluntario de las cuotas del padrón del primer cuatrimestre de 2008, será del 5 de julio al 5 de septiembre de 2008.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I n.º 4, C/ San Roque n.º 3 de EL Palmar, C/ Adrián Viudes n.º 2 de Beniaján, C/ Escritor Juan Valera s/n de Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 2 de junio de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 7432 Gerencia de Urbanismo. Aproración inicial del proyecto de Estudio de Detalle de la manzana T4-A del Plan Parcial del Sector ZR-SB-Ch7 "Nueva Condomina", en Churra.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2008, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana T4-A del Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7 "Nueva Condomina", en Churra, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubese podido practicar.

Murcia, 20 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

### 7449 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos con destino a viario público en la calle Sur y calle de nueva apertura en el Barrio del Progreso. (Gestión-expropiación 1830GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de abril de 2008 ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de la única parcela afectada por la expropiación de terrenos con destino a viario local en la calle Sur y calle de nueva creación, en el Barrio del Progreso, en Murcia.

La presente expropiación afecta a una única parcela, de 71,90 m<sup>2</sup>., y cuya titularidad corresponde a la Cooperativa de Enseñanza Caradoc. Sobre dicha parcela hay una valla propiedad del citado Colegio, que deberá ser repuesta por Viviendas de Hoy, S.L.



La beneficiaria de la presente expropiación y obligada al pago de todos los gastos que pueda generar el expediente es la mercantil Viviendas de Hoy, S.L.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de, 13 de enero, con carácter potestativo podrán los interesados formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de que puedan formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados, desconocidos, o de ignorado domicilio.

Murcia, 5 de mayo de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.

- Parcela 2 - propiedad de D. Pedro Mayol Salmerón, con una superficie a expropiar de 1.410,00 m<sup>2</sup> Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 3 - propiedad de D. Antonio Iniesta Hernández, con una superficie a expropiar de 2.105,00 m<sup>2</sup> Sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 4 - propiedad de D.ª Josefa Sánchez Sánchez, con una superficie a expropiar de 948,00 m<sup>2</sup> Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 14 de mayo de 2008.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**7500 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Anexo II al proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación y conexión de la variante de Sangonera la Verde con el Vial GC-SS4, de Murcia. (Gestión-Expropiación 0138GE06. Anexo II).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, ha acordado aprobar inicialmente el Anexo II al Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la ampliación y conexión de la Variante de Sangonera la Verde con el vial GC-SS4, Murcia, que afecta a una superficie de 4.480,00 m<sup>2</sup>, y 4 parcelas; terreno que se encuentra incluido en el Sistema General GM-ZVI, cuyo aprovechamiento está adscrito al Sector ZM-SVI.

La relación de las 4 parcelas afectadas, sus propietarios y superficie, es la siguiente:

- Parcela 1 - propiedad de D.ª Ángeles, D.ª Carmen, D.ª Virginia y D.ª Isabel Mayol Legaz, con una superficie a expropiar de 17 m<sup>2</sup> Sin plantaciones, ni edificaciones.

## Puerto Lumbreras

**7381 Aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales.**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 17 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de dos mil ocho, se expone al público durante treinta días, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.



- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Recogida domiciliar de Basura y Residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

En Puerto Lumbreras, 27 de mayo de 2008.—El Alcalde, P.D. (23/05/2008), la Concejal de Política Social, M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.

## Santomera

### 7439 Anuncio de adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Acondicionamiento del Camino Vereda de Los Fernández y del Camino del Merancho del término municipal de Santomera".

#### 1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Acondicionamiento del Camino Vereda de los Fernández y del Camino del Merancho del término municipal de Santomera".

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base licitación:

108.620,72 €.

#### 5.- Adjudicación:

a) Fecha: 23 de mayo de 2008

b) Contratista: Áridos Y Construcciones Hermasan, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) C.I.F.: B-73028755.

e) Importe de adjudicación: 86.410 €.

Santomera, 29 de mayo de 2008.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

## Villanueva del Río Segura

### 7391 Edicto de cobranza.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 29.05.08, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2008.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago) en las oficinas de las Entidades colaboradoras, Cajamurcia, CAM, Cajamar y Cajamadrid, así como en la Recaudación Municipal, sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 21.06.08 hasta el 20.09.08. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Río Segura a 2 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

### 7985 Anuncio de Licitación.

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, en fecha 29/abril/2008, el expediente de contratación de las obras de " Ruta del agua, tramo IV, obras complementarias y de señalización"

De conformidad con lo dispuesto Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ruta del agua, tramo IV, obras complementarias y de señalización.

c) Lugar de ejecución: Sierra Espuña.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 201.046'64.- euros

**5.- Garantía provisional:** 4.020'93 euros.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.
- b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 2
- c) Localidad y código postal: Pliego, 30.176.
- d) Teléfono: 968/666321.
- e) Telefax: 968/667007.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: plazo presentación.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación, en su caso: Si.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

b) Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

c) Documentación a presentar: la prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

2. Domicilio: Calle Mayor, n.º 2

3. Localidad y código postal: Pliego, 30.176.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: no.

**9.- Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 2

c) Localidad: Pliego.

d) Fecha: el quinto día hábil siguiente al del que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula 7.ª, y si es sábado, será el siguiente hábil, previa notificación a todos los licitadores o, en su caso, transcurrido el plazo concedido para la corrección o subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) Hora: a las 13 horas.

Pliego, a 29 de abril de 2008.—El Presidente, Juan Romero Cánovas.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes Ascoy-Benis y Carrasquilla, Cieza

#### 7426 Resolución del Jurado de Riegos.

El Jurado de Riegos de esta Comunidad reunido en Junta de fecha 24 de abril de 2008, ha dictado la siguiente Resolución:

Atendido el informe aportado por el técnico de esta Comunidad, donde nos informa que ha detectado que, tienen instalado un sistema de riegos que detrae aguas de la parte de finca que se encuentra dentro del perímetro de riego de esta Comunidad, hacia superficies que se encuentran fuera de dicho perímetro, pudiendo los hechos ser constitutivos de una falta grave por infracción de nuestras Ordenanzas, de acuerdo al Capítulo VIII: Régimen disciplinario. Art.71 - apartado g), en relación con el artículo 4 del Capítulo 1: Disposiciones Generales. y pudiendo imponérsele una multa pecuniaria de hasta 600 €.

#### Se ha resuelto

**Primero.-** Es competente para resolver el presente procedimiento el Jurado de Riegos.

**Segundo.-** El procedimiento se registrará por las normas que rigen el Jurado de Riegos, las Ordenanzas de la Comunidad, así como la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Tercero.-** Designar como Instructor del presente expediente al miembro del Jurado de Riegos don José Albert Morcillo

**Cuarto.-** Citarle a juicio en el local que la Comunidad posee en Plaza de España, 3 Bajo de Cieza, el día 19 de junio de 2008 (jueves), a las 20:30 h. haciéndole saber que podrá valerse de cuantos medios de prueba intente valerse para defensa de sus alegaciones.

**Quinto.-** En caso de no poder comparecer deberá acreditarlo fehacientemente ante esta Comunidad.

En Cieza a 30 de mayo de 2008.—El Presidente del Jurado de Riegos, José Albert Morcillo.—El Secretario, Antonio A. Moya Morote.

### Comunidad de Regantes Ascoy, Benis, y Carrasquilla, Cieza

#### 7427 Notificación de acuerdo.

Edicto para notificar el acuerdo adoptado en Junta General Ordinaria de fecha 4 de abril de 2008, en su punto 3.º del Orden del Día, el cual se transcribe.

“...tras ser informada la Asamblea, por parte de la empresa auditora ACR Audimur, S.L., de todos los datos en lo que ha consistido los trabajos de la Redotación/2007, y tras dar lectura el Secretario de la Comunidad del Anexo 1, del certificado expedido por la mencionada empresa Auditora, donde se recoge la relación de comuneros que no han procedido a dicha Redotación, y la situación en la que quedan en la Comunidad, al día de la fecha, se aprueba por unanimidad, proceder a seguir con el cobro de las deudas referentes a la Redotación/2007, y en todo caso en todo caso proceder a amojonar aquellas fincas que no se hayan redotado, y por tanto se encuentren fuera del perímetro de riego de esta Comunidad. “

En Cieza, a 30 de mayo de 2008.—El Presidente, José Navarro Zapata.

### Consortio Turístico “Mancomunidad del Valle de Ricote”

#### 7436 Anuncio de adjudicación.

Por Resolución de la Presidencia n.º 72/2008, se declara válida la licitación y adjudicación del contrato de la obra “Acondicionamiento del paseo fluvial entre puente colgante y estación de aforos, en Ojós”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Se procede a la exposición pública del anuncio de adjudicación cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consortio Turístico “Mancomunidad del Valle de Ricote”

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Consortio

c) Numero de expediente: MVR 07 2007/06

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Obras “Acondicionamiento del paseo fluvial entre puente colgante y estación de aforos, en Ojós”

b) Plazo de ejecución: 2 meses

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación:** 51.428,57 €

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 08/05/2008

b) Contratista: Archecons S.L.

c) Importe adjudicación: 51.428,57 €

En Murcia a 16 de mayo de 2008.—El Presidente del Consortio José Pablo Ruiz Abellán.

## Anuncio de extravío de Título

### 7447 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar Sanitaria Clínica.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar Sanitaria Clínica de doña Inmaculada Ferrández Gea.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Orihuela.—La interesada, Inmaculada Ferrández Gea.

—

## Notaría de doña María Alicia Soto Torres

### 7394 Acta de notoriedad.

María Alicia Soto Torres, Notario del ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en calle Maestro Puig Valera, número 67, bajo, de esta localidad:

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de los cónyuges en régimen de gananciales don Manuel Cobo Lara y doña María del Carmen López Hernández, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Romero, Edificio "Florencia", 2.º J, y provistos de D.N.I. números 22.374.729-F y 22.406.926-G, respectivamente, se está tramitando, con arreglo a los artículos 209 y 210 del Reglamento Notarial, y a los fines de los artículos 199 párrafo b) y 205 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición.

Antecedentes:

1.º) Mediante escritura autorizada el día 27 de marzo de 1979 en Orihuela por quien fue su Notario, don Manuel Climent Grao, bajo el número 519 de orden de protocolo, doña Josefa Sarrías Pérez adquirió por donación de sus padres, don José (conocido por Jerónimo) Sarrías Alcántara y doña Josefa Pérez López quienes se reservaron el derecho de usufructo vitalicio durante la vida de ambos, derecho de usufructo que quedó extinguido por el fallecimiento de sus titulares los días 15 de octubre de 1987 y 7 de junio de 1993, respectivamente la nuda propiedad sobre la siguiente finca finca cuyo pleno dominio había sido adquirido por los donantes por compra a doña Rosa Morote Morales y otros en escritura autorizada en Orihuela el día 28 de enero de 1970 por quien fue su Notario, don Ricardo Egea Ibáñez, bajo el número 125 de orden de protocolo

Descripción.- Tierra riego moreral situada en término municipal de Murcia, partido de Santomera (hoy termino municipal de Santomera) que tiene de cabida una tahúlla, cinco ochavas y veintidós brazas, equivalentes a diecinueve áreas, doce centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Noguera Martínez; Sur, don José Domingo Sarrías Alcántara; Este, don José Domingo Sarrías Alcántara, don Ángel Sarrías Alcántara y don Juan Guillén Sarrías, por medio brazal regador y camino de herradura para paso de esta finca y las de la misma procedencia; y Oeste, don Francisco Noguera Martínez.

Inscripción. Carece de inmatriculación.

2.º) Que dicha finca, según certificación catastral descriptiva y gráfica, tiene la siguiente descripción:

Descripción.- Tierra labor regadío situada en El Siscar, término municipal de Santomera, que tiene de cabida diecisiete áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Sarrías Pérez; Sur, don José Sarrías Alcántara; Este, camino; y Oeste, Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho.

Referencia catastral. Es la parcela 163 del polígono 6 de Santomera. Su referencia es 30044A006001630000MH.

3.º) Dicha finca fue una de las tres que se agruparon para formar una nueva e independiente que, posteriormente, se dividió materialmente para formar dos nuevas fincas, fincas éstas que, en la actualidad y tras una serie encadenada de sucesivas transmisiones, son propiedad de los señores requirentes.

Finalidad del acta: Acreditar que doña Josefa Sarrías Pérez era tenida, notoriamente, como dueña de la finca tal y como se ha descrito en el antecedente 2.º) y que dicha finca es la misma que se describió en el antecedente 1.º).

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda comparecer en la Notaría para exponer y justificar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente.

Santomera a 28 de mayo de 2008.—La Notario.

—

## Notaría de doña María-Teresa Navarro Morell

### 7504 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca.

Yo, María-Teresa Navarro Morell, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Cartagena,

Hago constar: que a instancia de los cónyuges don Juan Pérez Martínez y doña Josefa Martínez Soto estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

**Descripción Registral Actual:**

Urbana.- Solar marcado hoy con el número 2 de la calle Santa Florentina, en el paraje de La Loma, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, anteriormente marcados con los números 5 y 7 de la calle del Amparo, donde existe una edificación de 21'00 m<sup>2</sup>. Su superficie, según registro, es de ciento setenta y cuatro metros, treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Linda por el Sur, calle Topo; Este, con el número 4 de la calle Santa Florentina, propiedad de "Construcciones Soriol, S.L."; por el Norte, calle de Santa Florentina; y por el Oeste, con el número 5 de la calle Topo, propiedad de don Alfonso Chacón Conesa.

Inscripción.- Libro 674, sección 1.<sup>a</sup>, folio 185, finca 48.630 Registro de la Propiedad de La Unión-2.

Referencia catastral.- 9194204XG8699S0001YY.

**Descripción catastral actualizada con el exceso de cabida:**

Urbana.- Solar marcado hoy con el número 2 de la calle Santa Florentina, en el paraje de La Loma, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, anteriormente marcados con los números 5 y 7 de la calle del Amparo, donde existe una edificación de 21'00 m<sup>2</sup>. Su superficie es de 333'00 m<sup>2</sup>. Linda por el Sur, calle Topo; Este, con el número 4 de la calle Santa Florentina, propiedad de "Construcciones Soriol, S.L."; por el Norte, calle de Santa Florentina; y por el Oeste, con el número 5 de la calle Topo, propiedad de don Alfonso Chacón Conesa.

Lo que notifico para general conocimiento, pudiendo los interesados, conforme a lo dispuesto en la regla 6.<sup>a</sup> del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, comparecer en mi Notaría, sita en Cartagena, Plaza de Castellini, número 3, 1.<sup>o</sup> izquierda, en plazo de los veinte días siguientes a esta publicación, para alegar lo que a su derecho convenga.—La Notario.